

# Circunstancia. Año III - Número 9 - Enero 2006

## Presentación

---

### PRESENTACIÓN

El proyecto liberal de construcción del Estado impulsado en el mundo occidental a comienzos del siglo XIX ha cosechado triunfos indudables en el conjunto del Mundo Hispano, no obstante haber tenido una evolución compleja. A comienzos del siglo XXI, la construcción de bloques económicos y políticos, la globalización, los procesos migratorios internacionales, la apertura comercial, el terrorismo internacional, los fundamentalismos religiosos y étnicos, los regionalismos, los nacionalismos excluyentes, la extensión de la pobreza y otros tantos asuntos han sido interpretados por algunos analistas en una relación causa-efecto excesivamente mecánica como síntomas de la crisis del proyecto liberal del Estado-Nación.

Un grupo de historiadores ha creído conveniente realizar una reflexión sobre la evolución de los nacionalismos, el desenvolvimiento de los principios liberales y las tensiones acaecidas entre los proyectos federalistas y centralistas en el mundo hispano a fin de aclarar los principios sobre los que se construyó el Estado-Nación, cómo evolucionó, qué modalidades se fueron generando, y qué problemas se fueron generando en cada período histórico. Todo ello ha sido realizado con la pretensión de comprender mejor los problemas que existen en el presente e identificar con más precisión los retos que quedan por despejar en el futuro, distinguiendo las diferencias entre los problemas coyunturales de los estructurales, así entre los de ámbito local, de los regionales, estatales, nacionales e internacionales.

JOSÉ LASAGA MEDINA plantea que los grandes temas políticos que atraviesan la obra de Ortega no debe ser juzgados --como es frecuente hacerlo--, desde la cruda pragmática de la lucha por el poder --cosa en la que Ortega decidió no entrar-- sino en la de iluminar desde el no-lugar de las ideas las cuestiones de extrema complejidad, de las que, sin embargo, dependía la salud de la comunidad. Se aclara que ello comportaba el riesgo de no ser entendido --o peor aún ser malentendido-- quedando neutralizadas sus posiciones; y se subraya que la complejidad analítica a la que no renunció Ortega al hablar de las cosas públicas contribuyó precisamente a que sus enemigos simplificaran sus posiciones subrayando la apariencia de contradicción que habría en sus planteamientos.

JUAN PABLO FUSI AIZPÚRUA explica que el nacionalismo fue en el siglo XX, como ya lo había sido en el siglo XIX, una fuerza de transformación y cambio probablemente más poderosa que lo que pudieron haberlo sido las transformaciones económicas, la conflictividad social y aún el progreso científico y tecnológico, factores tenidos usualmente por instrumentos esenciales del cambio histórico; y subraya que los nacionalismos (porque, en efecto, la variedad de los mismos obligaría a proponer muchas y muy distintas tipologías: nacionalismos liberales y cívicos, y nacionalismos autoritarios; nacionalismos religiosos; étnicos; lingüísticos; tribales; mesiánicos; nacionalismo abierto y nacionalismo cerrado; nacionalismo nacional, de Estado, y nacionalismo de nacionalidad, de minorías...) han sido en ese mismo siglo causa de importantes y a menudo violentos conflictos, con consecuencias casi siempre decisivas y muchas veces --las dos guerras mundiales--, aciagas.

JOSÉ ALVAREZ JUNCO recuerda --tras realizar un recorrido por las interpretaciones de la historia de España--, que el factor decisivo para la construcción de la identidad nacional no radicó en el peso de la historia, y menos especialmente en la historia antigua. Se explica que los conflictos actuales --lejos de proceder de agravios o reivindicaciones que se remontan a la noche de los tiempos-- se han originado en un pasado relativamente reciente; que los nuevos fenómenos acaecidos dentro y fuera de España en las últimas décadas del siglo XX han alterado radicalmente los conflictos identitarios; y que no parece, en consecuencia, posible defender que los conflictos culturales y los sentimientos de identidad colectiva puedan mantenerse en sus tradicionales planteamientos nacionalistas.

MARCELLO CARMAGNANI analiza la trayectoria histórica del federalismo por considerar que constituye uno de los fundamentos del actual proceso de democratización que se delinea en México. El autor plantea que la revisión de las formas históricas del federalismo permite entender su originalidad y su vitalidad. Se subraya en el ensayo que el federalismo no es ni un concepto abstracto ni una "invención política" de una minoría, sino por el contrario una forma de gobierno enraizada en la sociedad y en la cultura política mexicana gracias a la participación que en su elaboración tuvieron desde su comienzo la ciudadanía y sus representantes. Se explica que la sociedad política elabora esta forma de gobierno interpretando los modelos doctrinarios y reformulando las instituciones preexistentes, tomando en cuenta los condicionamientos económicos y sociales sin olvidar los estímulos y los obstáculos de la ubicación de México en el contexto internacional.

EZEQUIEL GALLO plantea que los liberales argentinos tuvieron la tarea de crear y organizar un Estado nacional y, al mismo tiempo, limitarlo. Este último objetivo se intentó, al estilo estadounidense, a través de dos caminos: en el plano nacional equilibrando al ejecutivo, con el legislativo y judicial, y en el territorial limitando al poder nacional con provincias que debían mantener una parte no desdeñable de sus funciones originales. El autor recuerda que este último camino se desdibujó rápidamente; y nos recuerda que mientras subsistió el primero, la Constitución mixta no fue un obstáculo para el rápido crecimiento económico y social del país. Nos explica que cuando ya bien entrado el siglo XX comenzó a deteriorarse el papel del poder legislativo y, especialmente, del judicial Argentina entró en un cono de sombras en el que todavía se debate el país. El autor concluye el ensayo defendiendo que si bien no ha sido, desde luego, ésta la única razón de la ya larga declinación de la Argentina, ocupa un lugar privilegiado entre los factores explicativos.

IVÁN JAKSIC examina los orígenes de la tradición política chilena y el papel que en ésta tuvo el liberalismo mediante su influencia en la creación de las instituciones republicanas. El autor pone de manifiesto que Chile

poseía algunas ventajas, como la ubicación y características geográficas, la ausencia de regionalismos fuertes, y la inexistencia de diferencias raciales pronunciadas. Se plantea que por lo menos desde una perspectiva comparada, la independencia trajo consigo en Chile un significativo grado de consenso en torno a las ventajas de un gobierno representativo, las elecciones, y la competición política. El ensayo demuestra que el auge de liberalismo en Chile en el siglo diecinueve proporcionó las bases fundamentales para la creación de un sistema multi-partidista cuya convergencia hacia posiciones centristas subsiste hasta el día de hoy. Se concluye afirmando que la tradición política chilena --al contrario de algunas versiones historiográficas--, no se basa en el autoritarismo, sino más bien un largo y continuo esfuerzo por establecer coaliciones políticas viables e impulsar el desarrollo democrático.

MARTA CASAÚS ARZÚ analiza las corrientes contrapuestas que convivieron a lo largo de la primera mitad del siglo XX en Centroamérica y pugnar por la hegemonía del espacio público a lo largo de cuatro décadas: el positivismo spenceriano, las teorías raciales del momento, el espiritualismo vitalista y la teosofía. Se señala que estas corrientes propusieron nuevas alternativas para la integración o incorporación de los indígenas y las mujeres, imaginaron diferentes modelos de nación, plantearon proyectos más o menos incluyentes e integradores y propusieron formas de redención y regeneración, también diversos para los sectores subalternos, especialmente los indígenas y las mujeres.

MANUEL CHUST CALERO demuestra que la cuestión federal se planteó por vez primera en la historia española durante las Cortes de Cádiz. Se subraya que los planteamientos federales fueron presentados de forma clara por los representantes americanos cuando propusieron la creación de un Estado-Nación con parámetros ultra-oceánicos incorporando igualdad de derechos tanto a los territorios americanos como a los peninsulares.

PEDRO PÉREZ HERRERO explica por qué y cómo las sociedades latinoamericanas aceptaron entre 1930-1980 las diferentes variantes de los regímenes populistas; por qué éstos sistemas políticos se perpetuaron durante tanto tiempo; qué mecanismos se emplearon para gestionar el orden interno; por qué y cómo llegaron a su derrumbamiento en la década de 1980; por qué a comienzos del siglo XXI han vuelto a hacerse presentes ciertas formas populistas-demagógicas en el panorama político latinoamericano; por qué el Estado en América Latina alcanzó cotas tan bajas de institucionalidad a mediados del siglo XX; por qué el discurso del mestizaje se convirtió en un elemento central capaz de aglutinar el complejo magma generado por la heterogeneidad estructural; y por qué los "viejos nacionalismos" están dando paso a comienzos del siglo XXI a nuevas formas y discursos alternativos de la identidad. Se subraya que la historia no se "torció" en América Latina en la "década perdida" de 1980 por una expansión excesiva del gasto, o en la "década semiperdida" de 1990 por un crecimiento desequilibrado de la economía, dejando a su paso millones de pobres, sino a mediados del siglo XX, cuando se optó por la aceptación de las políticas de aumento del Gasto Público con el aplazamiento sine die de las reformas fiscales necesarias, la creación de administraciones públicas eficientes, las reformas laborales capaces de impulsar mejoras en la productividad, y la transformación de las estructuras de poder. Se concluye afirmando que el Estado fue secuestrado por distintos gobiernos a mediados del siglo XX con el consentimiento de la sociedad con la promesa de garantizar el bien público y patrocinar la eficacia económica.

DENISE HELLY plantea que no se puede interpretar que la internacionalización de los intercambios y de la producción suponga inevitablemente el fin de los Estados nacionales. La autora defiende que la intensificación de las contradicciones constitutivas del Estado supone la búsqueda de nuevas formas de movilización ciudadana y de creación de cohesión social; y que la mutación de sus formas de intervención social pulveriza el pacto de solidaridad instaurado en la postguerra, lo cual merma su legitimidad y contribuye al debilitamiento del vínculo secular entre territorio, identidad cultural y Estado central. Asimismo, se subraya que el desarrollo de las economías regionales, la presión del flujo migratorio proveniente del tercer mundo, la acentuación de la diferenciación social y cultural, y la extensión de los modos de regulación y de coordinación internacionales promovidos por los estados nacionales transforman la representación de la relación entre Estado, territorio, cultura, historia y nación; y que la mundialización contribuye a la extensión de las mayorías culturales y a su legitimidad, acentuando las desigualdades sociales y poniendo en estado ruinoso la imaginaria unificadora del Estado y de la Nación.

JAIME E. RODRÍGUEZ O explica que una vez que los países del continente americano alcanzaron su independencia política a comienzos del siglo XIX entraron en un período prolongado de inestabilidad política y declinación económica que se tradujo en un aumento de la desconfianza en las instituciones. El autor recuerda que la emancipación de la América española destruyó el sistema social, político y económico de Antiguo Régimen, pero no lo sustituyó de forma inmediata y automática por otro plenamente liberal; que las nuevas naciones tuvieron que reconstruir sus destrozadas economías en el contexto de una caída de la demanda de sus productos en los mercados internacionales; y que el mayor problema que enfrentaron fue asegurar suficientes recursos financieros para gobernar. Se concluye recordando que el sueño de comienzos del siglo XIX de impulsar un gobierno próspero, ordenado y pacífico se desvaneció en la mayoría de las regiones de la América española a partir de la década de los años 30; y que sólo en el último tercio del siglo XIX fue cuando se comenzaron a poner las bases de la creación de verdaderos Estados en América Latina, fortalecer sus gobiernos y rehabilitar sus economías.

El Consejo de redacción de la Revista Circunstancia agradece muy sinceramente la participación de los autores y la colaboración de Pilar Sánchez Millas y Kelly A. Leonard en las labores de edición (traducción de los abstracts). La Revista Historia Mexicana y las Editoriales Maristán, y Espasa-Calpe posibilitaron la reproducción de parte de los artículos de José Álvarez Junco, Denise Helly y Jaime E. Rodríguez O. Sin el apoyo, comprensión y paciencia de unos y otros este número monográfico de la Revista Circunstancia no podría haber llegado a buen término. Esperamos que los artículos publicados generen una polémica académica de calidad.

Pedro Pérez Herrero (Coordinador).



## Circunstancia. Año III - Número 9 - Enero 2006

### Ensayos

---

Para consultar un artículo, selecciónalo en el menú de la derecha.

*El dispositivo filosofía / política en el pensamiento de José Ortega y Gasset*  
José Lasaga

*El Nacionalismo en el Siglo XX*  
Juan Pablo Fusi Aizpúrua

*La nación post-imperial. España y su laberinto identitario*  
José Álvarez Junco

*Las formas del federalismo mexicano*  
Marcello Carmagnani

*La declinación del federalismo argentino (1850-1930)*  
Ezequiel Gallo

*Liberalismo y tradición política en Chile*  
Iván Jaksic

Imprimir

# Circunstancia. Año III - Número 9 - Enero 2006

## Ensayos

### EL DISPOSITIVO FILOSOFÍA / POLÍTICA EN EL PENSAMIENTO DE JOSÉ ORTEGA Y GASSET

José Lasaga

[Resumen-Palabras clave](#) / [Abstract-Keywords](#)

#### 1

No deja de ser llamativo que dos de los discípulos más cercanos a Ortega, José Gaos y Julián Marías, al preguntarse por la relación entre las dos actividades que más peso tuvieron en la biografía del maestro, la filosófica y la política, lleguen a conclusiones diametralmente opuestas. Para el primero, la política sería como una especie de "falsa" vocación en Ortega, significando "falso" que sólo se daría la vocación en fase de "tentativa". Eso explicaría que Ortega estuviera entrando y saliendo de la política continuamente: "El filósofo como tal, sólo podría tener la vocación de la política práctica, de la actuación política, como tentación y tentativa —de que desistiría a cada decepción, aunque, atenuada cada una por el tiempo (...) para volver a caer en la tentación" [1]. La tentación sería entonces la forma de la relación de Ortega con la política, algo, por tanto, externo a su fondo personal y que le llegaría de la circunstancia, y en lucha permanente con su ocupación central, la teoría.

Por contra, Marías defiende una cierta armonía entre teoría y política: "En Ortega conviven dos vocaciones bien definidas: la vocación teórica y la vocación política. Que ésta sea también teórica en la inmensa mayoría de los casos, que en todos ellos esté condicionada por su condición de filósofo y hombre de teoría —es decir, por un espíritu de veracidad— no debe oscurecer ni mitigar el profundo interés prestado por Ortega a los temas políticos" [2]. Ese interés se origina en la percepción que Ortega tiene de la política de la Restauración, claramente por debajo de los niveles de moralidad pública y desarrollo democrático de que se disfruta en Europa. Marías se apoya en las propias declaraciones de Ortega, que alude a la necesidad en que un español se encuentra de ocuparse de la política porque si se desentendiera, la política le haría rehén cien veces y no podría vacar a otras ocupaciones. Marías aduce además que no hay incompatibilidad intelectual porque las ideas no nacen de otras ideas que están en los libros o en las discusiones de los seminarios universitarios, sino que éstas se fraguan en las situaciones vitales. Así, Ortega podía ir y venir desde sus observatorios de la vida social (la tertulia, la redacción del periódico o revista...) a sus artículos políticos y de ahí a sus trabajos en la cátedra. Pero al menos en dos aspectos filosofía y política habían de resentirse de su proximidad: 1º) Por la mera cuestión material del tiempo que una le roba a la otra. Si decidimos buscarlas, hallaremos sin dificultad quejas de Ortega en este sentido. 2º) Por la incompatibilidad de puntos de vista sobre las cosas que abre el ojo político y el ojo teórico, el primero al servicio de la utilidad y el segundo de la verdad. Esa tensión se hace visible en las amargas palabras que Ortega dedica a la manera de hacerse la política en España, cuando se despide de ella, aunque sea para volver. Otro aspecto que denota tensión entre filosofía y política sería el de las complejidades dialécticas que los enfoques de Ortega sobre los problemas políticos habrían siempre introducido en sus mensajes, haciéndolos así ineficaces en un momento histórico en que la política deja de estar en manos de minorías y pasa a estar, como el mismo diagnosticará, intervenida por las masas. Ortega no confundió nunca la urgencia de los asuntos públicos con la necesaria serenidad en su tratamiento. Ello hará que en un texto tan importante como "Misión de la universidad" (1930) reclame para la institución académica la tarea de reflexionar sobre los asuntos de interés político, sosteniendo que el tratamiento desde los periódicos es insuficiente, precisamente por su exceso de "actualismo". Después de constatar que el único "poder espiritual" que hay en nuestra sociedad es el de la Prensa, observa que "la vida pública necesita urgentemente la intervención en ella de la Universidad como tal" (IV, 352) [3].

Por tanto, la filosofía y la política resultan no incompatibles de suyo, pero sí en la circunstancia histórica, definida mejor que de ninguna otra manera por el siglo que le tocó vivir, el XX. Ortega esperó en vano que las tendencias profundas de la filosofía y de la política del XIX se hubieran quedado atrás, pero no fue así [4]. Hay en la manera en que nuestro filósofo entiende la teoría algo incompatible con la política tal y como era practicada por los "intelectuales", de los que denuncia su inclinación peligrosa hacia la demagogia, desde mediados del XIX, y por los políticos profesionales.

Por supuesto que entre la política y la filosofía como actividades vitales hay profundas diferencias, que el propio Ortega teorizó desde el punto de vista del arquetipo o modelo ideal que exige su mejor práctica: el filósofo como contemplador y el hombre de acción preocupado exclusivamente por la eficacia, indiferente a los aspectos morales de su intervención. A este respecto es sobre manera ilustrativa las semblanzas del político y del filósofo que lleva a cabo en el opúsculo "Mirabeau o el político" (1927. Véase especialmente § IV, pp 617 y ss). Pero no nos interesa esta diferencia, sino algo más complejo que la acompaña. Cuando Ortega habla, por ejemplo en *¿Qué es filosofía?* (1929) de que vivir es no filosofar porque filosofar es no vivir, siguiendo en esto a Fichte (cfr., VII, 324), no le falta razón. La política es la gestión de la vida colectiva en sus necesidades y proyectos y de una u otra manera es la actividad humana que está más cerca de la superficie de la circunstancia, por tanto, teniendo que habérselas con los aspectos más contingentes, azarosos e indisciplinados de la misma. Pero la intervención de los intelectuales en política en el siglo XX no ha partido de esa aceptación de la fragilidad y multiplicidad de la cosa pública, sino que normalmente se han movido en perspectivas morales exigentes, racionalmente bien definidas, pero ignorantes de la complejidad de la cosa pública. Se hacían oír como intelectuales, hablando desde teorías abstractas, modelos ideales más o menos utópicos, alejados de la realidad y difíciles de encardinar en ésta. Intentaré mostrar más adelante que Ortega es un caso bastante excepcional en el panorama de los

intelectuales que intervienen en política en el siglo XX, porque cuando se ocupa de ella procura siempre comprender los hechos desde dentro de las situaciones mismas, esclarecerlas analizando sus componentes y sólo después juzgarlas. La lucha contra la magia del "deber ser" [5] en política valdría como lema para sintetizar la manera concreta en que Ortega intervino en la vida política de su país.

[Volver](#)

## 2

Ortega actuó sobre todo como crítico y observador y sólo en dos ocasiones como actor, aunque la primera quedó abortada en el momento mismo de nacer. Esa primera fue cuando lanza la Liga de Acción Política Española y da la conferencia-manifiesto "Vieja y nueva política" en marzo de 1914. La segunda resultó más prolongada, también más costosa, y abarca dos años casi enteros, desde mediados de 1930 a mediados de 1932. Ahora sí, Ortega hace política en sentido convencional, fundando algo parecido a un partido político, la Agrupación al Servicio de la República, dando mítines, concurrendo como candidato en unas elecciones y ganando un acta de diputado, y participando en los trabajos del Parlamento durante el periodo constituyente. Ambas terminaron con un notable retraimiento de la actividad política. En 1915 y después de dirigir durante unos meses la revista España, fundada el año anterior, Ortega se desentiende de todas sus luchas y proyectos de cambio de la Restauración. Y hace algo tan sintomático como lanzar una revista escrita sólo por él, bajo la inspiración-invocación de la figura de un espectador que acota una parte de su ser para la contemplación pura. Dedicará el primer artículo del primer número del Espectador a distanciarse de la política. Tras las acres palabras que vamos a citar, ¿no es posible advertir la pretensión de poner toda la distancia posible entre su yo intelectual y la acción política?: "El imperio de la política, es pues, el imperio de la mentira" (II, 16). Ahora bien, antes de escribir esto, ha hecho una distinción de suma importancia para entender el problema que nos atañe. Ortega reconoce a la política una razón de ser, en cuanto "pensamiento de lo útil". Es, sin embargo, la política cuando se apodera de la conciencia de un sujeto y organiza, por así decir, su visión de lo real, donde reside la enfermedad. Pues si lo político somete a la inteligencia, entonces lo útil impondrá su versión a lo verdadero y, concluye Ortega, "hacer de la utilidad la verdad es la definición de la mentira" (Ibid.).

Contemplación y acción política son dos extremos de un continuo que todo ser humano que aspire a vivir responsablemente en el mundo ha de tocar, aunque sea un poco. Pero ello no obsta para que en la doctrina de la vida humana se describan además en términos antitéticos, como hemos visto: lo útil de la lógica política es incompatible con la verdad de la contemplación teórica.

Es esta posición de fondo en la vida y en el pensamiento de Ortega en donde me apoyo para defender la radical falta de armonía entre filosofía y política en Ortega. Creo que el "armonicismo" de Marías resulta infructuoso, aunque tiene a su favor el hecho de que Ortega volvió a la política en otros periodos de su vida, a veces por varios años, como, por ejemplo, el periodo que va de la fundación del Sol (1917) a la publicación de El tema de nuestro tiempo (1923) Y será en uno de los artículos más profundos que el siglo XX haya podido leer sobre la intervención del intelectual en la cosa pública, "Reforma de la inteligencia" (1926), en donde Ortega describe esa oposición sin síntesis duradera que hay siempre entre la teoría y la política: "Siempre que el intelectual ha querido mandar o predicar, se le ha obturado la mente" (IV, 496) Esta enérgica tesis anti-platónica tiene su origen en algo que acaba de decir poco más arriba: "El pensamiento que es desviado hacia una norma práctica, queramos o no se paraliza, se ciega. (...) Nada más noble y atractivo fuera que encargar a la inteligencia de hacer felices a los hombres, pero apenas lo intenta, como si una divinidad inexorable se opusiese a ello, la inteligencia se convierte en política y se aniquila como inteligencia" (Ibid.). Dudo que haya una afirmación más enérgica contra la intervención del intelectual en la cosa pública, en tanto que intelectual, comprometido con objetivos políticos. Sin embargo, el autor de estas contundentes palabras iba a intervenir en política y de la manera más intensa pocos años después. ¿Se contradecía Ortega? Un observador favorable a su punto de vista aduciría que no, por dos motivos. Primero, si no interviene como intelectual sino como ciudadano que acepta los usos políticos y las reglas de juego no estaría haciendo lo que condena: no es la inteligencia con sus definiciones a priori el punto de vista, sino la experiencia empírica que parte del reconocimiento de lo que hay y para intentar su transformación, dentro de un posible-virtual que en Ortega siempre se define desde lo existente. Su reformismo profundo se apoya en el hecho de que invierte el punto de vista idealista del político utópico, para quien lo posible debe llegar a convertirse en realidad por el hecho de ser bueno y deseable; mientras que el reformista parte siempre de la cuestión de si lo bueno-deseable es posible en lo real mismo. El reformismo político orteguiano hunde sus raíces prácticas en un lema de Leonardo que resume a un tiempo su ética y su política: "El que no pueda lo que quiere, quiera lo que puede" [6].

De ahí que ante la pregunta de si fue Ortega platónico en política, es decir, partidario de que gobierne el filósofo, creo que la respuesta es no. Si acaso en su primera trayectoria política, la que va de 1907, cuando vuelve de su segundo viaje a Alemania, con la cabeza llena de idealismo neokantiano, hasta su primera retirada de la política, a la que ya hemos aludido, en 1916, cuando se declara miembro del grupo de los "contemplativos", esto es, de los intelectuales puros. El platonismo "realista" de Meditaciones del Quijote (1914) —la expresión es de Rodríguez Huéscar— le convertiría en un platónico cuasi aristotélico, que acepta la multiplicidad de voces en la Polis y la exigencia de discusión, pero que no pierde de vista que unas perspectivas son más enriquecedoras que otras. De ahí que retenga su ideal de la política como pedagogía, en cuya eficacia creía ilustradamente hacia 1910, aunque cada vez menos, hasta que finalmente llega a elaborar su diagnóstico sobre lo que está pasando en el mundo en su famoso libro La rebelión de las masas. Claro que dicha evolución no significa que aquellos críticos que afirman que Ortega se aleja de los planteamientos ilustrados hacia posiciones autoritarias tengan razón. A mi juicio, se trata de un diagnóstico luego repetido hasta la saciedad: a saber, que la utopización de lo real llevada a cabo por la Ilustración, contiene graves peligros, precisamente para sus propios ideales de libertad y vida democrática. En este sentido, una lectura desprejuiciada de La rebelión de las masas encontrará que de lo que se trata en última instancia es de profundizar en las formas modernas de liberalismo parlamentario [7].

El diagnóstico, duro pero confirmado por los acontecimientos, es que no hay pedagogía política ante masas indóciles. Esto debería haberlo aceptado Ortega y no haberse aventurado en política durante los años treinta. Pero la exigencia del deber público pudo más, así como el reclamo que de su figura hicieron en 1930, en el

momento de la caída de la Dictadura, algunos de sus más jóvenes y cercanos discípulos, como María Zambrano [8].

[Volver](#)

### 3

Pero no es la actuación concreta de Ortega en lo político el asunto que nos mueve a reflexión, sino cómo articuló finalmente en su obra, las dos perspectivas, la teórica o contemplativa y la política o utilitaria en las muchas páginas que dedicó a examinar la vida pública de España y de Europa.

Creo que es evidente que los juicios políticos de Ortega se nutren siempre de una fuente intelectual, de inspiración específicamente filosófica; pero de un pensamiento atento a la realidad inmediata que se preocupa por conocer en sus detalles. Habría un proceso desde los grandes conceptos metafísicos o categorías de su filosofía primera sobre la vida humana como realidad radical a un segundo plano de articulación donde Ortega se sirve de términos meta-políticos, para, desde ahí, hacer determinadas observaciones de carácter empírico-utilitario. Daré un ejemplo tomado de su libro más conocido, *La rebelión de las masas* respecto de los siempre complejos términos "minoría" y "masa".

Al primer nivel de conceptos metafísicos pertenecería toda la doctrina del yo personal como proyecto y vocación, así como el carácter radicalmente libre de la ejecutoria de ese yo en una circunstancia, por contra "no-libre", sino forzosa y "forzante" respecto de los planes del yo. Los términos "minoría" y "masa" pertenecen al segundo plano. En cierto modo serían conceptos sociológicos "deducidos" de plano anterior, pues ser minoría no es sino una forma de asumir la propia existencia como exigencia de cumplir un proyecto personal. Y ser hombre-masa significa no más que instalarse cómodamente en una forma de existencia que viene determinada mecánicamente por los usos y vigencias sociales, dejándose llevar. El análisis político de RM viene entonces dictado por esos presupuestos. Las predicciones sobre la tendencia de las masas a intervenir en política apoderándose del aparato del Estado y uniformizando desde él la vida pública, liquidando cualquier forma de mediación indirecta, esto es, parlamentaria, y prefiriendo la "acción directa" (o revolucionaria) aparecería entonces como una especie de corolario de una compleja reflexión que baja de lo racional a priori a lo experiencial y vuelve luego hacia los planos superiores para corregir el análisis.

Esa enorme complejidad de la reflexión política orteguiana fue, entre otras cosas, el peor enemigo que tuvo en su actividad pública. Y explica un dato muy curioso: la fascinación que ejercían los comentarios de Ortega cuando opinaba en la "plazuela del periódico"—se cuenta que cuando había algún suceso importante, en los ambientes políticos era inevitable la pregunta "¿Qué ha dicho de esto Ortega?"—y, al mismo tiempo la absoluta inoperancia de sus análisis. Conviene decir que a Ortega nunca nadie le hizo caso en política, que él fue consciente de ello y que tuvo la gallardía de reconocerlo públicamente escribiendo en el diario *Luz* el 1 de abril de 1933, uno de los últimos escritos que Ortega dirigió a la nación española, el siguiente comentario: "En una conferencia dada en diciembre de 1931 [Rectificación de la República, pronunciada en el cine de la Ópera] reclamé un deslinde de responsabilidades y me hice insolitario de la manera como se entendía por los gobernantes la República. Hice un llamamiento a la opinión pública y a ciertos grupos políticos, apoyando la apelación en que mi carácter semiínválido excluía por mi parte toda pretensión de mando... Pero ni la opinión ni los grupos políticos me hicieron el más ligero caso. Este fracaso rotundo y perfecto me da derecho a un silencio cuando menos transitorio" (XI, 520). La guerra civil convirtió el silencio en definitivo.

Los grandes temas políticos que atraviesan la obra de Ortega no deberían ser juzgados, como es frecuente hacerlo, desde la cruda pragmática de la lucha por el poder, cosa en la que Ortega decidió no entrar, sino en la de iluminar desde el no-lugar de las ideas las cuestiones de extrema complejidad, de las que sin embargo dependía la salud de la comunidad. Pero, y como se ha indicado, ello comportaba un alto riesgo, el de no ser entendido o más realistamente, ser malentendido para que así quedaran neutralizadas sus posiciones, que desde la política, siempre se interpretan como instrumentos de poder y no de comprensión.

Por lo demás hay que reconocer que la profundidad analítica a la que no renunció Ortega al hablar de las cosas públicas, contribuyó precisamente a que sus enemigos neutralizaran sus posiciones subrayando la apariencia de contradicción que habría en sus planteamientos. Hallamos en sus escritos tensiones evidentes entre conceptos aparentemente antitéticos, como el rechazo del nacionalismo y, sin embargo, la propuesta en todos sus programas políticos de "nacionalizar" España como gran cura de sus males. Ahora bien, se pueden hallar las mediaciones en sus análisis de los términos "nación" y "Estado", en su sociología de *El hombre y la gente* (1947) y finalmente en sus reflexiones sobre Europa en la última parte de su obra. Podríamos multiplicar los ejemplos: en *La rebelión*, parece elogiar las dictaduras políticas, que por lo demás infectaban varios continentes, incluido el europeo, afirmando que "el 'totalitarismo' salvará al 'liberalismo', destiñendo sobre él, depurándolo y gracias a ello veremos pronto un nuevo liberalismo templar los regímenes autoritarios" (RM, 324). ¿Se trata de una tesis de política en sentido usual o de filosofía de la historia? ¿Está aquí, en el escrito redactado en 1937, formulando Ortega un deseo personal o se limita a realizar una predicción de ciencia política?

Pero quizá el conflicto de más calado en la teoría política de Ortega sea el que afecta a los términos liberalismo y democracia. En la última parte de este ensayo me propongo mostrar por menudo que no hay contradicción alguna y que nuestro filósofo mantuvo las cuentas claras, aunque resulten laboriosas de repasar, porque, están concebidas desde uno de los radicales más profundos de la filosofía de la razón vital: el de la libertad personal.

[Volver](#)

### 4

En la conferencia "Vieja y nueva política" (VNP), ya citada, Ortega propuso a su generación, la que hoy conocemos como del "Catorce", un programa de acción bastante radical en cuanto a las formas de entender la acción política, aunque no tanto en lo material pues no planteaba una ruptura de las reglas de juego, al aceptar la legitimidad monárquica. El programa de esa "nueva política" no se puede comprender si no es remitiéndonos a una teoría de la cultura orientada a promover la vitalidad en que cifra Ortega la salvación del cuerpo social

enfermo. En *Meditaciones del Quijote* se dice que las ideas ahí pensadas no son sino "pretexto y llamamiento a una amplia colaboración ideológica —sobre los temas nacionales—, nada más". Hasta cuando trata de las cuestiones más puramente teóricas hace notar su intencionalidad política, que no debe entenderse en sentido usual, sino como proyecto histórico de transformación de la sensibilidad nacional. Así, al analizar el concepto dice: "Conviene a todo aquel que ame honradamente, profundamente la futura España, suma claridad en este asunto de la misión que atañe al concepto" (I, 352). Con "futura" apunta hacia "vital", la minoría posible encargada de reformar la sociedad española, cuyos miembros no se identifican por sangre, tradición, religión o intereses, sino por su formación y su sentido del esfuerzo. Es la minoría de los "nuevos hombres privilegiados de la injusticia sociedad" (I, 286), privilegio de su educación recibida, obligados por ella a devolver a la sociedad lo que injustamente han recibido de ella. Es claro que Ortega no piensa ni en ideólogos ni en "maestros culturales" o académicos rectores de opinión, sino en buenos profesionales pertenecientes a todo los ámbitos de la vida social: ingenieros, comerciantes, industriales, técnicos, profesores y obreros, cuya actividad regeneradora está situada en un más acá del ámbito político, el de las consignas ideológicas, las luchas electorales, movilización de masas, captación del voto, etc.

Pero la "nueva" política ha de tener algún contenido específicamente ideológico, en sentido convencional. En efecto, éste se resume en dos ideas-fuerza: nacionalización y liberalismo.

Nacionalización significa para Ortega un sistema de incorporación informado por "un proyecto de vida en común". Es fácil reconocer la definición de nación de Renan a la que Ortega se mantendrá fiel, aunque con algún matiz decisivo. El "plebiscito cotidiano" de que habla el francés es repensado por Ortega haciendo bascular la idea renaniana del pasado, las glorias consumadas, al futuro como proyecto: la nación se hace en torno a un sistema de ilusiones compartidas (I, 290). Se hallará ese proyecto de vida en común cuando se supere el clima de particularismo y odio que ha creado la Restauración [9]. Vertebración de España por el trabajo y la responsabilidad, la eficacia y la justicia; articulación de las partes desde el reconocimiento de sus diferencias y derechos en el todo nacional. Nacionalización es en lenguaje político lo que integración en cultura. Si cultura es creación de formas, nacionalización es "la organización mínima de las funciones nacionales" (I, 292).

Pero la idea de mayor carga política, por ser la que describe mejor la posición orteguiana, es el liberalismo. El término, presente en toda la escritura política de Ortega desde sus comienzos, toma en VNP un nuevo sentido al que hay que atender. Esa nueva concepción del liberalismo rompe con las últimas adherencias socialistas que hacia 1910 representaba el contenido principal de su ideología.

Desde que vuelve de Marburgo, después de su segunda estancia alemana (1907), el liberalismo de Ortega está impregnado del ideario neokantiano sobre el hombre genérico, fin en sí mismo, no como individuo sino como fragmento de la Humanidad: "llamo liberalismo a aquel pensamiento político que antepone la realización de una idea moral a cuanto exija la utilidad de una porción humana, sea ésta una casta, una clase o una nación" (X, 34-35). Con estas palabras u otras similares, Ortega expresa su rechazo al viejo liberalismo manchesteriano (cosa, por cierto, que sigue haciendo en VNP (Cfr., I, 287 – 302) del principio abstracto de no intervención del Estado porque se limita a santificar la libertad del individuo, una libertad negativa que se le antoja vana mientras no esté referida a ideales éticos y realidades económicas capaces de tornarla activa. El error de ese liberalismo está en conceder realidad a los individuos al margen de la sociedad. Al Ortega de la conferencia "Pedagogía social como programa político" esto le parecía todavía un despropósito teórico y práctico: "El individuo como tal es siempre una caricatura", "el individuo se diviniza siempre en la colectividad" (I, 520). Es la clásica posición compartida por el sector de pensamiento progresista desde 1848 y consagrado por la filosofía, de Marx a Cohen, como una verdad incuestionable: lo individual, de suyo, nada vale ni es sujeto de derechos. También para el Ortega anterior a 1914 lo social subsume lo individual. La política como actividad diferenciada de la ética debe estar subordinada: "la perpetua amonestación de la ley no escrita, de la ley ética que condena todo estancamiento de la ley política" (X, 36), afirmación que recoge la tensión utópica que se aloja en el neokantismo y del que participa Ortega por estas fechas.

Los textos de 1914 muestran que el socialismo se va disolviendo de resultados de la crítica cultural que cada vez desconfía más de los ideales irrealizables. No se trata de renunciar a una cultura de ideales, sino de que la definición de estos debe ser hecha atendiendo a la textura de lo real y a sus resistencias. La cultura debe ser menos retórica e insincera, con sus enunciados de grandes principios ("fraseología", llamará a esto Ortega más tarde), y hacerse más productiva: "El acto específicamente cultural es el creador" (I, 321). Ahora bien, la creación, la producción la hacen siempre individuos y presupone holgura, distancia respecto de los usos sociales. Así, la exigencia de creación como ideal de cultura pide en el plano de las ideas políticas un liberalismo depurado de adherencias neokantianas. Lo esencial de ese nuevo liberalismo lo expone en el "Prospecto de la Liga": "Por liberalismo no podemos entender otra cosa sino aquella emoción radical, vivaz siempre en la historia, que tiende a excluir del Estado toda influencia que no sea meramente humana y espera siempre, y en todo orden, de nuevas formas sociales, mayor bien que las pretéritas y heredadas" (I, 302). Hay que reconocer que el texto es más claro por lo que niega que por lo que afirma: enérgico secularismo, rechazo de inspiraciones trascendentes en política (teológicas o milenaristas), en fin, un liberalismo concebido como una especie de humanismo laico y reformista. En resumen, Ortega evoluciona en 1914 hacia un liberalismo "clásico", ajeno a enfoques utilitaristas, basado en "la máxima e igual libertad para todos", en un Estado contractual, aunque no necesariamente mínimo, limitado por los derechos ciudadanos y con una fuerte carga ética [10].

La novedad del giro dado por Ortega a sus ideas en política se perfila mejor cuando advertimos qué arrastra con su renuncia al calificativo "socialista". Fundamentalmente se descarga de la confusión entre socialismo e idealismo democrático. La reclamación de mayor justicia social para el mayor número, las demandas de aplicación de medidas tendentes a desarrollar el principio de igualdad de oportunidades nunca han sido cuestionadas por Ortega ni resultan incompatibles con su aristocratismo ético (que no político). Al distinguir ambos aspectos, involucrados en el término socialismo, Ortega procede a separar en la práctica los dos máximos ideales políticos que en su etapa moderna han crecido juntos y revueltos: el liberalismo y la democracia.

En "Ideas de los castillos" (1925) Ortega expondrá con toda claridad la diferencia entre ambos: la democracia como forma política responde al problema de quién debe mandar. El liberalismo a la de cuales son los límites que

debe tener el poder (II, 423).

En 1917 Ortega escribirá uno de los artículos de contenido político más citados, tanto por sus partidarios como por sus detractores. Se trata de "Democracia morbosa". Los primeros destacan que contiene precedentes de La rebelión de las masas, los segundos ven en él el nacimiento de un Ortega antidemócrata y criptofascista que crecerá en los años veinte. Una lectura atenta del artículo sólo autoriza a concluir que Ortega tiene muy claro que de los dos ideales de la cultura política moderna, el liberal es valioso de suyo en lo que tiene de defensa de lo individual y personal frente a lo social, mientras que el ideal democrático, bueno como forma de gobierno cuando va unido al principio liberal, puede degenerar fácilmente si se aplica en ámbitos que no son los propios de la gestión política: "la democracia en religión o en arte, la democracia en el pensamiento y en el gesto, la democracia en el corazón y la costumbre" (II, 135) [11].

En VNP la importancia relativa que tiene el ideal liberal frente al democrático es notable y el mejor indicador de que Ortega rompe con la orientación política que ha mantenido durante su fase neokantiana. En efecto, la presencia del ideal democrático en VNP resulta muy escasa; de hecho no se menciona expresamente aunque parece sobreentendido en el de justicia, que figura contrapesado por el de eficacia. Y cuando se mencionan expresamente los ideales democráticos es para ridiculizar el irrealismo político de la extrema izquierda y del sindicalismo (I, 289). (En el Prospecto el término "democracia" sólo aparece al final junto a "España" en alusión al principio de nacionalización). El que la democracia como ideal apenas si sea invitada al programa de VNP, no significa que Ortega hubiera dejado de creer en la superioridad del régimen parlamentario sobre cualquier otro conocido. Ni entonces ni después. Su sentido histórico se lo impedía.

Ortega creía que la democracia como ideal cultural (cuya substancia es la pasión de la igualdad) es secundaria en una sociedad desmoralizada. Es eficaz en un pueblo sano y generoso, todo lo contrario de lo que le ocurría al español: "y hoy todo español lleva dentro un hombre roto, movido sólo por el odio y la epilepsia, sin serenidad para el respeto ni energía para la solidaridad fecunda" (X, 220). El estado anímico de la Restauración podía resultar exquisitamente democrático. Las formas, aun siendo muy importantes, son siempre menos sustantivas que aquellos contenidos de la vida en que se juega la salud moral de una comunidad.

Pero lo que corría peligro en el plano político con la más que probable irrupción de las masas en política no era la pasión igualitaria adherida al ideal democrático, sino el respeto a la individualidad y a la diferencia. El liberalismo es más profundo porque sabe que la verdadera cuestión cuando se trata del problema de la legitimidad del gobierno, es que el poder acepte unos límites y controles efectivos en la práctica del gobierno: La forma que en política ha representado la más alta voluntad de convivencia es la democracia liberal. Ella lleva al extremo la resolución de contar con el prójimo y es prototipo de la 'acción indirecta'. El liberalismo es el principio de derecho político según el cual el Poder público, no obstante ser omnipotente, se limita a sí mismo y procura, aun a su costa, dejar hueco en el Estado que él impera para que puedan vivir los que ni piensan ni sienten como él, es decir, como los más fuertes, como la mayoría" (RM, 188). Esta es la fe profunda que unifica y sostiene todo el pensamiento político de Ortega. No se termina de entender si no la vemos como un reflejo de una concepción filosófica. El liberalismo es inseparable de una determinada concepción del hombre. En una de sus obras de madurez la expondrá con una fórmula impresionante por su acierto: el hombre no tiene ser porque es libertad de ser. Esto hace de la posición política liberal algo irrenunciable porque responde a la raíz metafísica de la vida humana, mientras que la democracia se contenta con su escenificación social.

[Volver](#)

[1] Véase "Ortega en política" (1957), especialmente pag. 180. Obras completas IX, México, Universidad Nacional Autónoma de Méjico, 1992.

[2] "Vocación teórica y vocación política en Ortega", Obras completas IX, Madrid, Revista de Occidente, 1982, p. 610.

[3] Todas las referencias de las citas de Ortega, salvo indicación en contrario, se dan por Obras completas, Madrid, Alianza ed., 1983. El número romano indica el volumen y el árabe la página

[4] En La rebelión de las masas: "...es preciso resolverse contra el siglo XIX". Cito por la edición crítica de Thomas Mermall, Madrid, Castalia, 1998, p. 166. Cualquier referencia posterior a esta obra irá indicada por las siglas RM.

[5] La expresión sirve de titulillo a la sección IV de España invertebrada (1921). Encontramos ahí formulada con toda precisión la transformación esencial que propone Ortega en cuanto a las relaciones entre los dos modos de darse la realidad, la efectiva y la posible, invirtiendo el lugar común del idealismo romántico: "Sólo debe ser lo que puede ser, y sólo puede ser lo que se mueve dentro de las condiciones de lo que es". (III, 101).

[6] En "La Gioconda" (1911) cita: Chi non può che vuol, quel che può voglia. (I, 559).

[7] No deja de ser curioso que cuando se argumenta a favor del retraimiento liberal de Ortega en La rebelión de las masas, sus autores no citen textos probatorios o, en todo caso, se remitan a declaraciones "metafísicas" que sacadas de contexto terminan por significar los que se desea que signifiquen. La razón de que esos críticos sean tan parcos es porque no las encuentran. En cambio, sí se hallan y ex-abundantia, las referencias elogiosas al liberalismo —hasta seis, muy explícitas: RM, pp 166, 187, 194, 203-204, 211 y 212.

[8] Entre otras fuentes, véase Javier Zamora en Ortega y Gasset, Barcelona, Plaza y Janés, 2002, p. 307: "Su discípula María Zambrano le escribía el 11 de febrero de 1930 exigiéndole una mayor participación política y que no fuera tangencial".

[9] Es conveniente reconocer que el tono general de VNP es un punto excesivo retóricamente hablando. Cacho Viu ha dicho con acierto que Ortega adopta en cierto modo el estilo del esperpento.

[10] He precisado el término "liberalismo" con ayuda de J. Gray, Liberalismo, Madrid, Alianza ed., 1994, pp 54-

89).

[11] El análisis sobre las tensiones entre liberalismo y democracia se basa directamente en un artículo mío, "Cultura y política. El gozne del liberalismo", publicado en Claves de la razón práctica, nº 64, julio/agosto, 1996, pp 54 y ss.

[Volver](#)**Resumen:**

El ensayo plantea que los grandes temas políticos que atraviesan la obra de Ortega no deberían ser juzgados, como es frecuente hacerlo, desde la cruda pragmática de la lucha por el poder, cosa en la que Ortega decidió no entrar, sino en la de iluminar desde el no-lugar de las ideas las cuestiones de extrema complejidad, de las que, sin embargo, dependía la salud de la comunidad. Pero, como se ha indicado, ello comportaba un alto riesgo, el de no ser entendido o más realistamente, ser malentendido para que así quedaran neutralizadas sus posiciones, que desde la política, siempre se interpretan como instrumentos de poder y no de comprensión. Por lo demás hay que reconocer que la complejidad analítica a la que no renunció Ortega al hablar de las cosas públicas contribuyó precisamente a que sus enemigos simplificaran sus posiciones subrayando la apariencia de contradicción que habría en sus planteamientos.

**Palabras clave:**

Tensiones, pensamiento, liberalismo, democracia, libertad, nacionalismo, Nación, Estado, minoría, masa, política, poder, ideas, intelectual, filosofía, idealismo, Julián Marías, José Gaos, Kant, Platón, Ortega.

[Volver](#)**Abstract:**

The essay states that the major political topics represented in the work of Ortega should not be judged, as it often occurs, as a harsh pragmatic fight for power-something Ortega chooses not to touch upon-yet highlights instead from the undefined space of ideas (el "no-lugar"), extremely complex matters that the community's welfare depends on. As previously indicated, this implies a high level of risk and leaves room for misunderstanding or even more realistically, a misunderstanding that arises in an attempt to maintain a neutral position. From a political perspective, it will always be interpreted as an instrument of power and not as a form of comprehension. Apart from this, one must recognize that by addressing public issues, Ortega does not renounce the analytical complexity of these matters and this is precisely what contributes to the simplification of his enemies' positions that highlight the appearance of possible contradictions in Ortega's theories.

**Key Words:**

Tension, thought, liberalism, democracy, liberty, nationalism, Nation, State, minority, mass, politics, power, ideas, intellectual, philosophy, idealism, Julián Marías, José Gaos, Kant, Plato, Ortega.

[Volver](#)

# Circunstancia. Año III - Número 9 - Enero 2006

## Ensayos

### EL NACIONALISMO EN EL SIGLO XX

Juan Pablo Fusi Aizpúrua

[Resumen-Palabras clave](#) / [Abstract-Keywords](#)

[- Introducción](#)

[- El desafío del nacionalismo](#)

[- La fascistización del nacionalismo](#)

[- Eclipse y retorno del nacionalismo](#)

#### Introducción

Los editores de la Encyclopaedia of Modern Separatist Movements publicada por la editorial norteamericana ABC-CLIO en el año 2000 escribían en la primera línea de la Introducción al libro: "De Kosovo a Cachemira, de Irlanda del Norte a Nigeria, la mayoría de conflictos hoy en el mundo son conflictos étnicos sobre el territorio". La afirmación, hecha antes de que otros conflictos (terrorismo islámico, guerras de Afganistán e Irak) acaparasen la atención del mundo, era en aquel momento cierta. En el año indicado, 2000, el nacionalismo era, en efecto, fuente de problemas políticos de innegable, pero distinta, complejidad y difícil resolución (a menudo, si bien no necesariamente, acompañados de violencia) en regiones tan dispares y diferentes como Oriente Medio, el País Vasco y Cataluña, Irlanda del Norte, Escocia y Gales, Chechenia, Chipre, Cachemira, Sri Lanka, Indonesia, Quebec, Córcega, Georgia y el Kurdistán. La disolución de la Unión Soviética en 1991 y de Yugoslavia a partir de 1992 había dado lugar a la creación de veinte nuevas naciones; las guerras, un total de cinco, que estallaron en los Balcanes tras la desaparición de Yugoslavia por enfrentamientos entre los antiguos estados federales de la región (Serbia, Croacia, Bosnia-Herzegovina, Macedonia...), o por reivindicaciones y aspiraciones nacionalistas de los mismos o por conflictos étnico-nacionalistas en su interior, habían provocado la muerte de unas 300.000 personas.

El nacionalismo continuaba siendo, por tanto, una realidad y un problema histórico de amplia significación. Era además, como dijera Orwell en unas "Notas sobre el nacionalismo" que escribió en octubre de 1945, un tema inmenso. Primero, por nacionalismo habría que entender muchas cosas: procesos de construcción de estados nacionales; teorías regionalistas o independentistas; reivindicaciones etno-nacionales y etno-lingüísticas; sentimientos de pertenencia a una nación o nacionalidad; doctrinas políticas basadas en la exaltación de la idea de patria y en la movilización emocional de masas; movimientos o partidos políticos explícitamente nacionalistas. Segundo, en su conocido ensayo sobre el concepto de "nacionalidad" que escribió en 1862, en el que debatía algunas de las ideas y tesis del patriota italiano Mazzini, Lord Acton (1834-1903), el historiador inglés, puso ya de relieve, cuando el nacionalismo era aún una fuerza liberadora y democrática y no habían aparecido sus desviaciones integristas, totalitarias, imperialistas y xenofóbicas, la naturaleza contradictoria del nacionalismo. Acton veía al nacionalismo oscilar entre dos ideas que a él se le antojaban opuestas e irreconciliables: entre la teoría política de la libertad y el principio de la unidad nacional. Acton estaba en lo cierto. La teoría moderna de la libertad se fundamentaría en valores cívicos, en los derechos del individuo y del ciudadano, las libertades civiles, la ausencia de toda coerción, y en la afirmación del pluralismo; el nacionalismo, en los derechos colectivos (de pueblos, naciones, nacionalidades), en la nación, la nacionalidad y la etnicidad como valores supremos y absolutos, y en la visión de la comunidad nacional como una realidad homogénea y unida, propia y distinta, cuya realización sería un derecho histórico y una exigencia irrenunciable. Ciertamente, la fuerza y vigencia del nacionalismo se derivarían, probablemente, de su capacidad como elemento de cohesión social y de la importancia de los sentimientos de grupo como factor de vertebración de la sociedad; pero el nacionalismo sería también, muchas veces, una forma de hacer política y, por tanto, una estrategia de poder.

[Volver](#)

#### El desafío del nacionalismo

En cualquier caso, en las últimas décadas del siglo XIX y primeros veinte años del siglo XX, el nacionalismo experimentaría una importante transformación: fue entonces cuando se transformó en un hecho de masas. Ello tendría múltiples consecuencias, y ante todo dos: la proliferación de movimientos nacionalistas en toda Europa y la irrupción definitiva del nacionalismo en Asia y África; la cristalización del nacionalismo como principal factor de desestabilización de la política europea.

Primero, desde los últimos años del siglo XIX, con Maurras, Barrès y Acción Francesa, en Francia; con D'Annunzio, Marinetti y el futurismo, Corradini y la Asociación Nacionalista Italiana, en Italia; y con Treitschke, H.S Chamberlain, la Liga Pangermánica, la Sociedad Colonial Alemana, la Liga Naval y grupos y organizaciones similares, en Alemania (y Austria), el nacionalismo se definió como la principal alternativa ideológica al liberalismo. Bajo su inspiración y liderazgo, el nacionalismo devino una doctrina autoritaria, anti-democrática y anti-parlamentaria, un nacionalismo de la derecha, que cifraba la política en la exaltación del estado y de la nación y que, en el caso alemán, incorporaba, además, ideas de superioridad racial y anti-semitas y una especie de irracionalismo mesiánico y biológico sobre el destino singular de las razas germánicas. En Francia, el nacionalismo mantuvo vivo el revanchismo anti-alemán –tras la derrota francesa en la guerra franco-prusiana de 1870--y erosionó la legitimidad de la III República, el régimen político del país de 1870 a 1940; en Italia, abanderó el irredentismo contra Austria, que aún retenía importantes territorios italianos, debilitó el sistema liberal y preparó el clima para la entrada del país en la I Guerra Mundial y para el fascismo de la posguerra (1919-22); en

Alemania, glorificó el prusianismo y el militarismo, la disciplina, el orden, el conformismo colectivo y la obediencia al poder que marcaron al II Reich (1870-1918), y dio cobertura al giro alemán desde 1897 hacia una política mundial. En 1900, en los tres países en cuestión, nacionalismo era sinónimo de nacionalismo de la derecha: luego, en palabras de Anthony D. Smith, el nacionalismo sería componente esencial de todos los movimientos de la ultraderecha europea de los años 1920-40.

Segundo, para muchas minorías étnicas y nacionalidades sin estado —enclavadas en los imperios otomano, ruso y austro-húngaro, y también, casos de Irlanda, Cataluña, País Vasco y Galicia, en el Reino Unido y España—, a las que el nacionalismo daría sentimiento e idea de nación, el nacionalismo era, por el contrario, una forma de liberación, el derecho de los pueblos a su autogobierno, una defensa de la identidad, una política de libertad. Desde más o menos 1880, aunque con numerosos antecedentes, el despertar de las nacionalidades provocó la primera gran etapa de movilización étnico-secesionista de la política europea. Con el ascenso del nacionalismo irlandés, que reivindicaba la identidad etno-cultural irlandesa, esto es, una Irlanda irlandesa, gaélica y católica (lo que excluía a anglo-irlandeses y protestantes), Irlanda se convirtió desde 1885 en el primer problema de la política británica y en un factor de división en Irlanda del Norte (donde contra el nacionalismo católico se afirmaría un fuerte movimiento unionista protestante), problema que culminaría con el fallido levantamiento armado de Pascua de 1916 en Dublín de sectores del nacionalismo radical. En España, la aparición a finales del siglo XIX y principios del XX de movimientos nacionalistas en Cataluña, País Vasco y Galicia —cuyo fundamento último era el propio particularismo lingüístico, histórico y cultural de dichas regiones y que aspiraban o a la plena autonomía dentro de España, casos catalán y gallego, o a la soberanía propia y distinta, caso vasco—terminaría por cambiar la política. Obligó con el tiempo —pues inicialmente los nacionalismos catalán, vasco y gallego fueron minoritarios en sus propias regiones—a modificar la estructura territorial del Estado; primero, con la creación de la Mancomunidad de Cataluña en 1914, un régimen de semi-autonomía regional; luego, en 1931, proclamada la II República, con la concesión de autonomía política a Cataluña (1932) y País Vasco (1936).

En tercer lugar, etnicidad, religión y territorialidad complicaron el problema de las nacionalidades en Austria-Hungría, Rusia e Imperio Otomano. Las nacionalidades (serbios, eslovenos, checos, polacos; húngaros, croatas, eslovacos, rutenos) destruyeron el imperio austro-húngaro como entidad política y administrativa operativa: el sistema fue incapaz de integrarlas ordenada y satisfactoriamente en el entramado constitucional y parlamentario. La Rusia zarista respondió a los nacionalismos (minoritarios en Ucrania y las regiones bálticas; amplio en Polonia y en regiones del Cáucaso; inexistente en Asia central) con la represión y la rusificación sistemáticas: no tuvo respuesta ante el nuevo nacionalismo polaco —católico, etnicista, popular—nacido en las últimas décadas del siglo XIX, el mayor problema territorial del imperio. Carente de estructura estatal propiamente dicha, integrado por numerosos grupos étnicos y religiosos, en permanente crisis política, financiera y militar desde el siglo XIX (independencia de Grecia, Serbia, Rumania, Bulgaria, etcétera), el Imperio Otomano se desvertebró territorialmente. La respuesta más consistente a la crisis del imperio fue el nacionalismo turco, la reestructuración del imperio como un estado nacional moderno (Turquía) unificado y centralista. La revolución militar de 1908, que quiso imponer cambios constitucionales y parlamentarios, fue ya, precisamente, una revolución nacional turca. El turquismo de las nuevas autoridades provocó, sin embargo, malestar en los territorios árabes del imperio, donde ya había aparecido (en Siria, en Líbano) un incipiente nacionalismo árabe y un amplio debate intelectual y religioso sobre el papel del Islam en la vida moderna y ante la penetración de occidente en Argelia, Túnez, Egipto y Marruecos. La revolución turca generó, además, preocupación y temor en toda la región balcánica; en 1908, Austria-Hungría se anexionó Bosnia-Herzegovina, provincia otomana que administraba desde 1878. Entre 1911 y 1913, Turquía fue tres veces a la guerra, contra Italia (por Libia), y contra los otros países balcánicos (Grecia, Bulgaria, Serbia) por Macedonia y otros territorios: perdió Libia, Albania (independiente en 1913) y todos sus territorios europeos.

Por último, desde principios del siglo XX, y en algún caso, como la India, desde antes, el nacionalismo irrumpió definitivamente en Asia y África, como revelaban hechos como la guerra de los boers (1898-1902) en África del Sur, la victoria de Japón sobre Rusia en 1905, las revoluciones nacionales de Persia (1906), Turquía (1908) y China (1911) —o fuera de Asia y África, la revolución mexicana de 1910—, la resistencia al avance colonial europeo en puntos de Asia y África, el mismo debate en el mundo islámico sobre arabismo, islamismo y modernidad (sobre el despertar de la nación árabe, por usar el título de un libro de 1905) y, si se quiere, la aparición del sionismo en 1896, o la agitación por la autonomía y el autogobierno que se fue extendiendo por la India desde la creación del Partido del Congreso en 1885. El nacionalismo, en pocas palabras, vendría a dar sentido y legitimidad a la reacción anti-occidental de muchos pueblos asiáticos y africanos, integrados en los imperios occidentales: desde fines del XIX, éstos, o por lo menos, los Imperios británico y francés, estuvieron de hecho en guerra permanente. En ciertas regiones, aquella reacción cristalizó en movimientos reformistas y hasta revolucionarios: la lucha anti-colonial aspiró a veces a liquidar paralelamente las instituciones, oligarquías, religiones y costumbres semifeudales y tradicionales anteriores al dominio colonial. A menudo, sin embargo, el nacionalismo anticolonial conllevó elementos negativos y antidemocráticos —ambiciones territoriales, concepciones etnicistas, religiosas y exclusivistas de la nacionalidad, culto a la violencia, irracionalismos milenaristas y populistas—que lo condicionarían decisivamente. Así, en Japón y en parte en China, y también en Turquía, el nacionalismo fue un movimiento modernizador, reformista y a veces democrático. Pero sirvió también de fundamento a políticas y reacciones de carácter militarista y autoritario. El expansionismo militar de Japón concretamente, evidente ya a finales del siglo XIX —y que se tradujo en las anexiones de Formosa, parte de las islas Sajalin, Corea, esta en 1910, y parte de Manchuria, en el norte de China—, fue la consecuencia casi natural del engrandecimiento que el país había experimentado desde 1868 y de la exaltación nacionalista que lo cimentó: militares e ideólogos ultra-nacionalistas ambicionaban la ilusión de un renacimiento de Asia bajo el liderazgo militar y espiritual de Japón.

Las contradicciones de los nacionalismos anti-coloniales emergerían sobre todo después de 1945, a medida que los pueblos asiáticos y africanos fueran accediendo a la independencia. En 1914, por retomar el hilo cronológico, el nacionalismo era ya en casi todo el mundo cuando menos un hecho social y político significativo. Precisamente, las tensiones generadas por los nacionalismos balcánicos desde 1885 llevaron en 1914 al mundo a la guerra. Las guerras balcánicas de 1912 y 1913 antes citadas crearon el clima propicio: reforzaron a Grecia y Serbia, crearon una Albania mal definida, humillaron a Bulgaria y Turquía, y provocaron el creciente temor de Austria-Hungría

ante el papel de Serbia en la región y la desconfianza de Alemania ante el apoyo de Rusia a Serbia. El detonante fue el atentado de Sarajevo de junio de 1914: el asesinato del heredero de la corona austro-húngara por jóvenes nacionalistas serbios. Cuando Austria-Hungría, presionado por Alemania, responsabilizó a Serbia por los hechos, los mecanismos de alianzas de las potencias hicieron imposible la localización del conflicto.

[Volver](#)

### La fascistización del nacionalismo

La I Guerra Mundial (1914-1918), al conllevar la desaparición de los imperios otomano, austro-húngaro, ruso y alemán en nombre del derecho a la autodeterminación de las nacionalidades en ellos enclavados, y la creación como consecuencia de numerosos países nuevos (Checoslovaquia, Yugoslavia, Polonia, Hungría, Austria, Finlandia, Letonia, Estonia, Lituania, y, como mandatos o británico o francés, de Siria, Líbano, Irak, Jordania y Palestina), fue vista como el triunfo de la nacionalidad, de la pequeña nación, y por ello mismo, como el triunfo de la democracia. En Gran Bretaña, el independentismo irlandés, el Sinn Féin, ganó, en Irlanda, las elecciones de 1918 y los parlamentarios electos proclamaron en Dublín un parlamento irlandés y la independencia irlandesa; ante la negativa de Londres a todo reconocimiento, el brazo armado del movimiento independentista, el Ejército Republicano Irlandés (IRA), desencadenó una violentísima campaña terrorista que en unos años llevaría al gobierno británico a negociar: en 1921, Irlanda, salvo el condado del Ulster en el norte que permaneció dentro del Reino Unido, se constituyó como el Estado Libre de Irlanda. En España, la proclamación en 1931 de la II República, un régimen democrático y reformista, permitió que las regiones particularistas tuvieron derecho a la autonomía: Cataluña, en 1932; el País Vasco, en 1936.

La idea de que autodeterminación nacional era igual a triunfo de la democracia fue, sin embargo, un error. El triunfo de la nacionalidad se produjo en las peores condiciones históricas posibles. Pronto se vería que, lejos de avanzar hacia la democracia, el mundo entraba en la era de las dictaduras: la guerra había creado las condiciones para el fascismo. El nacionalismo fue un factor fundamental en todo ello. En Europa, y también en determinados países latino-americanos y en Japón, fue asumiendo en los años 20 y 30 formas agresivas e intolerantes, identificándose con ideas de grandeza nacional, expansionismo militar y superioridad racial (y en Europa central y del este, de antisemitismo), y con políticas autoritarias, populistas y antiliberales, hasta culminar en lo que cabe definir como la fascistización del nacionalismo, ejemplificada por los casos de Alemania, Italia y Japón (en España: Ledesma Ramos y Onésimo Redondo, José Antonio Primo de Rivera y la Falange, el nacionalismo de los militares del 36), pero que impregnó también a nacionalismos de base étnico-lingüística, como el nacionalismo croata, y a algunos nacionalismos árabes, y en África, al nacionalismo blanco afrikaner sudafricano, reorganizado tras la creación del Partido Nacional en 1935. Como mostraba el estilo para-militar que adoptó (marchas, banderas, culto al líder, uniformes...), el fascismo no fue, en efecto, otra cosa que una forma extrema del nacionalismo de la derecha. Los movimientos fascistas –creados a partir de la aparición del fascismo en Italia en 1919 y que fueron importantes en Alemania (nazismo), Austria, Hungría, Rumanía, y Croacia (Ustacha) y menos pero también, en Bélgica, Francia, España y Finlandia—fueron movimientos ultranacionalistas, antiliberales, anticomunistas (y algunos racistas y anti-semitas): “revoluciones” nacionales, basadas en liderazgos fuertes, la exaltación de la patria y la destrucción de la democracia.

El fascismo llegó al poder en Italia en 1922; en Alemania, en 1933. Hasta 1940 fueron estableciéndose dictaduras de un tipo u otro en Hungría, España, Albania, Portugal, Polonia, Lituania, Yugoslavia, Austria, Letonia, Estonia, Bulgaria, Grecia y Rumanía, y fuera de Europa, en Argentina, Guatemala, El Salvador, República Dominicana, Brasil, Nicaragua, Cuba y Honduras. No todas las dictaduras fueron fascistas, pero fueron regímenes de regeneración, salvación o unidad nacional, gobiernos fuertes y de afirmación nacional –de vocación populista en el caso latino-americano-- que las masas, unas masas cada vez más nacionalizadas, parecían requerir en época de crisis intensa y generalizada. La dictadura portuguesa (1926-74) fue un estado autoritario, corporativo y católico, un régimen nacionalista y represivo que se apoyó en todo momento en el ejército y en una siniestra policía política. El régimen del general Franco en España (1939-1975), establecido tras la guerra civil de tres años que siguió al levantamiento militar de 1936 contra la II República, se basó en los principios de orden, autoridad y unidad de los militares –que derogarían las autonomías catalana y vasca--, en el pensamiento social de la Iglesia y en las ideas nacionalistas y fascistas de la Falange y la ultraderecha (unidad de España, hispanidad, imperio español): se configuró de esa forma como un estado fuerte, una dictadura militar, y aunque evolucionó con el tiempo, fue siempre un régimen autoritario (en sus primeros años: totalitario y fascizante) y de poder personal. El régimen de Perón en la Argentina (1945-55) fue la variable argentina del fascismo, un nacionalismo populista que sirvió de vehículo de integración y afirmación de la nueva clase obrera argentina nacida de la inmigración (europea y del interior), previamente segregada y marginada por el tradicional poder oligárquico del país.

Las nuevas naciones del centro y del este de Europa, en cuyo nombre precisamente se había esgrimido el derecho de autodeterminación, nacieron condicionadas por el doble peso de la herencia de la guerra (destrucciones, endeudamiento exterior, inflación, pago de reparaciones, excombatientes...) y por numerosos problemas de tipo étnico y fronterizo. La construcción en ellos de estados nacionales conllevó afrontar gravísimos problemas económicos y políticos: problemas de vertebración nacional (Polonia, Hungría, Yugoslavia, Rumanía), pleitos fronterizos y reivindicaciones irredentistas (Hungría, Bulgaria), tensiones inter-étnicas (conflicto serbio-croata en Yugoslavia, cuestión macedónica en los Balcanes), existencia de importantes minorías no nacionales, inestabilidad financiera y reconstrucción económica, y problemas finalmente de régimen político (monarquía o república, como en los casos de Hungría y Grecia). En Polonia, Rumanía, Lituania y Eslovaquia, el anti-semitismo fue endémico, precisamente en tanto que componente esencial de los nacionalismos respectivos. En Yugoslavia, el enfrentamiento entre la visión federalista del nacionalismo croata y la concepción unitarista de la nueva Yugoslavia del nacionalismo serbio, hizo imposible a la larga el gobierno parlamentario. La violencia terrorista del nacionalismo macedonio pro-búlgaro golpeó a Yugoslavia y Grecia, pero contribuyó también a la desestabilización de la propia Bulgaria. Grecia no podría superar la catastrófica derrota ante Turquía de 1922, desastre que forzó al país a abandonar definitivamente sus aspiraciones hegemónicas sobre la región balcánica, y causa de la división nacional entre monárquicos y republicanos que condicionaría su historia hasta la II Guerra Mundial. En Polonia, las diferencias sobre el modelo de república y sobre la misma idea de nación polaca (o nación católica y

homogénea o nación secular y multiétnica) pondrían al país en más de una ocasión al borde de la guerra civil. El desafío resultaría, en suma, insuperable. Como se indicó, el centro y el este de Europa quedarían antes o después, por distintas causas, bajo formas distintas de dictadura. La nacionalidad, la pequeña nación, había fracasado precisamente en la misión que se le había encomendado en 1919: como instrumento de construcción nacional.

La I Guerra Mundial hizo, además, estallar el orden colonial. A ello contribuyeron de forma inmediata el hecho mismo de que los principios de autodeterminación y nacionalidad constituyeran el fundamento del nuevo orden internacional creado tras la guerra, basado en la Sociedad de Naciones, y la decepción que en el mundo colonial produjo la ampliación del poder de Gran Bretaña y Francia en Oriente Medio bajo la forma de mandatos, y sin duda también, la necesidad de las propias potencias coloniales de establecer nuevas formas de organización de sus dominios.

A partir de 1919, los poderes coloniales se encontraron, en cualquier caso, con una creciente oposición cuyo epicentro fue la India y su símbolo Gandhi, el líder del Partido del Congreso, y sus grandes campañas de desobediencia civil y resistencia pasiva contra el dominio británico que se prolongaron hasta el mismo momento de la independencia en 1947. Oriente Medio emergió a su vez como un nuevo escenario de tensión. Los mandatos británico (sobre Irak, Palestina y Transjordania) y francés (Siria y Líbano), aún decisivos para la creación de dichos territorios como estados nacionales árabes, no fueron mandatos tranquilos. Graves disturbios, complicados por conflictos étnicos y religiosos entre las distintas comunidades religiosas de la zona, estallaron en Irak (1920), Siria (1925-27) y Palestina (1929, 1936-39), donde el compromiso británico hecho público en 1917 de crear un hogar judío supuso un nuevo y especial desafío al Islam (aunque la población judía, unas 385.000 personas, no llegaba en 1936 ni siquiera al 30 por 100 de la población palestina). En Egipto, protectorado británico, Gran Bretaña, ante la creciente agitación nacionalista, optó por dar paso a una monarquía constitucional, pero reteniendo el control sobre Suez y el Sudán. Messali Hadj creó en 1927 la primera organización anticolonialista argelina, la Estrella Norteafricana. En Marruecos, protectorado hispano-francés, la resistencia anti-española, intermitente desde 1910, escaló decisivamente desde 1920, cuando Abd-el Krim, jefe de las cabilas de las montañas del Rif, desencadenó una eficaz guerra de guerrillas, que sólo pudo ser dominada en 1927 tras una acción militar conjunta hispano-francesa a gran escala.

En Asia, las manifestaciones de descontento y oposición del nacionalismo anti-colonial se extendieron ahora a Birmania, Ceilán, Indonesia e Indochina. El nacionalismo nacional siguió siendo, paralelamente, factor determinante en el cambio histórico del continente. En Turquía, la derrota en la I Guerra Mundial (el país entró en la guerra del lado de Alemania y Austria-Hungría), tuvo consecuencias revolucionarias: tras vencer a Grecia en una nueva guerra, derivada de la mundial, y abolir el sultanato y el califato (1923), Mustafa Kemal, secularizó el estado, occidentalizó la sociedad e inició la industrialización del país. En China, comunistas y nacionalistas pugnaron por el control y la dirección de la revolución nacional, una necesidad histórica tras la caída del Imperio en 1911 y la gravísima crisis de estado que se produjo como consecuencia, revolución que estalló a partir de 1919 y que no se resolvió definitivamente hasta el triunfo comunista en 1949. Japón reforzó sus posiciones internacionales y militares al hilo de la I Guerra Mundial: aumentó sus derechos en Manchuria, y se aseguró las posesiones y concesiones que Alemania había tenido en China y en el Pacífico. Pese a la aparente supremacía de los partidos políticos y a la naturaleza parlamentaria del sistema político del país, el Ejército era la clave del poder. Muchos oficiales jóvenes, afiliados a sociedades secretas ultra-nacionalistas, creían en la construcción de un imperio militar japonés revolucionario y nacional-socialista que restaurara todo el poder en el Emperador. Tres jefes de gobierno fueron asesinados entre 1921 y 1932; oficiales de la guarnición de Tokio intentaron en 1936 un golpe de estado, asesinado a varios ex-jefes de gobierno y a conocidas personalidades de la vida pública. En 1932, tras un atentado contra soldados de las tropas japonesas allí estacionadas, el Ejército decidió unilateralmente la ocupación de Manchuria. Japón creó en la región, pese a la condena internacional, el estado títere de Manchukuo; en 1936, se adhirió al eje Roma-Berlín creado por las potencias fascistas; en 1937, tras otro incidente militar, esta vez en las afueras de Beijing, declaró la guerra a China. En pocas palabras, Japón, el país que había encabezado la revuelta de Asia, había derivado hacia una forma de fascismo militar desde arriba.

El nacionalismo de la ultra-derecha amenazaba en 1939 la libertad en el mundo. La creación de Manchukuo sancionó el derecho de la fuerza. La crisis económica mundial de 1929 y la llegada de Hitler y el partido nazi (nacional-socialista) al poder en Alemania en enero de 1933 desestabilizaron el equilibrio europeo: Hitler significaba el rearme alemán, la unión austro-alemana, la amenaza sobre los Sudetes checos (región alemana enclavada en la nueva Checoslovaquia) y sobre Danzig, ciudad de población alemana incluida en 1919 como "ciudad libre" dentro de Polonia. La invasión de Etiopía por la Italia fascista de Mussolini en 1935 —pretextando viejos agravios coloniales e incidentes recientes entre ambos países— fue una violación flagrante del derecho internacional y un golpe definitivo al orden mundial creado en 1919. Italia y Alemania colaboraron decididamente en la guerra civil española (1936-39) apoyando abiertamente el levantamiento del general Franco contra la II República. En marzo de 1939, ambos países suscribieron un pacto de acero, una alianza formal para la guerra, al que poco después se incorporó Japón. El 1 de septiembre de 1939, Hitler, que previamente se había anexionado Austria y destruido Checoslovaquia, invadió Polonia: la guerra así planteada, la II Guerra Mundial, una catástrofe para la humanidad aún mayor que la primera —y como ésta, provocada por el nacionalismo— se prolongó hasta 1945.

[Volver](#)

### **Eclipse y retorno del nacionalismo**

La II Guerra Mundial (1939-45) desacreditó, parecía que definitivamente, al nacionalismo, asociado a racismo, anti-semitismo y a la voluntad de dominio de la Alemania nazi, la Italia fascista y el Japón militar. Movimientos nacionalistas significados como los nacionalismos croata, eslovaco y albanés —y otros menos importantes, como los nacionalismos bretón, alsaciano y flamenco, y hasta algún sector del IRA irlandés—eran además culpables o de colaboracionismo con los nazis o de haber formado parte del orden territorial creado por la Alemania nazi y los países del Eje.

Desde luego, en 1945, el nacionalismo era en Europa una fuerza en declive. En efecto, por un lado, en la Europa

central y del éste (Polonia, los estados bálticos, incorporados ahora a la URSS, la nueva Alemania del Este creada tras la partición del país, Checoslovaquia, Yugoslavia, Rumania, Bulgaria, Albania, Hungría), los nacionalismos parecieron desaparecer, por lo menos hasta 1989, bajo la hegemonía de la Unión Soviética y de los regímenes comunistas impuestos por ésta, tras la II Guerra Mundial, en los países mencionados. Por otro lado, en Europa occidental, el desprestigio de las ideas nacionalistas y de los nacionalismos nacionales generaría la aparición del proyecto territorial y político históricamente más novedoso entre las ideas que aflorarían en el continente en todo el siglo: la construcción de una Europa unida y supra-nacional, la construcción de la unidad europea. La unidad europea, puesta en marcha por un pequeño núcleo de seis países con la aprobación en 1951 del Plan Schuman sobre el carbón y el acero y con la entrada en vigor en 1958 del tratado de Roma, nació efectivamente como alternativa al nacionalismo y la guerra. En el año 2000, la Unión Europea era una realidad histórica integrada ya por quince estados y 330 millones de habitantes (y se preveía una pronta incorporación de otros diez países, todos ellos del este de Europa, una vez caído el comunismo en 1989), con multitud de competencias y poder de intervención en numerosas materias, grandes recursos financieros, un Banco Central y una moneda, el euro, comunes, y aduanas exteriores, políticas agrarias, de pesca y transportes igualmente comunes, bajo la dirección de un Consejo Europeo, una Comisión ejecutiva y un Parlamento de elección directa: aun con limitaciones, Europa era una construcción supra-nacional y democrática en marcha.

Pero el eclipse del nacionalismo fue un hecho sólo europeo. La II Guerra Mundial destruyó también el orden colonial y precipitó la desintegración de los imperios coloniales europeos. En 1945, el nacionalismo era en Asia y África, en lo que se llamaría "el tercer mundo", la principal fuerza de transformación. El hecho decisivo fue la independencia de la India (dividida en dos estados: India y Pakistán) que se produjo en 1947, una vez que Gran Bretaña llegara unánimemente a la convicción de que el mantenimiento del imperio resultaba imposible. Tras India y Pakistán, y con ellos Sri Lanka, otros países proclamaron de forma casi inmediata la independencia: Birmania, Indonesia, Libia; en 1956, Sudán, Túnez, Marruecos; en 1958, Ghana y Malasia. Diecisiete países accedieron a la independencia en 1960; otros cuarenta, entre 1960 y 1980. La descolonización fue, pues, una de las mayores revoluciones de la historia. Cambió el equilibrio internacional; generó la aparición de nuevos poderes regionales (Egipto, India) y de nuevas regiones económicas; implicó una gigantesca transferencia de poder a las nuevas naciones y a las nuevas élites asiáticas y africanas; transformó, en muchos casos de forma sustantiva, la estructura económica y política de los países independizados.

Pero la descolonización distó mucho de ser un proceso ordenado y gradual: lejos de traer la paz, estuvo marcada decisivamente por la violencia y la guerra. La partición en 1947 de la India costó la vida en enfrentamientos étnicos y religiosos a unas 250.000 personas. Las guerras de independencia de Indochina (1945-54) y Argelia (1954-62), resultado de la determinación de Francia de reconvertir de alguna forma su imperio y reafirmarse así como potencia tras la humillación de su capitulación ante Alemania en 1940, fueron terribles: 77.000 soldados franceses y unos 250.000 guerrilleros vietnamitas murieron en Indochina; 27.000 franceses y entre 100.000 y un millón de argelinos, en Argelia. Miles de personas murieron también en Kenya durante la rebelión étnico-nacionalista del Mau-Mau en los años 50; miles más en el Congo, en la serie de crisis desatadas por la independencia en 1960. Con la proclamación del estado de Israel en 1948 y la negativa de los estados árabes a reconocer su existencia, contra el acuerdo de la ONU de dividir Palestina en dos estados, uno árabe y otro israelí, Oriente Medio, región de gran valor estratégico y de excepcional significación espiritual y religiosa, se transformó en un foco permanente de inestabilidad y guerra: un total de cinco guerras convencionales a gran escala estallarían entre los estados árabes e Israel entre 1948 y 1973, provocadas en general por aquellos (Egipto, Siria, Irak...); 700.000 árabes palestinos marcharían en 1948 de sus tierras en Palestina, como refugiados.

Además, los procesos de descolonización, lejos de equivaler a libertad y democracia, desembocaron a menudo, y en muchos casos muy pronto, en violencia y opresión: regímenes militares, dictaduras de partido único, gobiernos de poder personal, revoluciones nacionalistas autoritarias. Al menos, tras la descolonización y hasta el fin del siglo XX, en África sólo Tanzania y Kenya (y Botswana) tuvieron una evolución comparativamente tranquila y se constituyeron como sociedades abiertas y no autoritarias. En Asia y Oriente Medio, la democracia sólo pareció estabilizarse, además de en el nuevo Japón creado después de la guerra, en la India, aun con considerables problemas, en Israel —convertido tras su victoria en la guerra de 1967 desencadenada por Egipto y Siria en un país de ocupación sobre Gaza y Cisjordania—, y con interrupciones, en Turquía. En Sudáfrica, la victoria en las elecciones de 1948 del nacionalismo blanco afrikaner dio paso a la creación de un régimen de segregación racial y supremacía blanca (apartheid), que duraría, merced entre otras cosas a la represión, hasta 1989. El África negra empezó igualmente mal. Los nuevos países eran más meras expresiones geográficas que naciones modernas; la idea territorial africana se basaba más en etnias, clanes, tribus y linajes que en la idea europea del estado-nacional. Los nuevos dirigentes africanos tuvieron que inventarse la nación: en esas circunstancias, liderazgo fuerte y unidad política, o lo que vino a ser lo mismo, poder personal y partido único (si no, el ejército) de base étnica, emergieron como los fundamentos del nuevo estado. En el mundo islámico, la revolución egipcia de 1952, que derribó la monarquía y llevó al poder al coronel Nasser —revolución que sacudió a todos los países árabes—, hizo pensar que panarabismo y socialismo árabe, ideas básicas del nasserismo y de otros movimientos relativamente afines o coincidentes como el baasismo iraquí y sirio, podrían ser la llave para la integración de Islam y modernidad, y la respuesta a la crisis moral e histórica que para el Islam supuso la creación del estado de Israel en 1948. Violentas revoluciones militares se produjeron como consecuencia, a partir de finales de los años 50, en Irak, Siria, Sudán, Libia y Yemen; Siria, Irak y Argelia adoptaron desde los años 60, como antes el Egipto de Nasser, modelos económicos basados en capitalismo de estado, nacionalizaciones, industrialización a gran escala y reformas agrarias. El socialismo árabe sería un fracaso; los regímenes revolucionarios de los países citados fueron dictaduras de partido único basadas en el ejército, sistemas duramente represivos. Veinte, treinta, cincuenta años después de la revolución de 1952, ningún país árabe —ni las monarquías tradicionales, ni las repúblicas revolucionarias— habían resuelto el dilema entre Islam y modernidad, el conflicto entre la idea de estado-nacional y la propia tradición islámica, e Israel seguía obsesionado la conciencia islámica de todos los pueblos árabes.

El nacionalismo seguía siendo, por tanto, una realidad: estaba en la raíz, como acaba de quedar dicho, de algunos de los más espinosos problemas internacionales de la posguerra: guerras de independencia, conflicto

árabe-israelí. El nacionalismo se había asociado, además, a descolonización y a movimientos de liberación nacional y/o anti-imperialistas, de acuerdo con la base teórica que les dio el libro *Los condenados de la tierra* (1961) de Frantz Fanon.

Significativamente, el nacionalismo reaparecería en la propia Europa en las últimas décadas del siglo bajo dos grandes categorías: a) como etno-nacionalismo, según el término acuñado por Walker Connor en 1967, o nacionalismos de minorías, en la Europa desarrollada y próspera de la Unión Europea (y fuera de Europa, en Canadá: Quebec), con particular incidencia en Irlanda del Norte, Escocia y Gales, Bélgica (nacionalismo flamenco), Córcega y España, donde el resurgimiento bajo la dictadura de Franco de los nacionalismos regionales vasco, catalán y gallego llevaría a partir de 1975, con la restauración de la democracia, a la creación de un nuevo tipo de Estado, basado en la autonomía política de las regiones; y b) como reivindicaciones nacionales, declaraciones de independencia, formación de nuevos estados, en la Europa del este tras el colapso del comunismo en 1989 y la desintegración de la Unión Soviética y de Yugoslavia.

Para muchos observadores, como el citado Connor, el etno-nacionalismo europeo no era otra cosa que nacionalismo a secas, cuya reaparición sólo podía sorprender a quienes desconocían la fuerza emocional del nacionalismo. El IRA norirlandés, que reapareció a partir de 1969, reabría en efecto la cuestión irlandesa, aparentemente cerrada en 1921: planteaba la integración plena y definitiva del Ulster, de Irlanda del Norte, en la República de Irlanda. ETA, la organización independentista vasca creada en 1959 y que desde 1968 optó por la lucha armada, aspiraba a la integración en un estado vasco independiente de los territorios vasco-españoles, vasco-franceses y Navarra. El nacionalismo extremista corso planteaba la independencia de Córcega. El nacionalismo catalán quería la construcción de la nación catalana dentro de España, pero de una España entendida como un estado plurinacional donde la nación catalana tuviera el mismo rango que la propia España. Pese a que el apoyo electoral que tuvieron los partidos nacionalistas fue en muchos casos relativo, si no menor (por ejemplo: en Escocia, Gales, Córcega o Galicia), los países europeos no fueron indiferentes al ascenso del etno-nacionalismo. La Constitución española de 1978 reconoció el derecho de nacionalidades y regiones a la autonomía; Cataluña, País Vasco (Euskadi) y Galicia tuvieron desde 1980 un amplísimo grado de autogobierno gestionado, en los casos catalán y vasco, por los partidos históricos del nacionalismo. Bélgica se transformó a partir de 1970 en un estado federal integrado por tres comunidades diferenciadas, Flandes, Valonia y Bruselas-capital. Escocia y Gales tuvieron desde 1999 parlamentos y gobierno propios. El problema fue otro. Por tratarse de nacionalismos que surgían en estados plenamente consolidados durante siglos, y en nacionalidades o regiones claramente pluralistas, los nacionalismos occidentales de fines del siglo XX fueron nacionalismos divisivos. En Irlanda del Norte y País Vasco especialmente (y menos así, en Escocia, Córcega y Cataluña), y fuera de Europa en Quebec, el etno-nacionalismo fue un factor de división política y de polarización interna, un conflicto interno en la propia comunidad tanto como un conflicto entre el nacionalismo y el estado respectivo (Reino Unido, España, Canadá), tanto más así en los dos primeros casos indicados cuanto que el IRA nor-irlandés y la ETA vasca refundarían, respectivamente, los nacionalismos católico nor-irlandés y vasco sobre la violencia y el terrorismo (3.000 muertos en Irlanda del Norte entre 1969 y 1997; unos 1.000, en el País Vasco, entre 1968 y 2.000).

Guerras y conflictos inter-étnicos de extrema gravedad asolarían a partir de 1989 los procesos de independencia y secesión de los nuevos estados balcánicos y ex-soviéticos. En Yugoslavia, el resurgimiento a la muerte en 1980 de Tito, el dirigente comunista que había mantenido unido el país desde 1945, de las aspiraciones nacionales de las repúblicas federales que lo integraban (Eslovenia, Croacia, Serbia, Montenegro, Bosnia-Herzegovina, Macedonia), más el ascenso del nacionalismo serbio de Slobodan Milosevic como nueva alternativa unitaria tras el colapso del comunismo en 1989, desembocaron en un amplio conflicto inter-étnico que condujo a la desintegración del país en 1991-92, y a la guerra: como quedó dicho al principio, unas 300.000 personas murieron en las cinco guerras (guerras entre los antiguos estados yugoslavos, guerras entre las distintas minorías étnicas en el interior de aquellos) que estallaron en los Balcanes a partir de la fecha indicada, que provocarían además la intervención internacional, de la OTAN, la organización de defensa de los países occidentales creada en 1949, que intervendría militarmente, para detener a los serbios, en Bosnia-Herzegovina en 1995 y en Kosovo (Serbia) en 1999. El comunismo, el patriotismo soviético, fracasó igualmente como instrumento de vertebración nacional en la Unión Soviética, en la URSS, el gigantesco estado federal y multinacional nacido de la revolución de 1917. Las reformas que a partir de 1985 intentó el último líder del régimen, Gorbachov, reabrieron la cuestión nacional: primero, en Kazajstán; enseguida en las repúblicas bálticas, Letonia, Estonia y Lituania que, tras el triunfo de partidos nacionalistas en las elecciones de 1990, proclamaron la independencia; luego, en Ucrania, Armenia, Georgia y en la propia Rusia, proceso que se precipitó tras el fracaso del golpe de estado que dirigentes de la línea dura comunista intentaron en agosto de 1991 contra Gorbachov, y que se materializó cuando en diciembre de ese año los nuevos presidentes de Rusia, Bielorrusia y Ucrania acordaron la disolución de la URSS. La pasión nacionalista estallaría enseguida en varios de los nuevos países (quince) creados, y provocaría, ya en los 90, violentos conflictos: en Georgia, tras la aparición de movimientos nacionalistas en las regiones de Osetia y Abjazia; en Armenia y Azerbaiyán, enfrentadas por el enclave de Nagorni-Karabaj; en Moldavia; y en Chechenia, a cuya declaración de independencia, la nueva Rusia postcomunista respondió con operaciones militares a gran escala, primero en 1995 y luego en 1999, que dejaron miles de muertos y propiciaron la escalada del terrorismo checheno.

Cabría, pues, extraer al menos dos grandes conclusiones de carácter general: 1) que el nacionalismo fue en el siglo XX, como ya lo había sido en el siglo XIX, una fuerza de transformación y cambio probablemente más poderosa que lo que pudieron haberlo sido las transformaciones económicas, la conflictividad social y aún el progreso científico y tecnológico, factores tenidos usualmente por instrumentos esenciales del cambio histórico; 2) que los nacionalismos (porque, en efecto, la variedad de los mismos obligaría a proponer muchas y muy distintas tipologías: nacionalismos liberales y cívicos, y nacionalismos autoritarios; nacionalismos religiosos; étnicos; lingüísticos; tribales; mesiánicos; nacionalismo abierto y nacionalismo cerrado; nacionalismo nacional, de Estado, y nacionalismo de nacionalidad, de minorías...) serían en ese mismo siglo causa de importantes y a menudo violentos conflictos, con consecuencias casi siempre decisivas y muchas veces --las dos guerras mundiales, por ejemplo--, aciagas.

Parece revelador lo ocurrido en la propia Europa: cuando terminaba el siglo XX, la cuestión nacional, que se pensaba desaparecería en una Europa cada vez más "europeísta", supra-nacional e integrada, volvía a generar, como acabamos de mencionar y como señalaba el historiador francés François Furet en un periódico británico en agosto de 1991, fanatismo y masacres. Acton dejó ya dicho en su ensayo citado al principio, que la "nacionalidad" no aspiraba ni a la libertad ni a la prosperidad, sino que, si le era necesario, sacrificaba ambas a las necesidades imperativas de la construcción nacional.

[Volver](#)**Resumen:**

El ensayo plantea que: 1) el nacionalismo fue en el siglo XX, como ya lo había sido en el siglo XIX, una fuerza de transformación y cambio probablemente más poderosa que lo que pudieron haberlo sido las transformaciones económicas, la conflictividad social y aún el progreso científico y tecnológico, factores tenidos usualmente por instrumentos esenciales del cambio histórico; 2) los nacionalismos (porque, en efecto, la variedad de los mismos obligaría a proponer muchas y muy distintas tipologías: nacionalismos liberales y cívicos, y nacionalismos autoritarios; nacionalismos religiosos; étnicos; lingüísticos; tribales; mesiánicos; nacionalismo abierto y nacionalismo cerrado; nacionalismo nacional, de Estado, y nacionalismo de nacionalidad, de minorías...) han sido en ese mismo siglo causa de importantes y a menudo violentos conflictos, con consecuencias casi siempre decisivas y muchas veces --las dos guerras mundiales--, aciagas.

**Palabras clave:**

Nacionalismo, Estado, autoritarismo, minorías, etnicidad, Europa, xenofobia, imperialismo, liberalismo, instituciones, religión, territorialidad, democracia, autodeterminación, autonomía, fascismo, guerra, conflicto, descolonización, poder, descentralización.

[Volver](#)**Abstract:**

The essay outlines the following: 1) Nationalism in the 20th century, as in the 19th century, was a force behind transformation and change. The effects were probably even more powerful than the outcome of economic transformations, social conflict or scientific/technological progression, underlying factors that are usually perceived as essential instruments to historical change; 2) nationalisms in this century (because, in effect, the diversity of nationalisms requires the consideration of a number of different typologies: liberal and civic nationalism, authoritarian nationalism; religious nationalism; ethnic, linguistic, tribal, Messianic, open and closed nationalism; national nationalism, of a State, national nationalism, of a minority...) have been the cause of significant and numerous violent conflicts with outcomes that were almost always decisive and often times-the two World Wars for example-devastating.

**Key Words:**

Nationalism, State, authoritarianism, minorities, ethnicity, Europe, xenophobia, imperialism, liberalism, institutions, religion, territoriality, democracy, self-determination, autonomy, fascism, war, conflict, decolonialization, power, decentralization.

[Imprimir](#)

# Circunstancia. Año III - Número 9 - Enero 2006

## Ensayos

---

### LA NACIÓN POST-IMPERIAL. ESPAÑA Y SU LABERINTO IDENTITARIO\*

José Álvarez Junto

---

#### [Resumen-Palabras clave](#) / [Abstract-Keywords](#)

La mayor parte de los estudios publicados en las últimas décadas sobre el tema de la construcción de identidades nacionales, algunos de ellos convertidos tan rápidamente en clásicos como los de Ernest Gellner o Eric Hobsbawm [1], han tomado sus ejemplos de Estados recientemente formados, post-coloniales o post-revolucionarios, que necesitaron socializar a sus ciudadanos en una nueva "comunidad imaginaria". Fueron estas nuevas estructuras políticas las más necesitadas de legitimación y, por tanto, las que tuvieron que inventar, en el sentido más estricto del feliz término acuñado por Eric Hobsbawm y Ralph Samuel<sup>2</sup>, banderas, fiestas nacionales y ceremonias patrióticas, así como tuvieron que erigir altares "nacionales" –monumentos, museos, academias, bibliotecas- donde venerar una cultura sacra hasta entonces desconocida. A la vez, por medio de un sistema educativo generalizado, en muchos casos estatal, justificado en principio por la necesidad de combatir el analfabetismo, impusieron la lengua adoptada por el Estado como oficial, haciendo desaparecer los dialectos locales o los idiomas hablados por los inmigrantes, y grabaron en las tiernas mentes infantiles que el sacrificio por la patria constituía una actitud moral superior al egoísmo individual.

Similares procesos de etnicización fueron necesarios también en los Estados pre-existentes, en las viejas monarquías europeas (tan viejas que se remontaban, en varios casos, a finales de la Edad Media) que quisieron sobrevivir y adaptarse a las condiciones de legitimidad del mundo contemporáneo. Historiadores como Eugen Weber o Charles Tilly han estudiado el caso francés<sup>3</sup>, sin duda el proceso de este tipo más logrado, donde la construcción e implantación de un fuerte sentido de identidad común fue una política constante a partir de la tradición jacobina, impuesta principalmente por medio del sistema escolar y el servicio militar; fue éste un proceso en el que, a la vez que se expandían los derechos políticos y los servicios públicos, se erradicaban costumbres y lealtades locales que habían resistido el paso de los siglos. También en Inglaterra, a partir de finales del siglo XVIII y, sobre todo, durante el XIX, se inventaron las tradiciones nacionales [2]. Tras las revoluciones liberales, en resumen, aquellas venerables monarquías se vieron obligadas a vestirse de "naciones" para ser aceptadas por sus hasta entonces súbditos, ahora ciudadanos. Todas, en mayor o menor grado, intentaron esta operación de trasmutación, pero no todas lo consiguieron con la misma eficacia que Francia o Inglaterra. El imperio de los Habsburgo, el otomano, el zarista, los Estados papales o la república veneciana son ejemplos de actores de primera fila en la política europea durante más de un milenio que no supieron adoptar un ropaje nacional y desaparecieron.

Y aquí reside el interés del caso español. España, como escribió Juan Linz en 1973, es un caso de construcción estatal temprana combinada con una "nacionalización" o integración político-cultural incompleta<sup>4</sup>. Con la expresión "construcción estatal temprana" se refiere este autor, obviamente, a la monarquía creada por los Reyes Católicos, que abarcó toda la Península Ibérica excepto Portugal, es decir, que se estableció sobre unos límites casi coincidentes con los del actual Estado español. Este es un dato político básico que proyecta su sombra sobre todo el proceso posterior: la existencia de un Estado –una monarquía, tenderían a matizar hoy los historiadores, dadas las diferencias entre sus rasgos estructurales y los de un Estado moderno- dotado de una estabilidad sorprendente si se piensa en la volatilidad de otras fronteras europeas.

Aunque consideremos éste el dato básico que inicia el proceso, de ningún modo debe entenderse por ello que, al asentarse en sus tronos Fernando e Isabel, "España" fuese un concepto completamente novedoso. Las naciones son identidades modernas, "inventadas", en el sentido descrito, en las épocas moderna y contemporánea –sobre todo, en esta última-, pero no inventadas a partir de la nada. Si los constructores de las identidades modernas no saben o no pueden utilizar datos culturales previos al servicio de sus proyectos políticos, éstos están irremediabilmente destinados al fracaso. Como ejemplo de la dificultad de una invención completamente artificial de este tipo, basta recordar la "Padania" de Umberto Bossi.

En el caso que nos ocupa, el término "Hispania", y su sucesor España, se había venido utilizando ampliamente desde las Edades Antigua y Media, aunque en un sentido meramente geográfico e incluyendo siempre a Portugal. No parece que durante el medio milenio de dominación romana –ni, por supuesto, antes- se generase una conciencia de identidad cultural o política específicamente "hispana", diferente a otras regiones europeas o provincias del imperio. Entre los siglos V y VII sí comienzan a surgir, en las historias particulares de los pueblos germanos invasores, algunas expresiones de identidad y orgullo específicamente "hispanos", obra de obispos como Orosio, Hidacio o San Isidoro. Este último, en su Historia Gothorum, incluye un hermoso *Laus Hispaniae*, en el que conecta las gestas bélicas de un grupo humano, los godos, con la belleza y fecundidad incomparables del territorio hispano. Tales expresiones se repetirían en los reinos cristianos medievales, en parte por el interés de éstos en justificar su existencia, y su lucha contra los musulmanes, gracias a su supuesta continuidad con el reino visigodo y en parte por el interés de los propios cronistas, monjes u obispos, por idealizar la situación iniciada con Recaredo debido a una conexión especialmente afortunada, y supuestamente providencial, entre el catolicismo, la monarquía y una identidad colectiva que se describe como "española". Obviamente, sin embargo, aquel mito goticista (aunque, al reaparecer en épocas muy posteriores, fuera utilizado ya en un sentido plenamente nacional) no tenía nada que ver con el nacionalismo contemporáneo, sino con la legitimidad de las monarquías y de la Iglesia.

El comienzo de la Edad Moderna no sólo fue el momento de la unificación de los reinos peninsulares a cargo de los Reyes Católicos, sino también el del acceso de la nueva monarquía hispana, heredada por los Habsburgo, a la supremacía europea. Esta supremacía se logró en parte por la habilidad diplomática y militar de los propios Fernando e Isabel, pero se debió también en parte a azares sucesorios y al afortunado descubrimiento colombino. En todo caso, fue un hecho inesperado, al tener su base en unos reinos, los hispánicos, ni muy ricos, ni poblados ni, sobre todo, dotados de experiencia en política internacional, pues hasta entonces habían permanecido en una situación relativamente marginal en Europa. No es de extrañar que, alrededor de aquellos sorprendentes éxitos diplomáticos y militares, se creara un halo carismático, no sólo a favor de la dinastía sino también de ese grupo humano, los "españoles", que acumulaban triunfos sobre sus enemigos exteriores y que, por otra parte, vivían un período de gran creatividad cultural, expresado sobre todo por el teatro y la novela en castellano y la pintura del llamado Siglo de Oro.

[Volver](#)

Al mencionar los factores culturales que se añadieron a la unificación y el predominio político de la monarquía hispánica es imposible no recordar en lugar preeminente su identificación con el catolicismo contrarreformista. El historiador y antropólogo Benedict Anderson ha conectado el surgimiento de las identidades prenacionales al comienzo de la Edad Moderna con la Reforma Protestante y la expansión de la imprenta [3]. Según Anderson, la popularización de este último invento favoreció la difusión de libelos y la pugna ideológica, pero a la vez creó zonas unificadas, con miles de familias leyendo la palabra de Dios en una misma versión e idéntica lengua. De ahí el origen de unas culturas y estereotipos comunitarios, cuyo reflejo es ya patente en las obras de Erasmo o Bodino [4], que con el tiempo serían nacionales. Aunque todas las guerras de religión fueron internas, civiles, se presentaron como enfrentamientos con entes colectivos externos, enemigos de "nuestra forma de ser".

El caso español no puede responder exactamente al modelo de Anderson, ya que en las sociedades católicas las autoridades eclesiásticas vedaron la lectura de la Biblia en lengua vernácula. Pero eso no quiere decir que no se generara también en la monarquía hispánica una fuerte identidad religiosa, en paralelo con las inequívocas posiciones pro-papistas adoptadas por los monarcas Habsburgo. Por otra parte, al tratarse de un territorio de frontera, que en la Edad Media se había caracterizado por la mezcla de razas y culturas, se produjo otro fenómeno de enorme impacto, y trágicas consecuencias, que por fuerza tuvo que generar también identidad colectiva: la limpieza étnica. Los propios Reyes Católicos expulsaron u obligaron a la conversión a judíos y musulmanes, y en los dos reinados siguientes los descendientes de aquellos, conversos o moriscos, fueron marginados por medio de los llamados "estatutos de limpieza de sangre". Puede que en el origen de aquel esfuerzo hubiera un intento de superar la excentricidad, de hacerse aceptable a aquellos europeos que se habían sentido clásicamente escandalizados ante un mundo como el ibérico, "contaminado" de población no cristiana. Si fue así, la operación resultó fallida, pues los prejuicios se mantuvieron, y lo español siguió siendo identificado con la brutalidad y depravación "orientales", que a finales del XVI se suponían demostradas por el propio sadismo inquisitorial contra las minorías disidentes. Medio siglo más tarde, para el resto del mundo "España" era el país del fanatismo, la crueldad y la fatuidad aristocrática, con personajes representativos como el temible inquisidor, los crueles tercios de Flandes, el conquistador avaricioso y genocida de indios, el Felipe II parricida, el noble engreído e inútil... Era una imagen muy negativa, pero también muy fuerte. Tan fuerte como su contrapartida, la que, tras largas décadas de tensiones, se había logrado imponer en el interior de la monarquía, marcada por la ortodoxia católica, la lealtad al rey, el sentimiento del honor, la antigüedad del linaje y la sangre "limpia" [5].

Esta identidad generada a lo largo de los siglos de la Edad Moderna daría lugar a diversos problemas en el futuro. En parte, por el hecho de que lo que desde fuera se percibía como "España" no era un reino, sino un complejo agregado de reinos y señoríos con diferentes leyes, contribuciones e incluso monedas. En parte también, por la confusión del conjunto étnico con la institución monárquica en sí misma, así como por la ausencia de alternativas a la monarquía (la más llamativa, la nobleza, incapaz de presentarse como conjunto estructurado y representativo del reino) que tomaran sobre sí la tarea de construir la identidad colectiva. Pero los problemas se derivarían sobre todo de las dificultades con que los ilustrados primero y los liberales después se iban a encontrar para conciliar aquella identidad cristiano-vieja, nobiliaria y contrarreformista con su proyecto modernizador (lo cual les convertiría en fácil blanco de los ataques de los sectores conservadores como "antipatriotas") [6].

[Volver](#)

Apenas hay espacio en esta ponencia para hablar del siglo XVIII, etapa interesante de transición hacia el conflictivo período de la revolución liberal. Digamos solamente que la sustitución de la dinastía Habsburgo por los Borbones, y el deseo de rectificar el curso decadente de la era anterior, dio lugar a un giro político bastante radical que tomó como modelo a la Francia de Luis XIV. Se hicieron esfuerzos por centralizar el poder y homogeneizar jurídica y políticamente del territorio, a la vez que la propia monarquía iba pasando paulatinamente a presentarse como "reino de España" (un reino que, al desprenderse de los territorios flamencos e italianos y aceptarse como hecho consumado la independencia portuguesa, se identificó cada vez más con lo que hoy entendemos por tal nombre). El fomento de las "luces", por otra parte, con objeto de modernizar la sociedad y hacer que creciera la economía y, con ella, los recursos del erario real, se vinculó con la intención, por primera vez explícita, de construir una identidad cultural colectiva ligada al Estado, y que por tanto puede empezar a llamarse ya pre-nacional. Las Reales Academias serían el ejemplo más evidente de este esfuerzo cultural, y hay múltiples y muy elocuentes testimonios, en terrenos tales como la historia o la literatura, de esta nueva conciencia que anuncia la era nacional. Pero hay también testimonios de otro tipo, como los avances en el terreno de los símbolos: la bandera roja y gualda, establecida por Carlos III como "bandera nacional" para la marina de guerra, o la "Marcha de Granaderos", compuesta también en aquel reinado y que acabaría siendo "Marcha Real" e himno nacional, son claros embriones del futuro proceso de nacionalización.

Si la "invención de la tradición" fuera tan fácil como dan a entender algunos teóricos actuales, el proyecto ilustrado hubiera triunfado, porque disponía de todas las bazas en su poder (para empezar, de la baza ganadora en época de absolutismo, como era el apoyo real). Pero aquel temprano nacionalismo de los ilustrados se encontró con dificultades derivadas, sobre todo, del casi imposible engarce de su proyecto modernizador con las

tradiciones heredadas. Para lograr sus objetivos, los reformistas borbónicos se veían obligados a rectificar o eliminar muchos hábitos y creencias populares muy arraigados, pero culpables, para cualquier mente ilustrada, de la decadencia anterior. Los círculos conservadores no dejarían de usar esta contradicción para acusar a los reformistas de antipatriotas o enemigos de la "tradición".

Este obstáculo con que se enfrentaron los ilustrados no haría sino agravarse con sus sucesores liberales, privados ya del apoyo regio. Pese a desaparecer al comienzo mismo del siglo XIX la figura del monarca ilustrado, para dar paso a su opuesto, aquella centuria pareció comenzar de una forma que sólo podía considerarse positiva desde el punto de vista de la construcción nacional: con una guerra que, por mucha que fuera su complejidad, quedó registrada en la memoria de las generaciones siguientes como un movimiento popular, espontáneo y unánime contra un invasor extranjero. A continuación se sucedieron, además, seis u ocho décadas en las que los creadores de cultura se dedicaron a reformular la historia, la literatura, las artes e incluso las ciencias en términos nacionales, de forma muy semejante a lo que se estaba haciendo en otros países europeos. En el interior parecía, por tanto, irse creando, sin aparentes problemas, una sólida identidad española, en sentido ya plenamente nacional, es decir, tal como la definía la Constitución gaditana: como el pueblo depositario de la soberanía política sobre este rincón del universo.

En el exterior, a la vez, el romanticismo hacía cambiar la imagen procedente de los tiempos de la "Leyenda Negra". Frente a la agresividad del mundo protestante temprano, y frente a los desprecios y burlas de los ilustrados hacia el país "decadente" y ridículo, los viajeros ingleses o franceses del XIX, sin cambiar el contenido de sus descripciones, variaban por completo su valoración, que pasaba a ser admirativa. Un rápido repaso a los textos de Lord Byron, Victor Hugo, Gautier o Mérimée, o una ojeada a los grabados de Gustavo Doré, permite constatar la imagen oriental y arcaizante de España (alrededor del flamenco, el taurinismo, las procesiones, las ejecuciones por garrote vil, el alhambrismo) en la que se complacen los románticos. El país seguía siendo visto como muy atrasado, en relación con Europa, pero la nueva sensibilidad romántica valoraba ahora el atraso, considerado fidelidad a la propia identidad; nadie negaba que la intolerancia religiosa siguiera imperando en la Península, pero bajo tal intolerancia los observadores detectaban una profundidad y sinceridad de creencias ante las que no podían por menos de admirarse, frente al "escepticismo" y "materialismo" que creían dominante en las sociedades de donde ellos provenían.

[Volver](#)

Nadie, por tanto, ni fuera ni dentro, dudaba hacia 1850 de que existiera una "forma de ser" española, un carácter que figuraba entre los cinco o seis más marcados de Europa. Y, sin embargo, el siglo XX recibió del XIX una identidad nacional problemática. Sobre las posibles causas de esta orientación relativamente fallida del proceso de construcción nacional versarán las restantes páginas de este artículo.

El primer dato que debe anotarse fue, sin duda, la debilidad política y económica del Estado. Política, porque fue un sistema en perpetuo cambio (de absolutismo a liberalismo, de monarquía a república; dentro de la monarquía, de una dinastía a otra, y, dentro de la república, de unitaria a federal) y, por tanto, con una legitimidad constantemente cuestionada. Cualquiera que fuera la situación, siempre había importantes sectores de la opinión que no se sentían representados por quienes ocupaban el poder. ¿Cómo elaborar símbolos políticos compartidos por todos? Todos los símbolos fundamentales de la comunidad -bandera, himno, fiesta nacional- tenían en la España del XIX dos o tres versiones, correspondientes a las diferentes facciones políticas.

A ello se añadían las penurias financieras de la monarquía. Cargada con una deuda pública que venía de las guerras de finales del XVIII y se había agravado con los conflictos napoleónico y carlista, la mayor preocupación de cualquier ministro de Hacienda a lo largo del siglo fue cómo pagar los intereses de esa deuda para el año siguiente. En tal situación, era imposible crear servicios públicos, carreteras, hospitales, escuelas. El Estado no podía moldear de forma profunda ni duradera la vida social. Y no sólo por falta de recursos. La enseñanza, terreno crucial para la nacionalización de la sociedad, se abandonó en manos de la Iglesia en buena medida porque los gobernantes conservadores pensaban que la religión seguía siendo el lazo social esencial.

[Volver](#)

Un problema que quizá esté en la raíz de la debilidad del proceso nacionalizador español en el siglo XIX es que carecía de objetivos definidos. Los nacionalismos son construcciones culturales que pueden servir para múltiples objetivos políticos: la modernización de la sociedad o, por el contrario, la preservación de tradiciones heredadas frente a la modernidad; la formación de unidades políticas más amplias o, al revés, la fragmentación de imperios multiétnicos en unidades más pequeñas que se independizan; el fortalecimiento del Estado, por medio de su expansión frente a Estados vecinos o rivales, o por la asunción de áreas y competencias que previamente le eran ajenas... En el caso español, durante los primeros treinta años del XIX, la potenciación de la identidad nacional corrió a cargo de los liberales revolucionarios y estuvo vinculada a su proyecto modernizador. Pero éste era un proyecto minoritario, que ante el cúmulo de obstáculos que se le enfrentaron se hallaba, hacia las décadas centrales del siglo, empantanado. Algo semejante ocurrió en otras sociedades europeas, y el pacto entre los sectores liberales (capas intelectuales y profesionales y burguesía comercial e industrial) y las antiguas oligarquías o restos nobiliarios no fue, en absoluto, un fenómeno exclusivo de España. Pero, hacia el fin de siglo, en esos otros países se había encontrado un objetivo que acompañaba o sustituía a la revolución liberal como pretexto o catalizador para el impulso nacionalizador: la expansión imperial. Y tampoco la construcción de un imperio era un proyecto posible para la débil monarquía española de aquel período. Ni funcionó como objetivo la Unión Ibérica, pese a ser un ideal acariciado durante largo tiempo por círculos minoritarios, tanto en España como en Portugal. Ni se podía pensar en movilizar al país alrededor de la reclamación de un territorio irredento, como Gibraltar, dada la incontestable superioridad militar de los ingleses en el momento.

Al revés que el resto de las monarquías europeas, la española había iniciado la Edad Contemporánea perdiendo la casi totalidad de su imperio americano, lo que la relegaría a una posición irrelevante en el complicado y competitivo tablero europeo de los siglos XIX y XX. Porque, pese a la decadencia de los últimos Habsburgo, lo que desde fuera -y, cada vez más, desde dentro- se llamaba "España" había seguido siendo una potencia

européa de considerable relieve hasta finalizar la Edad Moderna, como prueba su participación en todas las contiendas europeas de alguna importancia. A partir del final del ciclo napoleónico, sin embargo, dejó radicalmente de participar en ellas. En un período de tan frenética actividad europea como fue el siglo XIX y primera mitad del XX, el Estado español se vio obligado a mantener una actitud pasiva, de "recogimiento", según el célebre eufemismo de Cánovas.

Lo que se enseñaba, en definitiva, a los niños españoles para fomentar su orgullo nacional en ese período eran glorias pretéritas, aparentemente renovadas hacía poco con la guerra contra Napoleón, pero sin incitación a ninguna empresa nueva. Ello explica que tanta inestabilidad interna y tanta ausencia de protagonismo internacional se impusieran sobre las exhibiciones retóricas en torno a Numancia o las Tres Carabelas y que, en la práctica, circulara una imagen muy negativa de la propia identidad colectiva. Los grabados de la prensa satírica del XIX reflejan quizás con mayor elocuencia que ninguna otra fuente una España representada de forma autoconmiserativa: como madre crucificada o enferma de muerte, desesperada ante las perpetuas peleas de sus hijos o desangrada por políticos sin escrúpulos; acompañada en ocasiones por su clásico león, pero ahora cabizbajo y exangüe. No es una imagen triunfal, como las que se elaboran en la Francia o Inglaterra del momento. Más bien recuerda a una Virgen Dolorosa, tan típica del imaginario católico, abrumada por la muerte de su Hijo. Mucho antes de que la guerra cubana se iniciara, se detectaba así un ambiente lúgubre que no estaba tan lejos del que luego emergió con el "Desastre" [7].

Esta nueva guerra, la de Cuba, dejó definitivamente al descubierto la vacuidad de las glorias recitadas en los libros de historia nacional. Aunque la guerra comenzó también con una retórica disparatada (los advenedizos yanquis, desconocedores de nuestras gestas históricas, se atreven a retar al invencible pueblo español...), su desarrollo fue humillante: en dos breves batallas navales, mero ejercicio de tiro al blanco por parte de los buques norteamericanos, fueron hundidas las dos escuadras españolas de las Filipinas y de Cuba. Tras aquel espectáculo, las mentes pensantes españolas se entregaron a un ejercicio de autoflagelación colectiva. El "Desastre" generó una enorme literatura sobre el llamado "problema español". Pero, a la vez, se observó una considerable pasividad popular, lo que fue interpretado en aquel momento como un síntoma más de la "degeneración de la raza". Hoy podemos intuir que fue el resultado lógico de aquel siglo XIX en el que no se había "nacionalizado a las masas" por medio de escuelas, ni fiestas, ni símbolos nacionales (bandera, himno, monumentos, nombres de calles) [8].

[Volver](#)

La desmesurada reacción de las élites, interpretando en términos colectivos y raciales lo que no era sino un fracaso del Estado, se entiende también por las circunstancias hasta aquí expuestas. Por un lado, por el proceso nacionalizador, que a ellos, las élites escolarizadas, sí les había afectado. Por otro, entre los intelectuales de mayor entidad, porque esta crisis nacional coincidió con la del racionalismo progresista que había dominado todo el XIX. De ahí los disparatados planteamientos de un Ganivet, que equipara el problema de España al dogma de la Inmaculada Concepción de María, o las soluciones políticas arbitristas, autoritarias y melodramáticas que tantos otros proponen para regenerar el país. En definitiva, no hay que olvidar que, pese a que apelaran tanto a la modernización o europeización de España, ni siquiera eran unos intelectuales en contacto con el mundo moderno, exceptuando quizás los terrenos estéticos. No conocían el mundo industrial, sino que procedían de clases medias provincianas, básicamente de rentas agrarias, y no sentían afición por los problemas económicos ni por los científicos o técnicos [9]. Sus mayores creaciones fueron literarias, en general a partir de la fusión de la crisis nacional con su crisis de conciencia individual.

La complicada reacción posterior al 98 fue decisiva para la España del siglo XX. La derrota cubana suscitó una crisis gravísima, no de tipo económico ni político inmediato, sino de conciencia. Todas las fuerzas políticas, y el conjunto de la opinión, se convencieron de que eran inevitables profundas reformas para "regenerar" al país, un término que, desde luego, significaba cosas muy diferentes para los diversos sectores o fuerzas políticas. Tras unos años de desconcierto, aquellas propuestas complicadas, críticas y contradictorias de la generación del 98 se fueron viendo sustituidas por un "casticismo" más sencillo y optimista. Fueron los años de José María Salaverría o Eduardo Marquina [10]. Fue la nueva fase de la guerra de África, a partir de 1920, en la que surgieron los únicos himnos patrióticos que alcanzaron popularidad, como "Banderita, tú eres roja" o "Soldadito español". Fue el festival españolista de Primo de Rivera, con banderas o cuadros histórico-nacionales reproducidos en los sellos de correos, insignias para la solapa o cubiertas de turrónes. Es significativo que el dictador invocara siempre a la nación, y no al rey, como símbolo de la unión y de la legitimidad política.

Esta reacción nacionalizadora era excesivamente tardía y se topaba con dos tipos de problemas. El primero era que las élites modernizadoras se sentían ya atraídas por ideales nuevos, ajenos, o incluso incompatibles, con el esfuerzo nacionalizador español. Por un lado había surgido con gran fuerza el mito de la revolución social, la construcción de una sociedad justa e igualitaria por medio de la colectivización de bienes; y los intelectuales y las élites descontentas tendían a sentirse atraídas por el socialismo, o incluso el anarquismo, y a partir de 1917 por el comunismo. Por otro lado, desde el comienzo de siglo iban ganando fuerza los nacionalismos alternativos al español, y en especial el catalanismo ejercía gran atractivo sobre las élites culturales barcelonesas.

El segundo tipo de problemas fue que la participación del Estado en la tarea nacionalizadora seguía siendo todavía escasa. El propio rey inauguró con gran pompa, como monumento principal de su reinado, el Sagrado Corazón de Jesús en el Cerro de los Ángeles. Y España se abstuvo de intervenir en la Primera Guerra Mundial, el acontecimiento más importante del primer tercio de siglo. Lo cual ahorró millones de vidas y benefició grandemente a la economía, pero hubo intelectuales y políticos –desde Unamuno a Azaña, pasando por Lleroux– que fueron partidarios de intervenir porque veían en ella la única vía para la nacionalización de la sociedad, tarea que consideraban imprescindible para afianzar el Estado y modernizar el país.

[Volver](#)

Sin embargo, y pese a no participar en aventuras bélicas, la obsesión por la "regeneración" de España hizo que todo el primer tercio del siglo XX fuera una época de muy fuertes cambios modernizadores. Diferentes partidos y

regímenes, desde el conservador Maura al anticlerical Canalejas, y desde la monarquía parlamentaria hasta la dictadura de Primo, coincidieron en construir carreteras, pantanos, escuelas, tal como había pedido Joaquín Costa. Quizá nada resume mejor la transformación del país que su intensa urbanización. Millones de campesinos abandonaron el mundo rural y se integraron en una España urbana que se duplicó entre 1900 y 1930, y en la que emergió una cultura laica, moderna, emancipada de clérigos y caciques. Fue este inicio del despegue modernizador, más que una opresión o una miseria seculares e insostenibles, el que explica los resultados electorales de abril de 1931 y las tensiones políticas de la década iniciada entonces.

Con la II República, pareció haber triunfado al fin el proyecto modernizador y el nacionalismo laico y liberal, herencia del siglo XIX. Considerando la pedagogía clave de la transformación, el nuevo régimen volcó sus esfuerzos en la creación de escuelas y la formación de maestros. Sus gobernantes estaban motivados sin duda por un impulso patriótico, ya que deseaban la transformación del país para ponerlo en condiciones de competir con sus vecinos europeos. Pero resurgió el clásico problema de las élites modernizadoras españolas, obligadas a imponer cambios que atentaban contra sentimientos y tradiciones seculares, y en particular el catolicismo. Cambios necesarios, en muchos casos, pero prescindibles en otros, como los de la bandera, el himno o la fiesta nacional, producto del sectarismo y la falta de habilidad de los nuevos dirigentes, y que restaron capacidad integradora a un régimen convertido en partidista.

Todo ello facilitó la movilización de una oposición anti-republicana que adoptaría como consigna la defensa de las tradiciones y creencias, en especial religiosas. La Guerra Civil de 1936-1939, en la que culminó aquel intento de cambio político, fue, entre otras cosas, un conflicto entre las dos versiones de la nación que venían del XIX: la liberal, laica y progresista, y la católica-conservadora. Fue un conflicto muy complejo, en el que hubo aspectos internacionales (tropas y armamento proporcionados por Hitler, Mussolini y Stalin), aspectos sociales (lucha de clases), culturales (la España laica contra la católica), diversas concepciones de la estructura estatal (tensiones centro-periferia), enfrentamiento entre la España urbana y la rural... La propaganda de ambos bandos simplificó toda esta maraña en términos nacionalistas: "España" luchaba contra sus enemigos exteriores. Tanto Franco como la República pretendían repeler una "invasión extranjera" e invocaban a Numancia o el Dos de Mayo como precedentes de su lucha. Obviamente, quienes acabaron ganando esta batalla propagandística, y apropiándose del adjetivo "nacional", fueron los franquistas [11].

Durante la Guerra, y en especial a partir de su finalización, se inició, por fin, una intensísima etapa de nacionalización de masas. La España autárquica de los años cuarenta se vio sometida a un verdadero diluvio propagandístico en términos patrióticos: fiestas nacionales, cruces de los caídos, desfiles, himnos, campamentos juveniles, películas, hasta tebeos infantiles... Pero, de nuevo, era demasiado tarde y, sobre todo, aquella campaña de nacionalización carecía de capacidad –y de voluntad- integradora. En la nueva España sólo cabía lo católico-conservador. Había serias intenciones de borrar de la historia (y del presente, por medio del pelotón de fusilamiento) a todo intelectual heterodoxo, lo cual incluía a un Pérez Galdós entre los ya fallecidos o a la práctica totalidad de las generaciones del 98 o del 27 entre los todavía vivos. Era excesivamente sectario. En segundo lugar, aquella forma de implantar una identidad nacional era demasiado brutal, impuesta por la fuerza: se humilló a catalanes católicos y conservadores con los "no hables como un perro" o "habla la lengua del imperio". En tercero, toda esta mitología nacionalista se mezclaba con la propaganda del régimen; al final de la saga de pérdidas y recuperaciones nacionales, aparecía siempre el Caudillo como redentor del país frente a la última y más reciente amenaza, la del bolchevismo y el separatismo. No hay que olvidar que el "¡Arriba España!" se veía inevitablemente acompañado de un "¡Viva Franco!". Medio país, al menos, se sentía ajeno a aquel conjunto de mitos y símbolos, aunque no pudiera expresarlo.

[Volver](#)

A la presión nacionalizadora de tipo totalitario típica de la primera fase del régimen franquista se añadieron los límites intelectuales que, tanto sobre el régimen como sobre la oposición, imponía el planteamiento mismo de los problemas políticos del país en términos de "carácter" o "esencia nacional". Hasta casi un cuarto de siglo después de terminada la guerra siguió produciéndose, tanto entre los intelectuales del interior como entre los exiliados, una considerable literatura sobre el llamado "problema español" en términos raciales y esencialistas. La intensidad del planteamiento nacionalista se detecta incluso en la propaganda difundida por los propios "maquis" o guerrilleros antifranquistas, donde abundan los llamamientos a favor de la lucha por "la reconquista de España, mi patria, independiente y libre...", o los ataques contra Franco por ser agente al servicio del imperialismo germano. "¡Español!", termina alguna de estas proclamas, "Tus compatriotas te esperan. La liberación nacional de ti lo exige. [...] Se ama o no se ama a España [...] Piensa en tu Patria sojuzgada y envilecida. Piensa en España, en sus sufrimientos..." [12]

Si esto era así en el terreno de la lucha armada, en el intelectual no se quedaban atrás. Como venían haciendo desde 1898 hasta finales de los años cincuenta, poetas e intelectuales –tanto del interior como del exilio- siguieron cultivando todo un género literario sobre el llamado "problema de España", que conectaba con la literatura del XVII sobre la decadencia y la del 98 sobre el "fracaso" español, a lo que se sumaba ahora el cainismo racial demostrado por la Guerra Civil. El tema aparece de manera casi obsesiva en la creación literaria, con desgarrados cantos a una España mítica y mística, madrastra devoradora de sus hijos, "miserable y aún bella entre las tumbas grises...", como escribe Cernuda. En el terreno ensayístico, fue célebre la polémica desarrollada en el exilio entre Américo Castro y Sánchez Albornoz. Para todos ellos, la pregunta fundamental seguía siendo: ¿a qué se debe el fracaso español ante la modernidad? Y la culpa se trasladaba, como es propio de todo planteamiento nacionalista, hacia el exterior: no en el espacio, en este caso, sino en el tiempo. Para unos tenía que ver con las guerras civiles romanas, en parte desarrolladas en territorio ibérico, o con la belicosidad cristiana de la Reconquista. Ortega, en los años veinte, había culpado a los visigodos, a su incapacidad de renovar y vigorizar la civilización romana, creando un feudalismo potente, con "minorías rectoras". Frente a él, Albornoz defendía a los visigodos, pero no dudaba de que un "homo hispanus" había existido desde la noche de los tiempos, anterior desde luego a la invasión romana. Américo Castro, con mayor sentido histórico, negaba la posibilidad de llamar "españoles" a los iberos o a los visigodos. Para él, la "morada vital" española se había formado en la Edad Media, con la convivencia de tres razas y religiones. Pero la represión de esa libertad

medieval en los siglos modernos había hecho que las élites españolas vivieran en un constante "desvivirse", conflictivo y agónico. Con lo que Castro acababa elaborando también una especie de esencia nacional que explicaba desde el terrorismo anarquista a los nacionalismos periféricos o la Guerra Civil [13].

El anacronismo de tales planteamientos resultó patente tras la II Guerra Mundial, cuando los excesos nazis desprestigiaron de manera fulminante las teorías raciales, y era casi surrealista que en plena era atómica se debatiera con tanto ardor entre Princeton, California y Buenos Aires sobre si la responsabilidad de la Guerra Civil española debía recaer sobre los visigodos o sobre la represión inquisitorial. Finalmente, hacia finales de los años 1950 se produjo una reacción, tanto desde el interior de España como desde el exterior. Intelectuales más jóvenes (como Francisco Ayala, Maravall o Caro Baroja) denunciaron la irrelevancia de estos debates alrededor de lo que calificaron de "mito de los caracteres nacionales"; frente a lo que no dejó de replicar airadamente Salvador de Madariaga [14].

Curiosamente, cuando las discusiones sobre esencia de España empezaban a resultar obsoletas, la obsesión por la identidad renació en la Península bajo la forma de los nacionalismos periféricos. Especial éxito tuvieron el catalanismo y el vasquismo como fuerzas de oposición al último franquismo, pero a ellos se añadió, en los años de la transición, un verdadero festival de identidades locales o regionales que se distanciaban de lo español. No sólo en Galicia, Andalucía, Baleares o Canarias, sino incluso en la Rioja, Cantabria o Murcia, zonas donde nunca había existido conciencia nacionalista, se explotaron todos los rasgos culturales de tipo diferencial con objeto de conseguir ventajas en el proceso de descentralización política que se abría. Todas las fuerzas políticas buscaban distanciarse del franquismo, y una de las maneras de hacerlo era buscar antepasados culturales que permitieran proclamarse nacionalidad oprimida por "España". Y es que, a medida que habían pasado los años, el régimen franquista se había ido asociando con la imagen de "atraso" o "excepcionalidad" política europea, al menos entre las generaciones jóvenes, y en especial entre quienes viajaban o conseguían mantener algún contacto con el mundo exterior. Y fundida con el régimen se hallaba la exaltación de la identidad nacional, consiguiendo hacer olvidar que había existido un españolismo liberal. Esta identificación de lo español con la dictadura, el subdesarrollo y la brutalidad, frente a la democracia y la modernidad representadas por Europa, era especialmente fuerte en las zonas industrializadas, y más cercanas a Francia, como Cataluña o el País Vasco.

[Volver](#)

La Constitución de 1978 ha reconocido, por fin, la diversidad cultural de España y ha establecido un régimen descentralizado, cuasi-federal, basado en las "comunidades autónomas", sentando en su artículo segundo la soberanía sobre una identidad un tanto ambigua: una España de unidad "indisoluble", compatible con la existencia de unas "nacionalidades" en su interior. En definitiva, la identidad nacional española se está redefiniendo, alrededor de la lealtad al sistema constitucional y el reconocimiento de la diversidad cultural del país. Todo ello dentro de un proceso general de redefinición de las identidades colectivas en el mundo entero, enfrentado ahora con problemas radicalmente nuevos, como la globalización cultural y económica o la "guerra de civilizaciones", que han alterado los planteamientos clásicos del nacionalismo.

Paradójicamente, este largo recorrido histórico nos lleva, pues, a concluir que, en el caso que nos ocupa, el factor decisivo no es el peso de la historia, especialmente el de la historia más antigua. Los conflictos actuales, lejos de proceder de agravios o reivindicaciones que se remonten a la noche de los tiempos, se han originado en un pasado relativamente reciente: los problemas políticos del siglo XIX; y, mucho más cerca aún y más importante, el franquismo. Y nuevos fenómenos acaecidos dentro y fuera del país en las últimas décadas han alterado radicalmente los conflictos identitarios. Piénsese en las reformas democráticas de los setenta, que han dotado al régimen político actual de una legitimidad desconocida por cualquiera de sus antecesores; el crecimiento económico, que viene de los sesenta pero no ha dejado de continuar en los años siguientes, y ha hecho sentir, por fin, a los españoles que pertenecen a una nación moderna, "normal" en Europa; la pertenencia misma a la Unión Europea y a otras instituciones u organismos supranacionales, que han reforzado también la legitimidad del Estado; o los nuevos fenómenos migratorios, con oleadas de magrebíes o latinoamericanos que, lógicamente, deberán alterar los cleavages o líneas divisorias entre sectores culturales en el país... No parece posible que, tras tanto cambio, los conflictos culturales y los sentimientos de identidad colectiva puedan mantenerse en sus tradicionales planteamientos nacionalistas.

#### Notas

\* El presente texto fue publicado en una primera versión en Historia Mexicana (Octubre-Diciembre, 2003) vol. LIII, nº 2, pp. 447-468. Se pidió permiso a El Colegio de México para su reproducción en la Revista Circunstancia..

[1] Gellner, E., Nations and Nationalism, Oxford, Blackwell, 1983; Hobsbawm, E., Nations and Nationalism since 1780, Cambridge U.P., 1990 (trad. esp., Barcelona, Crítica).

2 Hobsbawm, E., y Ranger, T., The Invention of Tradition. Cambridge U.P., 1983.

3 Weber, E., Peasants into Frenchmen. The Modernization of Rural France, 1870-1914, Stanford U.P., 1976; Tilly, Ch. The Formation of National States in Western Europe, Princeton U.P., 1975.

[2] Hobsbawm y Ranger, The Invention..., cit.; para el caso alemán, v. Mosse, G., The Nationalization of the Masses. Political Symbolism and Mass Movements in Germany from the Napoleonic Wars Through the Third Reich. N.Y., Fertig, 1975.

4 Linz, Juan J., "Early State-building and late Peripheral Nationalism against the State: The Case of Spain", en Eisenstadt, S. N., y Rokkan, S., eds., Building States and Nations, Londres, Sage, 1973, vol. 2, pp. 32-112.

[3] Anderson, B., Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism, N. York: Verso,

1983 (2ª ed., expandida, 1991).

[4] Erasmo de Rotterdam, *Elogio de la locura*, cap. IX; Jean Bodin, *Los seis libros de la República*, V, cap. I.

[5] Álvarez Junco, J., "España: El peso del estereotipo", *Claves de Razón Práctica*, 48 (1994), pp. 2-10.

[6] Álvarez Junco, J., "Identidad heredada y construcción nacional. Algunas propuestas sobre el caso español, del Antiguo Régimen a la Revolución liberal". *Historia y Política*, nº 2, 1996, pp. 123-146.

[7] Álvarez Junco, J., *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001, caps. X-XII.

[8] Álvarez Junco, J., "La nación en duda", en Juan Pan-Montojo (coord.), *Más se perdió en Cuba. España, 1898 y la crisis de fin de siglo*, Madrid, Alianza, 1998, pp. 405-475.

[9] Litvak, Lily: *A Dream of Arcadia. Anti-Industrialism in Spanish Literature*. U. of Texas Press, 1975.

[10] Salaverría, J. M., *La afirmación española. Estudios sobre el pesimismo español y los tiempos nuevos*, Barcelona, Gustavo Gili, 1917; de Eduardo Marquina, *múltiples poemas y célebres obras de teatro*, como *En Flandes se ha puesto el sol*; son también los años del *Emoción de España*, de M. Siurot, *La Patria española*, de E. Solana, y, poco después, *la Defensa de la Hispanidad*, de R. de Maeztu.

[11] Álvarez Junco, J., "El nacionalismo español como mito movilizador. Cuatro guerras", en Cruz, R., y Pérez Ledesma, M., eds., *Cultura y Movilización en la España contemporánea*, Madrid, Alianza, 1997, pp. 35-67.

[12] Cfr. *Nueva Historia*, Septiembre 1977 (Año I, nº 6), número monográfico dedicado a los maquis o guerrilleros antifranquistas.

[13] Castro, A., *La realidad histórica de España, 1954* (3ª ed., México, Porrúa, 1966) u *Origen, ser y existir de los españoles*, Madrid, Taurus, 1959; Sánchez Albornoz, C., *España, un enigma histórico*, Buenos Aires, Edhasa, 1960. De Ortega y Gasset, J., *España invertebrada, 1921*, reed. en Madrid, *Revista de Occidente*, 1959.

[14] Ayala, F., *Razón del mundo. La preocupación de España*. México, Univ. Veracruzana, 1960; o *España, a la fecha*, Buenos Aires, Sur, 1965 (pp. 99-125: "El problema de España"). Caro Baroja, J., *El mito del carácter nacional. Meditaciones a contrapelo*, Madrid, Seminarios y Ediciones, 1970; o *Las falsificaciones de la historia (en relación con la de España)*, Barcelona, Seix Barral, 1992. Maravall, J. A., "Sobre el mito de los caracteres nacionales", *Revista de Occidente*, 1963 (2ª ép., nº 3), pp. 257-276; Madariaga, S. de, "Sobre la realidad de los caracteres nacionales", *Revista de Occidente*, 1964 (2ª ép., nº 16), pp. 1-13.

[Volver](#)

#### Resumen:

El ensayo plantea, tras realizar un recorrido por las interpretaciones de la historia de España, que el factor decisivo para la construcción de la identidad nacional no radicó en el peso de la historia, y menos especialmente en la historia antigua. Se explica que: a) los conflictos actuales --lejos de proceder de agravios o reivindicaciones que se remontan a la noche de los tiempos-- se han originado en un pasado relativamente reciente; b) los nuevos fenómenos acaecidos dentro y fuera de España en las últimas décadas del siglo XX han alterado radicalmente los conflictos identitarios; y c) no parece, en consecuencia, posible defender que los conflictos culturales y los sentimientos de identidad colectiva puedan mantenerse en sus tradicionales planteamientos nacionalistas.

#### Palabras clave:

Nacionalismo, identidad, patria, historia, región, autodeterminación, Estado, España, territorio, reinos, monarquía, república, política, guerra, federación, Constitución, unidad, elites, descentralización.

#### Abstract:

This essay, a trip through time that depicts the interpretations of Spanish history, suggests that the decisive factor in building a national identity is not weighted on history, and far less on the interpretation of ancient history. It goes on to explain that: a) current conflicts do not stem from offenses or political claims that arise in the distant past, yet actually have origins from a past that is relatively recent; b) recent phenomena that have taken place in and outside of Spain at the end of the 20th century have radically altered these identity conflicts; and c) consequently, it does not seem possible to defend the idea that cultural conflicts and feelings of collective identity will be viewed with the same traditional nationalistic thoughts.

#### Key Words:

Nationalism, identity, native land, history, region, selfdetermination, State, Spain, territory, kingdoms, monarchy, republic, politics, war, federation, Constitution, unity, elites, decentralization.

Imprimir

# Circunstancia. Año III - Número 9 - Enero 2006

## Ensayos

---

### LAS FORMAS DEL FEDERALISMO MEXICANO

Marcello Carmagnani

---

[Resumen-Palabras clave / Abstract-Keywords](#)

[Introducción](#)

[El confederalismo](#)

[El federalismo liberal](#)

[Repliegue y resurgimiento del federalismo](#)

[Comentario bibliográfico](#)

Introducción

El objetivo de mi ensayo es ilustrar la trayectoria histórica del federalismo, una de las principales instituciones mexicanas. El federalismo como toda institución presenta diferentes formas a lo largo de su existencia.

He escogido examinar el recorrido completo del federalismo, hacer la historia de la forma de gobierno, porque estoy convencido que la cultura política del federalismo constituye uno de los fundamentos del actual proceso de democratización que se delinea en México a partir de los dos últimos decenios del siglo XX, proceso que ha reactivado algunas tradiciones que todos daban por olvidadas.

La revisión de las formas históricas del federalismo nos permitirá entender su originalidad y su vitalidad y su comprensión puede, sin lugar a dudas, esclarecernos la comprensión de un presente que aparece confuso y, a veces, contradictorio.

A través del estudio de las formas históricas del federalismo podemos plantear no sólo los problemas de la forma de gobierno con la cual nace y se consolida la república sino también la transformación que conoce el sistema político y el mismo constitucionalismo mexicano. Así la revisión histórica del federalismo nos permite comprender que el federalismo no es ni un concepto abstracto ni una "invención política" de una minoría sino por el contrario es una forma de gobierno enraizada en la sociedad y en la cultura política mexicana gracias a la participación que en su elaboración tuvieron desde su comienzo la cultura, sociedad política, la ciudadanía y sus representantes. En efecto, es la sociedad política la que elabora esta forma de gobierno y lo logra interpretando los modelos doctrinarios y reformulando las instituciones preexistentes, tomando en cuenta los condicionamientos económicos y sociales sin olvidar estímulos y los obstáculos de la colocación de México en el contexto internacional.

[Volver](#)

### El Confederalismo

Si nos remontamos al momento de la fundación institucional del federalismo el Pacto Federal de 1824, podemos visualizar cómo se articulan las diferentes componentes en la primera definición del federalismo en México. Descubrimos en primer lugar una inédita interacción entre la tradición política colonial, los nuevos derroteros de la política y la colocación de México en el escenario internacional.

Podemos resumir la componente de la tradición política en la idea que acomuna a los actores políticos mexicanos de 1820 y que es la idea de Patria.

La patria en los primeros decenios del siglo XIX es la identificación de una familia, de un individuo, con su lugar de origen; es el lugar en el cual un individuo es considerado vecino y registrado, por lo tanto, como una persona honesta y reconocida como tal por los otros vecinos. La patria es el lugar de nacimiento en el cual el súbdito antes y el ciudadano más tarde tienen por vecino una serie de responsabilidades y de derechos.

Patria es así sinónimo de región, de territorio, de provincia y de reino y, por lo tanto, es una de las partes que integran tanto la Nueva España como la monarquía española.

Precisa porque la monarquía española es un conjunto de patrias, de reinos y de provincia, es una monarquía caracterizada como compuesta, es decir, integrada por diferentes reinos que gozan de su propio derecho, de sus usos y costumbres, y que se articulan al interior de una monarquía cuya cabeza visible está el rey que ejerce una acción de gobierno y de justicia a través de sus funcionarios.

Si no damos la debida importancia al hecho que la monarquía española es un conjunto de reinos y provincias, no podemos comprender la diferencia entre el estado colonial y el estado republicano y sobre todo no lograremos comprender que el origen colonial de una de las constantes históricas mexicanas: el regionalismo y el municipalismo. Regionalismo y municipalismo son las raíces del federalismo mexicano y no sólo de éste.

Pero, ¿por qué es importante insistir que el territorio de la Nueva España es un mosaico heterogéneo de derechos provinciales? En primer lugar porque nos ayuda a comprender la diferenciación con los reinos peninsulares que se da en la conciencia política de la elite novohispana y no permite comprender que los nuevos términos de Federalismo que escuchamos ya en las Cortes de Cádiz de 1812 son reformulaciones de un derecho histórico criollo que empieza a conformarse en el curso del siglo XVII.

Al mismo tiempo la noción de patria que es la que también se usa en la Europa mediterránea en el siglo XVIII nada

tiene que ver con la moderna idea de nación que todavía no se manifiesta en 1824.

Es esta tradición política la que se transforma por la urgencia de dar vida al estado independiente de México en los años de 1820 que se plantea. El problema es pues cómo lograr que el mosaico de regiones mexicanas diera vida a un Estado. Para ello había que descartar la liquidación de las patrias, evitar que se diera una centralización similar a la que se trató de construir durante las reformas borbónicas y cuyo efecto fue el de acelerar las ideas autonomistas al interior de la monarquía española.

El pacto que dio origen a la primera forma estatal no fue en verdad de tipo federal sino confederal pues leemos en el Acta Constitutiva de la Federación que la nueva "nación mexicana se compone de las provincias comprendidas en el territorio del virreinato llamado antes de la Nueva España", la capitania general de Yucatán y las provincias internas de Oriente y Occidente y que las partes integrantes "son estados independientes, libres y soberanos, en lo que exclusivamente lo que a su administración y gobierno interior". (Art. 6)

Nace un estado de provincias cada uno de los cuales independientes, libres y soberanos. Esto nos dice que el nuevo Estado confederal nace en la voluntad de crear un poder federal mínimo y en modo que las primicias pudieran ahora implementar e institucionalizar su gobierno interior a partir de las funciones que ejercieron informalmente por largo tiempo. Las competencias del poder federal quedaron reducidas esencialmente a la de "sostener la independencia nacional, y proveer a la conservación y seguridad de la nación en sus relaciones exteriores", es decir, ejercer solo una parte de soberanía, la que pudiera defender México de las pretensiones de otras naciones, pues la parte de soberanía interna, la que tiene que ver con el control efectivo del territorio y de su población corre a cargo de los nuevos Estados.

La otra gran competencia de los poderes federales son las de fijar el gasto federal, establecer las contribuciones necesarias para cubrirlos, arreglar su recomendación, determinar su inversión" (Art. 49, VIII) así como establecer el crédito público y "arreglar el comercio en las naciones extranjeras y entre los diferentes estados de la Federación" (IX, X y XI).

¿A qué responde la voluntad de dar vida a poderes federales limitados? No es como podría pensarse, un cálculo mezquino de los poderosos intereses de los notables provinciales sino más bien a la necesidad de responder a la novedad de la independencia y a la necesidad de colocar México en el concierto de las naciones soberanas. Este objetivo de colocar México en la órbita internacional representó sin lugar a dudas una enorme tarea. No hay que olvidar que la independencia no fue reconocida por la vieja metrópoli. Además la forma de gobierno, la republicana, era deforme respecto a la norma internacional de esos años que atribuía la titularidad de la soberanía a los monarcas. Finalmente había que implementar el reconocimiento a través de tratados de comercio y amistad que era el instrumento de entonces para el establecimiento de relaciones bilaterales. Había también que resolver la oposición de la Santa Sede a que el nuevo Estado mexicano conservara los viejos privilegios concedidos a la metrópoli, especialmente la unión entre trono y altar, que permitía la designación de los obispos por parte de la República.

Se podría afirmar que el Pacto Confederal fue sin compromiso entre los intereses provinciales y la voluntad de dar vida a un estado soberano.

Con el fin que este estado pudiera ejercer sus funciones de soberanía mínima, la exterior. requería que se implementaran los poderes federales –presidencia, congreso y justicia- se repudiaran los cuerpos administrativos y militares del Estado en modo tal que el nuevo estado confederal implementara y ejerciera sus funciones de potencia y por lo tanto tuviera una fuerza de coerción autónoma.

La potencia del nuevo estado independiente se lograría a condición que hubiera una serie de recursos financieros propios provenientes de impuestos y del crédito público que lo autonomizara de los poderes regionales.

Si observamos como fueron implementadas las facultades de potencia y financieros del nuevo estado podemos constatar el freno representado por la tradición, la persistencia de los intereses regionales y la debilidad institucional reflejada en la voluntad asamblear del Congreso y la posibilidad de hacer intervenir factores externos al funcionamiento de los poderes constitucionales.

En efecto, el primer federalismo, el confederalismo, da más pero a la soberanía de los estados que a la de la Federación. Diputados y senadores no son representantes de la Nación sino representantes de los intereses regionales en el Congreso general. En la práctica reciben instrucciones de los notables regionales y de los gobernadores de sus entidades para votar a favor o en contra de la ley, para impedir o para favorecer la caída de los presidentes, para sumarse u oponerse a los militares. No es así casual constatar que los estados controlan los poderes federales abriendo o cerrando los recursos financieros, a través del llamado contingente, que el estado debía entregar para formar el presupuesto federal. Controlan también, impidiéndolo, la conformación de la Justicia federal impidiendo, con el pretexto que no hay letrados, la organización de los juzgados de distrito. Limitan el contingente de sangre, es decir, proporcionan soldados para el ejército federal.

En suma, estamos en presencia de una forma federal en la cual la esfera de los estados tiene poderes mayores y más efectivos que la Federación que vive esencialmente de las migajas que buenamente le entregan los estados. El resultado es que mientras los estados, a través de sus gobernadores, de sus congresos locales y de sus municipios, tienen una gran capacidad de gobierno, la Federación es todavía un poder silencioso y relativamente inerte. Se puede así comprender su caída y el comienzo a partir de los años de 1830 del experimento centralista que por ignorar la tradición política terminaría por desahuciarse y por obligar a repensar en términos nuevos y de ruptura el federalismo.

[Volver](#)

### **El federalismo liberal**

El federalismo entendido como una forma de gobierno capaz de hacer dialogar los niveles de gobierno federal, estatal y local es una realidad que empieza a desarrollarse en los años de 1860, durante la denominada república

restaurada. Sin embargo, sus precedentes los encontramos en la década de 1840 cuando se ve el comienzo del fin del centralismo y reemerge como posibilidad no sólo doctrinaria sino también como demanda ciudadana un nuevo federalismo capaz de romper definitivamente con el laste del confederalismo. Este nuevo curso de la política se define a partir de la revolución de 1855, se consolida con el Congreso y la Constitución de 1857 y se implementa después de la victoria sobre el Imperio de Maximiliano a partir de 1867.

Precisamente porque el nuevo federalismo liberal requirió de un largo proceso de gestación y de reflexión por parte de la sociedad política presenta una fuerte diferencia del primer federalismo, el confederalista. La diferencia la observamos en la capacidad del federalismo liberal de reorientar y romper incluso con la tradición política preexistente para afirmar tres grandes novedades: el ideario republicano, la necesidad de ofrecer un orden constitucional que garantizara e implementara los derechos y deberes de los ciudadanos y la necesidad que el estado federal asumiera un papel protagónico en la transformación económica y social que demandaba la ciudadanía. A lo largo de dos decenios se fue afirmando en la clase política la convicción que el nuevo escenario internacional ofrecía una serie de posibilidades para materializar la modernización que necesitaba el país.

El significado del federalismo liberal está contenido en el eslogan de Ayutla "¡Viva la libertad, muera la tiranía!" que sintetiza el fundamento del nuevo poder liberal y republicano pues es una reelaboración de la idea que el orden político debe construirse para evitar la tiranía de los dictadores, del gobierno personal y el libertinaje de la demagogia. Precisamente por esto se insiste en la necesidad de dar vida a instituciones republicanas y liberales que "son las únicas que convienen al país" y que son las que impiden que "la independencia y libertad de la nación" sean amagadas.

Son estas instituciones, como leemos en los planes y en los discursos del decenio de 1850, las que darán existencia a una "República representativa" basada en la soberanía popular que reconozca las realidades regionales las que son partes de una nación, caracterizada, como "una sola, indivisible e independiente".

Esta segunda forma del federalismo mexicano, influenciada seguramente por la inserción de México en el sistema internacional de Estados soberanos, acaba con la distinción entre soberanía interna y externa propia del primer federalismo. La titularidad de la soberanía pertenece ahora a la Federación mientras a los estados se les reconocen sus libertades locales y hacer duradero el reinado de la libertad –como leemos en el Manifiesto de los Constituyentes al terminar la nueva Constitución. A la Federación se le asigna, en cambio, el papel de adecuación de la libertad a una "población diseminada en un vasto territorio" con el fin que se entendiera hacia ella "la vida, el movimiento, la riqueza, la prosperidad a todas las regiones".

La ruptura y reorientación de la tradición por parte del nuevo federalismo se expresa en su política anticorporativa, visible en las leyes Juárez y Lerdo de Tejada que terminan con los fueros de antiguo régimen de la Iglesia y del Ejército, y la nacionalización de los bienes de todas las corporaciones. Se establece por vez primera en la historia de México el principio de la igualdad ante la ley, que se reafirmará en la Constitución de 1857, cuando se consagra la idea que la tarea principal de la Federación es la defensa a través de los Tribunales de Justicia de los derechos del hombre y del ciudadano, sustrayéndolos de los tribunales de los estados.

Con el fin que la Federación pudiera efectivamente ejercitar todas sus facultades constitucionales y llevar a cabo las finalidades de justicia, de potencia, de promoción económica, de fomento cultural y de administración, los constituyentes de 1857 rompieron con la subordinación financiera que ejercían los estados sobre la Federación.

No es casual que la Constitución especifique la autonomía e independencia financiera de la Federación a la cual le reconoce la titularidad del patrimonio nacional sin propietarios, los impuestos del comercio exterior y del comercio interno, las tasas de los servicios públicos y la titularidad absoluta sobre el crédito público.

El federalismo liberal logra completar en los años de 1850 la reelaboración de los principios federales gracias a la reorganización de los diferentes elementos provenientes de la tradición confederal y de la oposición al centralismo a través de una ruptura formal de dichas tradiciones. Lo logra atribuyendo a los poderes federales la defensa de las garantías constitucionales. Esta conexión entre los poderes federales y las garantías constitucionales es nueva e inédita y nos indica que la Federación en cuanto titular de soberanía nacional y garante de los derechos ciudadanos es superior a las partes y los estados.

A diferencia del confederalismo el federalismo liberal organiza y orienta las demandas políticas sociales y económicas de la ciudadanía, convencido que las nuevas demandas de los actores políticos y sociales regionales y nacionales reforzaban en última instancia las instituciones federales.

Si reflexionamos sobre los cambios introducidos por el federalismo liberal podemos notar que reflejan el proyecto del componente nuevo de la sociedad política mexicana. Era éste un componente deseoso de abrir la política al talento a través de una canalización de las lealtades individuales al estado federal que corroyeran progresivamente las fuentes de lealtades hacia la conformación de la Iglesia la militar, el cacique local y las economías regionales semiautónomas que impedían la creación de una conciencia nacional. Se puede así afirmar que el verdadero motor de la construcción de la idea de nación fue el Federalismo liberal.

Precisamente porque el federalismo liberal provocó una notable discontinuidad política, los intereses contrarios a la expansión de las competencias federales se refugiaron en la dimensión regional y local, en los estados y en los municipios. Se ha conformado una nueva dinámica resultado tanto de la expansión que se da en la ciudadanía por la abolición del voto doblemente indirecto así como por la organización efectiva de los tres poderes federales. Los poderes federales tratarán no sólo de afirmar su existencia sino también hacer coincidir su esfera de poder teórico con su poder real a fin de dar vida a una tensión creadora con los Estados.

Las prácticas políticas conocieron hasta 1890 una marcada reorientación buscando encontrar formas de compromiso entre la federación y los estados. Una de las formas de colaboración entre federación y estados fue el acuerdo tácito alcanzado a nivel del Congreso que cualquier proyecto de ley que pudiera lesionar los intereses de uno o más estados se recurriría al voto "por diputación", es decir, los diputados no actuaban como "representantes de la nación" votando uninominalmente, sino como representantes colectivos de los estados, correspondiente por lo tanto un voto a cada estado. Esta práctica de compromiso aplicada inicialmente a muchos

problemas legislativos, con la creación del Senado se restringirá a la discusión del presupuesto del gasto federal.

La práctica se institucionaliza con la reforma constitucional de 1874 que dio vida al Senado que permitió que la tensión existente entre federación y estados no desembocara en una crisis política e institucional. En efecto, al senado, en cuanto cuerpo estatal capaz de representar los intereses de los estados, se les asignó la función de resolver los frecuentes conflictos entre el ejecutivo federal y los estados pues reguló la situación en que se hallaron algunos estados a causa de la desaparición de los poderes de un estado o porque surgió alguna cuestión política entre los poderes particulares de un estado.

La reforma que transformó el Poder Legislativo en bicameral permitió la progresiva reconducción de los diputados al espíritu constitucional: ser representantes de la nación. Empieza así a expandirse el voto uninominal y a restringirse el voto por diputación, que quedó en la práctica limitado a la aprobación del presupuesto.

Con la reforma se constata una fuerte expansión del poder federal que, en especial, del Ejecutivo, creando la posibilidad de reforzar su presencia en la lucha política dentro de los estados, amenazando aunque en la realidad no lo hiciera, con una intervención federal. Esta amenaza en intervención no era irreal porque el poder federal podía contar no sólo con una fuerza armada que le obedeciera sino también podía aliarse con las facciones disidentes al poder estatal existente en las regiones.

La tensión entre federación y estados se caracteriza por poseer una segunda vertiente de tipo político-financiero que expande la vertiente político-constitucional, conformando una serie de nuevas prácticas de compromiso que reforzarán la política civilizada inaugurada en 1867.

La tensión política y financiera es visible como hoy día a nivel del presupuesto de gastos de la Federación y a nivel del pacto federal fiscal. En la definición del gasto federal la tensión con los estados se fue solucionando distribuyendo en una forma bastante equitativa los nuevos bienes y servicios públicos que demandaban no sólo los Estados sino también la ciudadanía: los ferrocarriles, el telégrafo, el correo, el teléfono, y los transportes marítimos y los subsidios federales a las nuevas obras urbanas.

A nivel del pacto fiscal, la situación fue más complicada pues la activación de los impuestos federales sobre el consumo (la ley del timbre) provocaba una reducción de los ingresos estatales. Lo que favoreció la victoria de los impuestos sobre el consumo cobrados por la federación fue la libertad de comercio internacional, que comenzó a darse a partir del decenio de 1880 y que se tradujo en el aumento de los impuestos recaudados por los estados.

Se asiste pues a un proceso de convergencia entre la federación y los estados que implementado con la mayor presencia de la Justicia Federal otorga a la Federación una primacía en cuanto garante y conciliadora de los intereses plurales existentes en el espacio geohistórico mexicano. Gracias a las prácticas de compromiso y a su institucionalización, a la federación se le va progresivamente asignando un papel superior visible incluso en la cultura política de la época.

El papel dinámico jugado por la Federación comienza a reducirse a partir del último decenio del siglo XIX. La reforma constitucional de 1887 que permitió la reelección favoreció la emergencia de nuevas prácticas políticas que buscaban la conciliación entre los intereses de la Federación y los de los Estados. A diferencia del periodo precedente, estas prácticas conciliatorias tienden a hacerse sin correlacionar política e instituciones, es decir a favorecer el nacimiento de nuevas instituciones impulsadas por las prácticas políticas y a buscar arreglos jugando la carta de la amistad, de la lealtad entre gobernadores y presidente de la República. Así por ejemplo los gobernadores empiezan a negociar con el presidente, una contrapartida que los recompense por la aceptación en sus candidatos al Congreso Federal. Hacia fines del siglo los términos de la nueva práctica conciliatoria pueden sintetizarse así: corresponde a los gobernadores disponer de los cargos de suplentes a su total discreción, a cambio de la lealtad a las decisiones del Poder Ejecutivo relativas a los nombres y a los propietarios.

Esta y otras prácticas conciliatorias fueron corroyendo la tensión que había entre federación y estados generando efectos negativos y favoreciendo a las fuerzas regresivas, contrarias al cambio, existentes tanto en los poderes federales como en los estados.

Se fue así perdiendo la articulación creadora que se había dado precedentemente entre ciudadanía e instituciones federales y estatales. Esta inercia la podemos ilustrar en la incapacidad de la Federación y de los estados de interpretar las demandas a favor del voto directo –una cabeza, un voto- que demandaban los nuevos liberales como los católicos y los socialistas y dar respuestas a las nuevas demandas de mayor justicia social. Si a ello agregamos que los gastos federales tienden a favorecer esencialmente la ciudad de México, el D. F. y la burocracia federal, podemos entonces hablar de un federalismo inerte, incapaz de reorientar el gasto federal hacia nuevos objetivos como la educación, la energía eléctrica, la construcción de nuevos caminos. En una palabra: la federación se segrega de las fuerzas dinámicas presentes en los espacios regionales que habían dado al federalismo liberal un papel innovador.

La historia del federalismo liberal puede ser entonces descrito como la búsqueda y realización de un esfuerzo colectivo de dar vida a dos esferas separadas –la federación y los estados- que a través de la colaboración entre ambas expandiera la libertad política y asegurarse una mayor y mejor gobernabilidad del país. Este proceso de colaboración terminó por paralizarse probablemente porque los actores sociales y políticos olvidaron lo que debieron haber retenido del momento de gestación y de culminación del federalismo que la tensión entre liberalismo y poder se desequilibra la sociedad tiende a recuperar su fuerza desplazando la contienda del terreno de la política al término del antagonismo social.

[Volver](#)

### **Repliegue y resurgimiento del federalismo**

Uno de los datos significativos para comprender la forma que asume el federalismo mexicano en el siglo XX es el proceso centrífugo que conoce el espacio geopolítico mexicano por efecto de la Revolución de 1917 y la necesidad, por lo tanto, de dar vida a una colaboración entre los estados a partir de la federación. Esta

desarticulación la notamos en el vacío estatal que propició a lo largo de la guerra civil 1914-1917 el estallamiento y la reactivación de todas las tradiciones políticas preexistentes: municipalismo, confederalismo, movimientos soberanistas.

El resurgimiento de estas tradiciones muchas de ellas ancestrales y casi milenaristas, contraste con la persistencia de la nueva tradición del federalismo liberal, incluso por su expansión. Su persistencia y expansión depende de la implementación de los nuevos derechos políticos del sufragio directo y efectivo y el reconocimiento de los nuevos derechos sociales que demandaban la ciudadanía desde fines del siglo XIX. Aún antes que la Constitución de 1917 reafirmara el federalismo, los actores políticos a través de la demanda de expansión del voto a los sectores excluidos de él hasta 1911 y la exigencia de una representación sin intervención oficial, nos permiten comprender que el pacto federal establecido en la fase liberal requería tan solo una reformulación de la esfera de las competencias compartidas entre federación y estados que estableciera un nuevo nexo constitucional entre los dos niveles de gobierno en modo tal de evitar los arreglos informales y personales que se dieron en el periodo 1890-1911.

Una revisión de la acción desplegada por la facción revolucionaria triunfante, la constitucionalista, nos indica que la situación de la guerra revolucionaria pone fin a la reducción de competencias de los estados. Se refuerzan en el periodo bélico las facultades de gobierno de los diversos gobernadores investidos de poderes extraordinarios sin que ello haya hecho desaparecer la idea federal. La convocatoria por parte del primer jefe del ejército constitucionalista y gobernador en Coahuila, Venustiano Carranza, a restaurar el orden legal alterado por el golpe militar de Victoriano Huerta, recibió la adhesión de los diversos estados soberanos. Esto evidencia que la federación no sólo no desapareció del horizonte político, sino que tampoco se colapsó.

Un segundo dato significativo que favoreció la persistencia del federalismo es ilustrado por las amenazas representadas por las potencias contrarias a la Revolución. Las presiones y la intervención norteamericana reforzaron el pacto federal como elemento de unidad nacional y de defensa de la soberanía. La política agresiva norteamericana durante el periodo 1905-1922 hizo comprender a la ciudadanía ya muy influenciada por las ideas nacionalistas la necesidad de establecer una nueva colaboración política que incluía la reactivación del pacto federal.

La reactivación del pacto federal podía hacer, como leemos en el Proyecto Constitucional en Carranza, a condición de hacer del voto directo y del sufragio efectivo el elemento de la división de los poderes, en la soberanía de la federación y de los estados y de la libertad de los municipios.

Las novedades del nuevo federalismo de 1917 radican a nivel político en la nueva colocación del municipio, definido como libre que debía ser elegido por voto popular y directo sin autoridad intermedia entre éste y el gobierno estatal. Con el fin que los niveles de gobierno estatal y municipal no fragmentaran el espacio nacional, la nueva Constitución robusteció las competencias del Poder Ejecutivo. La preeminencia del Ejecutivo —que inaugura el Presidencialismo que caracteriza el siglo XX— lo notamos en su facultad de veto de las leyes aprobadas por el Congreso, en su facultad de convocar a sesiones extraordinarias al Congreso y en la prevalencia del Ejecutivo federal en caso de desacuerdo entre las cámaras respecto a la conclusión anticipada de las sesiones del Congreso.

La gran novedad de la reformulación federal tiene que ver con la atribución a los poderes federales de la dimensión social y en especial de la educación, la regulación de la propiedad y redistribución de la riqueza y el trabajo. En educación la federación puede ahora extender su función de instrucción en los estados y garantizar la interpretación gratuita de la educación primaria. En lo que respecta a la propiedad se reconoce que no es un derecho absoluto que gozan los privados sino que se trata de un derecho condicionado por el interés público, principio que abre el proceso de restitución de tierras a través de la creación de una esfera cooperativa entre la Federación y los Estados.

A través de las nuevas facultades federales sobre los derechos sociales se abre una nueva área de colaboración con los estados pues en el artículo 123 se lee que las leyes del trabajo es una facultad compartida entre federación y estado, similar a la que se había establecido para la educación y el reparto agrario. Utilizando el reconocimiento de los derechos sociales se deseaba dar vida a una federación con capacidad de generar una esfera cooperativa, es decir, una esfera de competencias no solo compartidas, sino también implementadas conjuntamente por la federación y los estados. Se trata de un federalismo cooperativo con una orientación liberal-democrática inconclusa pues no encontramos en el proyecto de 1917 ningún atisbo de dar vida a una esfera compartida a nivel de los derechos políticos.

Se trataba de un proyecto de federalismo liberal-democrático inconcluso pero susceptible de expansión que la dinámica de reconstrucción postrevolucionaria primero y por el desorden que se daría entre las dos guerras mundiales y especialmente a partir de la crisis económica de 1829, que reforzarán en México la orientación nacionalista y la construcción de un nuevo orden político y económico de corte populista.

Podemos fechar el progresivo alejamiento del federalismo mexicano del horizonte cooperativo y liberal-democrático con la generación de los sonorenses que con su pragmatismo restablece el orden a través de alianzas y acuerdos conciliatorios y de compromiso con las facciones políticas más fuertes de cada Estado. En esta forma al interior de los estados se reconstruyen redes sociales y políticas que renuevan el preexistente caciquismo y no favorecen el fortalecimiento de las instituciones ciudadanas.

En los decenios de 1920 y de 1930 notamos el progresivo alejamiento del horizonte del federalismo cooperativo y lo constatamos en el hecho que solo los poderes federales crecen mientras los poderes estatales se apagan y se repliegan sobre prácticas políticas y sociales tradicionales.

La federación es la protagonista de la obra educativa a través de la acción desplegada por José Vasconcelos, de la nueva función económica a través de la creación del Banco de México y del fortalecimiento de caminos y del desarrollo de la irrigación, de la laicización del país en la lucha contra la subversión cristera, en la reforma de la justicia federal que elimine la capacidad de los estados para proponer los ministros de la Suprema Corte. Al mismo

tiempo se cancela con la reforma constitucional de 1929, la cooperación entre federación y estados en el trabajo. La nueva ley federal del trabajo confió la facultad exclusivamente a la federación para legislar en todo contrato laboral y dejó a los estados sólo la facultad para aplicar las leyes del trabajo.

Los signos de la reorientación del pacto federal en sentido corporativo y presidencialista son visibles a partir de la creación en 1928 del Consejo Nacional Económico como órgano consultor de los poderes federales, estatales y municipales pero integrado por representantes corporativos de la Federación, de los sindicatos, de la comunidad científica, de las asociaciones económicas, de los trabajadores. Este Consejo recuerda muchísimo las instituciones de los regímenes totalitarios europeos y en especial el Gran Consejo del fascismo.

El definitivo abandono del federalismo liberal-demócrata no acontece en el periodo 1829-1936 que centralizan las competencias económicas y laborales en mano de la Federación. Se va así hacia la creación de un nuevo pacto federal que va del centro hacia fuera, hacia la periferia y difícilmente podemos ver algo que de la periferia vaya hacia el centro, es decir de un pacto federal de corte centralizador y corporativo que termina por adormecer los Estados y desdibuja el federalismo.

El federalismo centralizador, corporativo y esencialmente no democrático nace pues en el decenio de 1930 y no el producto de la Revolución. Es durante la presidencia de Lázaro Cárdenas que se institucionaliza el nuevo orden y es una respuesta a las demandas económicas y sociales internas y una respuesta al desafío de hacer crecer el país a pesar del difícil contrato internacional determinado por la crisis económica de 1929, la ausencia de flujos de inversiones externas y el desorden del comercio internacional.

Frente a estos desafíos que están a la base de la nacionalización del petróleo, de la reforma agraria, de la organización y funcionamiento de la Comisión Federal de la Electricidad, de la creación de la CTM, de la CNC, del control federal sobre el campo y sobre el proceso de industrialización del país, se puede decir que la necesidad de dar vida a la rectoría de Estado fue la que apagó el federalismo, dio vida al partido del Estado y convirtió en imperial la presidencia de la República.

Así como acontece con todas las formas que asume el Federalismo en la historia también el que he caracterizado como centralizador y corporativo duró varios decenios. Es a partir de 1980 que notamos los signos de su disolución y no es de extrañar que ello coincida con la fase que vive México de apertura a la democracia.

En la actual fase democrática el nuevo federalismo deberá recuperar el horizonte del federalismo cooperativo que nace con la Revolución, momento de gran regeneración de la cultura política mexicana, confiscada a partir de los años de 1930 por el estatismo populista. De la tradición liberal y liberal democrática de la Revolución el nuevo federalismo del siglo XXI deberá reconocer que es una asociación pública que vincule en términos no jerárquicos y por lo tanto democráticos los niveles de la federación, de los Estados y de los municipios como las asociaciones no gubernamentales y la iniciativa privada. El modelo del federalismo democrático enraizado en la tradición de la Revolución es entonces una forma de gobierno integrado por diferentes campos al interior de campos unidos por instituciones comunes y conectadas a través de una red de comunicaciones compartidas entre estados, municipios y federación que interactúan al mismo tiempo con los tres poderes federales —ejecutivo, legislativo y judicial— y con el sistema administrativo. La permeabilidad entre federación y estados y municipios dará al federalismo democrático flexibilidad pues conectará política, economía y civismo, favorecerá la participación y el control de los ciudadanos sobre las acciones de los representantes y hará posible el nuevo pluralismo que reivindican hoy todos los actores individuales en sede colectiva.

[Volver](#)

### **Comentario bibliográfico**

Constato un escaso interés por comprender que las transformaciones del federalismo en México y en otros países latinoamericanos y la ausencia de estudios que ilustren las relaciones existentes entre los federalismos latinoamericanos y los de otras áreas del mundo.

Por lo que atañe México, un esfuerzo fue realizado en el volumen que coordiné *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil y Argentina*, México, FCE-Fideicomiso Historia de las Américas-El Colegio de México, 1993, el cual Josefina Vásquez, Alicia Hernández Chávez y yo ilustramos las tres formas históricas que conoció en México.

Alberto Díaz Cayeros, *Diez mitos sobre el federalismo mexicano*, en Mauricio Merino (comp.), *La Ciencia Política en México*, México, FCE, 1999, pp.138-160, sostiene acertadamente que lo que se dice y se ha dicho sobre el federalismo "está oscurecido por mitos y preconcepciones heredados del siglo pasado"

Para la primera forma que asume, la confederal, se dispone de un libro ya clásico, el de Nettie Lee Benson, *La Diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, 1994 (2a. edición). El estudio de Jaime E. Rodríguez, *The Constitution of 1824 and the Formation of the Mexican State*, in J:E. Rodríguez (ed.), *The Evolution of Mexican Political System*, Wilmgton, Scholarly Resources, 1993, es el mejor estudio existente sobre la constitución confederal de 1824.

Una importante contribución a la relación entre constitución escrita y constitución material es el ensayo de Antonio Annino, *El primer constitucionalismo mexicano, 1810-1830*, en M.Carmagnani, A.Hernández Chávez y R. Romano (coord.), *Para una historia de América II. Los nudos (2)*, México, FCE-Fideicomiso Historia de las Américas-El Colegio de México, 1999, pp.140-189.

Manuel González Oropeza, *El Federalismo*, México, UNAM, 1995, estudia la conformación del federalismo y recopila una serie de fuentes significativas relativas a la primera mitad del siglo XIX. De notable interés es el volumen de José Barragán Barragán, *Introducción al Federalismo. La formación de los poderes*, México, UNAM, 1978. También importante es Linda Arnold, *Política y justicia. La Suprema Corte Mexicana (1824-1855)*, México, UNAM, 1996. El volumen editado por Josefina Zoraida Vásquez, *El establecimiento del federalismo en México, 1821-1827*, México, El Colegio de México, 2003 proporciona algunos nuevos elementos.

Algunas de las ideas presentes en el texto son una reelaboración presentadas en dos estudios míos,

Territorialidad y federalismo en la formación del estado mexicano, en Inge Buisson et alt., Problemas de la formación del Estado y de la nación en Hispanoamericana, Bonn, Inter.Naciones, 1984, pp. 289-304 y Del territorio a la región. Líneas de un proceso en la primera mitad del siglo XIX, en A. Hernández Chávez y M. Miño (coord.), Cincuenta años de historia en México, México, El Colegio de México, 1991, pp.221-242.

Escasos son los estudios relativos al federalismo liberal. Las mejores aportaciones son Manuel González Oropeza, La intervención federal en la desaparición de los poderes, México, UNAM, 1985, Richard N. Sinkin, The Mexican Reform, 1855-1876. A Study in Liberal Nation-building, Austin, University of Texas Press, 1979, y, Lawrence Ballard Perry, Juarez and Díaz Machine Politics in Mexico, De Kalb, Northern Illinois University Press, 1978.

Importante es la contribución analítica que ofrece María Luna Argudín, El Congreso y la política mexicana, 1857-1911, México, FCE-Fideicomiso Historia de las Américas-El Colegio de México, 2005. Algunas ideas presentes en el texto provienen de dos estudios míos, Estado y Mercado. La economía pública del liberalismo mexicano, 1850-1911, México, FCE-Fideicomiso Historia de las Américas-El Colegio de México, 1994; México. From Colonial Fiscal Regime to Liberal Financial Order, 1750-1912 ( con Carlos Marichal, ), en M.D. Bordo e R. Cortés Conde ( ed. ), Transferring Wealth and Power from the Old to the New World, Cambridge University Press, Cambridge, 2002 , pp.284-326, y,

El federalismo a partir de la Revolución es planteado en libro ya clásico de Pablo González Casanova, La democracia en México, México, Era, 1967.

Para comprender la transformación que conoce el federalismo en el siglo pasado son importantes los estudios relativos a las mayores competencias políticas, sociales y administrativas que asume el estado federal ilustrados por Wendell K.G.Schaeffer, La Administración pública mexicana, México, Problemas agrarios e industriales, 1955, Robert E. Scott, Mexican Government in Transition, Urbana, University of Illinois Press, 1964 y James W. Wilkie, The Mexican revolution: Federal Expenditures and Social Change since 1910, Berkeley, University of California Press, 1970.

Contribuciones importantes son los estudios de Alicia Hernández Chávez, Luis F. Aguilar Villanueva y Rogelio Arellano, en el volumen coordinado por Alicia Hernández Chávez, Hacia un nuevo federalismo?, México, FCE-Fideicomiso Historia de las Américas-El Colegio de México, 1996, Alberto Díaz Cayeros, Desarrollo económico e inequidad regional: hacia un nuevo pacto federal en México, México, Cidac-Porrúa, 1995, y Victoria E. Rodríguez, La descentralización en México. De la reforma municipal a la Solidaridad y el nuevo federalismo, México, FCE, 1999. Véase también mi ensayo El México alla prova del nuevo federalismo, Limes. Rivista italiana di Geopolitica, 2003, pp. 167-174.

[Volver](#)

#### **Resumen:**

El ensayo ilustra la trayectoria histórica del federalismo por considerar que constituye uno de los fundamentos del actual proceso de democratización que se delinea en México. La revisión de las formas históricas del federalismo permite entender su originalidad y su vitalidad. Se subraya que el federalismo no es ni un concepto abstracto ni una "invención política" de una minoría, sino por el contrario una forma de gobierno enraizada en la sociedad y en la cultura política mexicana gracias a la participación que en su elaboración tuvieron desde su comienzo la ciudadanía y sus representantes. La sociedad política elabora esta forma de gobierno y lo logra interpretando los modelos doctrinarios y reformulando las instituciones preexistentes, tomando en cuenta los condicionamientos económicos y sociales sin olvidar ni los estímulos ni los obstáculos de la colocación de México en el contexto internacional.

#### **Palabras clave:**

Federalismo, México, España, América Latina, estado, gobierno, confederación, patria, monarquía, república, ciudadanía, constitución, pacto, nación, liberalismo, elecciones, sufragio.

#### **Abstract:**

The essay details the historic origins of federalism in an attempt to demonstrate how it has fundamentally impacted the current process of democratization in Mexico. By reviewing historic forms of federalism, we are able to understand its uniqueness and vitality. It reinforces the idea that federalism is not an abstract concept or a "political invention" conjured up by a minority. On the contrary, it is a government structure that is rooted in society and Mexican political cultural, thanks to the support it received on behalf of the citizens and their representatives from the original stages. The political society builds this type of government and achieves success by interpreting doctrinarian models and redesigning existing institutions. Both economic and social constraints are factored into the equation, without forgetting the benefits or obstacles of placing Mexico in an international context.

#### **Key Words:**

Federalism, Mexico, Spain, Latin America, state, government, confederation, native land, monarchy, republic, citizenship, constitution, pact, nation, liberalism, elections, suffrage

Imprimir

# Circunstancia. Año III - Número 9 - Enero 2006

## Ensayos

---

### LA DECLINACIÓN DEL FEDERALISMO ARGENTINO (1850-1930)

Ezequiel Gallo

---

[Resumen-Palabras clave / Abstract-Keywords](#)

[Los primeros años](#)

[Centralismo, Federalismo y Liberalismo en 1880](#)

[Conclusión](#)

[Referencias](#)

#### Los primeros años

La Argentina declaró su independencia de España entre 1810 y 1816. La nueva entidad política se denominó Provincias Unidas del Río de la Plata y su configuración territorial era más amplia que lo que hoy denominamos República Argentina. Las primeras décadas que siguieron a la declaración de la Independencia estuvieron signadas por una marcada inestabilidad institucional (guerras de Independencia y civiles, combates en la frontera india y enfrentamientos bélicos con Brasil y luego con Paraguay). Los gobiernos independientes intentaron implementar los más diversos sistemas políticos, unipersonales o colegiados, presidencialistas o parlamentarios, unitarios o federales, etc.) pero ninguno alcanzó la estabilidad buscada. Se la alcanzó durante la dictadura personal de Rosas (1835-1852) que gobernó desde la provincia de Buenos Aires. Durante este largo período el país carecía de instituciones nacionales, verbigracia, ejecutivo, legislativo y judicial. No existía moneda ni ejército nacional y, desde luego, faltaba una Constitución que rigiera los destinos de la nueva república.

A la caída de Rosas, sus vencedores se dieron a la tarea de organizar a la nueva nación. El primer paso fue la sanción de una Constitución en 1853 que estableció las leyes rectoras de la organización política e institucional. Era una constitución mixta que adoptaba un régimen federal pero con un sesgo centralista; tomado este último de la Constitución unitaria de Chile (1832). La recepción de este documento no trajo inmediatamente la anhelada pacificación. Por diez años más el país estuvo dividido por el enfrentamiento armado entre la poderosa provincia de Buenos Aires y el resto reunido en la llamada Confederación Argentina. En 1862 se logró la unificación de un territorio que todavía seguía convulsionado por levantamientos armados contra el poder central. Si bien estos fueron derrotados contribuían a una situación de inestabilidad que se acrecentó por la continuación de la guerra en la frontera india y, a partir de 1865, por el estallido de la larga guerra con el Paraguay. En 1880 se produjo el último enfrentamiento bélico regional cuando el gobierno de la Provincia de Buenos Aires se alzó en armas contra el gobierno nacional que finalmente resultó triunfante en la contienda.

A pesar de los diversos problemas existentes entre 1853 y 1880 se dieron algunos pasos significativos en el Organización nacional. A partir de 1862 la autoridad central sobrevivió a los distintos alzamientos regionales, se instalaron el Congreso y la Suprema Corte de Justicia y se dictaron los códigos civil, comercial, penal y de procedimientos. Hacia 1880, también, se pacificó definitivamente la frontera india y se otorgó status definitivo a los nuevos territorios incorporados.

Pero fue a partir de 1880 que a través de una intensa actividad legislativa se configuró casi definitivamente la organización institucional y se consolidó la unidad nacional: la mayoría de sus leyes tendió a transferir facultades que estaban en manos de gobiernos provinciales hacia el poder central. Así se federalizó la ciudad de Buenos Aires, se disolvieron las milicias provinciales y se unificó la moneda prohibiendo a las provincias emitir dinero. A esta medida se añadieron otras en el plano regional, judicial y económico tendientes al mismo fin. No solo las provincias vieron recortado sus medios de acción. También la Iglesia Católica vio limitada parte de su influencia con la sanción de las leyes de educación común (1884) y de registro civil (1887). Toda esta legislación fue parte de un cúmulo de normas que afectaron otros ámbitos, entre las cuales cabe mencionar a la ley de sufragio universal, secreto y obligatorio de 1912. No es arriesgado afirmar que esta vasta reforma institucional fue uno de los factores que contribuyeron a las altas tasas de crecimiento económico y social que registró la Argentina entre c.1880 a c.1930. Tal vez el indicador más elocuente de este proceso fue el fuerte crecimiento de la población producto de la llegada de millones de inmigrantes europeos a las playas rioplatenses. Argentina fue el segundo receptor de inmigrantes después de los Estados Unidos, y por delante de países como Canadá y Australia.

Las medidas adoptadas provocaron disensos significativos durante el período analizado. Esos disensos se reflejaron nítidamente durante los debates que condujeron a la federalización de la ciudad de Buenos Aires. En esa ocasión se expresaron dos opiniones: una de corte centralista expresada por Juan Bautista Alberdi; y otra de contenido federal ortodoxo cuyo más elocuente vocero fue Leandro Alem.

[Volver](#)

#### Centralismo, Federalismo y Liberalismo en 1880

Alberdi y Alem compartían algunos principios. Ambos adherían a lo que en el siglo XIX se denominaba liberalismo clásico, es decir, eran partidarios de la preeminencia de la sociedad civil sobre el ámbito público y del gobierno limitado. Ambos estaban influidos por los mismos autores, principalmente los enrolados en el liberalismo francés (Constant, Tocqueville, Guizot y para los años que estamos analizando Laboulaye, un discípulo de los dos primeros y muy influyente en México y la Argentina). Alberdi, más interesado en temas económicos, compartía,

además, las ideas de Adam Smith y de su discípulo francés Jean Baptiste Say; Alem, por su parte, siguiendo a Laboulaye, tenía un marcado interés por autores estadounidenses.

A partir de estas similitudes es posible encontrar diferencias significativas. Alberdi pensaba que la violencia y el caos institucional que siguieron a la Independencia eran el fruto del carácter radical que había asumido la ruptura con España. Fue muy explícito en su análisis del problema "... es preciso que el nuevo régimen contenga algo del antiguo; no se andan de un salto las edades extremas de un pueblo".

Esta fue en medida no desdeñable el origen del vacío institucional que se arrastró por décadas después de la Independencia. Para Alberdi, además, este vacío descansaba sobre otro de raíz socio-económica caracterizado por la escasa población que en condiciones de atraso material ocupaba un territorio extenso (el desierto en el lenguaje de la época.)

Alberdi vislumbró que la Constitución de 1853 podía ser una herramienta útil para quebrar ambos vacíos. Fiel a su cosmovisión evolucionista sostuvo que la solución no podía darse de golpe; por lo tanto, postuló una república posible, sólo en parte de realización inmediata, y de una república verdadera solo alcanzable una vez implementada la primera.

A partir de estas premisas su pensamiento giró alrededor de las características que debían definir a la república posible. Esta estaba dividida en dos capítulos; el primero se refería a las libertades civiles (económicas, de culto, de asociación, de prensa, etc.), el segundo analizaba a las libertades públicas o políticas. Alberdi también fue terminante con respecto a la prioridad temporal que debía otorgárseles a ambas:

"No participo del fanatismo inexperimentado, cuando no hipócrita, que pide libertades políticas a manos llenas a pueblos que sólo saben emplearlas en crear sus propios tiranos. Pero deseo ilimitadas y abundantísimas para nuestros pueblos las libertades civiles, a cuyo número pertenecen las libertades económicas de adquirir, enajenar, trabajar, navegar, comerciar, transitar y ejercer toda industria lícita."

No era igual su posición con respecto al mundo político. Cuando Alberdi ponía énfasis en no acelerar el proceso de cambio político lo que tenía en mente era no profundizar en la característica federal que estableció la Constitución de 1853. Por esa razón la misma estableció, por indicación de Alberdi, una limitación importante a las facultades provinciales a través de los poderes especiales que otorgaba el Ejecutivo Nacional y, más específicamente, al Presidente de la República. Alberdi fue también claro al exponer los antecedentes de esta combinación:

"Esta solución tiene un precedente feliz, y es el que debemos a la sensatez del pueblo chileno, que ha encontrado en la energía del poder del Presidente las garantías pública que la monarquía ofrece al orden y a la paz, sin faltar a la naturaleza del gobierno republicano. Se atribuye a Bolívar este dicho profundo y espiritual: "Los nuevos estados de la América antes Española necesitan reyes con el nombre de presidentes. "Chile ha resuelto el problema sin dinastías y sin dictadura militar, por medio de una constitución monárquica en el fondo y republicana en la forma..."

Este dedicado y complejo mecanismo institucional se puso en marcha en 1853 y, con mayor ímpetu, a partir de 1862. En este primer momento se registraron algunos avances en el plano político y en la vida económica, pero continuó la inestabilidad como fruto de algunos alzamientos regionales. El último de estos enfrentamientos se produjo en 1880 cuando la provincia de Buenos Aires se levantó en armas contra el gobierno nacional. El conflicto, que produjo un número muy elevado de víctimas, finalizó con el triunfo de las fuerzas nacionales.

Al concluir este cruento episodio se levantaron voces muy influyentes solicitando una mayor centralización del poder. Entre ellas la más activa y consistente fue la del ya mencionado Juan Bautista Alberdi que solicitó, y luego aplaudió, la federalización de la ciudad de Buenos Aires para debilitar el poder que ostentaba la provincia del mismo nombre. Percibió rápidamente que el problema que subyacía a la federalización era "de poder y de gobierno". y agregó a renglón seguido: "lo que le falta al gobierno argentino no es una capital, es el poder"

Esta posición, mayoritaria, fue resistida por quienes se oponían al avance de la centralización y defendían la vieja, pero debilitada, tradición de un federalismo ortodoxo. En este caso fue Leandro Alem su exponente más calificado. Su adhesión a los principios del liberalismo clásico fue proclamada más de una vez:

"... en economía como en política, la teoría que levantan los principales pensadores...se puede condensar, y ellos la sintetizan en esta sencilla fórmula: no gobernéis demasiado, o mejor dicho, o mejor expresada la idea: gobernad lo menos posible. Si, gobernad lo menos posible, porque cuando menos gobierno extraño tenga el hombre más gobierno propio tiene y más fortalece su iniciativa y se desenvuelve su actividad"

Para Alem estos principios estaban íntimamente ligados al federalismo, única valla capaz de oponer resistencia al avance del poder central. También fue claro al respecto:

"Pero si en sus manos tiene (el Estado Nacional) y centraliza la mayor suma de los elementos vitales y de fuerzas eficaces, la república dependerá de su buena o mala intención, de su buena o mala voluntad, de las pasiones y tendencias que lo impulsan. La dictadura sería inevitable siempre que un mal gobernante quisiera establecerla, porque no habría otra fuerza suficiente para controlarlo y contenerlo en sus desvíos"

Esta posición fue derrotada en 1880 y a partir de allí se incrementó paulatinamente la centralización del poder por más que la constitución siguió proclamando el régimen federal. La ampliación de la democracia en 1916 no atenuó esta tendencia, más bien la amplió considerablemente. Tan temprano como en 1910 Rodolfo Rivarola podía sostener con bastante verosimilitud que el federalismo argentino tenía todos los costos de tan complejo sistema y casi ninguno de sus beneficios.

[Volver](#)

## Conclusión

Los liberales argentinos, como Alberdi, tuvieron la nada sencilla tarea de crear y organizar un estado nacional y, [ortegaygasset.edu/contenidos\\_imprim...](http://ortegaygasset.edu/contenidos_imprim...)

al mismo tiempo, limitarlo. Este último objetivo se intentó, al estilo estadounidense, a través de dos caminos: en el plano nacional equilibrando al ejecutivo, con el legislativo y judicial, y en el territorial limitando al poder nacional con provincias que debían mantener una parte no desdeñable de sus funciones originales. Como se ha visto, este último camino se desdibujó rápidamente. Mientras subsistió el primero, la Constitución mixta no fue un obstáculo para el rápido crecimiento económico y social del país. Cuando ya bien entrado el siglo XX comenzó a deteriorarse el papel del poder legislativo y, especialmente, del judicial Argentina entró en un cono de sombras en el que todavía se debate. No ha sido, desde luego, esta la única razón de la ya larga declinación del país, pero pienso que ocupa su lugar de privilegio entre los factores que han tenido, y tienen, mejor gravitación.

## Referencias

Las citas de Alberdi y Alem en Ezequiel Gallo: "Liberalismo, Centralismo y Federalismo. Alberdi y Alem en el 80", Investigaciones y Ensayos, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1996.

Pueden, además, consultarse los textos de Tulio Halperín Donghi, Proyecto y Construcción de una Nación en el desierto argentino (1846-1880), Buenos Aires, 1995; Natalio Botana y Ezequiel Gallo, De la República Posible a la República Verdadera, (1880-1910), Buenos Aires, 1997; y Tulio Halperin Donghi, Vida y Muerte de la República verdadera (1910-1930), Buenos Aires, 1999.

[Volver](#)

## Resumen:

El ensayo plantea que los liberales argentinos tuvieron la tarea de crear y organizar un estado nacional y, al mismo tiempo, limitarlo. Este último objetivo se intentó, al estilo estadounidense, a través de dos caminos: en el plano nacional equilibrando al ejecutivo, con el legislativo y judicial, y en el territorial limitando al poder nacional con provincias que debían mantener una parte no desdeñable de sus funciones originales. Este último camino se desdibujó rápidamente. Mientras subsistió el primero, la Constitución mixta no fue un obstáculo para el rápido crecimiento económico y social del país. Cuando ya bien entrado el siglo XX comenzó a deteriorarse el papel del poder legislativo y, especialmente, del judicial Argentina entró en un cono de sombras en el que todavía se debate. No ha sido, desde luego, esta la única razón de la ya larga declinación del país, pero pienso que ocupa su lugar de privilegio entre los factores que han tenido, y tienen, mejor gravitación.

## Palabras clave:

Liberalismo, Nación, federación, República, territorio, constitución, Argentina, América Latina, patria, ciudadanía, provincias, elecciones, sufragio, Alberdi, Alem, Rosas, Rivarola, Smith, Constant, Tocqueville, Buenos Aires, territorio, gobierno, dictadura, democracia.

[Volver](#)

## Abstract:

The essay states that Argentine liberals were responsible for building and organizing a national state, and at the same time, were responsible for limiting its role. This last objective was attempted by applying the US model in two ways: on a national level they balanced the executive, along with the legislative and judicial branches, and on a territorial level they limited central power by creating provinces that retained a significant degree of their original functions. This last attempt fell apart rapidly. As the first attempt to establish balanced powers was put into practice, the Mixed Constitution was not an obstacle for the rapid economical and social growth of the country. Well into the 20th century, the role of the legislative branch began to deteriorate and the judicial branch of Argentina fell into a vicious routine that even today consists of constant debate. Obviously this is not the only reason for the current and extensive decline of the country, but I do believe that it is an extremely influential factor that contributed to its fall.

## Key Words:

Liberalism, Nation, federation, Republic, territory, constitution, Argentina, Latin America, native land, citizenship, provinces, elections, suffrage, Alberdi, Alem, Rosas, Rivarola, Smith, Constant, Tocqueville, Buenos Aires, territory, government, dictatorship, democracy.

Imprimir

# Circunstancia. Año III - Número 9 - Enero 2006

## Ensayos

---

### LIBERALISMO Y TRADICIÓN POLÍTICA EN CHILE

Iván Jaksic

---

[Resumen-Palabras clave / Abstract-Keywords](#)

[Introducción](#)

[Estabilidad y crisis](#)

[Modelo Político](#)

[La continuidad histórica del liberalismo](#)

#### Introducción

Ya a mediados del siglo diecinueve se hablaba, tanto dentro como fuera de Chile, del país austral como una "República Modelo". Con ello se quería significar un país que se destacaba en términos comparativos por su estabilidad institucional, social y política. Importa entonces, indagar cuáles son los fundamentos de tal percepción. En varios sentidos, se puede decir que ésta es acertada, en cuanto a que luego de obtenida la independencia del país (1818), y de una breve y confusa etapa que vio extremos políticos como la dictadura de Bernardo O'Higgins (1818-1823), y una serie de experimentos liberales con ribetes federalistas en lo que resta de la década, Chile entró en un largo período que la historiografía denomina como "Portaliano" debido a su inspirador y arquitecto, Diego Portales. Este período comienza con una guerra civil en 1830, se institucionaliza con la Constitución de 1833, sufre las primeras reformas importantes en las décadas de 1870 y 1880, para terminar su ciclo con el surgimiento de la república parlamentaria luego de la revolución de 1891.

Durante este período, el país sufrió otras tres guerras civiles (1851, 1859 y 1891), y dos guerras internacionales contra Perú y Bolivia, la primera contra la Confederación Perú-Boliviana (1836-1839), y la segunda contra los mismos países, pero conocida como la Guerra del Pacífico (1879-1883). Hay una tercera "guerra", contra España, pero ésta no involucró el movimiento de tropas y se redujo al bombardeo español del puerto de Valparaíso. Estas convulsiones, combinadas con una percepción de Chile como país "modelo" generan algunas preguntas importantes: 1) en qué sentido puede hablarse de la estabilidad de Chile? 2) en qué medida se puede adjudicar tal estabilidad a un modelo específico de desarrollo político? Y, 3) en qué medida puede observarse una continuidad histórica entre el origen de Chile como nación independiente hasta la actualidad? Este ensayo busca responder a estas tres preguntas claves del desarrollo nacional, y explicar el papel que tuvo el liberalismo en tal proceso.

[Volver](#)

#### Estabilidad y crisis

Importa señalar que los enfrentamientos civiles e internacionales del período formativo de la nación fueron breves y no llegaron a destruir, o siquiera amenazar seriamente, los cimientos del sistema político instaurado luego de la independencia. Además, no cuestionaron la legitimidad del sistema republicano constitucional, si bien, en el caso de los enfrentamientos civiles, éstos eran expresión de un anhelo por liberalizarlo. En el caso de los conflictos internacionales, estos contribuyeron a afianzar un sentimiento de nacionalidad más que a debilitarlo. Ellos proporcionaron un ideario y una simbología patriótica que penetró profundamente en las capas populares, como se puede constatar en las festividades que hasta la fecha generan sentimientos de pertenencia a la nación, como la Canción de Yungay, y la celebración del 21 de Mayo y de su héroe Arturo Prat, para mencionar los símbolos principales de cada una de estas guerras.

En cuanto a los enfrentamientos civiles, las revoluciones de 1851 y de 1859 fueron fundamentalmente reacciones ante el enorme poder de la presidencia para instalar a sus sucesores. Aunque ambas tuvieron ciertos ribetes regionalistas (Concepción, en el sur, en el caso de la primera, y tanto norte como sur en el caso de la segunda), el problema central era la prolongación sin modificaciones del régimen de Portales bajo la resistida figura de Manuel Montt, el gran actor político de las décadas de mediados de siglo. La guerra civil de 1891, por su parte, fue la culminación del tenso equilibrio que existía entre el Congreso y el poder ejecutivo, en la cual el poder presidencialista inaugurado por la Constitución de 1833 fue finalmente derribado (aunque resurgiría más tarde, en el siglo XX).

Un país que puede resistir tales embates y mantener al mismo tiempo su modelo político tiene sin dudas algunos otros antecedentes favorables que deben considerarse en cualquier análisis de su desarrollo a largo plazo. En primer lugar, debe tenerse en cuenta la ubicación geográfica del país, no sólo en tanto ser una parte remota y no necesariamente importante del imperio español, sino que además estar caracterizada por ciertas peculiaridades: es prácticamente una isla, con el Océano Pacífico por un lado, la Cordillera de los Andes por el otro, el árido desierto por el norte, y la frontera indígena por el sur. La mayor parte de la población colonial y republicana se concentra en un radio relativamente pequeño en torno al valle central, con límites en Copiapó hacia el norte, y el río Bío Bío en el sur. Es una población que va homogeneizándose a través de los siglos de contacto con la población Mapuche (o Araucana, como se denominaba antes), y que se caracteriza por una gran movilidad. Este último factor es de suma importancia, dado que el regionalismo acendrado de otros países, determinado en muchos sentidos por realidades económicas y geográficas, no establece raíces duraderas en Chile. Los campesinos del valle central encuentran oportunidades en la zona minera del norte durante el período intermedio entre cosecha y siembra; la ubicación costera del país permite el traslado de la población de un

extremo a otro con relativa facilidad (especialmente a partir del siglo XIX), y las zonas más productivas del país se complementan unas a otras con sus recursos: el carbón y la mano de obra del sur para las necesidades del norte; la agricultura del valle central que suple tanto las necesidades internas como las de exportación; la economía cada vez más monetaria del norte para el consumo de Santiago y del valle central, y la expansión creciente del Estado que va paulatinamente incorporando las regiones al sistema administrativo nacional durante el siglo diecinueve.

Importa mencionar también ciertas ausencias, como la esclavitud, que siempre representó un porcentaje mínimo de la población y que fue rápidamente abolida con la independencia. También, una población indígena pequeña, aunque belicosa, que si bien fue paulatinamente asimilándose a la cultura primero española y luego chilena, no padeció el derrumbe de sus instituciones, la catástrofe demográfica y la implementación masiva del sistema de encomiendas, como en los casos mexicano y peruano. El sistema colonial típico de las regiones centrales del imperio español en América no se reprodujo exactamente en Chile, a lo que además debe agregarse la poca importancia administrativa y económica que tuvo el país hasta avanzado el siglo XVIII. De este modo, de haber un "legado colonial" en Chile, fue ciertamente menos poderoso que en otros lugares del imperio. Todo ello permite que la construcción de una nación independiente tenga menos dificultades en Chile que en aquellos países en que el peso del regionalismo, la exclusión de las etnias (como la prolongación de la esclavitud), y el poder del aparato administrativo colonial dieron lugar a otras realidades.

[Volver](#)

### Modelo Político

La independencia de Chile, como en el resto de la América Hispana, fue precipitada por la invasión napoleónica de España. Al igual que en otras partes del continente, el primer paso fue la formación de juntas al estilo peninsular, las que fueron derivando más y más hacia una posición claramente separatista. Chile recibió un primer golpe a sus afanes de independencia desde el Virreinato del Perú, pero logró finalmente obtenerla en los campos de batalla en 1818, con el Ejército Libertador de José de San Martín. El primer gobierno nacional, el de Bernardo O'Higgins, se caracterizó por una mezcla de políticas liberalizantes (abolición de títulos nobiliarios, un cierto grado de libertad religiosa) y medidas dictatoriales que generaron suficiente oposición como para forzar su abdicación en 1823. En los siguientes años, de 1823 a 1830, se implementan una serie de experimentos gubernamentales de carácter liberalizante que contienen algunos rasgos federalistas tales como la creación de asambleas provinciales con miembros electos en diferentes regiones del país. Ante esta experimentación reacciona Diego Portales y sus fuerzas políticas conservadoras centralizantes, pero es de singular importancia señalar que el modelo político implementado luego de la guerra civil de 1830 es fundamentalmente un modelo republicano. Es decir, contiene los rasgos fundamentales del republicanismo moderno, como la división de poderes, el constitucionalismo, y el sistema representativo electoral. Importa enfatizar este aspecto, puesto que este modelo contiene las semillas de su propia liberalización, en cuanto a que el Congreso tiene facultades reales de contrapeso (autorización del presupuesto nacional, interpelación de ministros de gobierno), y en cuanto a que se legitima el sistema de elecciones. Estas serán limitadas a ciudadanos "activos," es decir con un derecho a voto derivado de la propiedad y el alfabetismo, pero no existe una exclusión basada en la raza o el origen social (los guardias civiles de origen popular, por ejemplo, pueden votar, así como los artesanos).

El sistema político basado en la Constitución de 1833 da sin dudas poderes muy amplios al ejecutivo, como la capacidad de declarar estados de emergencia y de suspender los derechos constitucionales. También, el poder de confeccionar las listas de candidatos al Congreso (que resultan consistentemente electos), y el de nombrar a los intendentes y gobernadores provinciales. Este es el sistema que buscarán modificar las fuerzas liberales (cosa que lograrán paulatinamente), pero todavía dentro de un esquema republicano constitucional. La Constitución de 1833 permite la elección del presidente por dos períodos consecutivos de cinco años, y de hecho Chile tendrá cuatro presidentes "decenales" entre 1830 y 1870: Joaquín Prieto, Manuel Bulnes, Manuel Montt, y José Joaquín Pérez. Si bien los dos primeros fueron militares, quienes le siguieron fueron civiles. Lo importante es que ésta sucesión mediante elecciones, por un período de cuarenta años, contrasta fuertemente con los extremos de dictadura unipersonal o constante cambio de régimen en los países vecinos, y explica en parte la estabilidad del sistema chileno. La regularidad de la sucesión presidencial es también digna de enfatizarse.

La liberalización del régimen "Portaliano" es una de las grandes claves para comprender la tradición política chilena. Esta empieza tempranamente, con la victoria sobre la Confederación Perú-Boliviana en 1839, a pesar que la guerra ocasionó la muerte de Portales mismo. El desenlace de este conflicto hizo mucho más que llevar a su héroe, Manuel Bulnes, a la presidencia, ya que logró fomentar y afianzar un sentido de nacionalidad chilena, al mismo tiempo que ayudó a que el nuevo gobierno estableciera una política de reconciliación (amnistías, acuerdos con fuerzas opositoras) que promovió un sentido de lealtad al sistema y que también permitió una mayor libertad de expresión política. Más de cien diarios y periódicos circulaban en la década de 1840, tanto en Santiago como en provincias. Al mismo tiempo, el debate político en el Congreso podía ser muy crítico de las medidas gubernamentales, pero sin temor a represalias. No debe exagerarse el nivel de paz ciudadana, y de hecho es al cabo del gobierno de Bulnes, y durante el de Manuel Montt (1851-1861), que estallarán las guerras civiles mencionadas anteriormente. Pero en ningún momento se clausuró el congreso o se prohibió la circulación de la prensa. Esta continuó tan activa como antes, y a pesar del exilio de algunos líderes políticos, se gestó en éste período la gran oposición que aceleraría la liberalización del sistema político chileno. Esto ocurre cuando las fuerzas conservadoras abandonan su apoyo a Manuel Montt a raíz de su posición regalista respecto a la Iglesia Católica, y se alían con sus supuestos archienemigos liberales para derrotar al gobierno, y con ello la continuidad del autoritarismo de corte Portaliano, pero en las urnas. Esta alianza, denominada la Fusión Liberal-Conservadora se gesta a partir de 1857, y lleva al gobierno a José Joaquín Pérez, quien puede gobernar por diez años mediante una política pragmática de alianzas y acuerdos multipartidistas. Es de aquella época que data el sistema político chileno multipartidista, presente hasta la fecha.

Todos estos cambios ocurren en un clima en que van adquiriendo fuerzas las ideas políticas liberales, compartidas incluso por las fuerzas conservadoras, que se distinguen de sus contrincantes sólo en un mayor énfasis en el orden público, y en una adhesión más estrecha a la Iglesia Católica. Otros aspectos fundamentales de la agenda

liberal son ampliamente compartidas, como la apertura comercial, que ya a partir de la década de 1850 da muestras de gran éxito. También es compartido el énfasis en la educación, que conlleva precisamente la ampliación del sufragio y por ende de la representatividad. El sistema de educación laico es moderado (no excluye la enseñanza religiosa incluso al interior de las escuelas fiscales) y se amplía fuertemente durante el curso del siglo diecinueve. A pesar de algunos conflictos, como en la década de 1870 en torno a la "libertad de exámenes", el papel del Estado en la educación nacional no es cuestionado por las fuerzas conservadoras, o por la Iglesia misma (que además tiene y sigue estableciendo sus propias escuelas). Pero tal vez el ejemplo más importante de la convergencia de las fuerzas políticas hacia el liberalismo se encuentra en la adopción del Código Civil (1855, con fuerza de ley a partir de 1857), obra del gran intelectual venezolano Andrés Bello, que organiza las leyes en torno a la propiedad, su circulación, y la seguridad de las personas, mientras que al mismo tiempo termina con instituciones como el mayorazgo. El Código Civil es un código moderno, responsable en gran medida de la asimilación del derecho civil y su importancia por parte de la ciudadanía. Es un pilar de orden que asegura la transparencia de las leyes civiles, mientras que fomenta el desarrollo económico al facilitar la circulación y acceso a la propiedad.

El consenso liberal va profundizando los cambios sociales, culturales y políticos. En la segunda mitad del siglo, se reforma la Constitución de 1833, permitiéndose mayor libertad religiosa y mayor inmigración protestante. Se secularizan los cementerios y se crea el registro civil. Aunque el país permanecerá culturalmente católico, se rompe ya en el siglo diecinueve la alianza tradicional entre Iglesia y Estado. La Constitución de 1925, que reemplaza a la de 1833, termina por separar estas instituciones sin conflicto. También en el plano cultural se observa la secularización, con ideas tanto liberales como positivistas en el periodismo, la historiografía, la literatura, la educación y el incremento de las festividades cívicas. En el ámbito político, va atenuándose el presidencialismo mediante la capacidad cada vez mayor de los partidos de oposición de elegir a sus representantes, generándose un Congreso cada vez más fuerte y diversificado, con una capacidad mayor de representar un electorado en expansión. Es este sistema el que explica el surgimiento y crecimiento de los partidos marxistas durante el siglo XX, que en su momento representaron una de las líneas políticas más fuertes del continente.

[Volver](#)

### La continuidad histórica del liberalismo

Existe una tendencia historiográfica, representada especialmente por el gran historiador chileno Alberto Edwards, que ve lo mejor de la tradición política del país en los gobiernos fuertes y en lo que califica como el "estado en forma". Pero un análisis de aquellos gobiernos, como los de Portales, Carlos Ibáñez del Campo y Augusto Pinochet Ugarte, demuestra que son anómalos y producto de situaciones coyunturales. La verdadera tradición política del país, forjada a mediados del siglo diecinueve, es una tradición multipartidista, de competición electoral, de cambio constitucional vía reformas, y de acuerdos pragmáticos entre partidos políticos de ideologías divergentes. Esto comenzó con la oposición a Manuel Montt y la inauguración del gobierno de Pérez, y se sostuvo a lo largo de la historia salvo en los paréntesis del período 1924-1932, y de 1973-1989. Incluso aquellos gobiernos civiles que adoptaron lo que el historiador Mario Góngora denomina "planificaciones globales", es decir los gobiernos de Eduardo Frei Montalva (1964-1970) y Salvador Allende (1970-1973), continuaron, a pesar de sus fuertes agendas de cambio social, económico y cultural, operando en un universo político en donde las diversas fuerzas partidistas buscan llegar a acuerdos, o forzarlos de ser necesario.

Quizás el ejemplo más claro de las continuidades políticas inauguradas por el liberalismo se encuentra en la transición política efectuada hacia finales de la década de 1980. Tal como a fines del gobierno de Prieto, y definitivamente como a fines del gobierno de Manuel Montt, las fuerzas políticas del momento (16 partidos de diversas tendencias ideológicas) lograron superar las diferencias que los dividían en función de ciertos acuerdos fundamentales: cómo terminar la dictadura de Pinochet pacíficamente; cómo continuar el crecimiento económico al mismo que tiempo que aumentar el gasto social y reducir la pobreza; como sanar las heridas de la represión mediante una política de reconciliación, y como alterar la Constitución de 1980 en un sentido democrático mediante reformas contempladas en la constitución misma, o en acuerdos con las fuerzas políticas adversarias. Todo ello fue logrado sin las tensiones que desestabilizaron el gobierno democrático argentino, por ejemplo, que había empezado en los 80 con señales aún más auspiciosas que las de Chile.

Lo importante a señalar es que este logro de la transición política chilena de la dictadura a la democracia no fue un ejemplo singular o excepcional, sino que el retorno a una vieja manera de hacer política en el país, una política inaugurada por aquellos liberales que decidieron aliarse con sus rivales conservadores (o aquellos conservadores que superaron sus reticencias anti-liberales) para eliminar los rasgos más autoritarios del período Portaliano. Esta tradición es la que caracteriza plenamente la historia del país, y se explica por la instauración y profundización de las ideas liberales en un momento clave del desarrollo histórico de la nación.

Estas ideas pudieron guiar a las fuerzas políticas en la dirección de un equilibrio entre orden y libertad, que es la esencia misma del liberalismo, al menos en su aspecto político. Este equilibrio no es ni puede ser permanente, ya que la historia del país está repleta de ejemplos en que se impone el orden a expensas de la libertad, o que se busca mayor libertad mediante la alteración del orden público, en ocasiones a través del enfrentamiento armado. Pero la tradición política chilena, aquella que ha proporcionado la estabilidad tal vez más prolongada de la historia del continente, es aquella que ha evitado el conflicto mediante acuerdos políticos. Se trata de aquella tradición que ha encontrado el punto medio entre libertad y orden, autonomía local e inserción internacional, y que proporciona las bases, quizás, para que se logre aquel otro gran aspecto del liberalismo, la expansión o al menos protección de los derechos civiles en un mundo en constante cambio.

[Volver](#)

### Resumen:

Este ensayo examina los orígenes de la tradición política chilena y el papel que en ésta tuvo el liberalismo mediante su influencia en la creación de las instituciones republicanas. Chile poseía algunas ventajas, como la

ubicación y características geográficas, la ausencia de regionalismos fuertes, y diferencias raciales no muy pronunciadas. Por lo menos desde una perspectiva comparada, la independencia trajo consigo un significativo grado de consenso en torno a las ventajas de un gobierno representativo, las elecciones, y la competición política. El ensayo concluye que la tradición política chilena, al contrario de algunas versiones historiográficas, no es autoritaria, sino más bien un largo y continuo esfuerzo por establecer coaliciones políticas viables e impulsar el desarrollo democrático. El auge de liberalismo en Chile en el siglo diecinueve proporcionó las bases fundamentales para un sistema multi-partidista cuya convergencia hacia posiciones centristas subsiste hasta el día de hoy.

**Palabras Clave:**

Liberalismo, Institucionalidad Republicana, Política, Iglesia Católica, Código Civil, Secularización, Historiografía, Transiciones desde el Autoritarismo.

[Volver](#)**Abstract:**

This essay examines the foundations of the Chilean political tradition by looking at the influence of liberalism on the establishment of republican institutions in the country. It argues that Chile possessed some built-in advantages, such as geographical location, absence of deep regional cleavages, and less-marked ethnic divisions. At least in comparative perspective, independence from the Spanish empire brought a fair degree of consensus on the advantages of representative government, regular elections, and strong political competition. The essay concludes that the Chilean political tradition, contrary to some historiographical interpretations, is not an authoritarian one, but rather a long and continuous effort to establish working political coalitions and foster gradual democratic development. The ascendancy of liberalism in the nineteenth century provided the basic features of a multi-party system and a convergence toward centrist politics that survives to this day.

**Key Words:**

Liberalism, Republican Institutions, Politics, Catholic Church, Civil Code, Secularization, Historiography, Transitions since Authoritarianism.

[Imprimir](#)

## Circunstancia. Año III - Número 9 - Enero 2006

### Investigaciones en curso

---

Para consultar un artículo, selecciónalo en el menú de la derecha.

*Las redes intelectuales centroamericanas y sus imaginarios de nación (1890-1945)*

Marta Casaús Arzú

*La cuestión federal en el primer liberalismo doceañista*

Manuel Chust Calero

*Nacionalismo, fiscalidad y Estado en América Latina (1930-1980)*

Pedro Pérez Herrero

Imprimir

# Circunstancia. Año III - Número 9 - Enero 2006

## Investigaciones en curso

---

### **LAS REDES INTELECTUALES CENTROAMERICANAS Y SUS IMAGINARIOS DE NACIÓN (1890-1945) \***

Marta Casaús Arzú

---

[Resumen-Palabras clave / Abstract-Keywords](#)

#### Introducción

[Las redes intelectuales centroamericanas de las generaciones de 1910 y 1920](#)

[El imaginario de nación y la formación de la identidad nacional en las redes intelectuales centroamericanas](#)

[Las influencias del espiritualismo nacionalista y de Salvador Mendieta y Alberto Masferrer](#)

[Alberto Masferrer y la formulación de la nación étnico-cultural y social](#)

[El ideal unionista y regeneracionista de Salvador Mendieta](#)

[Las corrientes eugenésicas y la exclusión de los indígenas de la nación: Miguel Ángel Asturias, Federico Mora y](#)

[Carlos Samayoa Chinchilla](#)

[El proyecto de nación eugenésica en Miguel Ángel Asturias, Carlos Samayoa Chinchilla y Federico Mora](#)

#### Introducción

En Centroamérica, especialmente en Guatemala, Nicaragua y El Salvador, en los últimas décadas han sido escasos los esfuerzos que se han dedicado a reconstruir la historia intelectual y cultural de este periodo, entre otras razones porque la polarización entre historiadores, politólogos o filósofos -al analizar este periodo de forma unilineal y dogmática, no han permitido realizar un ejercicio de inmersión profunda en esta época y enfocarla bajo una perspectiva cultural e interdisciplinaria [1]

Nos interesa por tanto analizar la complejidad de este periodo histórico, rico para Centroamericana, (1910-1940), y poner de relieve la importante participación de las élites intelectuales en la formación de la opinión pública, la enorme relevancia de las nuevas corrientes laicas de pensamiento espiritualista, especialmente de la teosofía y el vitalismo, y su enfrentamiento con el positivismo y el marxismo. También queremos dejar constancia de que la gran hibridación del pensamiento de estos autores, provocó que muchos de los conceptos y términos utilizados en esa época, iban a cambiar sustancialmente en pocos años de significado y de contenido, y es enormemente difícil distinguir la raíz y la procedencia ideológica de los mismos.

Estos temas nos parecen relevantes para la historiografía centroamericana, porque muestran un modelo sui generis de Centroamérica y explican por qué durante un periodo como éste, en el que otras repúblicas latinoamericanas se replanteaban un modelo de nación más incluyente, de valorización del pasado prehispánico y trataban de buscar nuevos símbolos de identificación nacional, en Centroamérica las élites vinculadas al positivismo proyectaron un modelo de nación eugenésica, con escasas incorporaciones de los sectores subalternos a la ciudadanía, especialmente con permanentes intentos de exclusión de los indígenas; y por qué las élites centroamericanas, vinculadas a las corrientes espiritualistas y vitalistas, propusieron en cambio un modelo de nación étnico-cultural, que valorizaba el pasado amerindio e intentaba buscar mecanismos de inclusión de los indígenas y de las mujeres.

[Volver](#)

#### **Las redes intelectuales centroamericanas de las generaciones de 1910 y 1920**

A estas redes intelectuales les unía una serie de problemas, comunes a toda la región, que giraban en torno a la coyuntura política de dictaduras en varios países centroamericanos, de luchas por la soberanía popular frente a la ofensiva del imperialismo, especialmente en Nicaragua, y al fracaso del proyecto liberal, que no había logrado aquellas reformas económicas, políticas y sociales que habían sido alcanzadas en otras repúblicas, como Argentina, Chile y México. Esta capa de intelectuales buscaban la regeneración moral del individuo y de la sociedad para evitar el retorno al caudillismo y las dictaduras. En esa línea intentaban imaginar una nación de ciudadanos iguales ante la ley, en donde se reconocían, respetaban y toleraban las diversidades de raza, credo, cultura y género. En este sentido abogaban por una ciudadanía incluyente y más participativa de los indígenas, mestizos y mujeres.

Los intelectuales de 1910, tanto en Guatemala como en el Salvador y Nicaragua, estaban bajo la influencia de lo que hemos llamado el "nacionalismo espiritualista" que se oponía a muchos de los principios del positivismo, entre ellos el de la jerarquización racial. Imbuidos por la teosofía, muchos de ellos pertenecían a las redes teosóficas o heliosóficas, consideraban iguales todas las razas y consideraban que era en la sociedad donde se producía el proceso de degeneración. Esa igualdad "espiritual" o "de origen" es lo que les llevaba a pensar que los hombres y las mujeres tenían los mismos derechos y obligaciones y habían de ser incorporados como ciudadanos o ciudadanas en igualdad de condiciones que los demás. Abogaban por el acceso a la educación, al trabajo y al sufragio universal sin restricciones de género o cultura. El decálogo de Alberto de Masferrer, el *Mínimum Vital*, es un buen ejemplo de esta filosofía de vida que se englobaba en las corrientes de pensamiento vitalista centroamericano.

En el ámbito cultural estaban muy influidos por Rodó y el modernismo, rechazaban las injerencias culturales y políticas foráneas, especialmente las norteamericanas, y consideraban que había que buscar los valores propios de la identidad latinoamericana, volver la mirada a las culturas ancestrales y alcanzar la identidad americana. El sueño bolivariano de la "Gran América", "Nuestra América", resurgía en pensadores como José Martí, Rubén

Darío, Máximo Soto Hall, Salvador Mendieta o Alberto Masferrer.

Estas redes intelectuales, en la búsqueda de un pasado común, fueron indigenófilas e incluso en algunos casos mestizofílicas, cuando trataban de fundir ambas razas en una "raza cósmica", síntesis de las anteriores. Su ideario unionista constituía otro de los rasgos fundamentales, que fueron reforzando mediante encuentros y promoviendo uniones regionales o continentales, en las que se manifestaba además una hostilidad a las tiranías y se impulsaba la incorporación de colectivos excluidos del sufragio, como las mujeres y los indígenas.

El proyecto unionista, a juicio de García Giráldez, fue en gran parte un movimiento de reacción contra la corriente liberal transformada en política científica, contra el positivismo y el materialismo. Este movimiento social y político se caracterizaba por el ideal regenerador del individuo y la sociedad, que cuestionaba el modelo de nación liberal y la forma caudillista y autoritaria de gobernar, planteaban un modelo unionista de nación centroamericana, a través de un sistema federal de gobierno. Su instrumento de acción fue el Partido Unionista, fundado en 1899 y refundado en 1919 en Guatemala sobre premisas laicas, democráticas e incluyentes y basado en los principios continentales de la Patria Grande de José Cecilio del Valle [2]

Estas redes sociales unionistas y espiritualistas representaron el nuevo prototipo de intelectuales de la época, como un grupo de profesionales, vinculado al ámbito de la cultura, el periodismo, la universidad y los ateneos, que consideraba que su función social era denunciar las injusticias y arbitrariedades provocadas por las guerras y, como colectivo independiente, consideraba que debía cumplir una nueva misión histórica. El afán regeneracionista de los intelectuales en su sociedad, esta nueva función de agentes transformadores de la realidad social, de testigos presenciales de la injusticia y de formadores de opinión pública, a través de la narrativa del discurso, emergió a raíz de la crisis finisecular. [3]

Sin embargo los intelectuales de la "Generación del 20" estaba influida por el liberalismo decimonónico y el positivismo spenceriano en su vertiente racialista. El triunfo de gobiernos dictatoriales en todo Centroamérica en la década de 1930 y el asesinato de Augusto Sandino en Nicaragua reforzaron los regímenes dictatoriales y produjeron como reacción un retorno de los intelectuales al positivismo y a las corrientes eugenésicas. La influencia del nacional-socialismo se dejó sentir en la cultura política de esta década y muchos de los intelectuales, que apoyaron las dictaduras de 1930, estaban influidos por el fascismo italiano y el nazismo alemán. Incluso algunos de ellos se manifestaron partidarios de las tesis del exterminio de judíos, chinos o indígenas. En cuanto al modelo de nación y nacionalidad, eran partidarios de la homogeneización nacional y del blanqueamiento racial por eugenesia, frente a los autores anteriores que habían abogado por una "nacionalidad positiva" con la incorporación plena de los indígenas y las mujeres a la nación.

En este artículo queremos analizar las corrientes contrapuestas que convivieron a lo largo de la primera mitad del siglo XX y pugnar por la hegemonía del espacio público a lo largo de cuatro décadas: el positivismo spenceriano, las teorías raciales del momento, el espiritualismo vitalista y la teosofía. Estas corrientes propusieron nuevas alternativas para la integración o incorporación de los indígenas y las mujeres, imaginaron diferentes modelos de nación, plantearon proyectos diferentes más o menos incluyentes e integradores y propusieron formas de redención y regeneración, también diversos para los sectores subalternos, especialmente los indígenas y las mujeres. [4]

[Volver](#)

### **El imaginario de nación y la formación de la identidad nacional en las redes intelectuales centroamericanas.**

Pretendemos analizar el imaginario de nación de estas redes intelectuales y trazar cuál fue el modelo hegemónico que se impuso a lo largo de las décadas del Veinte y Treinta; así como cuáles fueron los espacios públicos y los temas que alimentaron el debate. Ello permitirá comprender el posterior desarrollo histórico y político de la sociedad y del Estado centroamericano y explicará cómo se construyeron las identidades colectivas y por qué no cuajó un proyecto de identidad nacional.

Durante las primeras décadas del siglo XX, en casi todos los países del continente americano, por la influencia de los movimientos sociales e intelectuales de los países vecinos, se estaban diseñando modos distintos de forjar la patria y de formular la nación. Es el momento de las grandes aportaciones de Molina Enríquez y de Justo Sierra en México, de Mariátegui, de Árguedas y De la Riva Agüero en Perú; de Freire, Torres y Vianna en Brasil; de Alcides Árguedas en Bolivia; de García Monge y Brenes Mesén en Costa Rica y, sobre todo, de Alberto Masferrer en El Salvador. [5] En países como Ecuador, Bolivia, Perú, Guatemala o México, las preguntas que se formulaban con mayor frecuencia eran de esta naturaleza: los indígenas ¿forman parte de la nación? ¿de qué nación hablamos y qué nación queremos construir?, ¿qué tipo de gobierno es el más apropiado? La respuesta a todo ello implica conocer los modelos de nación que planteaban las élites intelectuales en las décadas de 1920 y 1930.

Durante este período los intelectuales reflexionaban sobre los modelos de nación y el tipo de gobierno más afín a las sociedades pluriétnicas y pluriculturales. El primer problema que emerge en los debates es "el problema del indio": ¿qué hacer con el indio?, ¿dónde colocarlo en la configuración de la nación?, ¿qué función debía desempeñar? Emerge así, no como sujeto histórico, no como actor principal de la nación, sino como PROBLEMA que no abordado en el pasado, disimulado o cosificado en el presente, invisibilizado como ciudadano de pleno derecho y, para muchos, como un grave problema de difícil o imposible solución.

De ahí que se considere llegado el momento de buscar soluciones, dar recomendaciones, sugerir ideas acerca de cuál debe ser su grado de integración, asimilación o incorporación a la nación. Por ello, y por la influencia de las teorías racialistas, del regeneracionismo hispano y de la teosofía, se empiezan a buscar soluciones para el problema del indio, pero que son en el fondo reflexiones o imaginarios de lo que puede ser la construcción de LA NACION.

Muchos de los intelectuales de la época se lamentaban de la ausencia de nación, consideraban que el indígena era el responsable de esta falta de cohesión política social y de escasa conciencia de una identidad nacional. El clamor por la nación y su incapacidad de imaginarla y forjarla era un elemento común a todos los autores que

vamos a estudiar.

Nos ocuparemos en este artículo de los partidarios de las teorías espiritualistas y teosóficas y de su modelo de nación y de inclusión de los indígenas en la misma, así como de los partidarios de las teorías eugenésicas o del exterminio de los indígenas. Nos centraremos en el análisis del discurso de diversos autores de las décadas de 1910 y de 1920, tratando de interrogar sus textos y preguntándoles: ¿a qué se refieren cuando hablan de nación?, ¿cómo la imaginan y la proyectan?, ¿cómo se plantean la degeneración y regeneración del indio en este contexto de formación y ampliación de las bases de legitimidad de la nación? Así como la búsqueda de una identidad nacional. De las respuestas en el debate surgieron diferentes fórmulas de nacionalismos que fueron denominadas como nacionalismos espiritualistas, culturalistas o positivistas.

[Volver](#)

### **Las influencia del espiritualismo nacionalista y de Salvador Mendieta y Alberto Masferrer**

Nos interesa resaltar a estos autores, nacidos a finales de siglo XIX, su activa participación política de la década de 1910 como unionistas convencidos, porque lo consideran el mejor sistema para regenerar la patria y la nación y para reformar el Estado. Estos autores, aunque eran muy conocidos en la región, no han sido estudiados bajo la perspectiva de su pertenencia a las primeras redes teosóficas y heliosóficas centroamericanas, ni bajo la tupida red de vínculos densos que mantuvieron en la región y fuera de ella para fundar este movimiento alternativo, que hemos dado en llamar "tercera vía".

Su pertenencia a sociedades teosóficas, su participación en tertulias y círculos de lectura espiritualistas o espiritistas no es muy conocida. Por escritos y conversaciones con los autores o sus familiares hemos podido ir armando esta red social, cuya estructura era muy extensa y con vínculos más o menos densos, pero con un núcleo de pensadores central y de pensamiento sólido. Los mediadores de la red fueron, sin duda: Flavio Guillén y Carlos Wyld Ospina en Guatemala, Alberto Masferrer en El Salvador, Salvador Mendieta y Augusto Sandino en Nicaragua.

Quisiéramos centrar el estudio en tres aspectos básicos: su crítica al proyecto liberal, al positivismo y materialismo, su idea de nación y de regeneración social y la búsqueda de un modelo supranacional que les garantizara la soberanía frente a los Estados Unidos.

Abordaremos, en un primer momento, a dos autores centroamericanos, en torno a los cuales giraron varias redes de intelectuales, vinculadas a través de espacios de sociabilidad como: las sociedades teosóficas, los clubes unionistas y los círculos vitalistas. Salvador Mendieta fundador e impulsor del Partido Unionista de Centro América, PUCA, cuyo objetivo básico fue la regeneración y la educación de las sociedades de la región como forma de lograr la conciliación de las repúblicas centroamericana, y Alberto Masferrer, artífice del vitalismo centroamericano y uno de los pocos autores con influencia anarquista y socialista de la región. Ambos compartían su pertenencia a sociedades teosóficas y heliosóficas, y lucharon por imponer el proyecto unionista, federalista y regenerador.

[Volver](#)

### **Alberto Masferrer y la formulación de la nación étnico-cultural y social**

Alberto Masferrer (1868-1932), gran conocedor del socialismo utópico, del socialismo fabiano, inspirado en las doctrinas de Henry George, en el vitalismo de Tolstoi y en el anarquismo de Kropotkin, fue uno de los pensadores más singulares y fecundos de la época y el único autor centroamericano, a juicio sus biógrafos, influido por las enseñanzas orientalistas y la teosofía. Era también un seguidor de Montalvo, de su estilo literario, y se encontraba muy cercano a pensadores como Anatole France, Chejov, Krishnamurti o Azorín.

Sin duda Masferrer es uno de los autores más citados, populares e influyentes de América Central, como impulsor de la teosofía, del espiritualismo y especialmente del vitalismo centroamericano, que quedó plasmado en su obra, breve pero muy difundida, *Mínimum vital*, un catecismo laico y social para formar buenos ciudadanos, mediante la regeneración individual y colectiva de las sociedades centroamericanas. Masferrer resumía los principios de la doctrina vitalista en aquellos deberes imprescindibles para cada individuo que deseara constituirse como ciudadano justo y conseguir que todos los hombres poseyeran una vida íntegra y digna. [6]

El *Mínimum vital* era una forma de vida, una transformación de la conciencia individual y colectiva que se plasmaba en las leyes y en las instituciones y que garantizaba a todos los ciudadanos un decálogo de derechos y obligaciones, entre los que merecía destacar: "el derecho al trabajo vital como el fundamento y la condición indispensable del bienestar común y de la justicia social, el derecho a la tierra, al agua y a todos los bienes de la tierra". [7]

En la doctrina vitalista adquiría especial relevancia la regeneración moral del individuo y de la sociedad con el fin de crear una nueva conciencia continental que fundara "el hombre nuevo". Este proceso, que iba del individuo a la sociedad, se plasmó en un programa político de carácter social, cuya finalidad era la emancipación del conjunto de la sociedad, especialmente a las clases subalternas, campesinos, obreros y mujeres, para que "todo ello contribuya a forjar la patria". [8]

Interesa especialmente profundizar su concepto de nación en su triple vertiente de: república, región centroamericana y supranacional; su búsqueda de raíces propias para forjar la identidad nacional. Rehuía del término "nación", porque lo consideraba estático y vacío de contenido y –suponemos– porque respondía al concepto utilizado hasta la saciedad por los liberales. Prefería, en cambio, el de Patria –así se llamó al nuevo periódico que dirigió desde 1927 y en donde volcaba todos sus proyectos de reforma social y su proyecto nacional y continental. Para Masferrer la Patria representaba la vida de los salvadoreños que luchaban por la prosperidad, la cultura, la libertad y la paz. A su juicio, "el escudo, la bandera, los próceres y los antepasados [...] la mitología y todo lo demás forma parte del ayer". [9] Negaba todos aquellos rasgos simbólicos del liberalismo como referentes apropiados para la construcción de la nación, porque consideraba que no

beneficiaban a los grupos más excluidos en su acceso a los derechos mínimos, como eran la tierra, el trabajo, la salud, etc. Es más, cuestionaba la construcción simbólica de la nación y de la identidad salvadoreña como una abstracción que no contribuía a mejorar la vida de los trabajadores, campesinos, niños y mujeres salvadoreñas. Su punto de arranque era el individuo en concreto más que el concepto abstracto de ciudadano y los grupos más excluidos, como sujetos inalienables, sobre los que conformaba la nueva Patria, porque: "De nada sirve mirar atrás lo que llaman sus glorias y su naturaleza y su civilización ancestral y sus próceres y su idealismo ya que estos pueblos han perdido la facultad de hacer, de vivir su propia vida". [10]

Consideraba necesario buscar otros referentes sociales y espirituales para construir lo que denominaba "el alma de la nación", inclinándose hacia el planteamiento de Renan de la búsqueda de los valores espirituales y morales de los pueblos, en aquellos rasgos culturales y sobre todo en el idioma que era lo que daba unidad a la nación. [11] En la línea de este autor, hablaba de la conciencia colectiva de la voluntad de forjar una nación como comunidad de cultura, basada en el concepto de raza que no debía ser en absoluto jerárquico ni excluyente. Consideraba que la unidad de la nación debía fraguarse en el ámbito cultural y social y basarse en un proyecto de vida, que definía como "Mínimum Vital". En este sentido fue uno de los precursores de la construcción de la nación étnico-cultural en América Central. [12]

Creía que los salvadoreños y los centroamericanos no formaban una nación homogénea, como opinaban los liberales, "[...] Porque, nótese bien, nosotros no somos, no constituimos, todavía una patria. Error lamentable el de creer que la temperatura, el paisaje, la raza, el gobierno, ni aun el idioma bastan para constituirla. De todos esos lazos el de mayor potencia es el idioma, no basta, sin embargo, para que un grupo tan grande como se quiera de hombres, pueda formar una patria. Esta es sobre todo una creación moral, y su núcleo se encuentra en la comunidad de aspiraciones sostenidas y perseguidas por el común esfuerzo. Ahí donde los hombres, sea cual fuere su color, su origen sus costumbres, persiguen un mismo fin, del cual han hecho el mas alto objeto de su vida, y para alcanzarlo se avienen a trabajar, a sufrir, a ayudar, a sostenerse, a confraternizarse, ahí hay una patria o se halla en capacidad de nacer". [13]

Indudablemente, tanto los elementos o rasgos singularizadores de la nación, como los símbolos y conceptos de patria y nación, adquirirían un nuevo carácter y una nueva legitimidad más espiritual y más cultural, si se basaban en la lengua y en la raza y tenían un carácter más social si se fundaban en la consecución de derechos, no sólo políticos sino culturales y sociales. Influído por Renan, consideraba esencial para forjar la nación la voluntad de destino común: "Entre tanto, ahí, donde hay verdadera patria, donde un pueblo vive por y para una idea, la conquista no llega y, si llega, es como las olas cuando asaltan y cubren una roca, que luego reaparece fuerte e incontestable[...] los salvadoreños, pocas veces y cada vez por escaso tiempo, hemos sentido la fuerza, el ardor, la energía que proviene de un ideal común[...] La primera y ya grande ventaja que nos reportaría el acometer esa empresa sería la de que tendríamos por primera vez en la historia, un ideal común, generoso, fuerte y duradero que vendría a unirnos, a vincularnos, a borrar tantos motivos de odio y separación que nos han dejado las luchas políticas y las rencillas religiosas." [14]

Como sus antecesores unionistas y federalistas, Valle, Bolívar, San Martín, Sucre; o como sus contemporáneos Mendieta, Espinosa Altamirano, Soto Hall y Rodríguez Beteta, Masferrer creía que los límites de la nación debían trascender "las fronteras del territorio para fundar la unidad de la Patria hispano o latinoamericana"; porque Hispanoamérica se iba a alzar pronto "como una sola Nación Americana, con dos lenguas únicas, práctica a un tiempo y soñadora, creyente y activa, justiciera y humanitaria". [15] También en la línea de su contemporáneo Mendieta sostenía que: "El ideal unionista que representa el anhelo de formar en el centro del continente una gran nación; que representa con Bolívar el anhelo de convertir a la América ibera en una potencia mundial, y que con Valle [...] quiere hacer de la humanidad una sola nación". [16]

Otra aportación de Masferrer fue su visión unionista y su conciencia continental de América con la unión territorial de las repúblicas centroamericanas. Fue por tanto, como Mendieta, uno de los impulsores del unionismo que firmaron el Pacto de Unión en 1921, cuyos principios básicos convergían en el reconocimiento de la Federación Centroamericana como la única nación soberana e independiente, cuya soberanía estaba por encima de la de los estados. El tipo de gobierno había de ser republicano, popular, democrático, representativo y responsable; y los poderes separados y limitados. Proponían una nación en la que estuvieran incorporados los ideales de la tolerancia y la igualdad entre los hombres y el compromiso del Estado en la protección de las clases más desfavorecidas y más trabajadoras. Entre las medidas propuestas por ambos autores se encontraban la de alfabetizar a la población, para que en un futuro no se viera mermada en sus derechos políticos por no saber leer ni escribir, como pretendían otros diputados, que contribuiría a perpetuar las discriminaciones tradicionales.

En Masferrer el concepto de América Hispana es más supranacional y en este sentido supera los de Wyld Ospina y Mendieta, al considerar como Martí, Ugarte, Vasconcelos y Haya de la Torre además que América tiene una misión que cumplir que otros continentes no pueden desempeñar o no poseen la capacidad para ello, y ello se debe a su pluralismo cultural: [17] "[...] con cinco millones de blancos, veinte millones de negros y veinte de indios y sesenta millones de mestizos y dos millones de asiáticos, que mezclan sus almas y sus sangres", que darán como resultado, "LA NUEVA RAZA DE LA RAZA COSMICA que forjará la América". Esta "nueva raza" creará una nueva conciencia continental que traerá "la vida nueva, la humanidad nueva" y forjará a "los hombres nuevos de América". [18]

Inspirado en este espíritu de unidad continental fundó en Guatemala, 1929, la Unión Vitalista Americana, en la que planteaba desde el principio el objetivo de esta unión: "Desarrollar en todos los pueblos de la Unión la conciencia viva de un destino común, el cual habrá de cristalizar en la creación de una nueva cultura que traiga a los hombres una verdadera y más amplia justicia, y una más extensa e intensa cordialidad". Asimismo añadía que iba a "Procurar a todos los habitantes de Hispanoamérica la satisfacción íntegra de sus necesidades primordiales, según la define la doctrina del MINIMUM VITAL". Este proyecto de 29 puntos proponía una unión continental de la América hispanoparlante, en la línea de los forjadores de la patria continental o de la patria grande -Bolívar, Valle- y de sus contemporáneos Ugarte, Martí, Mistral y Vasconcelos. [19]

Uno de los documentos inéditos que publicó en Quetzaltenango fueron los "mandamiento unionistas", un

decálogo sobre cuáles deberían de ser las virtudes morales de un buen unionista. Entre sus recomendaciones figuraban tres principios que nos parecen dignos de mención por su relación con la profunda vocación unionista y federalista de Masferrer, que se desligaba del binomio liberal y conservador, al plantear lo que he dado en llamar, la tercera vía: la implantación de un Estado social de derecho.

El punto octavo de los mandamientos unionistas dice: "No serás liberal, ni conservador, sino que unionista. Porque la necesidad perentoria es hacer la unión. Porque si no la hacemos pronto se apoderarán de nosotros, y después no habrá ni conservadores, ni liberales sino súbditos de un poder extraño, a quien, cuando más, se le dejará el uso de su propio idioma. Cuando hayamos consolidado la unión entonces, será tiempo de ver si somos liberales o conservadores". [20]

En cuanto a la creación de valores y a la regeneración moral de las sociedades centroamericanas y una denuncia al imperialismo norteamericano. La influencia del regeneracionismo hispano de librepensadores de la época, como Pi y Margall, es bastante clara en párrafos como los siguientes: "Debemos cultivar la tolerancia como la raíz central de toda unión, y el respeto como la condición esencial e ineludible de toda libertad, de toda cultura. Porque si no eres tolerante, no tienes respeto, se abrirán abismos entre tu y tus conciudadanos: el odio dividirá a las gentes, y la división traerá la ruina. El odio trajo a Nicaragua los filibusteros de Walker; el odio aconsejó la venta del canal; el odio comprometió el golfo de Fonseca. La hora crítica en que vivimos, es el fruto del odio entre las fracciones nicaragüenses a quienes negaron la falta de respeto y tolerancia". [21]

Por último hace un recordatorio de lo que representa "La Patria Centroamericana" para los unionistas: debe de ser una patria de todos y para todos, una patria incluyente que amplíe la ciudadanía, donde estén representados todos los grupos sociales, especialmente los obreros, los campesinos y las mujeres, porque de ellos es la patria, son ellos los que constituyen "una verdadera nacionalidad". Advierte y recomienda que se respeten los derechos humanos básicos de "el proletario y el obrero, cuyo trabajo es la raíz de la vida social, tienen por lo menos el derecho de alimentarse bien, abrigarse bien, y de habitar un techo sano. Porque si no logramos satisfacer ese mínimo irreductible de su necesidad, nos verán como explotadores, y pensarán que no tienen que armar una patria que para ellos es madrastra y no madre. Porque Centroamérica debe ser una patria en que todos sus hijos se sientan ligados, no por abstracciones, sino por vínculos positivos y esenciales". [22]

El unionismo para Mendieta, Masferrer, Wyld Ospina y muchos otros nacionalistas espiritualistas, fue un movimiento social y político que trataba de reconstruir la nación sobre bases republicanas, democráticas, para realizar la justicia, promover el bienestar general, libre e independiente en el campo internacional. Se planteaba además como lucha contra el caciquismo, representado por los dictadores locales centro o latinoamericanos; como antiimperialismo y en este sentido sentían como propia, la batalla por la soberanía nacional de Sandino y, con mayor o menor grado de intensidad, consideraban prioritaria una unidad continental de todos los pueblos de América Latina. Defendían la federación como la práctica de la doctrina unionista en un partido cívico y educativo, el Partido Unionista, que apoyaba la "economía socialista y el sistema de gobierno conocido como "federalismo autóctono", con una división territorial y normas administrativas que corrigieran los graves y trascendentales errores de la Federación de 1824. Así la autonomía regional se había de mover dentro de su propia órbita, sin roces con la unidad nacional que debía ser vigorosamente mantenida y extendida. [23]

[Volver](#)

### **El ideal unionista y regeneracionista de Salvador Mendieta**

Por su parte Salvador Mendieta fue sin duda el líder unionista más relevante de los que hemos estudiado. Realizó sus primeros estudios en el colegio de Granada, Nicaragua, pero se vinculó enseguida a las redes unionistas guatemaltecas, que se empezaron a fraguar en su estancia en el Instituto Nacional Central de Varones de Guatemala en 1892. Allí conoció el regeneracionismo krausista y entró en contacto con algunas obras clásicas que serían de una gran influencia. Indudablemente conocía la obra de Joaquín Costa, Mallada y Macías Picavea, y muchas de sus temáticas afloran en su pensamiento y en principal obra, La enfermedad de Centroamérica. [24] Asimismo se consideraba en deuda con El libro del hombre de bien de Benjamín Franklin, que había sido fundamental para elaborar su pensamiento educativo regenerador.

Fundó el Partido Unionista de Centro-América en Guatemala en 1919, a través del cual luchó por la unión centroamericana como un "hijo muy amante de Centro América" lo haría por su "madre abnegada", estableciendo vínculos materiales y espirituales con otros unionistas de la región, [25] constituyendo así el fragmento de red unionista originario, muchos de cuyos miembros iban a tomar posteriormente senderos diversos y paralelos.

Tras la firma del Pacto de Unión (1921) iba a ser nombrado, en abril de 1921, primer diputado por Guatemala a la Asamblea Nacional Constituyente de Tegucigalpa, junto a Masferrer, Marroquín Rojas y otros, participando así en la elaboración de la Constitución Federal de 1921. [26] Pero a partir de 1924 se dedicó de lleno a la lucha unionista de la Nicaragua "transaccionista".

Sus redes se extendieron a numerosos países hispanoamericanos en unos espacios de sociabilidad heterogéneos, como la Sociedad Colombina Onubense (España), a la Sociedad Hispano-Americana (Chicago), al periódico Nuevo Mundo del Centro Cultural de la Asociación Latina de Jóvenes; al Ateneo de Madrid, y fue también delegado en el Congreso Bolivariano de Panamá (junio 1926).

A juicio de García Giráldez, el regeneracionismo de Mendieta y de los unionistas planteaba una visión cósmica del ser humano, con una actitud esperanzadora que se contraponía a la visión pesimista y trágica de sus homólogos españoles. Se proponía como un pensamiento renovador, con una propuesta de pacto para toda la región hispanoamericana fundamentado en otras bases como eran las de la solidaridad supranacional. En este imaginario de centralidad cósmica, la federación centroamericana de naciones representaba la mejor forma de gobierno para la región. En este sentido unionismo y federalismo eran sinónimos. El pacto que establecía la unión, como el pacto federal, derivaba de un acuerdo entre centro y periferia, sin que ésta renunciara a la pérdida de su entidad política ni a su soberanía. Mientras persistiera este imaginario, unionistas y federalistas caminarían juntos; pero cuando prevaleció la idea unionista en clave centralizadora fue cuando se produjo la

escisión entre los federales de la periferia y los unionistas centralizadores capitalinos, como resultado de un choque entre instituciones formalmente liberales y un movimiento social innovador que reivindicaba la individualidad, regenerada ya, y su capacidad de autogobierno. [27]

¿Cuál era su visión de la Patria centroamericana? Para Mendieta, el unionismo era un proyecto regenerador, frente a la crisis ideológica del momento, representaba una propuesta de resurgimiento de una mentalidad afirmativa; era la negación y el agotamiento del sistema precedente y la emanación de nuevos valores. Denunciaba el positivismo spenceriano y los intereses sociales subyacentes que habían impedido, impedían o retrasaban su realización. Era una crítica del sistema socio-político existente -de los partidos políticos tradicionales y del juego parlamentario- por su incapacidad para erradicar los males del propio carácter nacional: la apatía por el trabajo, la ignorancia, la desunión y la falta de recursos económicos.

Del análisis de la realidad nacional afloraban los obstáculos de carácter endógeno y se explicaban los exógenos, para la difícil tarea de crear la nación centroamericana: el caciquismo y los caciques; la incultura de las "masas"; la falta de comunicación y la escasez de recursos económicos. Este último elemento era, para Espinosa Altamirano, el único elemento que impedía la unión hispanoamericana, porque con los demás ya se contaba: la misma evolución histórica y social, la misma lengua, igual raza, las mismas leyes del determinismo social y un porvenir similar. El factor económico además era: "la verdadera razón por la que se unen los hombres y los pueblos. Para crear espíritu nacional no bastan los lirismos políticos y literarios; es necesario crear vínculos económicos que son los que verdaderamente afectan a los hombres". [28] De los impedimentos de carácter exógeno, los más relevantes eran no sólo el imperialismo norteamericano, sino la indiferencia iberoamericana ante la propuesta centroamericana, [29] sobre todo la que manifestaban México, Brasil, pero también de Costa Rica. [30]

Los unionistas desplegaron el ataque contra las fuerzas políticas internas de cada una de las repúblicas, contra los partidos políticos tradicionales, a quienes acusaban de haberse replegado a los intereses locales y extranjeros y de haber vaciado de contenido las reformas más avanzadas del s. XIX. Iban más allá, los responsabilizaban de no avanzar en la estrategia de búsqueda de consenso con la sociedad. No negaban el contenido transformador de algunas de las reformas liberales, sobre todo las que habían modernizado el sector público en Centroamérica, porque se proponían crear un modelo de sociedad más apropiado a los tiempos. El problema era que los liberales centroamericanos habían claudicado ante la política intervencionista estadounidense, eran víctimas de sus luchas intestinas por el poder -sólo aspiraban a quitárselo el uno al otro- y ello había acarreado la pérdida de la propia independencia y el sometimiento al extranjero. Pero las prioridades eran sobre todo: derribar al tirano liberal, Estrada Cabrera, para iniciar la unión, el proyecto de regeneración social que habían ideado "unos cuantos escogidos caballeros reunieron en la ciudad de Guatemala y acogidos al estandarte unionista- que representa el más alto exponente moral y político de Centro-América- resolvieron emprender en el acto y a todo trance la cruzada heroica de acabar con el despotismo asiático que avergonzaba a Guatemala, y obtenido ese primer objeto consagrarse al restablecimiento de la rota unidad política de Centro-América". [31]

Mendieta se planteaba la forma de gobierno de la nación centroamericana de acuerdo con su historia y el carácter nacional, pero predominando aquella que llevara a la unión pactada. En las páginas de El Unionista, El Ciudadano, El Comercio Unionista, La Patria se leen las razones a favor o en contra de las posiciones que defienden El Liberal Federalista o La Federación. En algunos artículos se subraya la aportación común a la unión de todas las tendencias ideológicas y se reivindica a sus mártires como patrimonio de todos los partidos y hombres, como patriotismo, esperanza fraternal o sentimiento colectivo del corazón ciudadano, que consiguió unir a las muchedumbres en las conquistas de las causas nobles y generosas, quienes no hubieran dudado, de sentirse engañadas, en rebelarse con santa ira. Como un modo de construir la nación: "Hagamos patria, esto es, trabajemos sólo por ella y para ella, desprendiéndonos de aberraciones de discordia", [32] que luchaba contra las facciones de poder, locales e individuales, aguzadas por la invasión extranjera, que habían fraccionado a Centroamérica en pequeñas repúblicas e, incluso a Hispanoamérica, le habían quitado su peso internacional, y que como habían conformado el pesimismo del alma colectiva del pueblo centroamericano, decían Mendieta, Masferrer y Bonilla. [33]

La propuesta de unión que sugería Mendieta dentro del marco de esta Constitución pactada era una forma de gobierno "medio federal-medio otra cosa", "algo que existe y algo nuevo", creada ex-profeso y apropiada al carácter nacional centroamericano; un gobierno "en parte federativo, en parte unitario", una forma aún inédita, pero que respondía a las necesidades del pueblo. Lo importante era que fuera un gobierno de, por y para el pueblo centroamericano, sin necesidad de imitar lo ya experimentado, donde evitar recaer en los errores del pasado. [34]

La corriente federalista de los unionistas tenía más peso en los departamentos que en la capital; los capitalinos la veían con recelo, porque temían que desuniera lo que a mala pena se había conseguido aglutinar; los federalistas en cambio veían en el centralismo capitalino un intento de neutralizar sus anhelos de autonomía y la vuelta al dominio metropolitano. Las luchas entre las élites regionales y entre éstas y el centro habían obstaculizado la consecución de la nación -república- e iban a redundar también en el fracaso de la nación- Centroamérica.

[Volver](#)

### **Las corrientes eugenésicas y la exclusión de los indígenas de la nación: Miguel Ángel Asturias, Federico Mora y Carlos Samayoa Chinchilla.**

Nos centraremos básicamente en tres autores de la Generación del 20 guatemalteca: Samayoa Chinchilla y Miguel Ángel Asturias, aunque haremos referencia a otros como: Federico Mora, Epaminondas Quintana, César Brañas, Jorge García Granados y Espinosa Altamirano, con el fin de no creer que fueron exclusivamente dos, los anteriormente citados, ejemplos aislados, sino que formaba parte del pensamiento y del imaginario de todo un colectivo de intelectuales.

Carlos Samayoa Chinchilla, (1899-1978) era uno de los pensadores más influidos por las tesis racialistas y degenerativas francesas. Opinaba que "el indio no puede salir de su mundo y como consecuencia natural, sigue

tomando la forma y la sombra por la cosa. Y este punto es de una importancia básica para esclarecer la cuestión relativa de incorporarlo a nuestra civilización. Su mente está cerrada porque su ciclo comprensivo ya dio fin" [...] Esa es la razón "por la que el indio será siempre indio", porque "son pueblos que ya vivieron su vida y llenaron su cometido". [35]

Federico Mora, (1889-1972), connotado doctor y psiquiatra, Ministro de Educación y autor de innumerables libros, entre otros: *Higiene Psíquica*, fascículo primero *Eugenesia*, ( el libro de los novios), [36] aunque sus planteamientos obedecían a la línea higienista, como la de Epaminondas Quintana y no a la del determinismo biológico, no por ello dejaba de admirar a Galton, Ribot y Morel y a todos los teóricos fundadores de la corriente de degeneracionismo de la especie humana. [37] Afirmaba que había una estrecha relación entre la herencia genética y la psíquica, y para sostenerlo se basaba en las teorías científicas de su época, de ahí la necesidad de cuidar la higiene mental del pueblo y vigilar los matrimonios interraciales, donde evitar la degeneración de la especie. En palabras de Mora, "El aplanamiento afectivo [...] es evidente en los indios desde los albores de la existencia: lo traen, pues por transmisión hereditaria de variaciones paratípicas inducidas por toda una era de servidumbre". [38]

Dado que tanto para Mora como para Morel y Mangan, la degeneración hereditaria era progresiva y patológica, se reproducía a través de los matrimonios interraciales y se agudizaba con el alcohol y la trasmisión de enfermedades venéreas, cuando se aplicaban estas teorías a los indígenas y los mestizos el resultado era que la degeneración obedecía a una "herencia ancestral", agravada a través de varias generaciones de hibridación y mestizaje. Por ello creía necesario controlar los enlaces consanguíneos de la población e impedir su reproducción para evitar el proceso degenerativo. [39]

Este planteamiento difiere sustancialmente del de la nación homogénea por vía del mestizaje y de la hibridación cultural. No menciona en ningún lugar que se pueda alcanzar la homogeneidad por el proceso de ladinización. Tampoco -como opina Taracena- parece que exista, en los autores estudiados, un proyecto de nación ladina ni una propuesta integracionista o asimilacionista como condición previa a la adquisición de la ciudadanía y la fundación de la nación. El proyecto de la década del Veinte apunta hacia otras direcciones: la regeneración por la vía de la educación y del trabajo en las fincas para llegar a ser buenos mozos colonos y, sobre todo, la aplicación de la eugenesia, la mejora de la raza por medio de la higiene o el control de matrimonio mixtos para unos o de la inmigración europea para otros. [40]

Mi hipótesis es que no fuimos capaces durante este período de pensar en un proyecto de nación homogénea, [41] como otros compatriotas latinoamericanos. Fue la coyuntura histórica de las dictaduras de Estrada Cabrera y Ubico y la influencia de los pensadores de la Generación del 20, que estaban muy condicionados por el positivismo y las corrientes racialistas de la época, lo que obstaculizó la construcción de un proyecto de Nación Mestiza. Fue esa repugnancia por el mestizaje, por el cruce de razas, esa desvalorización de lo mestizo, como raza inferior, impura o degradada lo que obstaculizó la búsqueda de soluciones que crearan una conciencia de identidad nacional. [42]

Los pensadores que trataron de romper con ese determinismo biológico, posiblemente influidos por las corrientes teosóficas con otras fuentes de inspiración neoplatónicas e hinduistas, que manejaban otros conceptos, como la igualdad y la fraternidad entre las razas y la valorización de todas las culturas, pensaron que se podría evitar la degeneración de la raza indígena por medio de la educación y de la incorporación plena a la ciudadanía tanto de los indígenas como de las mujeres, pero no fueron escuchados, sufrieron un fuerte rechazo en su medio y su discurso fue periférico hasta la década de 1940.

Por ello no coincido con el planteamiento de Chales Hale, Jeffry Gould y Darío Euraque, acerca de la construcción mestiza de Centroamérica, ya que nuestra construcción de la nación ha tenido siempre un carácter racialista y eugenésico y, a pesar de algunos esfuerzos en Nicaragua y El Salvador de imaginar un proyecto mestizo de nación, fue un proyecto frustrado porque, en lo que se estaba pensando en todos los escritos de la época, desde Costa Rica hasta Guatemala, era en "blanquear la nación". Coincido con Hale y González Ponciano en que Guatemala fue la más incapaz de elaborar una ideología mestiza porque en dicha ideología étnica no cabía lo mestizo, ni como identidad ni como proceso, ni como ideología del Estado nacional. A juicio de Hale, esa inexistencia del mestizaje o de la identidad mestiza se debió a que el ladino copó y ocupó dicho lugar y lejos de ser un factor dinámico, como indicaba Justo Sierra para México, para Guatemala "ser mestizo ha sido una condición social ambigua, anónima y transitoria". [43]

Por ello nos parece relevante detenernos a analizar cómo se construyó el estereotipo de la degeneración del indio y de su redención en los autores vinculados a las corrientes racialistas mencionados anteriormente.

Miguel Angel Asturias (1899-1974) [44] interpretaba la degeneración de la raza indígena desde otra óptica. Se preguntaba si los indígenas mejoraban o se degeneraban con el tiempo y llegaba a la conclusión, por sus estudios fisiológicos, anatómicos y psicológicos, de que: "En rigor de verdad, el indio psíquicamente reúne signos indudables de degeneración; es fanático, toxicómano y cruel". Considera que por su etiología "resulta evidente la decadencia de la raza indígena". Enumeraba entre las múltiples causas, la mayor parte de índole económico y social: la mala alimentación, la falta de higiene, el excesivo trabajo, el casamiento prematuro, las enfermedades, el alcoholismo; apuntando ya al punto central y núcleo central de su tesis: la falta de cruzamiento.

Es este punto, en el que siguiendo a Le Bon, Renan, e Ingenieros, llega a afirmar que el principal problema de los indios ha sido la falta de cruzamiento, y afirma: "Los indios se han gastado ellos mismos, su sangre no ha hecho a través de incontables generaciones, sino girar en un círculo [...] Hace falta sangre nueva, corrientes renovadoras que resarzan la fatiga de sus sistemas, vida que bulla pujante y armoniosa". Este era -a su juicio- el verdadero problema "[...] el estancamiento en que se encuentra la raza indígena, su inmoralidad, su inacción, su rudo modo de pensar, tienen origen en la falta de corrientes sanguíneas que le impulsen con vigoroso anhelo hacia el progreso". [45]

Samayoa Chinchilla lo expresa en otros términos: el indígena tiene una incapacidad psicológica para evolucionar porque "no ha podido evadirse de su mundo mental [...] son pueblos milenarios cuyas energías primitivas, por

una u otra causa se agotaron y todo esfuerzo por volverles a su antigua vida sería vano". Es esa la causa por la que "el indio será siempre indio" y su redención sólo será posible, "[...] cuando su vieja sangre tenga oportunidad de mezclarse con representante de la raza blanca". [46]

Siguiendo esta línea de pensamiento, Asturias considera que, "El indio no pudo, ni ha podido, ni podrá incorporarse de golpe a la cultura avanzada que tiene la minoría", puesto que se ha producido, "una degeneración permanente de la raza indígena, lo que le impide acceder al progreso y a la civilización moderna". [47]

Federico Mora, en un artículo titulado, "Nuestro modo de ser", planteaba las reformas que debería de hacer el hombre guatemalteco por medio de la higiene, de la moral por la educación y "de la raza por medio de la eugenesia". [48] Para este autor, indudablemente la mezcla entre español, raza superior, y el indígena, raza inferior, produjo una degeneración racial en el mestizo y provocó un grave lastre a "nuestra civilización" y contribuyó a la incorporación de una herencia progresiva de patologías propias del guatemalteco, "[...] venga por donde viniere la inferioridad biológica del mestizo con relación a sus ancestros, el hecho es que esa inferioridad existe y plantea el mas arduo problema para el sociólogo y para el hombre de Estado". [49] Sin embargo para Mora, esta degeneración histórica y hereditaria era reversible, a través de la aplicación de la eugenesia y de medidas higiénicas y educativas; de ahí la necesidad de aplicar desde el Estado un buen proyecto eugenésico para toda la población que frenase el proceso degenerativo de la población indígena y mestiza en general.

Más significativa nos parece la descripción de Asturias de los caracteres psicológicos del indígena, que, en algunos rasgos -como la facilidad de imitar- considera que son propios de las razas inferiores. El estereotipo que describe se aleja de la tipología común de otros autores de la época, pero no por ello deja de estar teñida de prejuicios raciales y sociales. Para Asturias, el indio, "es de suyo feo, la nariz y la boca anchas, los labios gruesos, las comisuras hacia abajo, los pómulos salientes, el ojo oblicuo amortiguado [...] y añade, " El cabello es de firme color negro, espinudo, como le llaman vulgarmente, y se extiende con toda regularidad sobre la cabeza abundando hacia delante, a la altura del frontal. Recuerda una brocha." [50]

Esta construcción del estereotipo del indígena guatemalteco se convirtió en hegemónica durante las dictaduras de Estrada Cabrera y de Ubico, funcionó como un hábil mecanismo de justificación ideológica de la aplicación de la ley de mandamientos, la ley de vagancia y toda la reglamentación para excluir a los indígenas del voto y de la participación política contribuyó a reforzar todo un sistema de dominación excluyente, autoritario y patriarcal, es decir un sistema dictatorial basado en lo que César Brañas denominaba "la cultura del blanco". Todo ello generó un imaginario de nación eugenésica, mientras que en el resto de América Latina se estaba pensando en la nación homogénea o mestiza. [51]

[Volver](#)

### **El proyecto de nación eugenésica en Miguel Ángel Asturias, Carlos Samayoa Chinchilla y Federico Mora**

Estamos entendiendo por nación eugenésica, el imaginario de nación que se proyectó a principios del siglo XX, en algunas sociedades latinoamericanas, en donde los factores biológicos, la herencia genética y medioambiental tuvieron una enorme influencia en la formación de identidad, la personalidad y la nación. La superioridad de la raza blanca y de la civilización occidental explicaba por sí solas la inferioridad cultural, política y biológica del resto de los grupos sociales y de los países no europeos. Dado que la causa de la inferioridad era genética, ni la educación ni la historia podrían redimir o regenerar a las razas inferiores, únicamente la mezcla con inmigrantes europeos. [52] Los casos de Miguel Ángel Asturias, Carlos Samayoa Chinchilla y Federico Mora resultan más emblemáticos que los de otros autores de la Generación del 20, pero son producto de la época.

Resulta un rasgo común, en Asturias como en Samayoa Chinchilla, Roger de Lys y Epaminondas Quintana, lamentar la ausencia de un sentimiento nacional y la incapacidad de los guatemaltecos de construir una nacionalidad única. En la primera parte de la tesis de Asturias, la idea central acerca de cómo debería estar formulada esta nacionalidad, en qué términos y sobre todo, con qué actores sociales, indica el lugar donde se menciona al mestizo o ladino como posible sujeto histórico de la nación guatemalteca, mientras que el indio poco o nada tiene que aportar. [53]

Las propuestas de estos intelectuales muy influenciados por el pesimismo propio de los teóricos del racialismo y el degeneracionismo, es que sólo no se podía retrasar la degeneración del indio ni conseguir la homogeneidad racial, cultural y lingüística de un país como Guatemala, que contaba con grandes porciones sociales de civilización decadente y cultura retrasada, la única solución era el exterminio o la eugenesia. [54]

Ni siquiera son partidarios del mestizaje, a pesar de que conocían el modelo mexicano y habían estudiado que "[...] el cruzamiento es más factible cuando se encuentran pueblos que poseen un grado de civilización parecida". Los presupuestos racialistas de este autor le llevaban a asegurar: "los días del indio están contados porque son pueblos que ya vivieron su vida y llenaron de cometido y cumplieron su misión". Terminaba afirmando: que, "el indio será siempre indio, porque el alma de su raza ya murió, porque carece de energía a causa de su mala alimentación, el maíz y porque es irredimible por naturaleza. Su determinismo pone punto final con esta frase: "[...] dime lo que comes y te diré lo que será tu descendencia". [55]

Este determinismo psicológico- social les llevaba a pensar que, aunque al indígena se le educara en Europa como a "un gentelman", de vuelta a su ambiente "[...] se encasillaría de nuevo a la manera india porque en el fondo jamás ha dejado de serlo: no por su color, ni por la señales determinantes físicas de la raza, sino porque, a pesar de todo no ha podido evadirse de su mundo mental". [56]

En un párrafo muy esclarecedor, similar al de Samayoa Chinchilla, Miguel Ángel Asturias comenta por qué los indígenas no pueden constituir la base sobre la que descansa la nación: "[...] Sociedades que presentan anomalías tan profundas en su desarrollo, que se les ve caminar en sentido de menos; cuyo malestar moral y desconcierto económico son extremas; sin conciencia jurídica y faltas de salud intelectual y moral, no pueden ser

la base sobre la que descansa el futuro de una Nación, que, como Guatemala, aspira justamente a caminos de perfeccionamiento que la llevan a vivir una realidad mejor". [57]

Para Federico Mora, la degeneración progresiva y hereditaria del indio y del mestizo había que atajarla a través de la eugenesia y de la prevención o prohibición de matrimonios interraciales. "Todo país debería de tomar en cuenta, para su política de migración el hecho de que el problema no estriba solamente en recibir extranjeros, sino en introducir en la raza por medio de ellos un fermento rejuvenecedor y una legítima ventaja biológica". [58]

Estos autores, como otros muchos de su generación, se inclinaron claramente por la eugenesia biológica y la mejora de la raza a través de la fusión con sangres nuevas que revitalizasen la sangre indígena. Lo exponía Carlos Samayoa Chinchilla en los siguientes términos: " Se trata de una raza agotada y de ahí que para salvarla, antes de una reacción económica, psicológica o educacional, haya necesidad de una reacción biológica ivida, sangre, juventud, eso hace falta al indio!". [59]

Miguel Ángel Asturias escribía también a este propósito: "Hágase con el indio lo que con otras especies animales cuando presentan síntomas de degeneración. El ganado vacuno importado la primera vez a la Isla de Santo Domingo, por Colón, en su segundo viaje experimentó grandes decaimientos. Para mejorar el ganado hubo necesidad de traer nuevos ejemplares [...] ¿Cabe preguntar, por qué no se traen elementos de otra raza vigorosa y más apta para mejorar a nuestros indios?". [60]

Estas propuestas eran comunes en los años de 1930 y 1940 en todo América Latina. La Sociedad Eugénica mexicana se ocupaba de establecer matrimonios eugénicos entre indígenas y mestizos para incorporar a los indígenas a la vida nacional y en la editorial de la revista Eugenesia, son constante los argumentos a favor de la "higiene racial" para impulsar una mejora de la raza, la economía y la cultura. [61]

Al igual que para Samayoa Chinchilla, para Asturias, esta solución eugenésica representa un remedio heroico, una solución radical que resuelva de raíz el problema indígena y que, "lleve al afianzamiento de las libertades y a la formación de la nacionalidad guatemalteca". La propuesta de Asturias como la de Samayoa Chinchilla apuntan en la misma dirección "Para resolver el problema actual del indio, al par que abrir escuelas, se necesita transfundir sangre nueva en sus venas [...] Sangre nueva, he ahí la divisa".

Las corrientes eugenésicas tuvieron una larga tradición en Centroamérica, contrariamente a lo argumentado por Palmer y otros autores guatemaltecos de que solo emergieron en Costa Rica, nuestras investigaciones comprueban lo extendido de estas corrientes en toda la región. [62]

El planteamiento racista y paretiano de que la ciencia, la fuerza física y la inteligencia son cualidades propias de la raza blanca y la base para la formación de las élites políticas modernas, quedaba plenamente justificada, y ¡por qué no!, si se adaptaba perfectamente a las necesidades de un país gobernado por una oligarquía de criollos, que se consideraban blancos y sin mezcla de sangre, un país que se incorporaba a la economía cafetalera, que necesitaba abundante mano de obra barata y que precisaba un nuevo lenguaje de dominación, "el racismo" y un nuevo modelo de nación: la nación eugenésica. A esta nación, no pueden ni deben incorporarse los indígenas, hace falta un blanqueamiento, una mejora genética de la especie antes de pensar en incorporarlos como una matriz cultural propia a la nación.

Sin lugar a dudas son múltiples las soluciones apuntadas por la Generación de 1910 y de 1920, pero el proyecto de nación eugenésica surge claramente vinculado a las dictaduras de Estrada Cabrera y de Ubico, a las élites de poder y a las élites intelectuales de la Generación del 20 quienes, en un porcentaje representativo, apostaron por el blanqueamiento de la nación y la regeneración del indio mediante el cruzamiento eugenésico, estas corrientes de pensamiento han seguido vigentes hasta nuestros días.

A modo de reflexión final nos preguntamos, ¿de qué modelo de nación hablaban los autores estudiados: de un modelo de nación racial, basado exclusivamente en la raza como elemento constitutivo? o ¿de una nación cultural que, como opinaba Renan, incorporaba la raza, la lengua, la religión, la geografía y sobre todo un pasado y un linaje común? [63] o ¿se referían a un modelo de nación cívico-político basado en un territorio, una legislación, una economía y una educación común y en la incorporación de todos sus habitantes a los derechos plenos de ciudadanía? [64]

A nuestro juicio y por las investigaciones realizadas en los últimos años, [65] los intelectuales de la generación de 1910 y de 1920 hablaban de dos modelos contrapuestos: los partidarios del nacionalismo espiritualista o vitalista, encabezados por la figura de Masferrer y otros autores de la Generación de 1910, como Fernando Juárez Muñoz, Carlos Wyld Ospina, Flavio Guillén, Rafael Arévalo Martínez y Salvador Mendieta, basaban su imaginario en un concepto político y social de nación, en el que los derechos cívico-políticos de todos los ciudadanos estuvieran representados, pero también hubiera cabida para sus derechos culturales. Plantean un modelo más incluyente y participativo donde los derechos sociales y las bases de la nación no sean determinadas únicamente por las leyes, la educación y los derechos de ciudadanía, para lograr una homogeneización, sino por el respeto y la tolerancia de sus derechos específicos y por la adquisición de derechos sociales, entre los que destaca el derecho a la tierra.

Sin embargo logró imponerse el discurso hegemónico de los autores de la Generación del 20, como Samayoa Chinchilla, Federico Mora y Miguel Ángel Asturias, y otras voces que abogaban por la teoría de la eugenesia o del exterminio como: Espinosa Altamirano, César Brañas, Roger de Lys o Víctor Soto. Estos fundamentaban las bases de legitimidad de la nación en el factor racial, eugenésico, en donde ésta se forja por la fusión de sangres y el cruzamiento con razas superiores, a través de la homogeneización racial y el blanqueamiento. Ello supone poner énfasis en un modelo de nación étnicamente blanca, con hegemonía de la cultura blanca u occidental. Una nación en donde los ancestros comunes, no deben ser los españoles y los mayas, sino los alemanes o los austriacos y en donde las élites blancas criollas y ladinas deben conducir los destinos de la nación. Este proyecto eugenésico, que se convirtió en hegemónico durante el período de Ubico, supuso una necesidad de asegurar el vínculo entre raza y nación, a poder ser "blanca por definición".

En este segundo período la nación como problema o tema de interés político, dejó de ser objeto de preocupación,

ya no aparecía ligada a la inclusión e incorporación del indígena; dejaba de ser un problema, no era ya ni siquiera una preocupación, tal vez porque durante los años de férrea dictadura ubiquista se acabó por aceptar tácitamente su inexistencia; o simplemente porque cundió la frustración y la desesperanza acerca de su viabilidad; o quizá porque los intentos del vitalismo, el unionismo y el espiritualismo habían fracasado sin haber alcanzado el modelo de federación centroamericana; o, en fin, porque las utopías socialistas de incorporar a los indígenas y mujeres a la ciudadanía se habían visto totalmente frustradas por la dictadura.

En este período (1931-1944), el Estado salió tan fortalecido que vació de sentido a la nación; la preocupación por el indígena dejó de vincularse a la nación y pasó a cuestionarse "la incógnita del indio actual". Se manifestaba entonces la curiosidad acerca de cómo y en qué había "degenerado", o simplemente el interés puramente científico y taxonómico de arqueólogos y antropólogos, que buscaban los vestigios de su pasado histórico y lo acabaron convirtiendo en el principal sujeto de estudio e interés. Así "el fantasma del indio" resurgió como problema: se desconocía su cultura y sus idiomas, se conocía escasamente su pasado; pero a la vez las élites intelectuales eran incapaces de mentalizarse y de relacionar su pasado con su presente.

Este hecho resultaba contradictorio y chocante, desde el momento en que, por una parte, la dictadura ubiquista había convertido al indígena en un ciudadano dócil, obediente y en un campesino trabajador y, por otra, se iba descubriendo toda la riqueza y esplendor de la civilización maya con los hallazgos arqueológicos y antropológicos que ponían en tela de juicio una visión tan lineal y simplista como la que consideraba al "indio degenerado y sin historia". [66]

Para el ubiquismo ya no era necesario "regenerar al indio", la dictadura ya lo había logrado a través del trabajo forzoso; ahora había que redimirlo o civilizarlo porque si hubo un tiempo en que formaba parte de una gran civilización, ahora había que esclarecer qué pasó históricamente, cuáles fueron las causas de su atraso y degeneración presentes. [67]

Los términos de este debate difieren sustancialmente del anterior de Nuestro Diario, en 1929, que se reflejaron con un eco importante en El Tiempo, Orientación, El Liberal Progresista y otros diarios espiritualistas, en donde la preocupación por incorporar al indígena partía de una premisa esencial y vital: la necesidad de reconocer en el indígena parte de la identidad de la nación y de valorar su cultura como elemento sustancial para la construcción de la nación. [68]

La preocupación de los vitalistas y espiritualistas se ligaba a la necesidad de reformular y conformar una nación más incluyente y participativa, buscaba nuevos elementos culturales y espirituales que constituyeran un sujeto colectivo "el pueblo" o "el espíritu del Pueblo", en términos de Tolstoi, Renan y Unamuno respectivamente- o el "alma de la nación", en términos de Masferrer. Estos nuevos referentes iban unidos a la concesión de derechos sociales, y la recuperación de su pasado histórico que permitieran la conformación de una nación cultural con valores propios. [69]

Sin embargo, durante la dictadura de Jorge Ubico se razonaba al contrario: ¿para qué necesitamos la nación si ya tenemos un estado autoritario y centralista que sule ese vacío? Ya no era necesario "chapinizar" a Guatemala ni nacionalizar a la nación, mediante un proceso de búsqueda de referentes culturales propios; ni siquiera, para defender la soberanía, había que recurrir a las reivindicaciones sociales y a la emancipación económica y política de la nación, como una década antes habían propuesto los espiritualistas: Masferrer, Morales Asturias, Mendieta, Samayoa o Recinos. Ya no era preciso ensanchar los límites de la nación ni hacerlos coincidir con el Estado, cuando existía ya un Estado fuerte y centralista que solucionaba todos los problemas de los súbditos-ciudadanos; si se había redimido ya al indio por medio del trabajo forzoso, no era necesario homogeneizar la nación ni regenerarlo mediante su plena incorporación a la ciudadanía. "El nacionalismo positivo, la verdadera nacionalidad o la formación de la Patria", propuestas comunes de Carlos Wyld Ospina, Fernando Juárez Muñoz, Salvador Mendieta y Alberto Masferrer, ya no tenían sentido en el periodo de las dictaduras férreas en toda la región centroamericana, en un momento en el que el indígena reaparecía en el imaginario colectivo simplemente como "un lastre", "una sombra del pasado" o "una rémora para nuestro progreso y desarrollo". [70]

Frente a lo que sucedía en Perú o en México, [71] en Guatemala en esta etapa se hablaba de "blanquear la nación", de exterminar al indígena o de establecer políticas eugenésicas que lo sacasen de la decadencia. El indígena ya no era sujeto de regeneración, pasaba a ser sujeto pasivo, en flagrante degradación e incapaz de salir de ella, porque, "su energía se ha agotado", su vida había dejado de tener sentido y sólo vegetaba. [72]

Resulta lógico pensar que gran parte de la configuración del pensamiento racista guatemalteco y de su incidencia en la opinión pública terminó por calar profundamente en el imaginario de la sociedad letrada e ilustrada del país y no sólo en su imaginario racista, sino en la falsa percepción de sí mismos como "blancos por oposición al indígena"; blancos por genética, blancos por cultura, blancos por educación, en suma, blancos por definición. Durante este periodo -a nuestro juicio- se exacerbó el racismo y se conformó un Estado sin nación; durante esta época buena parte de las élites intelectuales guatemaltecas volvieron a creer que podían construir un Estado sin nación y una nación sin indios. Buena parte de los guatemaltecos, que se consideraban criollos o ladinos, decidieron al fin convertirse en "blancos" y crearon una imagen distorsionada de su identidad étnica, negándose una vez más a construir un proyecto de identidad nacional.

A nuestro juicio en este momento histórico y cultural se impuso el racismo como ideología oficial, soterrando todas aquellas voces que abogaban por otras posiciones incluyentes e integradoras. Estos debates en la opinión pública se produjeron a lo largo de la década de 1930 y que hemos analizado en otro artículo, [73] calaron profundamente en el imaginario de las élites y del pueblo en general y generaron una mentalidad y una ideología racista que ha perdurado hasta nuestros días. Todas aquellas voces que en 1920 abogaban por la incorporación plena a la ciudadanía, por la tolerancia y el respeto a otras culturas o por la formación de una verdadera nacionalidad, vinculando el problema de los indígenas y de las mujeres a la formación de la nación guatemalteca, fueron sepultadas, reprimidas o alejadas del país.

Este nuevo discurso de dominación se impuso como hegemónico durante un largo período y no desaparece del imaginario racista de las élites de poder hasta la actualidad, no resulta casual que en mi encuesta sobre el

imaginario de las élites de poder en Guatemala en 1980, las soluciones eugenésicas o del exterminio del indígena representen un porcentaje del 15% de la muestra y que en la actualidad formen parte de la opinión pública en la prensa nacional, sobre todo durante la consulta popular sobre el referéndum constitucional [74].

[Volver](#)

\* Este artículo forma parte de un proyecto de investigación, financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, Las redes intelectuales iberoamericanas y la proyección del hispanismo y el regeneracionismo en el espacio americano (BHA2001-0683, 2001-2004). Parte de su contenido ha sido publicado en el libro de Marta E Casaús y Teresa García Giráldez, Las redes intelectuales centroamericanas: un siglo de imaginarios nacionales (1820-1920), Guatemala F & G Editores, 2005.

[1] El período, que va de 1920 a 1945, es la época entreguerras en donde hay una gran respuesta de movimientos pacifistas y de emergencia de movimientos espiritualistas de origen neoplatónico e hinduista; en donde la teosofía y el espiritismo jugaron un importante papel en la formación de las élites latinoamericanas. Véase, E. Devés Valdés, "La red de pensadores latinoamericanos de los años 1920", en Boletín Americanista, Universidad de Barcelona, nº 49, pp. 67-81. Para Devés Valdés esta red intelectual se pensó en buena parte en categorías procedentes de la teosofía y tuvo influencia en pensadores de gran relieve, como Vasconcelos, Mariátegui, Haya de la Torre y Mistral.

[2] Marta E Casaús y Teresa García Giráldez, Las redes intelectuales centroamericanas: un siglo de imaginarios nacionales (1820-1920), Guatemala, F&G Editores, 2005.

[3] Charles Christophe, Naissance des "intellectuels":1880-1900, Paris, Les Editions de Minuit, 1990. Alvin Gouldner, La formación de los intelectuales y el ascenso de una nueva clase, Alianza, Madrid, 1980. José Antonio González Alcántud y Antonio Robles Egea (ed.), Intelectuales y Ciencias sociales en la crisis de fin de siglo, Granada Anthropos, Diputación de Granada, 2000. José Luis Abellán, "La hispanidad, España e Hispanoamérica", en Ramón Menéndez Pidal Historia de España, tomo XXXIX, La edad de plata de la cultura española, Madrid, Espasa Calpe, 1993. Juan Pablo Fusi, Un siglo de España, La cultura, Madrid, Marcial Pons, 1999. Michael Baud, Intelectuales y sus utopías indigenismo y la imaginación de América latina, Cuadernos CEDLA, Ámsterdam, 2003.

[4] Nos interesa conocer las influencias que ejercieron otros pensadores latinoamericanos, como José Vasconcelos, José Ingenieros, Gabriela Mistral, Manuel Gamio, Joaquín García Monge y Alberto Masferrer; así como de los pensadores europeos que citan, como Unamuno, Martínez Sierra, Anatole France, Romain Rolland, Henry Barbusse, Lev Tolstói, Le Bon, y Renan y con sus colegas guatemaltecos. Cuáles eran las relaciones interpersonales, el conocimiento de sus obras y el porqué de sus citas mutuas; la participación en revistas, periódicos y consejos editoriales.

[5] Thomas Skidmore, Racial ideas and social policy in Brazil, 1870-1940, en Graham, ed. The idea of race Latinamérica....op cit; Elías J. Palti. Imaginación histórica e identidad nacional, Argentina y Brasil, siglo XX, Paper, Washington, LASA, 1985 y Octavio Ianni, Raça y Nacçiao,...op cit, sobre Brasil, de José María Arguedas para Perú, La formación de una cultura nacional Indoamericana en Perú y de Alcides Arguedas, La Raza de Bronce, Madrid, CSIC, 1988; para Bolivia, Marta Irurozqui, La armonía de las desigualdades, élites y conflicto de poder en Bolivia 1880-1920, Madrid, CSIC y CBS, 1994.

[6] El Minimum Vital de Masferrer es una filosofía de vida, pero también un derecho primario y absoluto de todos los individuos que conforman la sociedad; es "la nación organizada como una gran familia, en que se atiende a la función CAPITAL PRIMARIA DE PROCURAR LA VIDA A TODOS SUS MIEMBROS". A. Masferrer, El Minimum Vital, en, Ensayos, El Salvador, CONCULTURA, 19996. p 61 y sigs

[7] La Patria, 20 de diciembre de 1928. p. 167.

[8] A nuestro juicio estos autores pueden situarse, en términos políticos, entre el espiritualismo anarquizante, el comunalismo, el colectivismo agrario y el socialismo fabiano. Se definía vitalistas en su búsqueda de satisfacer las necesidades mínimas de la VIDA como el derecho de todo hombre y mujer al trabajo, la alimentación, la tierra, la educación y la justicia. Véase, Alberto Masferrer, Ensayos, San Salvador, CONCULTURA, 19996

[9] Diario, Patria, "Patria", 27 de abril, 1928..

[10] Diario, Patria, 27 de abril 1928. Véase las similitudes con la revista guatemalteca de Vida, en las editoriales de los números, 19-9-1925, 17-10-1925 y 17-7-1926. En los que se enfatiza la necesidad de buscar nuevos referentes sociales y espirituales para la construcción de una verdadera o auténtica nacionalidad.

[11] Creía que lo verdaderamente estable y significativo en las naciones no era el suelo ni la sangre, sino el concepto de "vida social y vida espiritual basado en la unidad del idioma, que expresa y resume todo lo demás y que sirve como sello a la entidad que de ellos resulta". En A. Masferrer, Diario, Patria, "La Misión de América", 1 de octubre, 1928.

[12] La emergencia de los nacionalismos europeos y el debate sobre la conformación de las naciones en Europa incide directamente en América Latina y Centroamérica no escapa de la reflexión acerca del origen y de las bases de legitimidad de las naciones centroamericanas. Sin duda, por el carácter espiritualista de nuestros autores y por la enorme influencia de pensadores europeos de esta índole, el modelo de nación que está influyendo en nuestros pensadores es el de la nación con énfasis en lo étnico-cultural y Herder, Renan y Mazzini fueron los autores más citados. F. Chabod, La idea de Nación, México, FCE, 1987. A. Smith, La identidad Nacional, Madrid, Trama, 1997; para América Latina, M. Quijada, "¿Qué Nación?...".op. cit.

[13] En Alberto Masferrer, Leer y Escribir, Guatemala, Tipografía nacional, 1929, p: 36

[14] Ibidem, p.37.

[15] La Patria, 2 de octubre 1928.

[16] Mendieta, S., La enfermedad de Centro-América. Tomo I. Descripción del sujeto y síntomas de la enfermedad, Barcelona, Tip. Maucci, 1934, pp: 307-308. Mendieta cita a Masferrer y a Valle como personalidades ejemplares del unionismo.

[17] Este discurso hispanófilo y latinófilo se enfrentó con el eugenésico del positivismo y fue común a muchos autores latinoamericanos, como Bulnes, Gamboa y Aragón. A raíz de la guerra de Cuba en 1898, se dieron origen al panhispanismo y al imperialismo militante.

[18] A. Masferrer, "La misión de América" en Páginas escogidas, Ministerio de Educación, San Salvador, 1961, p. 268. R. Rojas, "La retórica de la raza: intelectuales mexicanos ante la guerra del 98", en Historia Mexicana, XLIX, vol. 4, 2000, pp. 592-627. Rojas pone de manifiesto la tensión discursiva de las elites intelectuales a raíz de la guerra de Cuba, entre el paradigma eugenésico del positivismo y la emergencia del hispanismo y el antinorteamericanismo en un enfrentamiento binario entre lo latino contra lo sajón.

[19] Véase cartas manuscritas a su hermana Nela Mónico desde Guatemala, de la colección particular de José Panadés acerca de la fundación de la Unión vitalista de Guatemala y de la Unión vitalista Americana, presentada por su hermana Teresa Masferrer y por Gabriela Mistral el 29 de noviembre, de 1929.

[20] Alberto Masferrer, "Cuartillas de Alberto Masferrer: Mandamientos unionistas" Quetzaltenango, Revista Vértice, 25 de diciembre, 1939. Resulta curioso que este documento inédito hasta el momento, apareciera siete años después de la muerte de Masferrer y en época de la dictadura de Ubico, en el día de navidad y recordando el espíritu unionista, en una revista nueva que había aparecido ese mismo año y que reunía a todos los teósofos y unionistas que habían sido perseguidos por Ubico. Entre otros se encontraba Carlos Wyld Ospina, Antonio Mazariegos, Joaquín Rodas, Osmundo Arriola, todos ellos pertenecientes a las redes de Mendieta y Masferrer.

[21] Alberto Masferrer, "Cuartillas Vitalistas", op cit., p. 7

[22] En este último párrafo de las cuartillas unionistas aparece clara la vinculación entre los conceptos de Patria, nación y ampliación de la ciudadanía como única fórmula de lograr una sociedad más justa y un estado más democrático. Estos principios fueron compartidos por buen parte de los pensadores vitalistas y espiritualistas de la época. Sobre este tema véase los estudios de Ricardo Melgar Bao, Redes e imaginario del exilio en México y América Latina, México, Insumisos Latinoamericanos, 2003 y Redes y espacio público transamericano: Haya de la Torre en México" en Marta Casaús y Manuel Pérez Ledesma, (Ed.) Redes intelectuales y formación de Naciones en España y América Latina, 1890-1940, Madrid, ed. UAM, 2005

[23] Como Masferrer, también Mendieta se caracteriza por su labor itinerante centroamericana con objeto de construir la comunidad de pueblos centroamericanos en uno, con lo que poder afrontar a los vecinos más poderosos desde una situación más paritaria. Teresa García Giráldez, "La construcción de redes y espacios de sociabilidad. Salvador Mendieta y el unionismo centroamericano", ponencia presentada en el Seminario Internacional "Redes intelectuales, ciudadanía y formación de naciones, 1890-1940", UAM, Madrid, octubre de 2002.

[24] Escritor prolífico, en sus obras más importantes expresa la doctrina unionista: Páginas de la Unión (1902), La nacionalidad y el Partido Unionista centroamericano, escrito en San José de Costa Rica, La enfermedad de Centro-América, Alrededor del problema unionista de Centro-América, Tratado de Instrucción Cívica Centroamericana, Los cuentos caciquistas centroamericanos (1912) y "Cómo estamos y qué debemos hacer", en La Regeneración de Tegucigalpa, El comercio unionista, La Patria, Pro Patria, etc.

[25] S. Mendieta, Alrededor del problema unionista de Centro-América, Tomo II. Mundialidad del problema , p. 246. Ibid ,pp. 181-182; 311-312. S. Mendieta, La enfermedad de Centro-América. Tomo III..., op. cit., p. 545.

[26] S. Mendieta, Ibid., p. 133. Véase Teresa García Giráldez, "La construcción de las redes intelectuales y los espacios de sociabilidad. Salvador Mendieta y el Unionismo centroamericano", en Marta Casaús y Manuel Pérez Ledesma, (Ed.) Redes intelectuales y formación de Naciones en España y América Latina, 1890-1940, Madrid, Ed. UAM, 2005, pp. 119-156.

[27] Teresa García Giráldez, "La construcción de las redes intelectuales y los espacios de sociabilidad: Salvador Mendieta y el unionismo centroamericano", en Marta E. Casaús y Manuel Pérez Ledesma (eds.), Redes intelectuales y formación de naciones en España y América Latina, 1890-1940, Madrid, Ed UAM, 2005. pp. 119-157.

[28] H. Espinosa Altamirano, El libro del ciudadano..., op. cit. p. 64.

[29] Entre ellos: Brasil, Portugal y España. México, que tanto obstaculizó en 1885 a Barrios, aunque empieza ya a rectificar la política porfirista. El tercero es la incoherencia de Europa y el resentimiento profundo del Japón con los Estados Unidos, resentimiento que presagiaba para dentro de pocos años una terrible guerra mundial que tendrá como principal campo de actividad las aguas inmensas del Pacífico. S. Mendieta, Alrededor del Problema Unionista de Centro-América. Tomo II. Mundialidad..., op. cit., p. 380.

[30] C. Leyva Arguedas, El imperialismo y la respuesta antiimperialista de Latinoamérica, Pachacutec (s.f.), p. 29.

[31] S. Mendieta, Alrededor ... Tomo II. Mundialidad..., p. 100.

[32] El Federalista, 20/3/1920.

[33] "Conferencia dada en el Instituto de las Españas, Universidad de Columbia, ciudad de Nueva York, el 24 de febrero de 1921, por el Dr. Policarpo Bonilla, expresidente de Honduras", en Studium, nº 6, julio-septiembre, 1921, pp. 14-24. S. Mendieta, Alrededor del Problema Unionista de Centro-América. Tomo II. Mundialidad..., op. cit. pp. 9-13.

- [34] Acerca de lo que se ha copiado de otras legislaciones, Alonso Argueta, "El lugar que nos corresponde en la escala de la revolución social. Ensayos de clasificación", Revista Studium, nº 4, mayo, 1921, p. 4-11. S. Mendieta, La enfermedad de Centro-América. Tomo III..., op. cit., p. 278.
- [35] C. Samayoa Chinchilla, "Algo más acerca del indio", El Imparcial, 28 de enero, 1937. Carlos Samayoa Chinchilla (1899-1978), Aunque pertenece cronológicamente a la generación del 20. Sus colegas de generación le excluyen por no haber participado en el derrocamiento de Estrada Cabrera, por no haberse formado en la escuela de varones y haber sido el Secretario de la Presidencia durante la dictadura de Ubico. Es escritor, periodista y poeta en varios medios guatemaltecos, especialmente El Imparcial.
- [36] Federico Mora, Higiene Psíquica, fascículo primero, Eugenesia ( el libro de los Novios), Guatemala, Tipografía nacional, 1947.
- [37] Mora basaba su concepto de degeneración hereditaria progresiva en el psiquiatra belga Morel, y con los avances del psiquiatra Magnan y del criminólogo Cesare Lombroso, todos ellos fundadores de la teoría degeneracionista, entendiéndola como, "aquella la herencia de cambios desfavorables en el idiotipo recayendo en individuos de la misma sangre", en, Higiene psíquica..., cap.V, " Degeneración y mestizaje", p.71 y cap. VI " Herencia de los estados patológicos" pp. 91 y sigs.
- [38] Federico Mora, Higiene Psíquica..., pp.60 y 61. En esta misma línea degeneracionista se encuentran varios artículos en las revista Studium, de M. Castro Morales, "La decadencia social", 4 de mayo de 1921 y de G. Avila Arévalo, " La razón básica de los males de Centroamérica", Studium , 23 de octubre de 1923.
- [39] F. Mora, " Higiene Psíquica...", p.81. Sobre estos temas, R. Huertas García Alejo, Locura y degeneración, Psiquiatría y Sociedad en el positivismo francés, Madrid, CSIC, 1997.
- [40] Arturo Taracena Arriola, " Guatemala:Un debate historiográfico en torno al mestizaje 1970-2000", en, Dario Euraque, Jeffrey Gould y Charles Hale (ed.), Memorias del Mestizaje, Cultura Política en Centroamérica de 1920 al presente. CIRMA, Guatemala, 2005.
- [41] Por nación homogénea no estamos entendiendo lo que los autores de la época definen como una nación "racionalmente homogénea" o por la idea de una homogeneización racial por la vía del mestizaje. Por nación homogénea entendemos, el proceso histórico político ocurrido entre 1920 y 1930 de intentar la integración del indígena y hacerlo ciudadano y miembro de la nación. Un intento de valoración e integración de los valores indígenas para la construcción de un proyecto nacional, de síntesis cultural. Mónica Quijada, "La nación reformulada: México, Perú y Argentina 1900-1930, en A. Annino, L. Castro y F. X. Guerra, De los imperios a las Naciones: Iberoamérica, Madrid, Ibercaja, 1994.
- [42] Si bien hay una línea que abogaba por la integración mediante la ladinización, la aculturación o el mestizaje, la mayor parte de los autores de esta Generación, pensaban que el mal de la nación y la incapacidad de formular un proyecto homogéneo se encontraba en la fusión de razas y en el mestizaje y esto se traducía en todo el pensamiento de la época y ha influido hasta nuestros días. La teorías eugenésicas desplazaron el proyecto de integración por la vía de la ladinización. Los interesantes debates en la prensa nacional de la época, resultan enormemente esclarecedores de esta posición. En El Imparcial de 11 de febrero de 1930, en la sección Temas actuales, " Una inmigración activa y de aspiraciones ayudaría a la regeneración nacional", se hablaba del lastre que representa la clase indígena y planteaba que " el cruzamiento y la imitación de costumbres, generaría la redención del indio y nos daría una mejora de la raza".
- [43] Darío Euraque, Jeffrey Gould y Charles Hale (ed.), Memorias del Mestizaje...,op. cit.
- [44] Literato guatemalteco y premio Nóbel de literatura, miembro activo y representativo de la Generación de 1920, escritor y periodista de diarios centroamericanos de la época. El Señor Presidente fue una de sus obras maestras que representó magistralmente la figura del dictador Estrada Cabrera.
- [45] Miguel Ángel Asturias, El problema del indio, tesis de grado, p. 7. Asturias como observamos no es el único de su generación, corresponde al discurso hegemónico de la época y la idea de la eugenesia no es más que una solución propuesta por muchos autores de la época de los años Veinte, que compartían dicho imaginario en otros países. Véase para el caso de Cuba, Consuelo Naranjo, "Immigration, "race", and nation, in Cuba in the second half of the 19th Century", en IberoAmerikanisches Archiv, Sonderbruk, 3-4, Jahrgang 24, 1998. Consuelo Naranjo y C. Serrano (ed.), Imágenes e imaginarios nacionales en el Ultramar español, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Casa de Velázquez, 1999.
- [46] C. Samayoa Chinchilla, "Algo más acerca del indio", El Imparcial, 28 de enero de 1937. En este párrafo el proyecto eugenésico está muy claro, resulta la única forma de integración a la nación.
- [47] Este mismo concepto es utilizado por Manuel Gamio, en su artículo sobre "El mestizaje eugenésico en la América Indo-Ibérica", en Anales de la Sociedad de Geografía e Historia, año V, Tomo VI, marzo de 1930, pp. 333-36. Gamio solicita que se efectúe una política eugenésica eficaz, basada en los conocimientos antropológicos de los indígenas y de los emigrantes europeos para "facilitar con criterio eugenésico su cruzamiento con los indios".
- [48] Federico Mora, "Nuestro Modo de ser, esbozo psicológico", Revista Vida nº. 4, 3 de octubre, 1925. Federico Mora, (1889-1972), Nació en Quetzaltenango , se graduó de medicina en la Universidad Nacional Estrada Cabrera, hizo su especialidad en psiquiatría en la Universidad John Hopkins y su doctorado en medicina legal y psiquiatría en París,(1921), donde debió de conocer a fondo el pensamiento degeneracionista de la época, posteriormente se especializó en higiene mental en Alemania y Austria, donde debió de conocer a fondo las corrientes eugenésicas. Fue Rector de la Universidad de San Carlos, en 1944.
- [49] Mora, como otros teóricos franceses del degeneracionismo trataban de definir los comportamientos patológicos en términos biológicos y ligaban los rasgos somáticos anormales a la patología mental. De este modo el degeneracionismo aparecía como una herencia ligada inevitablemente a la raza y especialmente a la

hibridación. Así pues el degeneracionismo se convirtió en una herramienta pseudocientífica para explicar la realidad social de la época.

[50] Miguel Ángel Asturias, *El problema del indio*, op. cit., tesis de grado, p. 7.

[51] Sobre este tema véase Ramón González Ponciano, en la línea de nuestra hipótesis va mas lejos aún al afirmar que, durante los siglos XIX y XX lo que se produjo en Guatemala fue una supremacía del proyecto del blanqueamiento de la nación que negó desde el inicio, la condición mestiza de la nación en los discursos y en la política. Esta obsesión por la blancura de las elites y del blanqueamiento de la nación es lo que diferenció sustancialmente a Honduras, Nicaragua y El Salvador de Guatemala. en Darío Euraque, Jeffrey Gould y Charles Hale (ed.), *Memorias del Mestizaje...*, op. cit.

[52] Esta posición sobre el indígena aparece como parte del debate permanente de las principales revistas de la época, *Vida*, *Studium*. "Nuestra raza indígena", 12 de septiembre, 1921. Sobre este tema Stepan opina que, a partir de 1920 y de nuevo en los años 1930, el discurso de la raza y el género se ligó a la construcción de la identidad nacional. N.L. Stepan, "The hour of eugenics", race, gender and nation in latinamerica, London, Cornell University Press, 1991.

[53] Asturias, *El problema social...*, p. 35.

[54] Véase M.A. Asturias pp. 101 y sigs. Estas ideas están expresadas casi en los mismos términos por M. Gamio en el artículo citado anteriormente y publicado en México en y en Guatemala en 1930.p. 334. Sobre la influencia en Asturias de otros pensadores como Ingenieros, Ortega y Gasset y Rodó, véase Dante Liano, *La arquitectura de la Vida Nueva*, estudio introductorio y edición facsimilar, Roma, Bulzoni, 1999.

[55] Carlos Samayoa Chinchilla, "Algo mas acerca del Indio, Nuestros aborígenes a la llegada de los españoles.- efectos de la conquista.- errores y fantasías.- la alimentación deficiente.- otros tópicos". Carta de Carlos Samayoa Chinchilla al Señor Don Ramón Aceña Durán, *El Imparcial*, 25 de enero, 1937.

[56] Carlos Samayoa Chinchilla, *El Imparcial*, 25 de enero, 1937. En pocas ocasiones nos lo hemos encontrado en textos de autores guatemaltecos. Estos comentarios ni siquiera los sustentan los teóricos más en boga del positivismo leboniano o del espiritualismo racista goubeauniano.

[57] Véase M.A. Asturias, *El problema...*, pp. 109 y sigs.

[58] F. Mora, *Higiene Psíquica...*, pp. 175 y sigs.

[59] Carlos Samayoa Chinchilla, "A propósito del Indio", en *El Imparcial*, 1937.

[60] Asturias, *El problema social...*, p.115

[61] Sobre la influencia de la eugenesia en América Latina, Lara Suárez y López Guanzo, "La influencia de la sociedad eugénica mexicana en la educación y en la medicina social", en *ASCLEPIO*, vol. LI-2, 1999 pp. 51-85. Así como A. García Gonzalez y Raquel Álvarez Peláez, *En busca de la raza perfecta, eugenesia en Cuba (1898-1958)*, Madrid CSIC, 1999.

[62] Las teorías eugenésicas han sido poco estudiadas en Centroamérica, escasamente en Costa Rica y en muchas ocasiones, estudiosos costarricenses han negado su existencia en el resto de Istmo. Sin embargo una somera lectura a los periódicos de la época nos permiten darnos cuenta del impacto tan fuerte que tuvieron las teorías higienistas y eugenésicas, que emergen en América Latina desde la primera Guerra Mundial y cobran una inusitada fuerza en Brasil, Argentina y Cuba, muy influidas por las teorías lamarkianas y mendelianas, muy vinculadas al campo de la medicina y la psiquiatría y estrechamente relacionadas con el género y la nación. Como opina Nancy Stepan, a lo largo de la década de 1920 a 1930, el discurso del género y la raza estuvo estrechamente unido al discurso de la nación y a la formación de los primeros nacionalismos.. El Panamericanismo no dudo en apoyar estas teorías y realizar varias conferencias panamericanas de eugenesia entre 1930 y 1933. El triunfo del nacional socialismo y la aplicación de una legislación eugenésica brutal que contempló el exterminio y la esterilización de los judíos, contribuyó a que la eugenesia volviera a ponerse de moda en América Latina, e influidos por esta ideología nazi propusieran fuertes medidas eugenésicas en toda la región. Fueron las Conferencias Panamericanas las que más contribuyeron a propagar esa ideología, especialmente la de Buenos Aires, en 1934 . A partir de la cual se organizaron varias sociedades y federaciones eugenésicas abogando por la implantación de estas medidas. Guatemala no fue una excepción, sobre este tema estuvieron a favor notables intelectuales como Epaminondas Quintana, Federico Mora, Samayoa Chinchilla, de J.R. López Ruano, "Tópico de actualidad, existe inferioridad educativa y no inferioridad racial del indio?" *El Imparcial*, 23 de febrero de 1937.

[63] A. Smith, *La identidad Nacional*, op cit. Así como Nations and nationalism in global Era, London Polity Press, 1995 y I. Fox, *La Invención de España*, Madrid, Cátedra, 1997. A. Hastings, *La construcción de las nacionalidades*, Cambridge University Press, 2000.

[64] G. Elley and R.G.Suny, *Becoming National, a reader*, Oxford, Oxford University Press, 1996. A. De Blas Guerrero, (dir.), *Enciclopedia del Nacionalismo*, Madrid, Alianza, 1999.

[65] Marta Casaús Arzú y Teresa García Giráldez, *Las redes intelectuales centroamericanas...*, op cit., 2005.

[66] Las teorías de la degeneración tuvieron un éxito enorme en Europa y América Latina, donde el impacto fue muy fuerte en el ámbito de la medicina, la psiquiatría y en las ciencias sociales. El degeneracionismo, inspirado en el Tratado de las degeneraciones (1857) de Morel, y modificado en 1895 por Magnan y Legrain, para incorporar la idea darwinista de la lucha por la existencia, dieron a la teoría un carácter más científico. Robert Young, *Colonial Desire, hybridity in theory, culture and race*, London Routledge, 1995, pp. 100 y ss. R. Huertas García Alejo, *Locura y degeneración. Psiquiatría y Sociedad en el positivismo francés*, Madrid, CSIC, 1987.

[67] "Los Mensajes del General Jorge Ubico a la Asamblea Legislativa", del 1 de marzo de 1932, de 1935 y de 1938, en que el General expone todo su programa de gobierno y las escasas referencias a la población indígena

abogaban por su asimilación como campesinos dóciles y fieles al gobierno.

[68] Casaús y García Giráldez [4]. Capítulos II y IV.

[69] Las doctrinas vitalistas tenían un sustrato biológico y se inspiraban en la embriología y en figuras claves como Xavier Bichat, Von Baer, Von Uexkull, traducido al español por Ortega y Gasset; y en la aplicación del vitalismo a la filosofía de Young, Bergson y Ortega, así como en la psicología de Macdougall, que influyó en los autores de este período y en muchos de los vitalistas centroamericanos. Jakob Von Uexkull, *Ideas para una concepción biológica del Mundo*, Espasa Calpe, Madrid, 1934; H. Driesch, *History and Theory of vitalism*, Macmillan and Co. Londres, 1914.

[70] Marta Casáu "El indio, la nación la opinión pública y el espiritualismo nacionalista: Los debates de 1929", en Casaús y García Giráldez [4], pp. 207-252. Marta E. Casáu, "La creación de nuevos espacios públicos en Centroamérica a principios del siglo XX", en Mónica Quijada y Jesús Bustamante (eds.), *Elites intelectuales y modelos colectivos*, Mundo Ibérico, (siglos XVI- XIX), Madrid, CSIC, 2003, pp. 223-255.

[71] En esa misma época en Perú se produjo un fuerte debate entre apristas y marxistas acerca de cómo incorporar al indígena a la nación. Los autores, con matices entre ellos, hablan de "nacionalizar la nación", de "peruanizar" Perú, buscando en el pasado inca o de la cultura indígena en general el engrandecimiento de la nación y recuperando todos aquellos referentes del Tihantinsuyu para la nación. Mientras Mariátegui, Valcárcel y Haya de la Torre discutían acaloradamente en la revista *Amauta* y en otros semanarios, sobre la forma mejor de recuperar a la nación en el marco del Estado nacional, a través de un proceso de peruanización. Los intelectuales orgánicos del Ubiquismo querían suprimir la nación y fortalecer el Estado, anulando el pasado indígena, desvalorizándolo o simplemente subsumiendo la nación en un Estado fuerte, racista y autoritario, en donde la presencia del indígena iba a diluirse hasta convertirse en una sombra. Jussi Pakasvirta *¿Un continente, Una nación? Intelectuales latinoamericanos, comunidad política y revistas culturales en Costa Rica y en el Perú, (1919-1930)*, Helsinki, 1997; Ricardo Melgar Bao, *Redes e imaginario del exilio en México y América Latina, 1934-1940*, Argentina, Libros en Red, 2003. Malgorzata Nalewajko, *El debate nacional en el Perú (1920-1933)*, Cátedra de Estudios Ibéricos, Varsovia, 1995.

[72] Carlos Samayoa Chinchilla, escribe tres artículos, en respuesta a Ramón Aceña Durán, titulados: "Algo más acerca del indio" (I, II y III), en el diario *El Imparcial*, 25, 26 y 28 de enero de 1937.

[73] Marta Casaús Arzú "De la incógnita del indio al indio como sombra: El debate de la antropología guatemalteca, en torno al indio y a la nación, 1921-1938", en *Revista de Indias*, mayo-agosto, 2005, vol. LXV, nº 234, pp: 375-401.

[74] Marta. E Casáu, *Guatemala: Linaje y Racismo*, San José, F&G Editores, 2005, así como, *La metamorfosis del racismo en Guatemala*, Guatemala, Cholsamaj, 1998 y 2003.

[Volver](#)

#### Resumen:

En este artículo se analizan las corrientes contrapuestas que convivieron a lo largo de la primera mitad del siglo XX y pugnaron por la hegemonía del espacio público a lo largo de cuatro décadas: el positivismo spenceriano, las teorías raciales del momento, el espiritualismo vitalista y la teosofía. Estas corrientes propusieron nuevas alternativas para la integración o incorporación de los indígenas y las mujeres, imaginaron diferentes modelos de nación, plantearon proyectos diferentes más o menos incluyentes e integradores y propusieron formas de redención y regeneración, también diversos para los sectores subalternos, especialmente los indígenas y las mujeres.

#### Palabras clave:

Redes, intelectuales, Centroamérica, Guatemala, elites, ciudadanía, teosofía, Masferrer, Miguel Ángel Asturias, Mendieta, Mora, Samayoa, imaginario, Nación, Estado, indígena, espiritualismo, mestizo, raza, occidental.

[Volver](#)

#### Abstract:

This article analyzes the opposing viewpoints that survived throughout the first half of the 20th Century and argued for the hegemony of public space throughout four decades: positivism as defined by Spencer, racial theories of that moment, vital spiritualism and theosophy. These notions proposed new ways for integrating or incorporating indigenous people and woman into society. They envisioned different national models. They recommended various projects, some more inclusive and integrating than others. They also proposed diverse forms of redemption and regeneration for subalternate sectors, in particular for indigenous people and woman.

#### Key Words:

Networks, intellectuals, Central America, Guatemala, elites, citizenship, theosophy, Masferrer, Miguel Angel Asturias, Mendieta, Mora, Samayoa, imaginary, Nation, State, indigenous, spiritualism, mestizo, race, western.

Imprimir

# Circunstancia. Año III - Número 9 - Enero 2006

## Investigaciones en curso

### LA CUESTIÓN FEDERAL EN EL PRIMER LIBERALISMO DOCEAÑISTA

Manuel Chust Calero

[Resumen-Palabras clave / Abstract-Keywords](#)

[Introducción](#)

[Unas Cortes, una Soberanía, una Nación](#)

[1812, la problemática constitucional deviene federal](#)

[Las Provincias de la Nación](#)

[Las cuestiones municipal y provincial](#)

[Referencias](#)

#### Introducción

A partir de la crisis de la Monarquía que sobrevino tras los sucesos de 1808 –motín de Aranjuez, cónclave en Bayona, abdicaciones de los monarcas españoles, vuelco de las relaciones hispano-francesas, monarquía de José I y levantamientos populares- se desencadenará toda una problemática estatal de tal magnitud que en catorce años la Monarquía española se convertirá en un Estado absoluto y una pluralidad de repúblicas americanas. En este sentido, las bases legitimadoras y soberanas de la Corona se podrán en entredicho así como la estructura territorial, la soberanía y soberanías, sus legitimidades y la lucha por el poder.

Los planteamientos, propuestas y acciones de formar entidades de poder que representarán soberanamente y legítimamente al nuevo Estado se sucederán entre 1808 y 1810. La estrategia napoleónica se configuró primero. Formó unas Cortes a las que dio una carta otorgada en Bayona que integró a representantes americanos y que además, incluía artículos que recogerían las propuestas del criollismo del setecientos como la igualdad de derechos, la paridad entre españoles y americanos en los cargos, la libertad de cultivo, industria y comercio, etc. La estrategia napoleónica se pergeñó conscientemente. La invasión francesa tuvo como objetivo, desde el principio de su estrategia, la obtención de las colonias del Imperio español.

Ello provocó, y para ser sintéticos, una eclosión juntera en la península y también en los territorios americanos. Frente a la ofensiva política francesa de dotar de representación en sus Cortes a los americanos, las Juntas de Sevilla y Oviedo enviaron comisionados a América para recabar el reconocimiento de su soberanía entre las autoridades americanas, las coloniales y las junteras.

En esta espiral de integrar en los nuevos escenarios de poder a los territorios americanos, la Junta Central se constituyó con dos delegados de las juntas peninsulares -18 juntas- y un juntero por cada uno de las nueve entidades de poder americanas, es decir, los cuatro virreinos y las cinco capitanías generales. Ello condujo no sólo a que los territorios americanos mandaran delegados junteros a la Junta Central sino también a extender la idea de que el nuevo Estado, una vez reasumida la soberanía en ausencia del Rey, contaba con América en igualdad de derechos y territorios. A diferencia de la Monarquía absoluta en donde los territorios americanos eran Patrimonio Real.

Por ello la convocatoria de las elecciones decretada por la Regencia –en la cual también había un americano, Miguel Lardizábal y Uribe- el 14 de febrero de 1810 convocará a representante de todos los territorios americanos. Las Cortes pues, cuando se reúnan en Cádiz, tendrán diputados americanos y peninsulares. Pero lo más importante es que los diputados americanos que lleguen vendrán con "Instrucciones" o "Representaciones" precisas de sus provincias. Y lo que va a ser más importante, considerándose tan representantes de sus provincias, por las cuales habían sido elegidos, como del conjunto de la Nación. Teoría política que los liberales peninsulares intentarán conculcar desde una cultura política que apenas tenían y que empezaba con la propia praxis de los debates de las Cortes. Éste será un elemento clave para explicar la doble soberanía que muchos de los diputados americanos van a plantear en Cádiz, ser representantes de sus provincias y al mismo tiempo de la Nación. Lo cual va a ser interpretado por la mayor parte de los liberales peninsulares como un ataque a la soberanía nacional desde posiciones federales. Debate y propuestas que no hacen más que recordarnos algunos de los debates de estos días con respecto al Estatuto de Cataluña.

[Volver](#)

#### Unas Cortes, una Soberanía, una Nación

"No viendo yo en este Congreso más que Diputados españoles, aspiraría á ser tenido por liberal si no quisiera acabar para siempre con el federalismo, y ser tenido en este momento por conciliador de intereses al parecer opuestos. Se trata actualmente de uno de los puntos más esenciales." [1]

Puede sorprender tremendamente este fragmento de discurso de Agustín Argüelles. Era el 9 de enero de 1811. El "divino" respondía, con vehemencia, a la primera propuesta sobre igualdad de representación proporcional y equitativa en las Cortes que habían presentado los diputados americanos. Ésta formaba parte de un conjunto de once propuestas [2] que respondía a toda una estrategia autonomista de la mayor parte de los representantes americanos. Ninguno de ellos había mencionado la palabra federal. Ya se cuidaron de lo mismo los peninsulares. Argüelles fue el primero. ¿Qué pasaba? Es general que para la historiografía española, la cuestión sobre el federalismo sea una problemática histórica que empieza a plantearse en los años cuarenta y crece en las

siguientes décadas del Ochocientos español. Tanto la tradicional, como la liberal o la coetánea [3]. Pero... estamos en ¡1811! Y la problemática federal, desvelada por uno de los líderes del liberalismo peninsular, no estaba planteada por reclamaciones de incipientes nacionalismos peninsulares. Se suscitó por las reivindicaciones autonomistas de los representantes americanos. Incipiente nacionalismo americano que en Cádiz se presentaba como autonomista y que englobaba un generalismo nacional americanista.

Los diputados americanos presentaron todo un pliego de reivindicaciones autonomistas, hasta once, tanto económicas como políticas. [4] El debate comenzó el 9 de enero y se demoró hasta el 7 de febrero. Discusión que fue una de las grandes cuestiones en los orígenes del liberalismo hispano [5].

La primera proposición constituirá materia de un formidable debate, a saber: la representación proporcional al número de habitantes en las actuales Cortes. [6] Un decreto emitido por las Cortes el 15 de octubre de 1810 estableció la igualdad de representación y de derechos entre americanos y peninsulares. Un mes después, los americanos plantearon que se cumpliera, dada la desproporción en el número de diputados españoles y americanos: alrededor de 200 para los primeros y sobre 60 para los segundos. Por ello la problemática de representatividad jurídica y política se trasladó a una igualdad territorial y de población que era la base en donde se sustentaba la ley electoral.

Los parámetros de vecino y territorio adquirieron otra dimensión. Los americanos entendieron el anterior decreto desde esta perspectiva autonomista. Los peninsulares desde parámetros centralistas. Ahora podemos entender las palabras de Agustín Argüelles. Los principios de igualdad de representación trascendían a los jurisdiccionales de territorio. Y éste significó, en los orígenes del estado liberal hispano, transformar el Imperio en un Estado con provincias autónomas... bajo parámetros, signifiquémoslo, monárquicos.

Obsérvese como este hecho trascendental, revolucionario e inédito en la historia contemporánea universal tuvo también consecuencias sin precedentes para América. En primer lugar, América dejaba de formar parte del Patrimonio Real –por derecho de conquista- de la Corona para integrarse dentro de un Estado-nación con características hispanas. A partir de aquí las consecuencias son numerosas. Una de ellas implicaba toda una reformulación político-administrativa de la organización del nuevo Estado liberal que, además, devendrá en un Estado constitucional.

Ahí empezaban los problemas para el liberalismo peninsular y también para los autonomistas americanos. Los primeros estaban abordando la que creían su cuestión nacional, la peninsular, obviando aún lo que ya habían sancionado: una igualdad de derechos y de libertades que suponía una igualdad de representación. Lo cual implicaba asimismo una igualdad en todos los territorios americanos de índole político-administrativa. Es decir, la formación de un Estado-nación con parámetros transoceánicos. Los liberales peninsulares se habían visto obligados a admitir –por la táctica napoleónica de las Cortes y de la Constitución de Bayona, como ya hemos señalado, pero también por las propuestas y movimientos insurgentes americanos- un Estado-nación cuyas dimensiones territoriales no sólo no coincidían con las peninsulares, sino que las desbordaban.

Los liberales peninsulares se enfrentaron a una doble problemática, transformar la diversidad feudal de la península en una unidad centralista nacional y al mismo tiempo hacer lo propio desde la diversidad colonial. El problema fue cómo conjugar todos estos territorios con el poder, la legitimidad, la soberanía y la representación. Y todo ello justificando e inventando una nueva soberanía, la nacional, y una nueva legitimidad basada en la representación. Parámetros ya de por sí revolucionarios que había que conjugarlos con la Monarquía. Y el Rey "ausente". O, quizá, justamente por ello.

Es aquí donde van a aparecer las grandes contradicciones que esta propuesta autonomista americana va a proponer en el marco parlamentario del primer liberalismo ¿español?, ¿hispano?, ¿americano?

El 25 de septiembre de 1810, un día después de instaladas las Cortes, los diputados habían dejado constancia de su soberanía al declararse representantes de la Nación. Si la soberanía correspondía a la Nación, los territorios americanos y peninsulares no sólo formaban parte de la Nación sino junto a los habitantes, explicaban la Nación. Es más, era en la Nación, según las Cortes, en quien en "ausencia del soberano" recaía la legitimidad, en cuanto a la unidad de territorios y ciudadanos Y junto a la problemática de la soberanía, la de representación. Aquí radica en buena parte la importancia hispana de las Cortes y de su Constitución [7].

Los diputados americanos plantearon claramente la unión administrativa de América a la Monarquía española como provincias lo cual equivalía a mantener niveles de administración autónomos, tanto en los aspectos políticos y administrativos como económicos -libertad de comercio, de cultivo, de industria, etc.- Si bien la propuesta tenía precedentes -los planes del conde de Aranda entre otros- en esta ocasión la diferencia era cualitativa. No era la reformulación del Estado absolutista en política colonial –como proponía Aranda- lo que se estaba dilucidando ahora, era la revolución liberal. Lo importante, perdónese nuestra insistencia, es que esta revolución nació con dimensiones, parámetros y problemática hispanos. Otra cosa será su resultado, sus contradicciones, su desenlace.

Pero retomemos el interesante debate sobre igualdad entre españoles y americanos. Intervino José Miguel Guridi y Alcocer, diputado por Tlaxcala. Molesto, reclamaba a los representantes peninsulares que asumieran esta integración:

Es pues preciso calmar con ella los ánimos y abstenernos de aquellas expresiones que pueden zaherirlos y que leerán en nuestros Diarios. Tal es decir fue ignorancia crasísima de la Junta central declarar á las Américas partes integrantes de la Monarquía, no pudiendo ser la parte mayor que el todo. La providencia fue sapientísima en lo político, y ningún error tiene en lo físico, pues no son partes de la Península, sino de la Monarquía, que se compone de ésta y de aquélla. [8]

Restaba la pregunta ¿Si América era una parte, la Península era otra, cómo se organizaría el Estado, quién tendría la soberanía, quién la representación? Sabemos que la legitimidad, en general, no se cuestionó: era la del Rey. Pero Fernando VII; Rey, hijo, nieto de reyes absolutos, ¿aceptaría esta igualdad que suponía la pérdida de América como parte de su Patrimonio Real? Parecía difícil. [9]

Finalmente, el 18 de enero de 1811, se realizó la votación de esta primera propuesta de los americanos. 56 diputados votaron a favor, 64 en contra. Más de veinte representantes peninsulares eran partidarios de la proposición americana. La Cámara prácticamente, se dividió. La cuestión nacional americana no había hecho más que empezar. Los novohispanos tuvieron una sensación de fracaso. Los peninsulares de incertidumbre. Agustín Argüelles se sinceraba en la Cámara:

"La América, considerada hasta aquí como colonia de España, ha sido declarada su parte integrante, sancionándose la igualdad de derechos entre todos los súbditos de V.M. que habitan en ambos mundos. Esta mutación maravillosa no ha bastado á calmar los ánimos é inquietudes de los señores americanos; V.M. ha sido excesivamente liberal, con una especie de emancipación tan generosa que ninguna otra Nación de Europa ofrece ejemplo

[Volver](#)

### 1812, la problemática constitucional deviene federal

El 25 de agosto de 1811 se iniciaban los debates constitucionales. En su primer artículo, [11] la Cámara se prestaba a debatir el concepto de Nación española. Sin embargo, ésta conllevaba una singularidad propia. Los americanos identificaban la Nación como el Estado-nación, configurado desde unos parámetros que no eran ni peninsulares ni americanos, sino ambos a la vez: hispanos. Es difícil no escaparse a una emocionada lectura de este primer artículo doceañista:

"La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios."

Esta redacción, ¿era una mera táctica política contra la insurgencia y las Cortes afrancesadas por parte de los peninsulares? ¿Formaba parte de la tradición hispana de la Monarquía el englobar a todos sus territorios? Es más, lo era por ¿oportunisto político y bélico a partir del nombramiento de representantes americanos en la Carta Otorgada de Bayona? Lo cierto es que privaba reunión antes que soberanía.

El artículo suscitó un gran debate. Los representantes "serviles" peninsulares se opusieron a esta redacción desde su realismo absolutista. En especial les molestaba el tratamiento constitucional que se le otorgaba al Rey. Los americanos, en general, no intervinieron. Fue José Miguel Guridi y Alcocer, novohispano, quien osó subir a la tribuna. Sus palabras pusieron en un brete a la fracción liberal, tanto peninsular como americana, dado que el artículo estaba consensuado por ambas.

Desde planteamientos filosóficos manifestó su oposición al concepto reunión. Guridi y Alcocer proponía "colección" de individuos en vez del concepto reunión, con lo cual se inscribía en la propuesta de los teóricos del individualismo. Pero también incluía en sus planteamientos un pensamiento organicista al intentar sistematizar y definir a los "cuerpos políticos" basándose en las teorías de Bodino y Althusius. Lo importante es que Guridi sí tuvo presente el territorio para definir a la Nación. Ésta fue su propuesta:

"La colección de vecinos de la Península y demás territorios de la Monarquía unidos en un Gobierno ó sujetos á una autoridad soberana." [12]

La redacción de Guridi encerraba toda una discusión al más alto nivel teórico... y práctico. No era una definición de Nación, como la que había presentado la comisión de Constitución. El diputado por Tlaxcala proponía una definición de Estado-nación: Colección de vecinos. Obsérvese que Guridi no definió a esta autoridad como la Monarquía. ¿Estaba pensando en otra forma de gobierno? ¿Se estaba anticipando a la otra forma de Estado que apoyará en los años veinte en México, la republicana y federal?

Nos encontramos con el problema federal. Nada de reunión sino colección, proponía Guridi, en donde las voluntades propias y de residencia -colección de vecinos- primarían a las del nacimiento. Con ello los americanos podrían salvaguardar los derechos políticos de las castas -mulatos y negros libres- y conservar así un número más elevado de diputados en las Cortes al estar éstos en función de la población. Es más, el principio de soberanía, en cuanto a poder, recaería en el ejecutivo, que por omisión no era el Monarca. En nada gratuitos sus argumentos, muy al contrario:

"La unión del Estado consiste en el Gobierno ó en sujeción á una autoridad soberana, y no requiere otra unidad. Es compatible con la diversidad de religiones, como se ve en Alemania, Inglaterra, y otros países; con la de territorios, como en los nuestros, separados por un inmenso Océano; con la de idiomas y colores, como entre nosotros mismos, y aun con la de naciones distintas, como lo son los españoles, indios y negros. ¿Por qué, pues, no se ha de expresar en medio de tantas diversidades en lo que consiste nuestra unión, que es en el Gobierno? [13]

Sin mencionarlo, pero sí definiéndolo, Guridi y Alcocer proponía la organización de un Estado federal para la Monarquía hispana. La "diversidad" de las naciones sólo tenía un nexo de "unión", el Gobierno. A diferencia de otros diputados americanos, Guridi no propuso la Monarquía como el vínculo de legitimación de las distintas partes que formaban el Estado, ¿dejaba el camino expedito para formular otras formas de Estado? Su propuesta, omitida, apelaba a un estado republicano.

Pero observemos que la propuesta federal no era particular novohispana, era americana por extensión. Ante la vía revolucionaria autonomista que se había iniciado en las Cortes hispanas, se enfrentaban dos nacionalismos predominantes: el americano y el español. Hubo americanos que primero se sentían españoles, que ahora empezaban a sentirse americanos y que después reivindicarán una nacionalidad más concreta, singular y excluyente, la de sus territorios originarios. ¿Quién construye la nación? ¿El estado o las voluntades? [14]

Desde esta perspectiva de la soberanía y del Estado-nación es consecuente que a Guridi le incomodara el concepto "españoles". Guridi y Alcocer:

"Me desagrade tambien que entre en la definicion la palabra española, siendo ella misma apelativo del definido; pues no parece lo más claro y exacto explicar la Nacion española con los españoles, pudiéndose usar de otra voz

que signifique lo mismo."

¿Qué nacionalidad era la que estaba pensando y no se atrevió a formular? Tal vez "la hispana", capaz de enunciar una propuesta global. Lo cierto es que desde el primer artículo, Guridi y Alcocer, representó la voz discordante americanista en uno de los aspectos más trascendentes como era la definición de la Nación, interpretada como vemos, como Estado-nación. En desacuerdo con el concepto Nación lo estaba también con su nacionalidad.

Y de la definición de Nación a otra de las cuestiones trascendentales en estas Cortes, la de la Soberanía. Se leyó en la Cámara el artículo 3º de la Constitución:

"La soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo le pertenece exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales, y de adoptar la forma de gobierno que más le convenga." [15]

El diputado por Tlaxcala volvió a intervenir. Por segunda vez lo hizo en solitario [16]. Propuso una redacción alternativa más comprometida. A saber, que la soberanía pasara a residir radicalmente en la Nación. Esta propuesta definía a Guridi como uno de los diputados más radicales de las Cortes y crítico con las veleidades del Monarca para con el Estado liberal.

Guridi y Alcocer fue tenaz. Reformulará estos mismos planteamientos en 1823, pero en México. La coyuntura ya era otra. Los seis años de absolutismo, de vuelta a la realidad colonial, tras la reacción de 1814 supusieron la certidumbre de que la propuesta autonomista gaditana no era viable desde un Estado monárquico agresivo contra cualquier planteamiento que cuestionara su estatus metropolitano y su Patrimonio Real americano. Se iniciaban vertientes diferentes, independientes. En la discusión del Acta Constitucional de la República Federal de México Guridi y Alcocer, junto a Miguel Ramos de Arizpe, va a tener un importante protagonismo al incluir en su texto el concepto "radicalmente". El 10 de diciembre de 1823 intervino en el Congreso mexicano:

"El Sr. Guridi y Alcocer dijo: que desde que fue individuo de la comisión de constitución en las cortes de España propuso se dijese que la soberanía reside radicalmente en la nación, para explicar no sólo que la soberanía es inalienable e imprescriptible, sino el modo con que se halla en la nación, pues que esta conserva la raíz de la soberanía, sin tener su ejercicio." [17]

Es por ello que el artículo 3º del Acta Constitucional de la República Federal de México presenta una redacción que nos es familiar:

"La soberanía reside radical y esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece exclusivamente a ésta el derecho de adoptar y establecer por medio de sus representantes la forma de gobierno y demás leyes fundamentales que le parezcan más convenientes para su conservación y mayor prosperidad, modificándola o variándola, según crea conveniente."

[Volver](#)

## Las Provincias de la Nación

Tras los debates sobre las cuestiones de soberanía y nacionalidad, la Cámara gaditana pasó a debatir la nomenclatura en la que se iba a dividir el futuro Estado-nación. A la problemática, ya aludida, de incluir a los territorios coloniales americanos se unió la de aquellos que iban a componer el territorio peninsular. Una nueva estructura, liberal, unificada, homogénea se presentó. La unidad administrativa: la provincia. Otra vez apareció la problemática nacional hispana. ¿Qué territorio se consideraba y cuál no, en la categoría de provincia? ¿Cuáles eran los criterios? Ésta era la redacción del artículo 10:

El territorio español comprende en la península, con sus terrenos é islas adyacentes, Aragon, Asturias, Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Cataluña, Córdoba, Extremadura, Galicia, Granada, Jaén, León, Murcia, Navarra, Provincias Vascongadas, Sevilla y Valencia, las islas Baleares y las Canarias. En la América septentrional Nueva España, con la Nueva Galicia, Goatemala, provincias internas del Oriente, provincias internas del Occidente, isla de Cuba, con las dos Floridas la parte española de la isla de Santo Domingo, y la isla de Puerto - Rico, con las demás adyacentes á estas y al continente en uno y otro mar. En la América meridional la Nueva Granada, Venezuela, el Perú, Chile, provincias del Río de la Plata, y todas las islas adyacentes en el mar Pacífico y en el Atlántico. En Asia las islas Filipinas y las que dependen de su gobierno. [18]

El problema nacional volvió a plantearse. Esta vez desde una doble vertiente. En primer lugar, diputados absolutistas como Roa y Fabián protestaron por la desaparición en esta nueva nomenclatura de territorios privilegiados como el señorío de Molina. Una vez más, americanos y peninsulares liberales, volvieron a aliarse frente a las pretensiones absolutistas. Paradójicamente la justificación de los liberales peninsulares para rechazar este tipo de propuestas se basó en la complejidad que presentaban los territorios americanos para inscribirse dentro de esta nomenclatura y, consecuentemente, por las ulteriores reclamaciones que podrían derivarse por parte de los representantes americanos. [19]

Pero en segundo lugar, declarada la igualdad de territorios y de derechos de sus habitantes, los americanos se dispusieron a ejercerlos en la Cámara. Los peninsulares ya no estaban sorprendidos, estaban alarmados. La estrategia liberal peninsular se consumió. Esta división territorial buscaba lo que no encontró, un consenso. Los liberales peninsulares pensaban que con esta medida no cabrían reclamaciones particulares que dieran lugar a propuestas federales. Se optó por el centralismo ya se sabe, pero además por las grandes divisiones territoriales en América. En especial para que las reivindicaciones de la burguesía americana local y provincial quedaran subsumidas dentro de ámbitos territoriales enormes y evitar así también la proliferación de numerosas provincias que dieran lugar a la creación de una organización político-administrativa como la diputación provincial que los americanos consideraban como el instrumento de desarrollo de su autonomismo. Provincia y diputación que los peninsulares veían con recelo por su potencial peligro para constituir una estructura federal.

Los americanos protestaron. Pidió la palabra José González Lastiri, diputado por Mérida de Yucatán. Lastiri reivindicó la inclusión de Yucatán en la división provincial. Será una constante de bastantes diputados. Investidos

y legitimados por sus cabildos, audiencias o juntas, sus reclamaciones y reivindicaciones lejos de mantener peticiones generales, descendían al espacio provincial. ¿Dónde estaba la reiterada representación nacional? ¿Los diputados se sentían representantes de la nación o de sus provincias? O más bien se sentían comprometidos como representantes de aquellos intereses políticos, económicos y sociales por los que habían sido elegidos llámense, provincias, reinos, juntas, etc.

González Lastiri es un ejemplo de ello. Su intervención para inscribir a Yucatán entre las provincias de la nación española fue la primera, también será la última. Hasta el día de su salida de las Cortes por enfermedad -30 de marzo de 1812- no volverá a intervenir en otro tema. Lo cierto es que las Cortes aprobaron su propuesta, la cual va a crear un precedente para nuevas reclamaciones territoriales. De esta forma, el chileno Fernández de Leiva, miembro de la comisión de Constitución, propuso también la inclusión de las provincias de Cuzco y de Quito.

Toda esta problemática y la que seguirá en la discusión sobre las instituciones municipales y provinciales quedó puesta de manifiesto en el artículo siguiente, el 11:

Se hará una división más conveniente del territorio español por una ley constitucional, luego que las circunstancias políticas de la Nación lo permitan.

La comisión de Constitución, la Cámara, los diputados peninsulares liberales reconocían con este artículo la inconveniencia política de tratar este peliagudo tema cuando la victoria contra los franceses era una quimera y la insurgencia en América se extendía por numerosas provincias

Posteriormente a la aprobación de la Constitución, el tema se retomará. El 23 de junio de 1813 se decretaba la Instrucción para el gobierno económico y político de las provincias por la que se ampliaba en seis provincias más las propuestas en la Constitución, tres por cada hemisferio americano: Cuzco, Charcas y Quito, por el meridional y San Luis Potosí, León de Nicaragua y Santiago de Cuba en el Norte. La problemática, lejos de cesar, continuaba.

[Volver](#)

### Las cuestiones municipal y provincial

La cuestión autonomista que planteaban los americanos prosiguió de una forma directa e intensa en la discusión constitucional del Título VI "Del gobierno interior de las provincias y de los pueblos". Su capítulo I trataba sobre de los ayuntamientos. Desde el artículo 309 al 323, el texto constitucional sistematizaba los derechos, las competencias y los límites del poder municipal. Aspecto que se revelaba trascendental y revolucionario. Los liberales querían con estos artículos constitucionales abolir el poder jurisdiccional de la nobleza mientras que los americanos pretendían controlar el poder local desde los ayuntamientos para ampliar las competencias autonomistas. Pero desde la teoría de la representación y de la soberanía, la estrategia de algunos americanos iba más allá, dado que trascendía el valor de la soberanía popular a los representantes municipales y a los diputados provinciales. Ayuntamiento y diputación fueron las instituciones de poder claves para el autonomismo americano. En ellas veían el ser las depositarias de las competencias autonomistas. Será especialmente importante porque los americanos plantearon que ayuntamientos y diputaciones fueran órganos de poder político depositario de la soberanía, dado que sus diputados provinciales, argumentaban, eran representantes de su provincia mediante votaciones populares.

La trilogía de la nueva legitimidad se completaba: elecciones-representación-soberanía. Quedaba por dilucidar y debatir ¿cuántas soberanías estaba dispuesto el nuevo Estado a admitir?

Estas reivindicaciones colisionaron frontalmente contra la configuración del Estado liberal monárquico. De esta forma habrá que explicar también las propuestas centralistas de los liberales españoles, las cuales vendrán determinadas no sólo por su necesidad de unificar la dispersión señorial del Antiguo Régimen sino por los planteamientos autonomistas de los americanos.

Iniciada la discusión, aconteció la primera división. El texto constitucional proponía la supervisión del Jefe político, tanto en el ámbito municipal como en el provincial, de las corporaciones locales y provinciales. Jefe político que no era elegido por la diputación sino nombrado por el ejecutivo. Esta directriz fue interpretada por los diputados americanos como un control centralizador. Florencio Castillo, diputado por Costa Rica, definió claramente el problema y puso en un brete a los liberales peninsulares:

"Si las Cortes representan á la Nación, los cabildos representan un pueblo determinado. (...) con que si se teme que el Rey ó sus Ministros influyan en las Córtes, siendo éste un cuerpo tan numeroso, y cuyos individuos debemos suponer que están dotados de grandes virtudes, icon cuánta razón es de temer que los jefes de las provincias, que representan parte del poder ejecutivo, hayan de influir poderosamente en los ayuntamientos!" [20]

La respuesta peninsular no se hizo esperar. El conde de Toreno presentó la problemática federal con claridad. Sus propuestas centralistas se acentuaron debido a las reclamaciones soberanistas americanas:

"El señor preopinante ha fundado todo su discurso en un principio á mi parecer equivocado, cuando ha manifestado que los ayuntamientos eran representantes de aquellos pueblos por quienes eran nombrados. Este es un error: en la Nacion no hay más representacion que la del Congreso nacional. Si fuera segun se ha dicho, tendríamos que los ayuntamientos, siendo una representacion, y existiendo consiguientemente como cuerpos separados, formarian una nacion federada, en vez de constituir una sola é indivisible nacion." [21]

Con firmeza, el conde de Toreno definía con claridad la función supervisora del Jefe político respecto a los ayuntamientos. Es más, la destacaba como un elemento necesario contra el federalismo. Tampoco desaprovechó la ocasión para reiterar, una vez más, las aspiraciones unificadoras nacionales de una revolución española que trascendía a hispana. Estas eran sus palabras:

"(...) los ayuntamientos son esencialmente subalternos del Poder ejecutivo: de manera, que solo son un

instrumento de éste (...) pero al mismo tiempo, para alejar el que no se deslicen y propendan insensiblemente al federalismo, como es su natural tendencia, se hace necesario ponerles el freno del jefe político, que, nombrado inmediatamente por el Rey, los tenga á raya y conserve la unidad de acción en las medidas del gobierno. Este es el remedio que la Constitución, pienso, intenta establecer para apartar el federalismo, puesto que no hemos tratado de formar sino una Nación sola y única". [22]

Estos poderes locales que conformaban el Estado hispano reclamaban una organización federada. Quizá, la administración política estatal más adecuada para gestionar este inmenso Estado-nación que surgía desde las Cortes de Cádiz. Resta una de las grandes cuestiones ¿era posible una Monarquía hispana federal? Ya lo hemos mencionado, ahora seguimos insistiendo. Los liberales españoles no eran gratuitamente centralistas, lo eran por la contradicción que suponía incorporar las provincias de América en igualdad de derechos al nuevo Estado sin alterar las bases provinciales, por sus reivindicaciones autonomistas y porque el federalismo suponía una forma de Estado republicana. Es más, las realidades de los países federales o confederales –Estados Unidos de Norteamérica y la Confederación Helvética- eran repúblicas.

Uno de los artículos más importantes fue el 310 [23]. Establecía la formación de municipios cada 1.000 almas. Este artículo constitucional va a provocar la creación de una multitud de ayuntamientos en la península, pero especialmente en América. Artículo constitucional trascendental no sólo para la historia de la España contemporánea sino también para la de América. Pero observemos cómo, y a pesar de que pase desapercibido para la historiografía española, el autor de este proyecto, asumido por la comisión de Constitución, no fue otro que el representante por Coahuila, Miguel Ramos de Arizpe. [24] Con ello, por su multiplicación y por la consiguiente atomización del poder, se pretendía desplazar del control municipal y provincial a la oligarquía peninsular.

El día 12 de enero de 1812 comenzó a discutirse otro aspecto trascendental de la Constitución. Al igual que los municipios, las diputaciones provinciales serán las instituciones en las cuales los americanos pretendían poner en marcha su autonomismo. Éstas se configuraban como auténticas plataformas representativas, soberanas y con competencias económicas, militares, sociales y educativas, capaces de desarrollar las aspiraciones del criollismo autonomista.

El debate se desarrolló en parecidos términos al de los artículos sobre los ayuntamientos. Con anterioridad Ramos de Arizpe había presentado su "Memoria" sobre la organización de las Provincias Orientales. "Memoria" que servirá, como hemos dicho, de base a la comisión de Constitución para redactar los puntos básicos de los artículos sobre la diputación provincial. La diferencia entre la interpretación de los peninsulares y de los americanos respecto a la diputación era cualitativa. Mientras Ramos Arizpe y bastantes de sus compañeros de continente, reivindicaban que la diputación tuviera competencias autonomistas, los peninsulares planeaban que la institución provincial fuera el instrumento administrativo que controlara las veleidades autonomistas e incluso federalizantes de los municipios en un sentido centralizador.

Sin ser exhaustivos, dado que el tema lo tratamos en otro estudio, [25] resumiremos los aspectos más trascendentes. Al igual que los municipios, para las diputaciones se preveía que fuera el Jefe político, recordemos que era un funcionario de designación Real, su presidente. Éste fue el primer punto de batalla entre americanos y españoles. Nettie Lee Benson [26] ya argumentó que el nombramiento de un Jefe político al frente de cada diputación supuso la reducción de las competencias del virrey a una provincia y políticamente constreñidas a la diputación.

Ramos Arizpe emprendió un encendido discurso en la Cámara. El diputado por Coahuila interpretaba esta figura real como un control por parte del gobierno central en cada una de las provincias del Estado, es más, como un control del propio Monarca. Ramos de Arizpe provocó soberanamente a los liberales peninsulares. Sus recelos hacia estos dos funcionarios, especialmente hacia el primero, eran fundados. Ramos no ocultaba su malestar:

"Ahora bien: apliquemos estos tan liberales principios. ¿Podrá la prosperidad interior de las provincias dejar de depender del impulso del Gobierno, teniendo éste en la Diputación dos agentes inmediatos de grande influjo con voz y voto? Sería delito el pensarlo. ¿Dejará de tener ocasion el Gobierno por estos dos sus agentes de subrogarse equivocadamente en lugar del interés personal? ¿Se hallará inmediato interés que solo cabe en los vecinos de las provincias? Formándose esos cuerpos de esos dos jefes con voto, ¿podrán llamarse formados por la elección libre de las provincias, ó que en el fondo se merecerán la confianza que los demás individuos, y tendrán esos conocimientos locales que se proclaman como necesarios para la prosperidad interior?" [27]

Fueron los representantes por Nueva España los que plantearon, casi en su totalidad, las reivindicaciones autonomistas de los americanos que concommitaban con el federalismo. En especial el guatemalteco Larrazábal, el costarricense Castillo y los novohispanos Ramos de Arizpe, Mendiola y Alcocer.

La problemática esgrimida por los novohispanos contra los peninsulares era conocida. Su querrela hacía referencia al número insuficiente de diputaciones, el número, asimismo insuficiente, de diputados que formaban estas diputaciones y, en especial, el carácter cualitativo de su representación. En el primer aspecto tan sólo fueron contempladas quince diputaciones para toda América. Si bien en el decreto de 23 de mayo de 1812 sobre el "Establecimiento de Diputaciones provinciales" los americanos consiguieron aumentar su número en cinco más: Cuzco en Perú, Quito en Nueva Granada, Charcas en Buenos Aires, San Luis de Potosí en Nueva España, León de Nicaragua en Guatemala que incluía la provincia de Costa Rica y Santiago de Cuba. No obstante la diferencia seguía siendo ostensible con respecto a la Península en la que se establecían treinta y una. [28]

Pero la problemática no era sólo cuantitativa sino también cualitativa. Guridi y Alcocer insistía, ya lo había hecho en la cuestión municipal, en el carácter soberano que la elección popular confería a los diputados provinciales:

"Yo tengo á los diputados provinciales como representantes del pueblo de su provincia, cuando hasta los regidores de los ayuntamientos se han visto como tales aun antes de ahora. Unos hombres que ha de elegir el pueblo, y cuyas facultades les han de venir del pueblo ó de las Córtes, que son la representacion nacional, y no del Poder ejecutivo, son representantes del pueblo." [29]

En esta ocasión no estuvo solo. El chileno Leiva, que pasaba por ser un defensor del centralismo, que había manifestado su oposición al "provincialismo", confiaba en que las diputaciones fueran las instituciones capaces de profundizar en el autonomismo, en este caso, americano, sin necesidad de llegar a un federalismo. Las reacciones de los liberales españoles bordearán la violencia verbal. La imbricación que antes veíamos entre planteamientos federales y sentimientos antimonárquicos se reproducirá de nuevo.

La respuesta a las objeciones de los representantes americanos corrió a cargo de los líderes del liberalismo español. El conde de Toreno, no ocultaba sus temores a que una descentralización, sobre la base de las diputaciones provinciales, condujera inevitablemente al federalismo en primer lugar y, por último, a la independencia. Éste es uno de los fragmentos más trascendentales del discurso del conde de Toreno:

" Prescindo de si para una Monarquía tan extensa es el más adecuado; (el sistema constitucional que se esta aprobando) esta no es la cuestion, ni mi objeto el tratar de ella. La comision no ha intentado formar un federalismo, y siguiendo este rumbo, en caso de dar facultades a las Córtes ordinarias, no deberían ser para aumentar su número, segun quieren algunos señores, sino solamente para disminuirlo si lo tuvieren por conveniente. Esto prescriben los principios, de los cuales es conveniente no nos apartemos." [30]

Los americanos se vieron en la obligación de contestar estas graves acusaciones federalistas. Leiva, diputado por Chile, Mendiola y el propio Guridi y Alcocer se esforzaron en la tribuna por intentar separar sus propuestas con la consecución de un estado federal. Mendiola intentaba, asimismo, desvanecer los fantasmas federales:

"Ni se diga que el federalismo posible de estas Diputaciones será funesto á la madre Pátria. No hay federalismo sino entre potencias iguales ó de un mismo orden, (...) Estas Diputaciones están subordinadas al Gobierno como los consulados, como las cofradías, como la misma Audiencia respecto de cada uno de sus individuos y como lo han estado siempre los ayuntamientos; que todos, todos han estado y están tan remotos de estas temidas federaciones, como subordinados siempre é intervenidos constantemente por la superior representacion del Gobierno. En estas juntas de la Península habria, es verdad, la federacion que arguye el Sr. Argüelles, porque conforme á nuestra respuesta eran iguales en poder y aspiraban sin subalternacion á representar á la Magestad ausente; y como todos caminaban á un fin, fué consiguiente, necesario é inevitable la provechosa federacion que por tan diversos principios no es de imputar á las Diputaciones."

Guridi y Alcocer, máximo defensor de la potestad representativa de los diputados provinciales, premisa principal por la cual los liberales españoles acusaban de federales las propuestas americanas, intentaba también desmarcarse de semejante acusación:

"Lo que me llama la atencion es el que se vea como provincialismo y federalismo. No es ni uno ni otro. Provincialismo es la adhesion á una provincia con perjuicio del bien general de la Nacion; pero cuando este no se pierde de vista y se le da la preferencia debida, el afecto á la propia provincia y el promover sus intereses, lejos de ser provincialismo, es una obligacion que dicta la naturaleza y que exigen la hombría de bien, el honor y la conciencia misma. Procurar, pues, que la Diputacion provincial desempeñe lo mejor que sea posible la confianza que de ella se hace, como yo creo que sucederá en el plan que promuevo, no es fomentar el provincialismo; porque el mismo conato de cada Diputacion por el bien peculiar de su respectiva provincia, cede en el general de la Nacion que resulta del agregado de todas ellas.

La tendencia que se supone en semejantes corporaciones al federalismo, de nada debe retraernos. Si no se teme en el número de siete, de que habla el artículo, tampoco debe temerse por cuatro ó cinco individuos que se añadan: y tanto no debe temerse, que el mismo artículo deja el campo abierto á las Córtes futuras para la adición que les parezca, y no se les había de dejar si se temiese aquella tendencia. Carece, pues, de peso este argumento, mayormente cuando las facultades de una Diputacion provincial son limitadas y puramente económicas. Yo querría que ni se hubiese insinuado, porque sobre no concluir, se presenta á la malicia para aplicarlo contra cualquiera otra corporacion." [31]

Ramos de Arizpe se opuso al artículo desde otra perspectiva. Basaba su reclamación en que la comisión del proyecto había redactado este artículo de tal forma que dejaba a un contingente de ciudadanos fuera de la posibilidad de ser diputados provinciales al reclamar que sus rentas provinieran de "bienes raíces", de la industria o del comercio. Estos ciudadanos eran los intelectuales orgánicos de la burguesía, los que se encuadraban sociológicamente dentro de las denominadas profesiones liberales. Ramos de Arizpe pedía la supresión de esta exigencia, ya que era una de las vías de acceso político de abogados, médicos, letrados, profesores, etc.

También el número de sesiones que tendrían las diputaciones provinciales fue motivo de discusión. Se estableció como máximo en noventa al año. Ramos de Arizpe lo cuestionó. Es más, ponía en duda la viabilidad de todo el proyecto de diputaciones si esta cuestión no era reformada, ya que la consideraba una traba de la comisión encaminada a impedir un desarrollo completo de la institución provincial. [32]

El diputado por Coahuila presentó sus propuestas por escrito. En ellas reclamaba que las sesiones se prolongaran al menos durante seis meses. El novohispano fue apoyado por Castillo, un secular aliado. No obstante, no prosperó su propuesta.

Tras intensos y prolongados debates la Constitución se sancionó en la península el 19 de marzo de 1812. No obstante el decreto de 4 de mayo de 1814 disolviendo las Cortes acabará por frustrar la esperanza autonomista americana. El Rey derogó el régimen constitucional y volvió a restaurar el absolutismo con el sistema de los Consejos, las Capitanías generales que sustituyeron a los jefes políticos en las provincias, las Audiencias y la Chancillería. De la administración hacendística se volvieron a encargar los intendentes y los subdelegados de rentas, mientras que en la administración local, los alcaldes constitucionales fueron obligados a dimitir y sustituidos por corregidores y alcaldes mayores quienes recuperaron sus atribuciones anteriores a 1808.

Con el triunfo del absolutismo, las pretensiones autonomistas americanas van a quedar truncadas. Es más, la represión fue efectiva, tanto en la península como en Nueva España. Brillantes políticos e intelectuales fueron desterrados a Mahón -Gutiérrez de Terán- otros confinados, -Maniau, aunque salió en 1815- y otros encarcelados durante los seis años de absolutismo -Ramos de Arizpe-.

La vivencia de estos hombres, su experiencia carcelaria, la represión y el desmoronamiento de la construcción autonomista americana que se estaba edificando en Cádiz influyó sobremedida en los diputados, presentes o no en Cádiz, de las legislaturas del Trienio Liberal. Estos aspectos y, obviamente, los acontecimientos que estaban ocurriendo en América en donde la insurgencia no sólo conseguía asentar sus estados independientes sino que además ganaba terreno, tanto político como espacial, serán casi decisivos para explicar su actuación durante el Trienio Constitucional.

La tentativa autonomista americana será derrotada por el absolutismo. La cuestión federal se reveló en los orígenes del parlamentarismo y constitucionalismo como una problemática que plantearon los americanos, no como un disenso entre las provincias peninsulares. Habrá que seguir teniendo en cuenta estos aspectos para reformular una historia española patentemente incompleta sin el factor americano. Al menos hasta 1898.

[Volver](#)

## Referencias

Benson, Nettie Lee

1950 Report that Dr. Miguel Ramos de Arizpe, University Texas, Austin,

1984 "La elección de Ramos de Arizpe a las Cortes de Cádiz en 1810" en Historia Mexicana, XXXIII, núm. 4, México, pp. 515-539.

Barragán Barragán, José

1978 Temas del liberalismo gaditano, UNAM, México.

Blas, Andrés de (Dir.)

1997 Enciclopedia del Nacionalismo, Tecnos, Madrid.

Chust, Manuel

1995 "La vía autonomista novohispana. Una propuesta federal en las Cortes de Cádiz." en Estudios de Historia Novohispana, Núm. XV, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, pp. 159-187.

1999 La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz, Fundación Instituto de Historia Social- Universidad Nacional Autónoma de México, Valencia.

Flores Tapia, Oscar

1957 Miguel Ramos de Arizpe. Consumador de la independencia de México. Saltillo.

Gellner, Ernest

1983 Naciones y nacionalismo, Alianza Universidad, Madrid

González Salas, Carlos

1949 Miguel Ramos de Arizpe. Cumbre y camino. Miguel Porrúa, México.

Hernández Elguezábal, (Ed.)

1978 Miguel Ramos de Arizpe y el federalismo mexicano, Casa Coahuila, México.

Hobsbawm, Eric

1991 Naciones y nacionalismo desde 1780, Crítica, Barcelona.

Idea de la conducta general de Miguel Ramos de Arizpe, México, 1822

Juicio político en España contra Miguel Ramos de Arizpe, Senado de la República, México, 1986. II tomos.

.Mier, Fray Servando de

1813 Historia de la Revolución de Nueva España, 2 Tomos, Londres.

Pérez Guilhou, Dardo

1981 La opinión pública española y las Cortes de Cádiz frente a la emancipación americana, 1808-1814. Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires.

Presencia de Ramos de Arizpe en las Cortes de Cádiz, Presentación de Eduardo Enríquez, Archivo General del Estado, Monterrey, 1988.

Ramos de Arizpe, Miguel

1942 Discursos, memorias e informes. Notas de Vito Alesio Robles. Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Ramos de Arizpe, Miguel

1812 Memoria que presenta a el augusto congreso, sobre el estado natural, político y civil de su dicha provincia, y de las del Nuevo reino de León, Nuevo Santander y los de Texas, con esposición de los defectos del sistema genera, y particular de sus gobiernos, y de las reformas, y nuevos establecimientos que necesitan para su prosperidad, Cádiz, 1812. Carta escrita a un americano sobre la forma de gobierno que para hacer practicable la

constitución y las leyes, conviene establecer en Nueva España atendida su actual situación. Madrid, 1821. Ideas sobre política y sociedad y Alegato contra el centralismo y Acta Constitutiva.

Recalde, José Ramón

1982 La construcción de las naciones, Siglo XXI, Madrid.

Rodríguez O., Jaime E.

1993 "La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821" en Historia Mexicana, XLIII:2, pp. 265-322.

Toro, Alfonso

1925 Dos constituyentes del año 1824 : biografía de Miguel Ramos de Arizpe y de Lorenzo de Zavala, México, Museo Nacional de Arqueología.

Zippelius, Reinhold

1998 Teoría general del Estado, UNAM, México.

[Volver](#)

[1] Diario de sesiones de Cortes, 9 de enero de 1811, pág. 329. En adelante DSC.

[2] Chust, 1999.

[3] Blas, 1997.

[4] Proposiciones que hacen al Congreso Nacional los diputados de América y Asia, Imprenta de Francisco de Paula Peris, Madrid, 1811. Es de hacer notar que en la Colección del Diario de Sesiones de Cortes reimpreso en 1870, no se encuentran registradas tales proposiciones.

Es de observar que estas reclamaciones autonomistas coincidieron con el conocimiento en Cádiz de la insurgencia de Miguel Hidalgo. Las once proposiciones también en Pérez Guilhou, 1981.

[5] Chust, 1999.

[6] DSC, 9 de enero de 1811, pág. 327.

[7] Nettie Lee Benson, Josefina Z. Vazquez

[8] *Ibíd*, 25 de enero de 1811, pág. 435.

[9] Recordemos los importantes artículos 1º, 2º y 3º de la Constitución. Importancia y significación hispana que ignora gran parte de la historiografía española. Cf. Artola, 1996, tomo IV, voz Constitución de 1812, pp.

[10] *Idem* 23 de enero de 1811, pág. 422.

[11] Artola, 1996.

[12] *Ibíd*em, pág. 1688.

[13] *Ibíd*, *Idem*, pág. 1688.

[14] Cf. Gellner, 1988. Hobsbawm, 1991. Recalde, 1982. Zippelius, 1998.

[15] DSC, 28 de agosto de 1811, pág. 1707.

[16] Cf. Chust, 1995, pp. 159-187.

[17] La comisión adoptó el adverbio propuesto por Guridi y Alcocer. Cámara de Diputados, Crónicas del Acta Constitutiva de la Federación. México, Secretaría de Gobernación, 1974, pág. 269.

[18] *Ibíd*. *Idem*, pág. 1742.

[19] *Ibíd*. *Idem*, pág. 1743.

[20] DSC 10 de enero de 1812, pág. 2590.

[21] *Ibíd*. *Idem*, pág. 2590. El subrayado es nuestro.

[22] *Ibíd*. *Idem*, pág. 2591. El subrayado es nuestro.

[23] Sesión del 11 de octubre de 1811 sobre la creación de ayuntamientos en las Provincias Internas Orientales. En la discusión del proyecto constitucional la comisión lo presentó con el número 308.

[24] DSC, 11 de octubre de 1811, pág. 2048.

[25] Chust, 1995.

[26] Benson, 1955, pág. 20.

[27] DSC,, 12 de enero de 1812, pág. 2608.

[28] Las provincias establecidas en la Península tras el decreto de 23 de mayo de 1812 sobre diputaciones eran las siguientes: Aragón, Asturias, Avila, Burgos, Cataluña, Córdoba, Cuenca, Extremadura, Galicia, Granada, Guadalajara con Molina, Jaen, Leon, Madrid, La Mancha, Murcia, Navarra, Palencia, en cada una de las tres

provincias vascas, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, las islas Baleares y las islas Canarias.

[29] DSC, 13 de enero de 1812, pág. 2618.

[30] *Ibíd.*, 12 de enero de 1812, pág. 2608. El subrayado es nuestro.

[31] *Ibíd.* *Idem*, pág. 2618.

[32] Ramos de Arispe explicaba su oposición a la Cámara :

"El plan es bueno y sábio; pero estas trabas y limitaciones que se ponen á la Diputacion de que no tenga más que 90 sesiones, echa por tierra el proyecto. Las gentes sensatas dirán que no hay talento en las Córtes para calcular y procurar el bien de la Nacion en grande."

*Ibíd.* *Idem.*, 14 de enero de 1812, pág. 2623.

#### **Resumen:**

El artículo demuestra que la cuestión federal se planteó por vez primera en la historia española durante las Cortes de Cádiz. Estos planteamientos federales fueron presentados por el grupo de representantes americanos que proponía un Estado-nación con parámetros ultraoceánicos al incorporarse los territorios americanos en igualdad de derechos.

#### **Palabras clave:**

Federación, Española, Cortes de Cádiz, América Latina, Estado, gobierno, Nación, identidad, cultura, política, representantes, territorios, igualdad, derechos, Constitución, liberalismo.

[Volver](#)

#### **Abstract:**

The article demonstrates how the federal issue was raised for the first time in Spanish history during the Courts of Cadiz. As the American territories were incorporated with equal rights, federal statements were presented by a group of American representatives that proposed a Nation-state with ultra-oceanic parameters.

#### **Key Words:**

Federation, Spanish, Cortes of Cadiz, Latin America, State, government, Nation, identity, culture, politics, representatives, territories, equality, rights, Constitution, liberalism.

Imprimir

# Circunstancia. Año III - Número 9 - Enero 2006

## Investigaciones en curso

---

### NACIONALISMO, FISCALIDAD Y ESTADO EN AMÉRICA LATINA (1930-1980)

Pedro Pérez Herrero

---

#### Resumen:

El ensayo explica por qué y cómo las sociedades latinoamericanas aceptaron entre 1930-1980 las diferentes variantes de los regímenes populistas; por qué éstos sistemas políticos se perpetuaron durante tanto tiempo; qué mecanismos se emplearon para gestionar el orden interno; por qué y cómo llegaron a su derrumbamiento en la década de 1980; por qué a comienzos del siglo XXI han vuelto a hacerse presentes ciertas formas populistas-demagógicas en el panorama político latinoamericano; por qué el Estado en América Latina alcanzó cotas tan bajas de institucionalidad a mediados del siglo XX; por qué el discurso del mestizaje se convirtió en un elemento central capaz de aglutinar el complejo magma generado por la heterogeneidad estructural; y por qué los "viejos nacionalismos" están dando paso a comienzos del siglo XXI a nuevas formas y discursos alternativos de la identidad. Se subraya que la historia no se "torció" en América Latina en la "década perdida" de 1980 por una expansión excesiva del gasto, o en la "década semiperdida" de 1990 por un crecimiento desequilibrado de la economía, dejando a su paso millones de pobres, sino a mediados del siglo XX, cuando se optó por la aceptación de las políticas de aumento del Gasto Público con el aplazamiento sine die de las reformas fiscales necesarias, la creación de administraciones públicas eficientes, las reformas laborales capaces de impulsar mejoras en la productividad, y la transformación de las estructuras de poder. El Estado fue secuestrado por distintos gobiernos a mediados del siglo XX con el consentimiento de la sociedad con la promesa de garantizar el bien público y patrocinar la eficacia económica.

#### Palabras clave:

América Latina, fiscalidad, poder, Estado, Nación, mestizaje, presupuestos, ingresos, gasto público, ciudadanía, militares, comercio, deuda externa, déficit, producción, nacionalismo, gobierno, territorio, inflación, crecimiento, desarrollo, productividad.

#### Abstract:

The essay explains why and how Latin American societies, during the period of 1930 to 1980, accepted the different variants of populist regimes; why these political systems perpetuated for such a long time; what mechanisms were employed to manage internal order; why and how the destruction occurred in the decade of the 1980s; why at the beginning of the 21st century certain forms of populist-demagogic appeals in the Latin-American political panorama returned to the scene; why the State in Latin America reached such low levels of institutionalism halfway through the 20th century; why the discourse of mixed races transformed itself into the central element, capable of uniting the complex magma formed by structural heterogeneity; and why "old nationalisms" are giving way to new methods and alternative discourses about the concept of identity at the beginning of the 21st century. It highlights the point that history was not "twisted" in Latin America during the "unsuccessful decade" of the 1980s due to excessive increase in expenses or during the "partially unsuccessful decade" of the 1990s due to unstable economic growth, giving way to millions of poverty stricken people; yet the acceptance of policies in the mid 20th century to increase Public Spending, along with the suspension sine die of necessary fiscal reforms, the lack of effective public administrations or labor reform capable of increasing productivity, and the need to transform the structures of power. The State was sequestered by various governments halfway through the 20th century with society's consent, based on the promise that their public welfare would be guaranteed and the backing of an effective economy.

#### Key Words:

Latin America, fiscality, power, State, Nation, mixed races, budgets, earnings, public expense, citizenship, soldiers, commerce, external debt, deficit, production, nationalism, government, territory, inflation, growth, development, productivity

[Descargar](#)

Imprimir

## Circunstancia. Año III - Número 9 - Enero 2006

### Estados de la cuestión

---

Para consultar un artículo, selecciónalo en el menú de la derecha.

*¿Por qué relacionar ciudadanía, multiculturalismo y mundialización?*

Denise Helly

*Fronteras y conflictos en la creación de las Nuevas Naciones en Iberoamérica*

Jaime Rodríguez

Imprimir

# Circunstancia. Año III - Número 9 - Enero 2006

## Estados de la cuestión

### ¿POR QUÉ RELACIONAR CIUDADANÍA, MULTICULTURALISMO Y MUNDIALIZACIÓN?\*

Denise Helly

[Resumen-Palabras clave / Abstract-Keywords](#)

[¿Límites de la solidaridad social y del poder del Estado?](#)

[Las guerras culturales](#)

[Un nuevo modo de regulación internacional](#)

[Conclusión](#)

[Bibliografía](#)

Desde finales de los años 70, (1) mundialización, ciudadanía y diferencias de historia y de cultura componen una trilogía según dos presentaciones contradictorias de la importancia creciente de transacciones financieras y de producción de bienes por las redes internacionales más que nacionales. Según una interpretación, esta mundialización tiene efectos benéficos. Restablece la ley de la concurrencia entre los individuos, las empresas y los Estados; antepone la libertad de acción económica y cultural y la regla de asignación de lugares según el mérito; reduce el papel demasiado costoso y amplio del Estado en las esferas económica y social y anuncia una era de nuevo crecimiento económico. Según otra interpretación, esta mundialización sella el triunfo de la lógica del mercado y su impregnación de la vida colectiva, social, cultural y política; debilita el poder de los estados nacionales, reduce el sentido de la vida en común, vuelve irrisorio el ejercicio democrático y ciudadano y aviva los particularismos regionales y comunitarios. Estos dos esquemas de explicación tienen en común la presentación de la nueva forma de expansión capitalista como un proceso lineal conducido por el mercado. Sin embargo, este proceso no es unidimensional, los actores en la escena de la mundialización son numerosos, su poder desigual, y sus interacciones, a diversas escalas. Intervienen multinacionales, economías nacionales, continentales y regionales, organizaciones estatales e internacionales, categorías sociales y relaciones políticas y culturales muy diferentes, e interesarse por un solo aspecto de sus relaciones proviene de un "fundamentalismo", como dice Robertson.

La mundialización de los intercambios contribuye de hecho a transformar las dinámicas que han asegurado una relativa estabilidad social a las sociedades occidentales desde la posguerra. Al producir nuevas desigualdades económicas, lleva a interrogarse sobre el papel del Estado providencia como actor de la solidaridad colectiva así como sobre la definición de la ciudadanía como precepto igualitario; al acentuar la apertura de fronteras, la extensión de las comunicaciones y el acceso a los mercados exteriores, merma los vínculos entre los Estados centrales y las economías regionales y activa los conflictos nacionales históricos; al hacer más neta la percepción de una creciente diferenciación social y cultural, cuestiona la ciudadanía como categoría agrupadora de individuos de cualquier historia y cultura y reduce el imaginario homogeneizante de la nación; finalmente, participa de una mutación de las relaciones internacionales y de la consolidación de una ética de los derechos del hombre que limita el poder de control de los individuos por los Estados.

[Volver](#)

### ¿Límites de la solidaridad social y del poder del Estado?

La transformación del mercado de trabajo y el aumento de las desigualdades económicas

Abundan las constataciones sobre el aumento de las desigualdades socioeconómicas y el estancamiento, incluso el declive, del poder de compra de categorías salariales en los últimos veinte años (entre otros Bihl y Pfefferkon, 1995; Cline, 1997; Atkinson, 1998; Fox Piven y Cloward, 1998; Yalnizyan, 1998; Friedman, 1998). En 1994, se contabilizaron 60 millones de pobres sobre 300 millones de habitantes en los Estados Unidos, y 52 millones sobre 300 millones de habitantes en la Unión Europea, representando el Reino Unido el caso más significativo: 13,9 millones en una población de 60 millones (Petrella, 1997). La proporción de asalariados pobres se ha casi duplicado en quince años en los países de la OCDE a causa de la aceptación del trabajo a tiempo parcial, a falta de empleo a tiempo completo, así como de la multiplicación de los empleos interinos o temporales mal pagados (Bureau of Labour Statistics, 1997: cuadro A-7; Concialdi y Pontieux, 1997; Robert, 1998).

Esta mutación del mercado de trabajo ha creado una nueva jerarquía de ocupaciones que permite hablar de economías duales. Desde los años 60, los empleos en demanda y en alza en las economías occidentales son empleos terciarios, de los cuales el 40% corresponde a los llamados "de elite" o profesionales(2) y, fuertemente remunerados, requieren al menos una escolaridad universitaria de dos a tres años, el dominio de la aplicación de las tecnologías informáticas, una forma de creatividad permanente y el análisis de las informaciones. Estos empleos están relacionados con la creación de nuevos productos y la gestión y no serán suprimidos en el futuro por la creciente informatización de las tareas. Una segunda categoría de empleos, que sí pueden verse reducidos por la informatización, dependen directamente de los anteriores, siendo sus detentores los ejecutores subalternos de los profesionales. Finalmente, una tercera categoría comprende los empleos cualificados, estables pero amenazados de descalificación por los cambios tecnológicos y la competencia de los mercados de mano de obra menos costosa (empleos de ejecución en la industria y el comercio), así como los empleos no cualificados, débilmente remunerados y precarios, pues están sometidos a la incertidumbre de la demanda, y son poco productores de plusvalía. En Estados Unidos, la fosa entre los tres tipos de empleo no hace sino aumentar desde 1979 (Carnevale y Rose, 1998).(3)

## ¿La mundialización única culpable?

Las causas y los efectos sociales de esta transformación del mercado de trabajo son percibidos de formas diferentes. Una corriente llamada neoliberal considera la mutación de la estructura de los empleos como el producto de los cambios tecnológicos (robotización, informatización) y del fin de las políticas proteccionistas; prevé una evolución similar a la desencadenada por la revolución industrial, a finales del siglo XIX, cuando la mecanización de la producción suprimió unos empleos y creó otros en un número equivalente, si no superior, dada la necesidad de nuevas maquinarias e infraestructuras. Cree que se está produciendo un proceso parecido cuando una parte de la mano de obra industrial es enviada al paro y el sector de servicios crece en proporción al número de necesidades individuales no satisfechas. De forma que considera positivos los efectos de la nueva concurrencia internacional pues permiten la eliminación de sectores y de unidades de producción poco productoras de plusvalía y aumentarán, a largo plazo, los beneficios de las empresas y las rentas de los individuos, y, concluye, los Estados no deberían obstaculizar esta evolución sino más bien favorecerla respondiendo a las necesidades de las empresas sometidas a la nueva concurrencia internacional que necesitan una mayor flexibilización del trabajo y una reducción de las cargas sociales. Según este punto de vista, la protección social debe estar sometida a los imperativos de la rentabilidad financiera de las unidades de producción y a los ingresos, variables, del Estado.

Una segunda corriente afirma que el desplazamiento de los empleos hacia el sector terciario no sería tal, pues la producción del número de servicios integra actualmente tecnologías reductoras del tiempo de trabajo y de empleo (finanzas, banca, seguros, gestión). Algunos hablan de un paro masivo por venir (Club de Roma) e, incluso, de una sociedad sin trabajo (Rifkin, 1995). Otros defienden la promoción de una economía social, solidaria o de proximidad (Laville, 1994), creadora de empleo y que responda a las necesidades sociales no cubiertas por el mercado en razón de su débil rentabilidad (guarda de niños, asistencia a las personas mayores, alfabetización, asistencia escolar, protección del medio ambiente, servicios de interés local y comunitario). Una última corriente (Barber, 1996; Bourdieu, 1998; Ramonet, 1997; Petrella, 1996) invoca el poder de las firmas internacionales financieras e industriales que anula la capacidad de intervención igualadora de los Estados, reduciendo su soberanía e imponiéndoles un modelo similar de gestión económica(4). Demanda un control y una tasación de las actividades de estas firmas que permita mantener las políticas de redistribución (impuesto Tobin sobre las transacciones financieras internacionales, por ejemplo).

Numerosos economistas ven en los cambios tecnológicos reductores del tiempo de trabajo (Marchand, 1992; Rigaudiat, 1993; Krugman, 1998), en el aumento de la competencia de los mercados de mano de obra nacionales (Friedman, ídem) y en la mutación estructural de los mercados del empleo (Carnevale y Rose, 1998) procesos cuyos efectos sociales desiguales podrían haber sido y podrían ser atenuados por los Estados. En efecto, si la mundialización soporta los cambios de la producción y el empleo concentrando las actividades de altas tecnologías y la plusvalía en las economías occidentales y marginalizando la mano de obra menos cualificada, también transforma los mercados del consumo. Las clases medias ya no son el mercado de base de las economías nacionales y es más rentable y más importante el papel de la demanda internacional que el de la demanda interior. De donde las políticas sociales de la postguerra, concebidas como complementarias de las políticas de relanzamiento de los mercados nacionales, han perdido su eficacia(5), aunque estos hechos hayan sido conocidos; no han sido ni son definidas nuevas políticas de redistribución de la renta, a pesar de conocer los efectos del envejecimiento de la población y de los cambios tecnológicos sobre los costes sociales del empleo. De ello se derivan las consecuencias sociales y las crecientes desigualdades conocidas a pesar del importante aumento de la productividad, cerca del 30% desde hace más de veinte años (Krugman, ídem), y del incremento de la rentabilidad desde hace diez años (Castells, 1998: 113).

Además, cuando desde los años 80 se asiste a una reorientación más que a una reducción del papel del Estado en materia social, si tenemos en cuenta el porcentaje similar o mayor de los gastos sociales en los presupuestos públicos, los autores (Frieden, 1991; Sassen, 1996) muestran en qué medida las multinacionales dependen de las políticas nacionales y en qué medida participan los Estados activamente en la mundialización económica con sus políticas de inversiones, de flexibilidad del mercado de trabajo, de innovación tecnológica, de fiscalidad, de privatización y de ayuda a las megafusiones y a las grandes empresas. Los economistas rechazan, por otra parte, la afirmación según la cual la mundialización económica anula la capacidad de acción particular de cada Estado (Krugman, ídem.: Boyer y Drache, 1996; Bairoch, 1996; Cohen, 1996; Daguzan, 1998). Si bien ciertas tecnologías son efectivamente difundidas a escala mundial, no existe, según ellos, una forma óptima, neoliberal, americana del capitalismo que abarca el mundo, sino que siguen existiendo varias formas de capitalismo (renano, francés, japonés, brasileño, etc.). A este respecto, Friedman (1998, por aparecer) propone un análisis de la mundialización como una contracción de la dominación de los polos soviético y occidental como resultado de la disgregación de la Unión Soviética y de la multiplicación de los nuevos centros de acumulación de capital, asiáticos principalmente. Un declive semejante significa, según él, el fin de la hegemonía político-cultural de estos dos polos cuyas ideologías ya no son centros de referencia política (comunismo o universalismo abstracto) ni modelos de integración jerárquica e imperial (modelo soviético) o nacional (Estados occidentales). Concebida así, la mundialización genera una multiplicación de los modelos estatales, ilustrada por la consolidación y el fuerte dirigismo económico de los Estados del Asia del este, mientras se esgrime la pérdida de soberanía de los estados.

Por otra parte, fuera de toda argumentación económica, afirmar que las intervenciones públicas están sometidas en adelante a una internacional financiera deriva de una concepción de los Estados como instancias de defensa de los intereses y de la expresión de todos los ciudadanos, y no se ve entonces de qué manera se puede dar cuenta del empobrecimiento de unas categorías sociales y del enriquecimiento de otras desde hace veinte años.

Un nuevo "contrato social"

A pesar del peso de las decisiones políticas tomadas o dejadas de tomar desde los años 70, y no únicamente de la mundialización de los intercambios y de la producción, para explicar el crecimiento de las desigualdades, se señala con frecuencia la dificultad financiera evidente de los Estados providencia para asumir el coste social de la mutación del mercado de trabajo a causa de los fallos descritos a menudo por sus adversarios en los años 60: no

tener en cuenta el límite posible de la imposición tributaria de las categorías acomodadas, retroceso de la autonomía y de la libertad de los individuos, aumento de su dependencia del Estado, necesidad de la responsabilización de cada uno en su condición social (Donzelot, 1984; Hirschman, 1991). Y las organizaciones políticas de orientación socialdemócrata conciben de una nueva forma las desigualdades sociales, definiendo a las poblaciones de riesgo en función de su incapacidad para manifestar una solvencia económica y social sin necesidad de fondos públicos. Así se argumenta el plan de reforma del Estado providencia de los trabajadores británicos que, según los términos del secretario de Estado para la reforma social que lo presentó en marzo de 1998, establecerá una nueva forma de relación entre el Estado y los individuos: el Estado debe luchar contra la pobreza y el ciudadano debe trabajar para asegurar su subsistencia, pues "es preciso sacar a los individuos de la pobreza y de un estado de dependencia para conducirlos hacia un sentido de la dignidad y de la independencia" (De Beer, 1998). Según este espíritu, se solicita de los individuos en situación de paro, de precariedad de empleo y de déficits de aprendizaje, familiares u otros, la responsabilidad de la inserción social, espíritu que ilustran los programas de "itinerario de inserción" para los jóvenes desempleados (Québec, Francia, Gran Bretaña, municipalidades italianas), o las restricciones de acceso al seguro de desempleo (Canadá, Estados Unidos). En efecto, comenta Mead (1997): "Es preciso establecer un nuevo contrato social según el cual los pobres, sobre todo los jóvenes, obtendrán una ayuda pública si hacen algo por ellos mismos, ya sea la promesa de continuar en la escuela o dejar de utilizar drogas." Comienzan a utilizarse, especialmente en Estados Unidos, nociones tales como la educación de los más desfavorecidos para ser útiles socialmente y la implicación activa de las comunidades locales (asociaciones de barrio) en la vida económica y en la resolución de las dificultades sociales de sus miembros. En ausencia de una tal implicación de los individuos, se invoca más la incapacidad e irresponsabilidad que conduce al alejamiento de la vida social, que la pobreza económica o marginalización social. Se opera de esta manera un cambio en la concepción de lo que se venía llamando desde la postguerra justicia social.

[Volver](#)

### Una ciudadanía activa y responsable

Las políticas sociales de la postguerra constituían un punto de anclaje para la vinculación de los individuos a la colectividad que forman, así como para su sentido de pertenencia societal. La transformación de estas políticas y el aumento de las desigualdades pulverizan la idea de solidaridad y lleva a los gobiernos a plantearse la necesidad de nuevas formas de activación de los vínculos entre los miembros de una sociedad y entre éstos y el Estado. La solidaridad y la justicia social ya no son, como en los años 50-70, la base segura de estos vínculos. La noción de ciudadanía responsable se convierte en la clave para revitalizar el vínculo societal. El deber de responsabilidad social no solo se le exige de forma apremiante a los más desfavorecidos, también se le solicita al conjunto de individuos que se sitúan en la esfera de gastos del Estado, y a las empresas (higiene de la vida personal, ética del trabajo, reivindicaciones categoriales).

Desde hace una década, en América del Norte y en Europa occidental (Francia y Gran Bretaña sobre todo), los discursos gubernamentales hablan de cohesión social, de vínculo social y de ciudadanía responsable, o sea, de la necesidad de ver a los individuos adquirir una autonomía de acción con respecto al Estado, de implicarse en la vida colectiva y desarrollar un sentido de vida en común y hasta un sentido de pertenencia a su sociedad (Berger, 1998; Comissariat, 1997; OCDE, 1997; Gobierno de Canadá, Patrimonio canadiense, 1997; Cámara de los Comunes de Canadá, 1991; Senado de Canadá, 1993; Nasse, 1992; Senado de Australia, 1991; Comisión on Citizenship, 1990). Y el Estado canadiense es uno de los más activos a la hora de tratar de hacer arraigar un sentido de pertenencia colectiva societal, dada la debilidad de su construcción nacional (Bourque y Duchastel, ver artículo en este volumen), las críticas provenientes de la derecha política canadiense sobre los efectos de división de la política multiculturalista y el nacionalismo quebequés y las reivindicaciones autóctonas. Desde principios de los años 90, además de la igualdad, de la libertad y del respeto de la pluralidad cultural, de la identidad y de la dignidad de cada uno, valores que subyacen a la ciudadanía canadiense desde hace veinte años, el Estado quiere promover nuevos valores comunes, los contactos interétnicos, la responsabilidad y la participación cívicas de todos con objeto de afianzar una identidad común y una lealtad a Canadá de todos los residentes (Gobierno de Canadá, Patrimonio canadiense, 1997).

Estos discursos gubernamentales muestran en primer lugar una preocupación por los procesos susceptibles de crear un sentimiento de comunidad entre los miembros de una sociedad (Thomas, 1997; Jenson, 1998; Helly, 1999). Se nutren de preguntas: ¿cómo movilizar a los ciudadanos en favor de las transformaciones estructurales económicas, sociales y culturales en curso, en un periodo de retroceso de la legitimidad de la ideología igualitarista y de su encarnación, el Estado providencia, cuando parece manifestarse un creciente desinterés por la vida política? ¿Cómo fomentar la noción de responsabilidad social y de pertenencia colectiva a fin de que los ciudadanos no se conciben como simples consumidores y reivindicadores de derechos y de servicios gubernamentales y adquirieran la conciencia de estar vinculados por deberes y obligaciones? Las instancias gubernamentales occidentales se interrogan sobre las nuevas formas de intervención creadoras de semejante conciencia y, por ahora, sólo los programas de educación ciudadana y la incitación a más implicación social parecen crear consenso, mientras que los mecanismos productores de desigualdades sociales no parecen ser una prioridad (Jenson, 1998; Bernard, 1999).

Cuando la mayor parte de los gobiernos occidentales se preocupan de la cohesión social, existe desde los años 80 un debate en sociología y en filosofía política sobre los fundamentos de la ciudadanía (Kymlicka y Norman, 1994) y del vivir en común. La literatura anglófona en esta materia habla de sense of common good(6), la literatura francófona habla más bien de exclusión, de desafiliación social y de ruptura del vínculo social bajo la presión del paro y de la precariedad(7). En cuanto al interés de sociólogos y politólogos por la participación asociativa y política como escuela de ciudadanía, no data de los años 90, pero se ha incrementado en ese periodo.

### La expansión de la ideología de los derechos individuales

La cuestión de la definición del "buen ciudadano" y del civismo como condición de la actualización del ideal

democrático fue planteada por los primeros teóricos del liberalismo político y del republicanismo. Las virtudes útiles para la democracia eran para los liberales (Locke, Mill, Smith, Tocqueville, Montesquieu) la moderación de opiniones y de contestaciones, la tolerancia, la imparcialidad, la empatía o capacidad para admitir puntos de vista diferentes, el interés por la vida política y pública. Los revolucionarios franceses y los republicanos franceses y americanos creían, por su parte, en la necesidad de una movilización permanente de los ciudadanos bajo la forma de una participación efectiva en los debates políticos y en el voto, de la manifestación de un sentido de los deberes y de una adhesión, de un patriotismo con relación al Estado y a las instituciones públicas.

El debate sobre las cualidades del ciudadano ha evolucionado también desde la postguerra, teniendo dos consecuencias. Desde los años 50, pero sobre todo en los años 70, se ha puesto un fuerte acento en la protección de los derechos individuales como resultado de las exacciones contra los oponentes políticos y las minorías, de los desplazamientos de las poblaciones, del holocausto, y también de la guerra fría y de la lucha ideológica anticomunista. A este efecto han sido firmados numerosos acuerdos internacionales. Por otra parte, los Estados occidentales han ampliado los derechos sociales de los ciudadanos. A partir de estas mutaciones, la ciudadanía es concebida por sus portadores como el disfrute de las libertades fundamentales y de los derechos sociales, la obediencia a las leyes y el pago de impuestos, pero no como comportando otros deberes con respecto a los conciudadanos (Conover et al., 1991; Glendon, 1991; Heater, 1990). También, a partir de los años 70, los Estados occidentales han concedido los derechos sociales a los no ciudadanos para responder a las necesidades de inserción de ciertas categorías de inmigrantes. La unión entre ciudadanía y nacionalidad se ha hecho menos necesaria, hecho que explica en parte el ascenso de la extrema derecha xenófoba y, sobre todo, una pérdida de eficacia simbólica de la ciudadanía como fundamento de una pertenencia societal particular.

Durante los años 60-70(8) se han formulado críticas hacia una concepción "pasiva" de la ciudadanía que se generaliza en favor de esta extensión de los derechos y que conduce a la indiferencia de los ciudadanos con relación a la vida común y pública y, al igual que los gobiernos occidentales, los autores se interrogan actualmente acerca de cómo fomentar una implicación activa y responsable de los ciudadanos en la vida colectiva y/o un sentido de pertenencia societal, dos propósitos que plantean la cuestión de la eventual necesidad de virtudes ciudadanas.(9) La mundialización alimenta estos interrogantes pues, para ciertos expertos de las instancias públicas, obliga a reducir la dependencia de los individuos del Estado y a revitalizar las organizaciones de la sociedad civil mientras que, para otros, escapa al control de muchos ciudadanos y acentúa su alienación con relación a la política y a la defensa de sus intereses particulares.

[Volver](#)

### Las formas de la participación social

Un estudio comparativo sobre la eficacia de los gobiernos regionales italianos que data de los años 70 (Putnam et al., 1976/1993), constituye el eje de las propuestas de una corriente de orientación liberal que antepone el concepto de capital social que en adelante designa fundamentalmente la inserción en las redes. Este estudio mostraba, según sus autores, que cuanto más densa era la afiliación de los ciudadanos a las organizaciones privadas (asociaciones, clubes, iglesias) y a la vida política, más eficaz era el funcionamiento de estos gobiernos y más elevado el nivel de tolerancia de los individuos y su adhesión a la idea de igualdad. De ello se concluye actualmente que cuanto más fuerte es la participación social, cívica y política de los individuos, más desarrollan éstos un sentido de sus intereses comunes y una confianza de unos con respecto a los otros. En efecto, las relaciones cara a cara entre los ciudadanos, de otra forma anónimos y ajenos los unos a los otros, obligaría a una responsabilidad de las palabras pronunciadas y de los actos realizados así como a la toma en consideración del interlocutor, al contrario de las emisiones de televisión o de radio en las cuales los oyentes pueden hacer declaraciones sin nombrarse. Las nociones de trust (confianza), y de connectedness (disposición en red) se han convertido en los indicadores de la aparición de la noción de interés colectivo, y la inserción en las redes y organizaciones de la sociedad civil en un factor principal de formación de un vínculo societal. Igualmente se deduce de este estudio que una ayuda financiera pública al universo asociativo, la promoción del valor de la ayuda mutua y la creación de un cuerpo de animadores sociales podría contrarrestar la tendencia de las generaciones nacidas después de los años 50 a una débil implicación y responsabilización en su medio, tendencia, debemos precisar, cuyas pruebas empíricas y sociológicas no han sido jamás presentadas si no es por algunas referencias a la aparición de la televisión, al crecimiento de su influencia y a la baja afiliación a las asociaciones nacionales más conocidas de los Estados Unidos(10) (Putnam, 1996).

Según esta corriente, el tercer sector y el mundo asociativo con vocación social son escuelas de ciudadanía, pues son los lugares donde se forma la idea de responsabilidad colectiva y, si son subvencionados por el Estado, permitirían la multiplicación de colaboradores entre el sector público y el privado para gestionar los "problemas sociales", principalmente locales. De este modo, constituyen elementos importantes de la gestión de las desigualdades por su oferta de ayuda a los individuos que muestran dificultades de inserción (trabajadores precarizados, jóvenes delincuentes, familias sin recursos, nuevos inmigrantes, etc.). Estas hipótesis han conducido, en los Estados Unidos, a la adopción de programas federales que delegan en las instancias de la sociedad civil la gestión de las desigualdades en los barrios pobres de las grandes aglomeraciones, (11) y se ha conferido a las organizaciones locales la gestión de los déficits sociales de zonas urbanas desfavorecidas, con un menor coste para el Estado. En Francia, la política municipal se aproxima a este modo de gestión confiada a las asociaciones locales muy débilmente financiadas por el Estado y bajo su control, y dedicadas a contener los problemas sociales de los "barrios difíciles". Ocurre lo mismo con los programas implantados en otros países europeos. Por ejemplo, el gobierno laborista prevé crear las Education action zones en donde empresarios, comerciantes y otros residentes serían animados a interesarse por la vida local, crear homework clubs y guarderías para reducir el absentismo escolar y las dificultades de las familias monoparentales sin medios. Paralelamente, en los barrios del norte de Londres, se ha trasladado toda la responsabilidad de la gestión financiera a las escuelas y se ha organizado la colaboración entre escuelas, policía y servicios municipales para reducir la tasa de criminalidad, de degradación del hábitat y de delincuencia. Power (1997), que ha estudiado intervenciones similares en cinco países, estima que en el caso londinense, la responsabilización de los gestores locales y residentes ha permitido la mejora del estado del parque inmobiliario y la calidad de vida de los

habitantes de estos barrios, así como ha evitado los costes de realojamiento de estos últimos en otras zonas. Con esta misma hipótesis de base, se ha desarrollado también en los Estados Unidos una izquierda llamada social que pretende utilizar las redes locales como un "capital social" para descentralizar las agencias públicas en nombre de la "democratización" y del empowerment (potenciación) de sus clientelas (Pierson, 1991; Davies, 1996). No podemos dejar de interrogarnos, siguiendo a Plant (1991) y a Rustin (1991), acerca de los efectos igualitarios y duraderos de este tipo de intervenciones.

Otra corriente insiste, por su parte, en otra función de la participación asociativa y política como escuela de ciudadanía. No ve aquí simplemente la base de un sentido de pertenencia y de responsabilidad colectiva útil para la cohesión social de las sociedades democráticas, sino un modo de control de los poderes económicos y estatales. Walzer y Barber comparten una tesis comunitarista: la libertad individual se ejerce siempre en contextos particulares (Walzer, 1980: 12-13), pues un individuo se construye en interacción, hace elecciones y formula juicios según el entorno social y cultural específico que conoce, y no simplemente según un cálculo racional, como quiere la tesis liberal clásica. Los intereses y las decisiones de un individuo dependen más bien de sus vínculos sociales, entre ellos con su comunidad de vida, teniendo en cuenta que se constituye como persona en y con relación a esta comunidad concreta e histórica.

De este enraizamiento sociohistórico y comunitario inevitable del individuo se extraen conclusiones referidas a la formación de una representación del vínculo colectivo. El liberalismo político es criticado por anteponer los intereses individuales y categoriales, no permitir la expresión de un sentido comunitario y llevar a los ciudadanos a encerrarse en una torre de marfil, fuera de toda preocupación por los otros, mientras que la democracia representativa, delegada, destruye el significado primigenio de la ciudadanía, la participación en las decisiones y no proporciona sino una ilusión de vida en común, en ausencia de un control real del conjunto de los ciudadanos sobre las fuerzas económicas y la burocracia estatal. Por lo que no queda sino un fundamento del sentido de vida en común, de la participación efectiva en las decisiones de una comunidad de vida. Para Walzer, las organizaciones locales aparecen como los lugares en donde se forja la noción de obligaciones y responsabilidad mutuas y el sentido cívico. Asociaciones, sindicatos, iglesias, clubes y toda organización en el lugar de residencia o en el trabajo son el terreno donde se cultiva esta forma de participación que crea un sentido del bien común y da una realidad al vínculo político, ciudadano. Es preciso recuperar las atribuciones que el Estado se ha dado en la gestión local y que pertenecen a la sociedad civil, y este restablecimiento permitirá contrarrestar las fuerzas del mercado y de la mundialización generadoras de atomización y de egoísmo entre los individuos. Para Barber (1984: capítulo 8; 1996: 226), hay ante todo que reinventar espacios de participación para los ciudadanos ordinarios, no privilegiados y no incluidos en las redes profesionales del poder (lobbyistas, políticos). De esta forma se reducirá el control de las instituciones nacionales (Parlamento, sindicatos, grandes empresas) por estos grupos de interés y se respetará el ejercicio de la soberanía ciudadana de cada cual, único que hace creíble y legítima los poderes del Estado. En caso contrario, la democracia representativa no es más que una confiscación del poder de los ciudadanos, confiscación que McWorld (1996) o el poderío de las multinacionales y de los mercados financieros acentúa. Los ciudadanos, en efecto, ya no eligen la dirección y la finalidad de las acciones de su Estado, institución que sigue siendo la única depositaria de su derecho y de su capacidad de gobernarse. Los individuos deben así, según Barber, ser educados en su papel de ciudadanos mediante programas de civismo dispensados en la escuela pública, educación que reforzará su participación en el debate público, en el sentido de aprendizaje de la confrontación y de la controversia en el seno de asambleas locales y de foros a escala regional y nacional. Pudiendo estas instancias constituir otros tantos cuerpos legislativos, permitirán que se instale una "democracia fuerte" o participatory democracy (1996: 237) y un sentido de comunidad no ya consensual o conformista sino amistoso pues construido sobre el conflicto, la diferencia y el desacuerdo. Ésta transformará a individuos solitarios y egoístas en ciudadanos responsables que aceptan discutir sus desacuerdos y que toman conciencia de la superioridad de las cuestiones colectivas sobre sus preocupaciones individuales. Quedarían, no obstante, excluidos de estas instancias los niños, los criminales que han abandonado el principio del debate político y los inmigrantes no ciudadanos que no disponen del derecho de voto y deben adquirir la capacidad y el deseo de participar (1984: 228).

[Volver](#)

No hay, en principio, otra cosa que objetar a estas propuestas, que postulan una función cívica o ciudadana de la participación activa, sino que las asociaciones o las asambleas del pueblo locales no son necesariamente escuelas de virtud cívica, que pueden ser escuelas de conformismo, de autoritarismo y de intolerancia, lugares de aislamiento voluntario de la vida de la colectividad o, incluso, lugares en donde tienen lugar coaliciones de intereses egoístas. Sobre este punto, Walzer (1992: 106-107) y Barber (1984: 227) retienen el principio del respeto obligado de las libertades individuales por todo foro popular y asociación y dejan suponer intervenciones correctivas del Estado para reformar las asociaciones o asambleas demasiado autoritarias o desiguales. La democratización pretendida conduciría, pues, a una corrección "ciudadana" por el Estado del espíritu y las actividades de organizaciones de la sociedad civil.

Nos podemos también preguntar porqué sería más fácilmente alcanzado el consenso y fomentado un sentido del interés común a escala local que a escala de los parlamentos nacionales, a menos que admitamos el fuerte control social que implica todo cara a cara frecuente en el seno de comunidades de vida, siempre expuestas al poder de las mayorías culturales, morales o políticas. De hecho, al igual que la corriente que apoya el concepto de capital social, estos dos autores invocan el control social que pesa sobre todo individuo por parte de personas que frecuenta asiduamente, un control que le lleva a respetar la palabra dada o las responsabilidades con que ha sido investido.

Finalmente y sobre todo, ya sean de espíritu liberal o republicano, estas demandas de reactivación de un sentido de pertenencia colectiva y del vínculo ciudadano a través de una participación activa en las organizaciones de la sociedad civil o en las asambleas populares, se inscriben en una constatación implícita. Lo político se habría convertido en un lugar en donde los ciudadanos se enfrentan solo en función de sus intereses inmediatos, corporativistas, económicos, comunitarios, culturales y se habría desmoronado el sentido de unidad de la sociedad; lo político ya no sería la esfera de la negociación pacífica y razonada de las tensiones sociales, como

consecuencia de los efectos atomizantes del mercado. Bastaría con reagrupar a los individuos en nuevas unidades de cooperación en el seno de su medio de vida para que se formara su sentido del interés general. Semejante concepción se basa en la idea de la cohesión posible de toda comunidad de vida, si no de toda sociedad estatalizada, y en una definición de la ciudadanía como una categoría unificadora e igualitaria. Participa de la ideología del consenso democrático, dice Rancière (1995: 158-159, artículo de este volumen), y reposa en la idea de una colectividad una y llena de iguales. Desde Locke, la tradición liberal quiere que exista una capacidad de discusión abierta entre individuos igual de libres, discusión que aseguran los parlamentos, los tribunales y el respeto de las libertades fundamentales, como la de expresión, y discusión que lleva a una neutralización de los conflictos de intereses entre los individuos. Cada cual, según un cálculo racional, no puede, en efecto, dejar de admitir que su interés bien entendido implica una renuncia. La tradición republicana no difiere casi, insistiendo simplemente más en la renuncia de los ciudadanos a sus intereses personales en nombre de la igualdad.

Sin embargo, como los conflictos de intereses se reproducen y se expresan sin cesar en un régimen democrático, el bien común parece más bien la capacidad de reconocer la permanencia e inevitabilidad de las disensiones que la de armonizar racionalmente puntos de vista opuestos (Mouffe, 1993). Además, si la organización de la vida política en democracia se quiere debate, deliberación y formación de consenso acerca de los modos de gestión de la vida en sociedad, lo político, es decir la relación con el poder, no lo es. El principio de igualdad de cada uno con respecto al otro no ha sido jamás respetado sino a partir de reclamaciones, a veces violentas, y aquellos que solo poseen la libertad y la igualdad como cualidades, y no la riqueza, el poder o la influencia, se encuentran no solo desposeídos sino borrados de la escena democrática (Rancière, 1995). Lo político significa litigio sobre la cuestión de la igualdad y la práctica real de la ciudadanía, un acto "de ruptura de la lógica de la dominación según la cual los unos tienen vocación para gobernar y los otros para obedecer"; lo político no existe sino cuando un grupo hace la demostración de la injusticia que conoce, situándose en posición de igualdad con aquellos a quienes esa injusticia no afecta (ídem: 85). Este fue el caso de las mujeres que plantearon la cuestión de saber si el trabajo doméstico o la maternidad eran un asunto privado o social, de los negros americanos que se declararon ciudadanos en toda regla o de los proletarios que mostraron a lo largo del siglo XIX y más tarde su ausencia en la definición del bien común en las sociedades democráticas.

Según esta concepción de lo político como reparto estructuralmente desigual del poder, hablar de una comunalidad de los ciudadanos parece una falacia en tanto no sean abordados los fundamentos de la desigualdad social y política, y la denegación de la igualdad en el ejercicio del poder no parece poder resolverse mediante la responsabilización de los ciudadanos de sus condiciones de vida locales o mediante una democracia conversacional. Semejante proyecto se deriva simplemente, para Rancière, de la administración de las tensiones sociales.

[Volver](#)

### **Las guerras culturales**

Es el tercer aspecto de la mundialización de la economía y de las comunicaciones, a menudo invocado para poner al día sus efectos desestabilizadores sobre la ciudadanía y la legitimidad y soberanía de los Estados: la destrucción de la homogeneidad cultural de las sociedades nacionales. Los efectos de la mundialización parecen de hecho ser otros, pues la cultura es una cuestión política.

### **El fin de las culturas populares**

La expansión de mercados de productos culturales controlados por multinacionales, principalmente americanas, ha dado lugar a la noción, que ilustra Barber, de una amenaza contra las culturas populares nacionales (TV, cine, música). Esta noción de amenaza se apoya en la idea de una superioridad estética, moral y educativa de estas culturas que queda por demostrar, y lo que parece estar en juego es más la función política de adhesión que el contenido. Parece también estar anclada en postulados contestados por los antropólogos.

En primer lugar, según constataciones empíricas y sociológicas, la nueva cultura de masas no afecta por el momento más que a una pequeña parte, sobre todo periurbana y desfavorecida, de la población del planeta (10%; Warnier, 1999), y no parece que vaya a extenderse mucho dadas las condiciones de vida de las poblaciones rurales africanas, asiáticas y latinoamericanas. Además, la lógica del mercado conduce a la multiplicación de productos culturales cada vez más diversificados para crear o satisfacer las expectativas de clientelas cada vez más diferenciadas.

Por otra parte, la tesis de una cultura de masas mundializada recubriendo el planeta y destruyendo uno de los vectores del agrupamiento nacional postula una pasividad y una alienación total de los individuos expuestos a su difusión. Sin embargo, todo consumo de productos culturales, como toda práctica cultural, participa de una construcción de sentido anclada socialmente. ¿Tiene realmente el mismo significado Rambo para un insurgente tamul de Sri Lanka, un cuadro del partido comunista chino, un habitante de las favelas de Río, un residente de un guetto negro o un cuadro blanco de Chicago? Una práctica cultural sigue estando anclada en lugares y categorías sociales, al tiempo que los espacios de construcción de sentido entran cada vez más en contacto y se multiplican bajo el efecto de la internacionalización de las migraciones, de los mercados de la información y de las redes de comunicación, que la heterogeneidad de los espacios culturales parece crecer más que decrecer y la variedad de sus implantaciones y de sus interacciones facilitar sus anclajes a escalas diversas, transnacionales, nacionales, locales, macro o microregionales (Featherstone, 1990; Featherstone, Lash y Robertson, 1995; Hannerz, 1997; Castells, 1998; Lai, 1998); son prueba de ello la reafirmación de la diáspora, la formación de redes inmigradas, de grupos de interés y de movimientos políticos transnacionales, el avance del nacionalismo y de las ideas de cosmopolitismo o de mestizaje cultural que describe Bibeau en este volumen. Las ideologías nacionales o ciudadanas parecen más "amenazadas", contestadas de hecho, por otras dinámicas que por una cultura popular planetaria de la imagen y del sonido.

### **El avance de las contestaciones nacionalistas**

La idea de aldea global parece un tanto paradójica si se observan los efectos de la mundialización de los mercados como dinámica que contribuye a la afirmación de las regiones. El acceso a mercados de mayor escala, continentales y mundiales, reduce la dependencia de las economías regionales con relación a los mercados nacionales y a los Estados centrales, programados para captar todos los recursos y distribuirlos. Favorece el desarrollo de las regiones, que pueden articularse más fácilmente a los mercados internacionales, y la puesta en cuestión del dirigismo económico de los Estados centrales, los cuales, además, anteponen a menudo la noción de subsidiaridad para incrementar la eficacia de las intervenciones públicas. En este sentido, la mundialización económica permite la puesta en cuestión de la estructura piramidal y centralizadora de los estados y de sus burocracias. Ofrece nuevas posibilidades y nuevos argumentos a las reivindicaciones nacionalistas históricas y a las demandas de descentralización, de autonomía administrativa y de secesión. Por ejemplo, el partido independentista escocés, Scottish National Party (SNP), sostiene que los ingresos provenientes de la exportación del petróleo extraído en el mar del Norte pertenecen a la nación y al Estado escocés y discute el trazado de fronteras marítimas entre Escocia e Inglaterra. Ante el aumento de influencia electoral de este partido, el gobierno laborista ha concedido una autonomía administrativa a Escocia y el derecho a estar representada en las instancias europeas. Un análisis de J. Parizeau, aparecido en *Le Devoir* del 3 de septiembre de 1998, ilustra también este nuevo contexto (Helly y Schendel, en prensa):

Cuando René Lévesque dejó el Partido Liberal en 1967 para crear lo que sería el Partido quebequés, la realización de la soberanía era considerada, con razón, peligrosa. En esta época, al igual que hoy, Quebec vendía fuera de sus fronteras casi la mitad de lo que producía. Su mayor mercado con mucho era entonces el resto de Canadá. Era también el único mercado al que tenía acceso sin obstáculos (a fin de cuentas la línea Borden no estaba muy lejos). Los derechos de aduana se habían elevado por todas partes, las cuotas eran numerosas. Si Canadá hubiese decidido tratar a un Québec soberano como trataba a Estados Unidos, nos hubiésemos encontrado entre dos murallas comerciales...

También, prosigue Parizeau, René Lévesque propuso una soberanía que comportaba una asociación económica con Canadá, con la utilización de la misma moneda y una negociación con Canadá para la cual se solicitó un mandato en el referéndum de 1980. Pero la respuesta de Canadá fue el rechazo y fue necesario encuadrar el debate sobre la negociación de la que Parizeau expone el marco:

La primera cuestión abordada fue la de la moneda. Se había asustado tanto a los quebequeses con la "piastra de Lévesque" y otros chistes que llegó el momento de terminar con ello. Por otra parte, la evolución de los mercados monetarios en el mundo de hoy hubiese hecho aleatoria la creación de una nueva moneda en un clima hostil. Mantendríamos pues el dólar canadiense. Somos sus copropietarios y nadie puede quitárnoslo [...] La segunda cuestión tenía que ver con el mantenimiento de la libre circulación de bienes, servicios y personas en el espacio económico canadiense [...] El proyecto de libre cambio llegó a punto. Si Québec formaba parte de él, a través de Canadá, sería protegido como país independiente por los Estados Unidos contra el intento de represalias comerciales ejercidas sobre él por los canadienses enfurecidos [...] El proyecto de acuerdo de libre cambio entre las tres Américas acabó con las esperanzas de aquellos federalistas que llamarían al aplastamiento de Québec si se producía la separación. Estas decisiones relativas al libre cambio y a la moneda no arreglaban ni mucho menos todo. Pero, al menos, el proyecto de realizar la soberanía de Québec dejaba de ser una especie de actuación de trapecio sin red, a merced del primer empujón malintencionado.

[Volver](#)

La dinámica de apertura de las fronteras en que consiste la mundialización, así como la interpretación economicista de la vida social a la que ha dado lugar, ofrecen dos argumentaciones a las reivindicaciones regionalistas o secesionistas. Arraigo local de las dinámicas económicas, subsidiaridad, democratización, tutelas, sistemas de perecuación y centralización limitadores del crecimiento económico y la integración en los mercados no nacionales son argumentos tan invocados actualmente por los movimientos regionalistas de orientación política muy diversa como el derecho de reproducir una especificidad histórico-cultural (Padua, Gales, Escocia, País Vasco y Cataluña, Flandes, Québec, Córcega, regionalismo transalpino franco-italiano). Considerar que estos movimientos contestatarios generan una fragmentación social y nacional nociva, exige demostrar que no corresponden a un proceso de democratización y de distribución más equitativa de los recursos entre regiones y entre individuos. Cahen (1994) recuerda a este propósito que hace treinta años los movimientos nacionalistas eran considerados como contestaciones democráticas del centralismo estatal, modos de desarrollo económico desiguales e historias de tutela colonial, mientras que actualmente se hace con frecuencia burla de ellos como residuos de cosmogonías tribales, etno-culturales, que ponen en cuestión el principio universalista ciudadano, y son condenados como promotores de disturbios violentos según una amalgama que no tiene en cuenta su orientación política y sus modalidades de acción. Movimientos autonomistas o secesionistas pacifistas (báltico, escocés, catalán español, quebequés, esloveno), insurrecciones armadas (irlandesa, vasca) y conquistas guerreras en nombre de una pureza étnica (Croacia, Serbia) llegan a pertenecer a un universo parecido de destrucción del vínculo ciudadano, la yihad (Barber, 1996). Pero valorizar a los estados centrales existentes en nombre del principio universalista ciudadano no constituye un argumento en tanto no se demuestre el carácter antidemocrático de las contestaciones independentistas y no se ponga en evidencia una diferencia en el modo de movilización de los "nacionales" (Herzfeld, artículo aquí incluido).

Moore describe en este volumen los reveses y las dificultades del pensamiento liberal para hacer frente a las demandas secesionistas y al temor de fragmentación de los Estados existentes que plantea el aumento de las reivindicaciones independentistas en el seno de las sociedades occidentales, y no solo en el antiguo imperio soviético. ¿El respeto de los miembros de las minorías nacionales y el derecho a la autodeterminación, reconocido desde 1919 por las potencias occidentales y reafirmado por las Naciones Unidas, significa no solo el derecho a la autonomía gubernamental regional sino también el derecho a la secesión? El derecho internacional no permite responder afirmativamente a esta cuestión, pero hay un autor, Buchanan (1995), que ha intentado dar una respuesta. Desde su punto de vista, solo existen dos situaciones legítimas de secesión: la recuperación del control del territorio que una minoría cultural ha ocupado históricamente y que le ha sido sustraído por la fuerza; y una ilegalidad clamorosa de trato socio-económico a través de impuestos, políticas o programas que sitúan en

abierta desventaja a una tal minoría. En cuanto a la secesión demandada por cualquier otra razón, como la preservación de una cultura, sería admisible en un sistema liberal si se dieran cinco condiciones (355-364). Es imposible otra solución que no sea la secesión. La cultura en cuestión, y las instituciones y la base material que la soportan(12), constituyen una contribución, un enriquecimiento, a la vida de los miembros de la minoría y no comportan ninguna amenaza y ninguna negación de derechos y de libertades para estos o para otros, debiendo ser aniquilada, a los ojos de Buchanan, toda cultura racista, de odio o no liberal. Otras condiciones: esta cultura y estas instituciones deben encontrarse en peligro, ser viable el territorio del futuro Estado soberano, ser económicamente viable y el Estado que se verá dividido por una secesión, o cualquier otro Estado o población, no tener derecho sobre este territorio. Como no existe ningún tribunal internacional o cláusula en las constituciones de ningún Estado que regule la validez de las pruebas a aportar, Buchanan habla de una moral de la secesión.

### Igualdad y diversidad cultural

Hay otro aspecto de la contestación del Estado y de la nación al que contribuye la mundialización económica, teniendo en cuenta la acentuación de las desigualdades sociales que genera, pero también, y no es un factor secundario, la reorientación de las políticas que privilegian la responsabilidad individual en su condición social. Índice de ello es el cambio de perspectiva de la cuestión de la diferenciación cultural de las sociedades occidentales. En efecto, toda puesta en cuestión del papel igualitario del Estado conlleva una contestación de sus programas en favor de categorías sociales particulares, y toda interrogación sobre los fundamentos de un sentido de pertenencia societal conduce a un cuestionamiento sobre las otras formas de pertenencia colectiva. Por lo que no puede dejar de estar al orden del día el tema de la fragmentación social y nacional por las minorías culturales.

Actualmente, la diferenciación cultural de las sociedades civiles occidentales, ya esté relacionada con las minorías salidas de la inmigración, nacionales, religiosas, lingüísticas, raciales, femeninas, homosexuales o cualquier otro grupo particular, no se incluye en los debates públicos y universitarios sobre la justicia social, sino en los debates sobre los fundamentos de un sentido de pertenencia (Kymlicka y Norman, inédito: introducción). Una viñeta irónica de Rancière (1995) ilustra la mutación: en 1970 se hablaba en Francia de trabajadores inmigrados, en 1997 se habla de inmigrados y de extranjeros. Friedman (1998) estima, por su parte, que el debilitamiento de los mecanismos de integración de los Estados occidentales conduce a una "nacionalización" de las sociedades, de la que la "etnificación" de los inmigrados es una manifestación y en absoluto el fundamento.

Durante los años 1950-1970, la atención se dirigía a las desigualdades socio-económicas producidas por las estigmatizaciones culturales y a su carácter sistémico, no aleatorio, inscrito en la estructura de las ocupaciones y de las rentas, y que no parecía deber desaparecer como resultado de la evolución de las mentalidades. Según el espíritu del Estado providencia de acordar compensaciones para paliar las desigualdades, se establecieron programas de acceso a la igualdad (affirmative action) en favor de las minorías femeninas, raciales, lingüísticas (francófonos de Canadá), en la enseñanza superior y el mercado de los empleos públicos y a veces privados.

A pesar de su utilidad manifiesta en Estados Unidos, en donde fueron aplicados a una escala más importante que en cualquier otro país (Bowen y Bok, 1998), (13) estos programas constituyen actualmente un lugar de debate político y electoral. Son tachados de discriminatorios para los hombres blancos y considerados causas de guerras culturales. Su función igualitaria es puesta en duda o considerada cumplida y su abolición por las instituciones universitarias es frecuente. Son igualmente considerados como factores de división social en Canadá por el Partido de la Reforma, pero vista su menor eficacia en este país, no representan apenas un motivo de debate y conflicto político.

Las controversias en torno a estos programas han tratado (Glazer, 1983; Walzer, 1982)(14), y tratan aún hoy, sobre el riesgo de multiplicación de las demandas de reparación y de grupos de interés y de clientelas que cobran de los presupuestos del Estado. Young (1989, 1990) es conocido por haber respondido a estas críticas. En nombre de la justicia social, argumentó (1990: 40) que solo los individuos que soportan una forma de exclusión o de marginación en nombre de marcadores culturales (negros, hispanos, mujeres, homosexuales, autóctonos) podían optar a las medidas de reparación y que era fácil definirlos y rechazar las reivindicaciones de individuos que demandaban un trato especial en virtud simplemente de una diferencia cultural. Dumouchel expone en este volumen otra crítica dirigida a estos programas: acordar derechos en función de rasgos "naturales" tales como la pertenencia sexual, cultural, nacional o lingüística conduce a una despolitización de las relaciones de poder, pues los ciudadanos obtienen derechos sin relación a su peso y su capacidad de acción en la escena política, y semejante intervención estatal está "destinada a crear inmensos resentimientos". Nos podemos preguntar si la actual reacción contra la discriminación positiva en Estados Unidos tiene que ver con la concesión de derechos a negros, mujeres e hispanos sin relación con su capacidad de acción política durante los años 60-70, cuando las reivindicaciones y las movilizaciones en favor de la igualdad de derechos de negros y mujeres eran fuertes. Quizás nos podamos preguntar mejor si no estamos asistiendo actualmente a una nueva lucha entre estas categorías sociales al amparo de la reestructuración del mercado de trabajo que afecta a fracciones de las clases medias, blancas principalmente, disminuye sus medios financieros y reduce su acceso a las instancias de enseñanza, los medios de movilidad social.

[Volver](#)

Por otra parte, la estigmatización cultural no conlleva únicamente efectos de desigualdad socioeconómica o de representación política para los individuos que la sufren. Participa de su no reconocimiento como miembros de pleno derecho de la sociedad (Bibeau, art. aquí incluido) y de una interpretación de la historia nacional en favor de ciertos grupos (Lamoureux, art. en este volumen). La tesis liberal del carácter privado y personal de la cultura ha tenido eficacia mientras podían imponerse los valores y actitudes de mayorías culturales y la idea de igualdad de oportunidades. Pero en las sociedades actuales, en donde las desigualdades parecen poco legítimas y se reproducen con fuerza, en donde las diferenciaciones sociales inducen una multiplicidad así como una nueva jerarquía de los modos de vida y de los valores, y en donde, finalmente, se pone al acento en los derechos y libertades individuales y en la comunicación (Semprini, 1997), (15) ¿qué queda de esta eficacia a los ojos de los

individuos? Un acuerdo sobre los principios universalistas de una ciudadanía activa y responsable es difícil que sostenga la idea de igualdad entre los individuos; y la afirmación de la neutralidad cultural del Estado parece más bien contribuir al marcaje simbólico negativo de dichos portadores de diferencias culturales y a su alienación con relación al Estado y a la sociedad. No es sorprendente pues la reedición de los discursos gubernamentales sobre la necesidad de cohesión social o de vínculo social.

La reflexión universitaria sobre la relación entre igualdad, libertad y pluralidad cultural e histórica es importante desde los años 80. Según la concepción del arraigo social e histórico inevitable de todo individuo que proclama la escuela comunitarista, y que retoman numerosos autores liberales, el Estado y la definición de la ciudadanía no pueden atenerse a la afirmación según la cual la pertenencia a un grupo y la orientación cultural son asuntos personales. En efecto, se afirma, la pertenencia a una cultura influye de forma crucial en el bienestar de los ciudadanos; les procura el inventario de opciones a partir de las cuales deciden el curso de su vida, constituye el anclaje de su auto-identificación y la garantía de una pertenencia segura. Es pues un bien primario como la libertad en la medida en que permite al individuo determinar sus propios fines y favorece su autonomía. Distintos autores ilustran esta concepción

- La igualdad compleja: Para Walzer, la pertenencia cultural no puede ser silenciada, pues es constitutiva de las personas y es un valor fundador, pues somos iguales en razón de una particularidad: somos productores de cultura; construimos y habitamos universos de sentido (1983:314). La omisión por el contrato político liberal de las experiencias, apegos y valores ligados a un sentido de pertenencia a un grupo racial, cultural, religioso hace irreal todo sentido de vida en común fuera de esas cualidades abstractas compartidas que son las libertades y los derechos, cuando los poderes económicos privados y la lógica del mercado constituyen una amenaza para estos derechos y libertades. Walzer critica (1983) la tesis liberal de la igualdad simple según la cual cada uno debe beneficiarse de los bienes de forma igual, pues ningún bien, principalmente el dinero, puede imponerse en una sociedad como instrumento de intercambio. Defiende la tesis de la igualdad compleja o la aplicación de principios diferentes según el dominio de que se trate (mercado de trabajo, escuela, cultura), ya que respetar a los individuos como portadores de cultura implica principios de justicia elaborados a partir de la comprensión de lo que son los bienes sociales (social goods) a sus ojos. Pero como no existe ninguna posibilidad de jerarquizar los universos culturales, no se puede hacer justicia si no es respetando las creaciones particulares de los individuos. En consecuencia, en tanto la identidad étnica sea un valor para segmentos de la población americana, su respeto debe estar asegurado por el Estado bajo la forma de ayuda a las organizaciones étnicas, enseñanza de la historia de las minorías, respeto de sus calendarios de fiestas y facilitación del aprendizaje de sus lenguas originales (1995). Glazer (1995:10), por su parte, afirma que cuando los ciudadanos de lengua materna española en Estados Unidos o los francófonos en Canadá buscan la protección de sus derechos lingüísticos, no demandan algo que no hayan ya adquirido los hablantes anglófonos.

- Las políticas del reconocimiento: Taylor, teórico de las políticas del reconocimiento, afirma en una entrevista reciente (Ancelovici y Dupuis, 1997: 25-26) que la democracia exige que la mayoría tome muy en serio la identidad ciudadana, más importante que la identidad cultural, porque aquella es una condición de la democracia y lleva implícito que todos estamos unidos por una identidad de base común. Pero, añade, la buena marcha de una democracia y la legitimidad de un estado suponen un interés y una participación en la vida colectiva y política que no pueden existir más que si los individuos se identifican con su país, se sienten responsables de él y pueden afirmarse como personas o grupos particulares. La autoestima de cada ciudadano depende de la aceptación de su cultura por la sociedad y, si ésta opone resistencia o rechazo, están amenazados la dignidad y el respeto de sí mismo de cada ciudadano y el Estado debe intervenir para asegurar su reconocimiento por todos. Taylor cita el caso de los amerindios y de los quebequeses francófonos que se sienten ignorados en Canadá, y el de los negros en Estados Unidos. Según él, la condición de un interés por la vida en común es la apropiación de la sociedad por los individuos a través del reconocimiento de los relatos y los escenarios que considera primordiales (moral, religión, familia, por ejemplo). Estando estos relatos construidos o heredados a través de una comunidad, es inevitable el reconocimiento de los apegos comunitarios. También cree, a propósito del nacionalismo quebequés, que el federalismo canadiense es un modo válido, pues el relato canadiense que institucionaliza la política del multiculturalismo permite la multiplicidad de los relatos y "tiene la ventaja de poner cosas en común y de crear un espacio más abierto a las identidades complejas", "siendo este sistema una identidad compleja [múltiple] en sí mismo. Se puede ser canadiense y quebequés, manitobense y canadiense. No son identidades diferentes sino estructuradas diferentemente (lengua, historia)" (ídem: 29-30). Pero si esta definición no conviene a la mayoría o a las minorías olvidadas, hay que inventar otra, el federalismo asimétrico, por ejemplo, o aceptar la secesión de Québec.

[Volver](#)

A estas soluciones, que ilustran el dilema del pensamiento liberal frente a los movimientos regionalistas, que plantean no solo una diferencia de historia y de cultura sino una relación de poder desigual, los autores de este volumen (Bourque y Duchastel) oponen otra. La principal dinámica de la ciudadanía particularista, plural, canadiense, es la negación de la nación histórica quebequesa, y solo sería válido la creación de un estado canadiense multinacional, y no simplemente multicultural, y el otorgamiento subsiguiente a Québec de todos los poderes necesarios para permitirle la reproducción de su especificidad institucional y lingüística.

- Los temores: Han sido planteadas numerosas objeciones a propósito de la política multiculturalista canadiense y, de manera más general, de toda institucionalización pública del respeto de particularidades culturales de grupos minoritarios. Norman examina algunos en este volumen, y nosotros presentaremos otros cuatro. En sus documentos sobre la necesidad de una lealtad de todos hacia el Estado, el gobierno canadiense parece reproducir un recelo hacia la voluntad de ver a la ciudadanía y los valores comunes constituir el vínculo colectivo valorado por todos. El vínculo ciudadano no debería tener competencia y debe detentar el estatuto de adhesión primordial cuando bastantes otras pertenencias son reconocidas por el Estado. El mismo recelo ha estado siempre presente en el pensamiento republicano francés o americano. Sin embargo, en Canadá, en donde el Estado reconoce de hecho las dobles pertenencias por la política del multiculturalismo, las encuestas (Whitaker, 1992; Kymlicka, 1998; Mendelsohn, 1999; Helly y van Schendel, inédito) y numerosos sondeos muestran que la

identificación con una cultura minoritaria o con la nación quebequesa se acompaña frecuentemente de una viva identificación con el Estado federal, incluso la refuerza. Y a la inversa, las encuestas en Estados Unidos (Glick Schiller et al, 1992; Basch, Glick Schiller y Szanton Blanc, 1994), ilustran cómo la percepción de la no aceptación en una sociedad de fijación de residencia favorece en los inmigrados una identificación tanto con comunidades transnacionales como con su país de origen. La instauración de identidades minoritarias y estatales o juridicopolíticas, depende de un referente según el cual los individuos se distinguen a sí mismos de los que conciben como una mayoría cultural (religión, lengua, sistemas de parentesco, fenotipo, matrimonio, etc.; ver Modood et al, 1994). Y no importa tanto el contenido del referente como su definición por la mayoría cultural (Baumann, 1996). No habría que confundir identidad y cultura; la primera responde a la interpretación de una relación sociopolítica cuyo sentido atribuido a las diferencias culturales no es más que una expresión simbólica.

Otra objeción muy frecuente considera que la institucionalización estatal del respeto de las diferencias culturales permite la existencia de comunidades autoritarias usurpadoras de los derechos de los individuos. Esta afirmación es engañosa pues, por el momento, no existe en ninguna sociedad occidental una política que permita reproducir comunidades o sociedades regionales cuyas instituciones escolares, gubernamentales o judiciales no estén sometidas al principio de las libertades fundamentales. La política multiculturalista hacia los inmigrados y sus descendientes es significativa a este respecto: toda institución étnica debe respetar los preceptos de la Carta canadiense de los derechos y libertades de la persona. Pueden producirse, sin duda, abusos, pero ¿cómo diferenciarlos de abusos similares cometidos por otras organizaciones de la sociedad civil?

Por otra parte, la idea de que el respeto institucionalizado de las diferencias culturales y la crítica del papel de las mayorías culturales dentro de toda sociedad conducirían a un relativismo cultural absoluto y a un caos, es una impostura. Existe, en efecto, una jerarquía de las formas culturales, ya que la racionalidad tecnológica occidental prima sobre cualquier otra lógica cultural; y pensar que todas las construcciones de sentido llegarían a ser equivalentes significa silenciar las formas de dominación política y económica (Gellner, 1992).

[Volver](#)

### **Un nuevo modo de regulación internacional**

Existe, finalmente, una mutación de las relaciones entre los estados que les permite extender y gestionar la mundialización. Adopta tres formas de redefinición de las interacciones entre los estados: constitución de bloques económicos (Unión Europea, ALENA, Mercosur, ASEAN), reglamentación internacional económica (Organización Mundial del Comercio, FMI, Banco Mundial) y ética de los derechos humanos. Esta última mutación concierne directamente a los lazos entre mundialización, ciudadanía y multiculturalismo, pues apoya las demandas de respeto de las minorías culturales y nacionales y contribuye a la formación de la idea de sociedad cosmopolita que traspasa las fronteras estatales y descansa en los derechos individuales.

Tras la postguerra, se ha consolidado una regulación de los abusos cometidos contra las libertades individuales por los estados con el fin, como ya hemos mencionado antes, de evitar que se reproduzcan las condiciones de opresión y exterminio de poblaciones que se vieron durante la Segunda Guerra Mundial. La protección de las minorías es un punto de esta regulación que comienza por la adopción de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre en diciembre de 1948, y después por el Pacto de los derechos civiles y políticos de 1996 (que entró en vigor en 1976). Aun conservando un enfoque individualista, este pacto protege el derecho de las personas pertenecientes a las minorías a tener "su propia vida cultural en común con los otros miembros de su grupo", como la práctica de su religión y de su lengua. Según estos dos documentos y otros, todo Estado debe reconocer a cada residente las libertades fundamentales, la igualdad ante la ley, el respeto a su integridad física, la no discriminación por razón de raza, confesión religiosa, origen nacional y étnico y el derecho a una vida cultural particular.

Esta ética, aunque poco amparada por los tribunales internacionales, legitima y favorece las reivindicaciones de las minorías culturales y nacionales y se ha convertido en un medio de regulación internacional de la estabilidad de las fronteras estatales, aprovechando una etapa de la mundialización económica: la integración en el bloque occidental de los países de la antigua zona de influencia soviética. La adhesión de los países de la ex-Europa del este a la Unión europea, a la OTAN y a otras organizaciones transnacionales está sometida a la implantación de instituciones jurídicas y políticas democráticas y a la apertura de sus mercados interiores, pero también a la resolución de todo conflicto nacional, a su respeto de las minorías y a su firma de tratados de buen entendimiento con sus vecinos. En este sentido, la ética internacional de los derechos como ideología de la necesaria instauración de regímenes democráticos y del respeto de las libertades individuales a escala planetaria representa un aspecto de la mundialización y de la extensión de la influencia de las potencias occidentales, y la idea de una responsabilidad de las democracias occidentales en la protección de los derechos de todo individuo contra la soberanía de un estado está en camino de imponerse bajo la égida, entre otros, de Canadá. El Ministro de Asuntos Exteriores, Lloyd Axworthy (1999), escribía en mayo de 1999 que "la seguridad nacional no basta para asegurar la seguridad de las poblaciones" y que debía ser adoptado "un nuevo enfoque de la seguridad que tome como eje a los individuos [...] que, en lugar de privilegiar la seguridad del territorio y de los gobiernos, tome como punto de referencia a los individuos [...] trascienda las fronteras del Estado". Y el Estado francés, centralista y jacobino, se adhiere a esta concepción que hace del respeto de las minorías nacionales un principio político. Parece iniciarse una dinámica que viene a reforzar las legislaciones adoptadas en favor de los derechos de las minorías culturales y nacionales, mediante pactos internacionales y europeos y, sobre todo, por la contestación de la superposición de las ideas de estado y de nación.

[Volver](#)

### **Conclusión**

La mundialización económica saca a la luz una de las contradicciones seculares y fundadoras del sistema democrático y capitalista: la que existe entre igualdad y libertad; reactiva las corrientes de ideas que sitúan la defensa de la libertad y de la responsabilidad individuales por delante de la igualdad, así como la crítica del

precepto universalista de la igualdad de derechos que Bourdieu (1998) califica de "imperialismo del universal". Para los unos, los estados nacionales deben reducir sus políticas de redistribución; para los otros, los estados ya no están en situación de asegurar la igualdad de oportunidades y de mediar entre los intereses del capital privado y las clases asalariadas menos cualificadas, debido a su sumisión obligada a las instituciones y empresas de ámbito internacional.

La mundialización de las tecnologías, de los mercados, de la producción y de las comunicaciones no tiene, no obstante, efectos tan lineales, y el fin deseado o temido de los Estados-providencia no parece tan próximo. Los estados-providencia se mantienen en su lógica de corporativismo, de creación de clientelas determinadas, de definición de desventajas socioeconómicas y de encuadramiento de la sociedad civil; no asistimos en absoluto a su disolución sino a su delegación controlada de algunas de sus funciones sociales a organizaciones de la sociedad civil y a su menor intervención en materia de reducción de las desigualdades. Y esta mutación adopta formas diversas según la historia y el tenor de las relaciones políticas internas de fuerza propias de cada sociedad. Los gobiernos americano, británico y canadiense desarrollan, por ejemplo, medidas y discursos similares sobre el tema de la responsabilidad societal de cada individuo, pero no sobre la necesidad de un sentido de pertenencia colectiva o lealtad al Estado, como lo hace el Estado canadiense.

Si bien no se puede deducir de la internacionalización de los intercambios y de la producción el fin de los Estados nacionales, sino más bien una intensificación de sus contradicciones constitutivas que les lleva a buscar nuevas formas de movilización ciudadana y de creación de cohesión social, la mutación de sus formas de intervención social pulveriza el pacto de solidaridad instaurado en la postguerra, merma su legitimidad y contribuye al debilitamiento del vínculo secular entre territorio, identidad cultural y Estado central. El desarrollo de las economías regionales, la presión del flujo migratorio proveniente del tercer mundo, la acentuación de la diferenciación social y cultural, la extensión de los modos de regulación y de coordinación internacionales promovidos por los estados nacionales transforman la representación de la relación entre Estado, territorio, cultura, historia y nación. El dirigismo económico estatal como instrumento de afirmación nacional y el proyecto moderno de formación de ciudadanos racionales, a-históricos, libres de todo apego local y comunitario son más que nunca cuestiones políticas. Da testimonio de ello la puesta en cuestión del Estado centralizado piramidal por las élites económicas y políticas de las regiones que quieren beneficiarse de la apertura de los mercados, el nuevo incremento de influencia en los países europeos de la idea federal, considerada como la única apta para articular las dinámicas local y global en acto, y las luchas sobre los derechos de las minorías que tienen lugar en sociedades fuertemente homogeneizadoras (Francia: mujeres, homosexuales; Alemania: residentes de ascendencia turca). La mundialización no induce, sin duda, el cuestionamiento sobre las mayorías culturales, pero contribuye a su extensión y a su legitimidad acentuando las desigualdades sociales y poniendo en estado ruinoso la imaginaria unificadora del Estado y de la nación.

[Volver](#)

### Bibliografía

- ANCELOVICI, Marcos y François DUPUIS-DÉRI (1997): *L'Archipel identitaire. Recueil d'entretiens sur l'identité culturelle*. Montreal: Boréal, 213 p.
- ATKINSON, Tony (1998): "La pauvreté et l'exclusion sociale en Europe", en T. Atkinson, M Glaude, J. Freyssinet y C. Seibel (dir.), *Pauvreté et exclusion*. París: La Documentation française, p. 11-36.
- AXWORTHY, Lloid (1999): *La Sécurité humaine: la sécurité des individus dans un monde en mutation*, documento presentado en la Conferencia ministerial del Grupo de los Once, Bergen, Noruega, 19-20 mayo.
- BAIROCH, P. (1996): "Globalization Myths and Realities: One Century of External Trade and Foreign Investment", en R. Boyer y D. Drache (dir.), *States Against Markets. The Limits of Globalization*. Londres: Routledge, p. 173-192.
- BARBER, Benjamin R. (1984): *Stromg Democracy*. Berkeley: University of California Press.
- (1996): *Djihad Versus McWorld*. París: Desclée de Brouwer.
- BASH, Linda, Nina GLICK-SCHILLER y C. SZANTON BLANC (1994): *Nations Unbound. Transnational Projects, Postcolonial Predicaments and Deterritorialized Nation-States*, Gordon and Breach.
- BATSTONE, D. y E. MENDIETA (dir.) (1999): *The Good Citizen*. New York: Routledge.
- BAUMANN, G. (1996): *Contesting Culture Discourses of identity in Multiethnic London*. Cambridge: Cambridge University Press.
- BELLAH, R.N., R. MADSEN, W. M. SULLIVAN, A. SWIDLER y S. TIPTON (1985): *Habits of the Heart, Individualism and Commitment in american Life*. New York: Harper and Row.
- BERGER, P. (dir.) (1998): *The Limits of Social Cohesion: Conflict and Mediation in Pluralist Societies. A Report of the Berstelsmann Foundation in the Club of Rome*. Boulder, Col., Westview.
- BERNARD, P. (1999): "La cohesion sociale: critique dialectique d'un quasi-concept", *Lien social et Politiques*, 41.
- BIHR, A. y R. PFEFFERKOM (1995): *Déchiffrer les inégalités*. París: Syros.
- BOUDIEU, P. (1998): *Contre-feux*. París: Liber-Raisons d'agir.
- BOWEN, W. G. y D. BOK (1998): *The Shape of the River*. Princeton University Press.
- BOYER, R y D. DRACHE (dir.) (1996): *States Against Markets. The Limits of Globalization*. Londres: Routledge.
- BUCHANAN, A. (1995): "The Morality of Secession", en Will Kymlicka (dir.), *The Rights of Minority Cultures*, New York: Oxford University Press.
- BUREAU OF LABOUR STATISTICS (1997): *The Employment Situation*, Washington, diciembre.

- CAHEN, M.: *Ethnicité politique. Pour une lecture réaliste de l'identité*. París: L'Harmattan.
- CALLAN, E. (1997): *Creating Citizens: Political Education and Liberal Democracy*. Oxford-New York: Clarendon Press.
- CARNEVALE, A. P. y S. J. ROSE (1998): *Education for What? The New Office Economy*. Washington: Education Testing Service.
- CASTELLS, M. (1998): *La sociedad en redes*. París: Fayard.
- CHAMBRE DES COMMUNES DU CANADA (1991): *Deuxième Rapport du Comité permanent du multiculturalisme et de la citoyenneté*. Ottawa.
- (1994): *La Citoyenneté canadienne. Un sentiment d'appartenance*. Comité permanent de la citoyenneté et de l'immigration. Ottawa.
- CLINE, W. (1997): *Trade, Jobs and Income Distribution*. The New Press.
- COHEN, E. (1996): *La tentation hexagonale: La souveraineté à l'épreuve de la mondialisation*. París: Fayard.
- COMISARIAT GÉNÉRAL DU PLAN (1997): *Cohésion sociale et territoires*. París: La Documentation française.
- COMMISSION ON CITIZENSHIP (Presidente Maurice Stonefrost, Cámara de los Comunes, Gran Bretaña) (1990): *Encouraging Citizenship*. Londres: HMSO.
- CONCIALDI, P. y S. PONTIEUX (1997): "Les bas salaires en France: quels changements depuis 15 ans?", *Premières informations et premières synthèses*, Ministerio de Empleo y Solidaridad, nº 48.1.
- DAGGER, R. (1997): *Civic Virtues: Rights, Citizenship and Republican Liberalism*. New York: Oxford University Press.
- DAGUZAN, J.-F. (1999): "L'État et l'entreprise face à la mondialisation", *Problèmes économiques* 2.611-2.612, p. 14-18.
- DAVIES, G. (1996): *From Opportunity to Entitlement. The Transformation and Decline of Great Society*. Lawrence: University of Kansas Press.
- DE BEER, P. (1998): *Le Monde*, 28 marzo.
- DELORS, J. (Presidente) (1996): *L'Éducation. Un trésor est caché dedans*, informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo veintiuno. París: Odile Jacob.
- DONZELOT, J. (1984): *l'Invention du social*. París: Fayard.
- ECONOMIST (1999): "Affirmative Action. Living Without It", 13 de marzo, p. 34.
- FEATHERSTONE, M. (dir.) (1990): *Global Culture. Nationalism, Globalization and Modernity*. Londres/Newbury Park: Sage Publications.
- FEATHERSTONE, M., S. LASH y R. ROBERTSON (dir.) (1995): *Global Modernities*. Londres/Nueva Delhi.
- FOX PIVEN, F. y R. A. CLOWARD (1998): *The Breaking of the American Social Compact*, Institute for International Economics.
- FRIEDEN, J. (1991): "Invested Interest: The Politics of National Economic Policies in a World of Global Finance", *International Organization*, vol. 45, nº 4, p. 425-453.
- FRIEDMAN, B.M. (1998): "The New demon", *New York Review of Books*, 8 octubre.
- FRIEDMAN, J. (1998): "Transnationalization, Socio-political Disorder and Ethification as Expressions of Declining Hegemony", *International Political Science Review*, vol. 19, Nº 3, P. 233-250.
- (prox. Aparición): "Class Formation, Hybridity and Ethnicification in Declining Global Hegemony".
- GALSTON, W. A. (1991): *Liberal Purposes: Goods, Virtues and Diversity in the Liberal State*. Cambridge, Mass.: Cambridge University Press.
- GELLNER, E. (1992): *Postmodernism, Reason and Religion*. Londres: Routledge.
- GLAZER, N. (1983): *Ethnic Dilemmas, 1964-1982*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- (1995): "Individual Rights Against Collective Rights", en W. Kymlicka (dir.), *The Rights of Minority Cultures*. Toronto: Oxford University Press.
- (1997): *We Are All Multiculturalist Now*, Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- GLENDON, M.-A. (1991): *Rights Talk: The Impoverishment of Political Discourse*. New York: Free Press.
- GLICK SCHILLER, N., L. BASCH y C. BLANC SZANTON (1992): *Towards a Transnational Perspective on Migration*. New York: New York Academy of Sciences.
- GOBIERNO DE CANADÁ, MINISTERIO DEL PATRIMONIO CANADIENSE (1997): *Multiculturalisme, Respect, égalité, diversité*. Ottawa: Patrimoine canadien.
- GUNSTEREN, H.R. van (1998): *A Theory of Citizenship: Organizing Plurality in Contemporary Democracies*. Boulder, Co.: Westview Press.
- HANNERZ, U. (1997): *Transnational Connections: Culture, People, Places*. Londres: Routledge.

- HEATER, D.B. (1990): *Citizenship: The Civic Ideal in World History, Politics and Education*. Londres: Logman.
- HELLY, D. (1999): "Une injonction: appartenir et participer. Le Retour de la cohésion sociale et du bon citoyen", *Lien social et politiques* 41.
- HELLY, D. y N. van SCHENDEL (prox. apar.): *Appartenir, Citoyenneté, nation, société civile*.
- HIRSCHMAN, A. O. (1991): *Deux siècles de rhétorique réactionnaire*. París: Fayard.
- HUNTINGTON, S.M. (1996): *The Clash of Civilizations and the Remaking of World Order*. New York: Simon and Schuster.
- JANOSKI, TH. (1998): *Citizenship and Civil Society: A Framework of Rights and Obligations in Liberal, Traditional and Social Democratic Regimes*, New York, Cambridge University Press.
- JENSON, J. (1998): *Les contours de la cohésion sociale: l'état de la recherche au Canada, estudio F03*, Ottawa: Réseau canadien de recherche en politiques publiques.
- KRUGMAN, P.R. (1998): "La Mondialisation n'est pas coupable. Vertues et limites du libre-échange". París: La Découverte.
- KYMLICKA, W. (1992): *Théories récentes de la citoyenneté*, informe presentado a Politiques ministères et recherche, Multiculturalisme et Citoyenneté, Canada, Ottawa.
- (1998): *Finding Our Way: Rethinking Ethnocultural Relations in Canada*. Toronto: Oxford University Press.
- KYMLICKA, W. y W. NORMAN (1994): "The Return of the Citizen: A Survey of Recent Work on Citizenship Theory", *Ethnics*, vol. 104, nº2, p. 352-381.
- (prox. apar.): *Citizenship in Diverse Societies*. Toronto: Oxford University Press.
- LAÏDI, Z. (dir.) (1998): *Géopolitique du sens*. París: Desclée de Brouwer.
- LACSH, CH. (1996): *The Revolt of the Elites and the Betrayal of Democracy*. New York: W.W. Norton and Company.
- LAVILLE, J.-L. (dir.) (1994): *L'Économie solidaire. Une perspective internationale*. París: Desclée de Brouwer.
- MacINTYRE, A. (1981): *After Virtue: A Study in Moral Theory*. Londres: Duckworth.
- MARCHAND, O. (1992): "Une comparaison internationale des temps de travail", *Futuribles* 165-166.
- MEAD, L. (1997): *The New paternalism: Supervisory Approaches to poverty*. Washington, D.C.: Brookings Institute.
- MENDELSON, M. (1999): "Measuring National Identity and Patterns of Attachment: The Case of Quebec", comunicación presentada en la conferencia "Ethnicity and Culture: The Reciprocal Influences", Savannah, Georgia, 18 febrero.
- MODOOD, T., SH. BEISON y S. VIRDEE (1994): *Changing Ethnic Identities*. Londres: Policy Studies Institute.
- MOUFFE, CH. (1993): *The Return of the Political*. Londres/New York: Verso.
- NASSE, PH. (H. Strahl y M. Xiberra [informadoras] (1992): *Exclus et exclusions. Connaître les populations, comprendre les processus*. París: La Documentation française.
- OKIN, S. (1979): *Women in Western Political Thought*. Princeton, N.J.: Princeton University Press.
- OCDE (1997): *Cohésion sociale et mondialisation de l'économie*. París: OCDE.
- PATEMAN, C. (1988): *The Sexual Contract*. Stanford: University of California Press.
- PATRIMOINE CANADIEN (1996): *Identité, culture et valeurs canadiennes: construire une société cohésive*. Ottawa.
- (1997): *Identité, culture et valeurs canadiennes: construire une société cohésive*. Ottawa.
- PETRELLA, R. (1996): *Le bien commun. Éloge de la solidarité*. Bruselas: Labor.
- (1997): *Écueils de la mondialisation: urgence d'un nouveau contrat social*. Montreal: Fides.
- PIERSON, CH. (1991): *Beyond the Welfare State: The New Political Economy of Welfare*. University Park, Pa.: Pennsylvania State University Press.
- PLANT, R. (1991): "Social Rights and the Reconstruction of Welfare", en G. Andrews (dir.), *Citizenship*. Londres: Lawrence and Wishart.
- POWER, A. (1997): *Estates on the Edge. The Social Consequences of Mass Housing in Northern Europe*. New York: Saint Martin's Press.
- PUTNAM, R. D. (1995): "Tuning In, Tuning Out: The Strange Disappearance of Social Capital in America", *Political Science and Politics*, vol. 28, nº 4, p. 664-676.
- (1996): "The Decline of Civil Society: How Come? So What?", *Optimum, The Journal of Public Sector Management*, vol. 27, nº 1, p. 28-36.
- PUTNAM, R. D con R. LEONARDI y R.Y. NANETTI (1993): *Making Democracy Work: Civil Traditions in Modern Italy*. Princeton, N.J.: Princeton University Press.

- RAMONET, I. (1997): *La Géopolitique du chaos*. París: Galilée.
- RANCIÈRE, J. (1995): *La Méésentente. Politique et philosophie*. París: Galilée.
- RIFKIN, J. (1995): *The End of Work*. New York: Putnam.
- RIGAUDIAT, J. (1996): *Réduire le temps du travail*. París: Syros.
- ROBERT, A.-C. (1998): "Faux emplois et vrai chômage", *Le Monde Diplomatique*, abril.
- ROBERTSON, R. (1992): *Globalization, Social Theory and Global Culture*. Londres/Newbury Park, Calif.: Sage Publications.
- RUSTIN, M. (1991): "Whose Rights of Citizenship", en G. Andrews (dir.), *Citizenship*. Londres: Lawrence y Wishart.
- SANDEL, M. (1982): *Liberalism and the Limits of Justice*. New York: Cambridge University Press.
- SASSEN, S. (1996): *Losing Control? Sovereignty in an Age of Globalization*. New York: Columbia University Press.
- SEMPRINI, A. (1997): *Le Multiculturalisme*. París: Presses Universitaires de France.
- SENADO DE AUSTRALIA ((1991): *Active Citizenship Revisited: A Report*. Canberra: Australia Publishing Service.
- SENADO DE CANADÁ (1993): *Canadian Citizenship: Sharing the Responsibility*. Ottawa.
- TAYLOR, CH. (1994): "The Politics of Recognition", en A. Gutmann (dir.), *Multiculturalism. Examining the Politics of Recognition*. Princeton: Princeton University Press.
- THOMAS, H. (1997): *La production des exclus*. París: Presses Universitaires de France.
- TURNER, B. (1990): "Outline of a Theory of Citizenship", *Sociology*, vol. 24, nº 2, p. 189-217.
- WALZER, M. (1974): "Civility and Civic Virtue in Contemporary America", *Social Research* 41, p. 593-611.
- (1980): *Radical Principles: Reflections of an Unreconstructed Democrat*. New York: Basic Books.
- (1983): *Spheres of Justice: A Defence of Pluralism and Equality*. Londres: Blackwell.
- (1984): "Liberalism and the Art of Separation", *Political Theory* 12, p. 315-330.
- (1992): "The Civil Society Argument", en Ch. Mouffe (dir.), *Dimensions of Radical Democracy: Pluralism, Citizenship and Community*. Londres: Routledge.
- (1995): "Pluralism: A Political Perspective", en W. Kymlicka (dir.), *The Rights of Minority Cultures*. New York: Oxford University Press.
- (1997): *On Toleration*, New Haven: Yale University Press.
- WALZER, M. et al. (1982): *The Politics of Ethnicity*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.
- WARNIER, J.-P. (1999): *La Mondialisation de la culture*. París: La Découverte.
- WHITAKER, R. (1992): *A Sovereign Idea: Essays on Canada as a Democratic Community*. Montreal: McGill/Queen's University Press.
- WUHL, S. (1996): *Insertion: les politiques en crise*. París: Presses Universitaires de France.
- YALNIZYAN, A. (1998): *The Growing Gap. A Report on Growing Inequality Between the Rich and the Poor in Canada*. Toronto: Centre for Social Justice.
- YOUNG, I.M. (1989): "Policy and Group Difference: A Critique of the Ideal of Universal Citizenship", *Ethics*, enero, p. 250-274.
- (1990): *Justice and the Politics of Difference*. Princeton: Princeton University Press.

[Volver](#)

-----

\* Una primera versión de este texto fue publicada en Mikaël Elbaz y Denise Nelly (Dirs.), *Globalización, ciudadanía y multiculturalismo*, Editorial Maristán, Granada, 2002, pp. 247-283. Se reproduce ahora con permiso de la editorial Maristán.

1 La internacionalización contemporánea de los intercambios financieros y mercantiles ha sido iniciada por la política americana de abandono del patrón-oro en 1971 y de liberalización de la circulación de capitales en 1974.

2 Directores administrativos, consultores, abogados, expertos financieros, agentes, arquitectos, científicos, responsables de ventas, gestores.

3 Actualmente, en Estados Unidos, la renta anual media de los empleos profesionales es de 49.000 dólares, la de los empleos estables cualificados, de 29.000 dólares y la de empleos precarios, de 19.000 dólares.

4 Como nos recuerda Robertson (1997, capítulo 1), no es nueva la idea de una convergencia de las sociedades y de los sistemas económicos nacionales como consecuencia de una dinámica de la "modernización" del capitalismo o de la tecnología creadora de una aldea planetaria.

5 Por ejemplo, según Wuhl (1996), la división del trabajo sobre la que descansaban las políticas de regulación del

mercado de trabajo de postguerra parece que no se adapta a unos mercados más competitivos, inestables y que modifican sin cesar las reglas de acceso al empleo. Esta división descansaba en dos tiempos: la adquisición de cualificación y su aplicación en los medios de producción. La brutal recesión de principios de los años 80 ha mostrado la inadecuación de esta organización a los mercados de empleo que exigen una renovación constante de las cualificaciones. Había que pensar en otra concepción del itinerario del trabajo que privilegiara la adquisición de cualificación profesional y la creación de mecanismos de transición de una categoría de empleo a otra así como la descentralización de las intervenciones sociales del Estado para aproximarlas a los mercados locales que registran directamente las fluctuaciones de la oferta de empleo. No obstante, las políticas de formación de la mano de obra y de gestión descentralizada de los mercados de empleo no han sido programados sistemáticamente, o lo han sido tardíamente.

6 Barber, 1984, 1996; Bellah, 1986; Bellah et al., 1985; Lasch, 1996; McIntyre, 1981; Sandel, 1982; Taylor, 1994; Walzer, 1974, 1983, 1992.

7 Castel, 1995; Paugam, 1991, 1996; Xiberras, 1993; para su análisis, Thomas, 1997.

8 Ataques contra el individualismo atomizador por la contracultura en Estados Unidos y críticas reformistas en Europa que insisten sobre la desaparición de la cultura común, la falta de cohesión social y de responsabilidad individual bajo los efectos de las políticas sociales del Estado providencia y que demandan una mayor participación de los individuos en la vida de la empresa y en la vida política (Donzelot, 1984).

9 Callan, 1997; Dagger, 1997; Janoski, 1998; Van Gunsteren, 1998; Kymlicka y Norman, por aparecer; Badstone y Mendieta, 1999.

10 Por el contrario, la multiplicación de asociaciones locales en los Estados Unidos y en los países europeos no es tomada en cuenta en absoluto.

11 Una ley creó en 1992 el programa Community Development Financial Institution, según el cual el Estado, los particulares, las fundaciones y los bancos proporcionaban el capital a las organizaciones locales no lucrativas (iglesias, principalmente) cuyos miembros, las personas desposeídas, no tienen acceso a los préstamos bancarios y a otros servicios financieros. El montante para esta ayuda planificada para cuatro años fue de 382 millones de dólares, prestados a interés inferior al del mercado y, en 1998, la fuerte contribución del sector privado permitió a unas 350 organizaciones disponer de tres mil millones de dólares para gestionar programas de desarrollo social y económico en los barrios pobres (Helly, 1999).

12 Buchanan (ídem: 357) da como ejemplo el exterminio de las manadas de bisontes que ha reducido a la nada la posibilidad de perpetuar su modo de vida a los autóctonos americanos.

13 Las inscripciones de los miembros de las minorías raciales (negra y latinoamericana) en las universidades públicas de California o de Texas, en donde han sido abrogadas, en 1996, las preferencias raciales que favorecían su reclutamiento, han bajado a la mitad (Economist, 13 de marzo, 1999).

14 Walzer (1995) y Glazer (1995, 1997) admiten actualmente los programas de acción positiva.

15 Semprini (78,81-82, 90) habla de un paradigma comunicacional que considera la generalización del hecho comunicativo como el rasgo principal de las sociedades contemporáneas. Habla también de la dominación de la sociedad americana por el discurso de las clases medias acomodadas las cuales, más preocupadas por el desarrollo personal que por el acceso a bienes materiales, atribuyen más valor a la realización de sí y a lo vivido.

### Resumen:

El ensayo plantea que no se puede interpretar que la internacionalización de los intercambios y de la producción suponga inevitablemente el fin de los Estados nacionales. Se defiende que la intensificación de las contradicciones constitutivas del Estado supone la búsqueda de nuevas formas de movilización ciudadana y de creación de cohesión social; y que la mutación de sus formas de intervención social pulveriza el pacto de solidaridad instaurado en la postguerra, lo cual merma su legitimidad y contribuye al debilitamiento del vínculo secular entre territorio, identidad cultural y Estado central. Asimismo, se subraya que el desarrollo de las economías regionales, la presión del flujo migratorio proveniente del tercer mundo, la acentuación de la diferenciación social y cultural, y la extensión de los modos de regulación y de coordinación internacionales promovidos por los estados nacionales transforman la representación de la relación entre Estado, territorio, cultura, historia y nación; y que la mundialización contribuye a la extensión de las mayorías culturales y a su legitimidad, acentuando las desigualdades sociales y poniendo en estado ruinoso la imaginaria unificadora del Estado y de la nación.

### Palabras clave:

Internacionalización, territorio intercambios, solidaridad, Estado, Nación, contradicciones, cohesión social, intervención social, postguerra, legitimidad, identidad cultural, Estado central, economías regionales, flujos migratorios, tercer mundo, cultura, historia, mundialización, ciudadanía, multiculturalismo.

### Abstract:

This essay depicts the idea that the internationalization of trade and production cannot be interpreted as the inevitable end to all national States. It defends the idea that intensified constituent contradictions from the State leads to the search for new forms of citizen mobilization and the creation of social cohesion. The changes to forms of social intervention pulverize the solidarity pact instilled in the postwar era, which therefore diminishes its legitimacy and contributes to the weakening of the secular link between territory, cultural identity and the Central State. At the same time, the essay highlights the fact that the development of regional economies, the pressure from the migratory flow arriving from the third world, the emphasis on social and cultural differentiation, and the broadening of regulatory modes and international coordination promoted by the national states is

transforming how the relation between State, territory, culture, history and nation is being represented. It also highlights the point that globalization is what contributes to the expansion and legitimacy of cultural majorities; it emphasizes social inequalities and places in a ruinous state the imaginary unifier that derives both from the State and from the Nation.

**Key Words:**

Internationalization, territory, trade, solidarity, State, Nation, contradictions, social cohesion, social intervention, postwar, legitimacy, cultural identity, central state, regional economies, migratory flow, third world, culture, history, globalization, citizenship, multiculturalism.

[Imprimir](#)

# Circunstancia. Año III - Número 9 - Enero 2006

## Estados de la cuestión

---

### FRONTERAS Y CONFLICTOS EN LA CREACIÓN DE LAS NUEVAS NACIONES EN IBEROAMÉRICA

Jaime Rodríguez

---

[Resumen-Palabras clave / Abstract-Keywords](#)

[El Antiguo Régimen](#)

[La revolución del mundo hispánico](#)

[El constitucionalismo hispánico](#)

[Los primeros regímenes americanos](#)

[Los retos en la construcción de las naciones](#)

[La tradición de Cádiz en la América Septentrional](#)

[Los conflictos en la América Meridional](#)

[Las nuevas naciones](#)

La independencia de la América española no fue un movimiento anticolonial, sino parte tanto de una revolución política así como de la disolución de un sistema político mundial. Este fenómeno constituyó parte del proceso de transición de las sociedades del Antiguo Régimen a los estados nacionales modernos. La forma en la cual ese proceso tomó lugar en las diferentes regiones afectó a las nuevas naciones hispánicas que emergieron de las guerras de independencia, entre las que se contaba a la misma España. Este ensayo se centrará en los aspectos políticos y constitucionales del proyecto formativo de la nación. Pero, es importante tener en consideración que los nuevos países hispánicos se encontraban sumergidos en una serie de cambios tanto sociales como económicos que los aquejaban y que, con frecuencia, impidieron la creación de regímenes estables y prósperos. Además, los nuevos estados hispánicos competían individualmente en un difícil, y en ocasiones hostil, ambiente internacional que continuamente retrasaba la consolidación de las nuevas estructuras políticas.

La transformación del Antiguo Régimen a los estados naciones fue la culminación de varias décadas de cambios institucionales, económicos, políticos e ideológicos. Si bien las ideas, estructuras y prácticas políticas cambiaron con rapidez vertiginosa después de 1808, gran parte del Antiguo Régimen quedó intacto. La naturaleza de las relaciones sociales, económicas e institucionales cambió lentamente; los nuevos procesos, al igual que las nuevas instituciones liberales, a menudo se entretrejan con prácticas y tradiciones ya arraigadas. No hubo una ruptura drástica con el pasado, puesto que el Antiguo Régimen y el nuevo liberalismo se entremezclaron durante dicho proceso.

Para entender la formación de las nuevas naciones es necesario examinar la naturaleza del Antiguo Régimen. Las transformaciones ocurridas durante los últimos años del siglo XVIII y principios del siglo XIX dieron lugar al proceso de independencia. De la misma manera, la gran revolución política y la lucha prolongada iniciada en 1808 tuvieron efectos profundos y directos en la sociedad emergente. Las naciones no existían antes de la independencia, sino que fueron creadas. Los nuevos países no fueron constituidos arbitrariamente; sino que eran un reflejo de las instituciones, tradiciones y prácticas del pasado. El proceso de la construcción de la nación fue complejo; las condiciones locales determinaron el rumbo y la medida del proceso de transformación. La gente y las regiones del Nuevo Mundo estaban en desacuerdo tanto con las fronteras de las nuevas naciones como con las estructuras gubernamentales. En América seis países –México, Las Provincias Unidas en el Centro de América, Colombia, Perú, Chile y las Provincias del Río de la Plata—emergieron inicialmente de cuatro virreinos. Tres de las nuevas naciones, Las Provincias del Río de la Plata, Colombia y Las Provincias Unidas en el Centro de América, más tarde se fragmentaron cuando grupos regionales y locales impusieron su visión particular de las fronteras nacionales y de las estructuras de gobierno. Únicamente el antiguo virreinato de la Nueva España permaneció intacto como la nación mexicana. Las nuevas divisiones representaban un rechazo a los ajustes territoriales hechos durante el siglo XVIII, tales como la creación de los virreinos de Nueva Granada y del Río de la Plata, y un regreso a la identificación con las audiencias tradicionales o reinos como componentes básicos de la nación.

[Volver](#)

### El Antiguo Régimen

A finales del siglo XVIII, las posesiones de la Monarquía Española en América constituían una de las estructuras políticas más imponentes del mundo. Su territorio, que comprendía la mayor parte del hemisferio occidental se extendía a lo largo de toda la costa del Pacífico, desde el Cabo de Hornos en el sur hasta Alaska en el norte. La costa oriental la compartía con Brasil en América del Sur, con la Honduras británica en América Central y con Los Estados Unidos y Canadá en América del Norte, países cuyo territorio se limitaba a pequeñas franjas de tierra en la costa atlántica. En el Caribe, la Monarquía Española poseía las islas principales. Las Indias españolas – generalmente llamadas América en el siglo XVIII- también incluían a las Filipinas y a otras islas en el Pacífico.

Integrada originalmente por dos virreinos, el de la Nueva España y el de Perú, la América española fue subdividida posteriormente por la corona cuando estableció los virreinos de Nueva Granada y del Río de la Plata en 1739 y 1776 respectivamente; pero las unidades territoriales más duraderas fueron aquellas cuya circunscripción fue administrada por las audiencias, a las que con frecuencia se daba el nombre de reinos. Con excepción de las audiencias de Nueva España, tales demarcaciones se transformaron en las naciones nuevas de Hispanoamérica. Nueva España contaba con dos audiencias, la de México y la de Guadalajara. Las Filipinas, las cuales de alguna manera eran una dependencia de la Nueva España, disfrutaban de su propia audiencia, Manila.

Las otras audiencias de la América española las conformaban Guatemala en América Central, Santa Fe de Bogotá en Nueva Granada, Caracas en Venezuela, Quito, Charcas en el Alto Perú, Lima en Perú, Santiago en Chile, Buenos Aires en el Río de la Plata y Santo Domingo en el Caribe. A pesar de que Cuzco había obtenido una audiencia en 1787, ésta no había existido el tiempo suficiente para consolidar la propia identidad de la región cuando se logró la independencia. El área subsecuentemente pasó a formar parte de la República de Perú.

La estructura política fundamental del Antiguo Régimen la constituía el ayuntamiento o cabildo. Los ayuntamientos de América, los cuales se fundamentaban en las tradiciones romanas-hispanas, funcionaban como capitales de provincia; poseían la voz y voto de su provincia, la cual estaba formada por los pueblos y aldeas dependientes. En dichos ayuntamientos existía un sentido de patriotismo, una identificación hacia la localidad. La identificación regional se vio fortalecida por la introducción del sistema de intendencias a finales del siglo XVIII. El intendente era un gobernador provincial quien con frecuencia trabajaba con las élites locales y con otros grupos para fomentar el bienestar social y económico de la intendencia y así contribuía de manera inadvertida al crecimiento del patriotismo o localismo. [2] El regionalismo del ayuntamiento-provincia, aunque importante, permaneció inactivo como fuerza política durante el Antiguo Régimen. Sin embargo, éste habría de emerger con un gran poder durante la independencia y en los inicios del período nacional. En muchas ocasiones, los ayuntamientos no sólo ratificaron sus derechos tradicionales, sino que también reclamaron soberanía e independencia como capitales provinciales. Estas corporaciones definieron los intereses regionales e insistieron en formar confederaciones de provincias iguales, de este modo confrontaban a las capitales de sus naciones, las cuales generalmente preferían gobiernos centrales o unitarios.

Para fines analíticos, las posesiones españolas de América pueden dividirse en cuatro áreas generales: en primer lugar, las regiones principales--la parte central de la Nueva España, Guatemala, Nueva Granada, Quito, Perú y El Alto Perú--, las cuales contaban con economías muy complejas que incluían la agricultura comercial, la industria (es decir, obrajes dedicados a la manufactura de textiles y otros productos de naturaleza artesanal), así como zonas mineras de importancia. En segundo lugar, las regiones dedicadas fundamentalmente a la agricultura, que abastecían a las regiones principales más desarrolladas y que incluían partes de Nueva Galicia y el Bajío en la Nueva España, algunas de América Central, Chile y Río de la Plata. En tercer lugar, las regiones tropicales, especialmente Cuba, Puerto Rico, Santo Domingo, Venezuela, Guayaquil y las partes costeras de Nueva Granada y de Perú, que se caracterizaban por dedicarse a la agricultura de plantación destinada por lo general a un mercado de exportación, ya fuera de Europa o en América misma (Guayaquil y Venezuela, por ejemplo, encontraron el mercado principal para su cacao en la Nueva España). La Nueva España poseía también regiones tropicales de importancia, Veracruz, Yucatán y la tierra caliente del Pacífico, si bien éstas se hallaban integradas a la más amplia economía del virreinato. Las Filipinas, aunque era también una región tropical dependiente de la Nueva España, poseía un lugar privilegiado en la economía del reino porque servía como intermediario entre el comercio que se hacía con Asia. Por último se encontraban las regiones fronterizas, como las Provincias Internas de Nueva España, la parte sur de Chile y del Río de la Plata, la Banda Oriental y Paraguay, que servían como amortiguadores entre las regiones pobladas y los indios nómadas, así como entre las demás monarquías europeas.

La diversidad económica de las regiones de la América española favoreció también el surgimiento de los diversos sectores sociales. En 1800 la América española, incluyendo a las Filipinas, contaba aproximadamente con una población de 13,6 millones de habitantes, casi la mitad de los cuales eran residentes de la Nueva España. Aunque la población de la América española era multirracial, la clase, más que el origen étnico, se hizo más importante en las regiones desarrolladas a finales del siglo XVIII. Las áreas principales incluían en su composición importantes grupos urbanos--una variada élite compuesta por funcionarios del gobierno, eclesiásticos, profesionistas, comerciantes, terratenientes, mineros y otros empresarios--, lo mismo que un sector muy variado integrado por artesanos y obreros. Estas regiones contaban también con un campesinado muy complejo--predominantemente indio, pero en donde además había mestizos, criollos, negros y castas--que incluía a pequeños propietarios, arrendatarios, trabajadores acasillados, jornaleros y aldeanos corporativos. Los indios, quienes constituían la mayoría de la población de las regiones principales, vivían en aldeas comunales localizadas en las repúblicas de indios, las cuales les proveían tanto de privilegios especiales como de obligaciones, entre los que se incluía el tributo. Aquellos que abandonaban las repúblicas se integraban al resto de la sociedad y dejaban de ser "indios" para pasar a ser considerados como mestizos. En los centros urbanos, la población fue definiéndose cada vez más en términos de clase social y no por su ascendencia racial.

Si bien en términos generales las regiones dedicadas a la producción agrícola se asemejaban a las áreas principales en su organización social, su estructura era mucho más sencilla como resultado de una economía menos compleja y de una población más reducida. Dominadas por una importante fuerza de trabajo que incluía grupos considerables de negros y castas, así como un contingente menor compuesto por indios, mestizos y criollos, las zonas tropicales contaban también con un componente urbano comparable al de las ciudades de las áreas principales aunque más restringido. En muchos aspectos, la sociedad rural de las zonas del trópico era menos diferenciada que la de las regiones principales. Debido a que las regiones tropicales eran habitadas mayormente por negros, tanto esclavos como libres, y por castas --gente de ascendencia africana-- las tensiones emergieron entre ellos y los blancos, particularmente después de la Revolución haitiana. Las regiones periféricas o fronterizas se distinguían por el agudo contraste entre los grupos asentados, formados en su mayoría por mestizos, y los "indios bárbaros", por lo general nómadas. De población muy reducida, en ellas las diferencias sociales eran menores que en las zonas del trópico. [3]

A pesar de que formaban parte de la misma Monarquía y que poseían la misma cultura política, los reinos americanos mantenían poca comunicación entre ellos, excepto si eran vecinos, y, con frecuencia, sus intereses entraban en conflicto. Eran americanos, pero la patria, la nación o la América de la que ellos hablaban era su patria particular. Esta realidad debilitó su capacidad de actuar en forma colectiva vis a vis con España o con otros países. Como la Gazeta de Buenos Ayres hacía notar con respecto a la Nueva España: "con aquel pueblo no tenemos más relaciones que con la Rusia o la Tartaria ... ¿Cómo conciliaríamos nuestros intereses con los del Reyno de México? Con nada menos se contentaría éste que con tener estas provincias en clase de colonias". [4]

## La revolución del mundo hispánico

La gran revolución política del mundo hispánico comenzó en 1808 cuando Napoleón Bonaparte se apoderó de la Corona española y se la obsequió a su hermano José. La invasión francesa de España y el derrumbe de la Monarquía desencadenaron una serie de acontecimientos que culminaron con el establecimiento de un gobierno representativo en el mundo hispánico. Tras los sucesos de mayo de 1808, el primer impulso que se dio en España fue de carácter centrífugo; esto es, se formaron juntas regionales con el fin de gobernar las distintas provincias, la cuales invocaron el principio hispánico que afirmaba que en ausencia del rey la soberanía recaía en el pueblo. Miguel Artola bien acertó al escribir: "El resultado más trascendental de los sucesos que han tenido por escenario a España entera y por protagonista a todos los españoles, es el sentimiento de reasunción de la soberanía del pueblo, puesto en relieve en todos los escritores del momento." [5]

Los pueblos de América también se mostraron unánimes en su oposición a los franceses. La amenaza externa dio mayor relieve a los factores que los unían. Como recordó más tarde Simón Bolívar: "El hábito de la obediencia; un comercio de intereses, de luces, de religión; una recíproca benevolencia; una tierna solicitud por la cuna y la Gloria de nuestros padres; en fin, todo lo que formaba nuestra esperanza nos venía de España. De aquí nació un principio de adhesión que parecía eterno." [6] Debido a que todas las áreas de la Monarquía española poseían la misma cultura política, todos los grupos, incluyendo a los de América, justificaron sus acciones a base de parámetros semejantes y bajo términos casi idénticos. Argumentaban que a raíz del encarcelamiento del rey, la soberanía revertía al pueblo.

Los americanos habían propagado también el concepto de la Constitución "no escrita". De acuerdo con esta interpretación los americanos derivaban sus derechos a partir de un acuerdo, un pacto, entre el rey y sus antepasados españoles, quienes al conquistar el Nuevo Mundo obtuvieron privilegios de la Corona, entre los que se encontraba el derecho de convocar a sus propias Cortes. Tal acuerdo, sin embargo, no se estableció entre América y España, sino entre cada uno de los reinos de América y el rey. Como afirmó Fray Servando Teresa de Mier, uno de los defensores más distinguidos de la tesis de los derechos americanos al referirse a "nuestras leyes fundamentales":

Lejos de haber pensado nuestros reyes en dejar nuestras Américas en el sistema colonial moderno de otras naciones, no sólo igualaron las nuestras con España, sino con lo mejor de ellas. [Y sostuvo] Es evidente en conclusión: que por la Constitución dada por los reyes de España a las Américas, son reinos independientes de ella sin tener otro vínculo que el rey ... el cual, según enseñan los publicistas, debe gobernarnos como si sólo fuese rey de ellos.... Cuando hablo del pacto social de los americanos, no hablo del pacto implícito de Rousseau. Se trata de un pacto del Reino de la Nueva España con el soberano de Castilla. La ruptura o suspensión de este pacto ... trae como consecuencia inevitable la reasunción de la soberanía por la nación ...cuando tal ocurre, la soberanía revierte a su titular original. [7]

La Gazeta de Buenos Ayres se hizo eco de este punto de vista cuando aseguró:

Que disueltos los vínculos que ligaban a los pueblos con el Monarca, cada provincia era dueña de sí misma, por cuanto el pacto social no establecía relaciones entre ellas directamente [entre España y América], sino entre el Rey y los pueblos. [8]

La Gazeta de Buenos Ayres no solo apoyó el punto de vista de Mier, sino que además formuló la pregunta que más tarde pasaría a ser clave en la disputa sostenida por las fracciones políticas antagónicas: ¿qué entidades habían hecho pacto con el rey? Es decir ¿qué entidades eran soberanas, los reinos según la opinión de Mier, o las provincias y los pueblos como lo estipulaba la Gazeta? Las ciudades capitales de los virreinos y de las audiencias daban por hecho que eran soberanas, pero las ciudades provinciales creían lo contrario. En la ausencia del rey, la controversia podría resolverse en el último caso por la fuerza. El conflicto entre las capitales nacionales, las cuales pretendían dominar sus respectivos países, y las capitales provinciales, que a su vez insistían en la formación de confederaciones igualitarias, se convirtieron, subsecuentemente, en la pieza clave de las luchas políticas del siglo decimonónico.

## El constitucionalismo hispánico

La desintegración de la monarquía generó una serie de acontecimientos que paulatinamente culminaron en el establecimiento de un gobierno representativo en el mundo hispánico. El primer paso de ese proceso fue la formación de las juntas de gobierno en España y América, las cuales invocaron el principio del derecho hispánico de que la soberanía, en ausencia del rey, recaía en el pueblo. En España las provincias ratificaron su autonomía al insistir en su derecho a la soberanía. En tanto que las provincias peninsulares hicieron fácilmente esa transición, los reinos americanos afrontaron la oposición de los funcionarios reales, los europeos residentes en América y sus aliados del Nuevo Mundo.

La Junta Suprema Central Gubernativa del Reino, creada como un gobierno de defensa nacional en septiembre de 1808, realizó los primeros movimientos revolucionarios para resolver la crisis de la Monarquía. Este órgano no sólo reconoció los derechos de las provincias de España, sino que también reconoció las pretensiones de los americanos quienes sostenían que sus tierras no eran colonias sino reinos, que constituían partes iguales e integrales de la Monarquía española y que poseían el derecho de representación en el gobierno nacional, algo que ninguna otra nación europea le había otorgado a sus posesiones. [9]

En 1809 los reinos de América llevaron a cabo las primeras elecciones para representantes para un gobierno de toda la Monarquía española, la Junta Central. Las largas y complicadas elecciones para diputados a la Junta Central constituyeron un considerable paso adelante en la formación de un gobierno representativo moderno para toda la nación española, como era llamada ahora la Monarquía. El proceso electoral --por ejemplo el uso de

la terna-- se basaba claramente en los procedimientos de elección de los organismos corporativos. La diferencia principal consistía en que los procedimientos electorales tradicionales eran ajustados a los nuevos propósitos políticos. Además, el procedimiento reconocía implícitamente el antiguo derecho putativo de las capitales provinciales americanas --las ciudades cabezas de partido-- a tener representación en los congresos de las ciudades.

Cuando las fuerzas españolas se demostraron incapaces de detener la invasión francesa en la Península, la desacreditada Junta Central se disolvió en enero de 1810, nombrando en su lugar al Consejo de Regencia. Algunas provincias españolas y varios reinos de América se negaron a reconocer la legitimidad del nuevo gobierno. En el Nuevo Mundo, algunos determinaron que la hora había llegado para establecer gobiernos autónomos en sus tierras. Juntas autónomas fueron formadas en el Alto Perú, Quito, Caracas, Buenos Aires, Santiago de Chile y en varias provincias de Nueva Granada; además, una insurgencia rural se desencadenó en la parte norte-centro de la Nueva España. La decisión del Consejo de convocar a Cortes, sin embargo, dio solución a las inquietudes de las provincias de España y de muchas partes del Nuevo Mundo, convenciéndolas de apoyar al nuevo gobierno. En 1810, la mayor parte de los reinos americanos llevaron a cabo extensas elecciones, no para una Junta de Gobierno, sino para un Parlamento de toda la Monarquía española, el cual tendría el poder para transformar al mundo hispánico. Las Cortes dieron a los americanos que anhelaban la autonomía una manera pacífica para obtener el autogobierno. Además los intensos debates en el Parlamento, ampliamente difundidos por la prensa en el periodo 1810-1812, influyó significativamente en aquellos hispanoamericanos que lo apoyaron al igual que aquellos que se opusieron al nuevo gobierno hispánico. [10] De este modo la revolución hispánica tuvo profundos efectos a través de toda la Monarquía.

Los diputados de España y América quienes expidieron la Constitución de la Monarquía española transformaron el mundo hispánico. La Constitución de 1812 no era

un documento español; sino que era un estatuto para el mundo hispánico. De hecho, es poco probable que la Carta de Cádiz hubiese tomado la forma que tomó sin la participación de los representantes de Nuevo Mundo. Los diputados americanos a las Cortes ejercieron un papel central en la elaboración de la Constitución. Sus argumentos y propuestas convencieron a algunos españoles a abrazar cambios sustanciales tanto en América como en la Península. Algunas de las importantes reformas liberales que caracterizaron la Constitución de 1812, como la Diputación Provincial, son directamente atribuidas a los diputados americanos. La Constitución de Cádiz fue tanto una Carta americana como española. Abolió las instituciones señoriales, la Inquisición, el tributo indígena, el trabajo forzado --como la mita en Sudamérica y el servicio personal en España- y afirmó el control de la Iglesia por parte del Estado. Creó un Estado unitario con leyes iguales para todas las partes de la Monarquía española, restringió sustancialmente la autoridad del rey, y confirió a las Cortes un poder decisivo. Al concederle el sufragio a todos los hombres, con excepción a aquellos de origen africano, sin exigir los requisitos de saber leer y escribir ni los requisitos de la propiedad, la Constitución de 1812 sobrepasó a todos los gobiernos representativos existentes, tales como los de la Gran Bretaña, los Estados Unidos y Francia, al proveer derechos políticos a la gran mayoría de la población masculina.

Las Constitución de la Monarquía Española aumentó el electorado y, de manera notable, incrementó la esfera de la actividad política. La nueva Carta establecía el gobierno representativo en tres niveles: la ciudad, la provincia y la Monarquía. Cuando permitió a las ciudades y pueblos que contaban con mil o más habitantes formar ayuntamientos, transfirió el poder político del centro a las localidades, en tanto que gran cantidad de personas era incorporada al proceso político. [11] En América la devolución del poder a las localidades socavó los acuerdos tradicionales por medio de los cuales las capitales de los virreinos y de las audiencias dominaban al gobierno. Lo anterior contribuyó a las luchas políticas posteriores que resquebrajaron varios vireinos.

Como se requería en la Constitución, las elecciones se llevaron a cabo para los ayuntamientos constitucionales, las diputaciones provinciales y las Cortes. A diferencia de las elecciones de 1809 para elegir la Junta Central y las de 1810 para constituir las Cortes, las cuales fueron efectuadas por los ayuntamientos, las nuevas elecciones constitucionales de 1812-1813 fueron las primeras de carácter popular efectuadas en el mundo hispánico. Aunque la élite dominó el proceso en forma clara, cientos de miles de personas pertenecientes a las clases media y baja, incluyendo indios, mestizos, y castas, se comprometieron en la política de manera significativa e hicieron sentir su presencia. Lo que es aún más sorprendente es que las comunidades indígenas --miembros de las antiguas Repúblicas de indios- también participaron activamente. Irónicamente, el nuevo sistema político hispánico parece haber sido más "popular" y "democrático" que la mayoría de los movimientos insurgentes que por entonces se disputaban el poder en el Nuevo Mundo. Mientras que por un lado se efectuaron elecciones relativamente libres en aquellos lugares dominados por los realistas: Nueva España, Guatemala, Cuba, Puerto Rico, Quito, Perú y Alto Perú; por el otro los insurgentes o bien no tuvieron elecciones o las realizaron pero sin apearse a una norma "democrática" o "popular". [12]

La primera era constitucional terminó en 1814 cuando Fernando VII retomó el poder; abolió las Cortes y la Constitución, restaurando así el absolutismo. Durante los cinco años siguientes las autoridades reales en el Nuevo Mundo dismantelaron las nuevas estructuras políticas y, ya sin las trabas de la Constitución, aniquilaron la mayoría de los movimientos autónomos. Sólo el aislado Río de la Plata conservó su autonomía, debido a que se encontraba más allá del alcance de la debilitada Monarquía española. La represión de la Corona incitó a la minoría de la población políticamente activa de América que favorecía la independencia a actuar en forma decisiva. Reanudaron las luchas en el Cono Sur y en Venezuela. Las provincias del Río de la Plata declararon su independencia en 1816 y crearon las Provincias Unidas en Sudamérica. Al año siguiente un ejército bajo la dirección del general José de San Martín invadió Chile por el este. Las fuerzas realistas fueron derrotadas a mediados de 1818 y la nueva nación de Chile se creó en ese año. Los republicanos reanudaron la guerra en Venezuela en 1817 y en el año de 1819 la marea se había vuelto contra la Monarquía, cuando una fuerza combinada de neogranadinos y venezolanos derrotó a los realistas en Boyacá, obligando al virrey y a otros funcionarios a huir de Bogotá. A finales de 1819 quedaba muy claro que si Fernando VII deseaba retener el control de América se vería obligado a enviar más tropas. Sin embargo, formar una nueva expedición para reconquistar el Nuevo Mundo sólo podría significar el aumento del descontento en la Península. En España los

liberales sacaron ventaja del desencanto con la guerra en América y finalmente forzaron al rey a restablecer la Constitución en marzo de 1820. La restitución del orden constitucional transformó el sistema político hispánico por tercera vez en una sola década.

La restauración del gobierno constitucional produjo respuestas diversas en las regiones americanas, respuestas que impactarían profundamente en su desarrollo político. La Nueva España y el reino de Guatemala entusiásticamente restablecieron el sistema constitucional. En los meses siguientes, se efectuaron elecciones para innumerables ayuntamientos constitucionales, diputaciones provinciales y las Cortes. La inestabilidad política en la Península durante los últimos doce años, sin embargo, convenció a muchos de los novohispanos de que lo más prudente era establecer un gobierno autónomo al interior de la Monarquía española. Los autonomistas optaron por una monarquía constitucional. Al respecto, siguieron dos líneas de acción. Los diputados de la Nueva España en las Cortes de 1821 propusieron un proyecto para la autonomía del Nuevo Mundo por el cual se crearían tres reinos americanos gobernados por príncipes españoles y la Constitución de 1812 y aliados a la Península. Al mismo tiempo, los autonomistas organizaron un movimiento clandestino en la Nueva España el cual proponía establecer una Monarquía autónoma bajo la Constitución de 1812. Cuando la mayoría española en las Cortes rechazó su propuesta para crear reinos americanos autónomos, los dirigentes de la Nueva España prefirieron independizarse. México obtuvo su independencia no porque España hubiera sido derrotada militarmente, sino debido a que los novohispanos dejaron de seguir apoyando políticamente a la Monarquía. La América Central también declaró su independencia y se unió al nuevo imperio mexicano.

En Sudamérica la restauración de la constitución hispánica brindó a los independistas la oportunidad para continuar sus campañas para liberar al continente. Al contrario de lo acontecido en la América Septentrional, en la América Meridional los insurgentes sí derrotaron militarmente al régimen español. Dos movimientos en forma de pinzas, uno proveniente del sur y otro del norte, convergieron en un momento dado en Perú, así acabando con el dominio de la Monarquía española en 1825.

Las dos Américas tuvieron experiencias políticas significativamente diferentes. Las dos naciones de América Septentrional experimentaron de lleno la revolución hispánica. Sus subsecuentes estructuras políticas se basaron en la Constitución de 1812. La mayor parte de la América Meridional, por otro lado, estuvo gobernada por regímenes autónomos durante el periodo constitucional y no participaron en la revolución hispánica. En consecuencia, las naciones del sur siguieron diferentes caminos constitucionales. A pesar de esas variantes, fuerzas similares, tales como el regionalismo, surgieron en ambas regiones.

[Volver](#)

### Los primeros regímenes americanos

Los dirigentes hispanoamericanos tuvieron que enfrentarse a dos retos fundamentales durante los primeros años del siglo XIX: determinar las fronteras nacionales y establecer los gobiernos. Aunque algunas audiencias subordinadas, tales como la de Charcas y la de Quito, exigieron el derecho a gobernarse a sí mismas mediante la creación de juntas de gobierno en 1809 y 1810, muchos americanos consideraron los virreinos sinónimos de la nación. Las ciudades capitales de los virreinos, México, Santa Fe de Bogotá, Lima y Buenos Aires, dieron por sentado que ellas pasarían a ser los centros de los nuevos países. Muchas de ellas, sobre todo Buenos Aires, confiaban en su fuerza para imponer su voluntad en las naciones emergentes. De manera similar, a pesar de que algunos dirigentes favorecían la formación de repúblicas, la mayoría de los hispanoamericanos, incluyendo al gran campesinado indígena en las repúblicas de indios, favorecían las monarquías constitucionales. Además, muchos civiles preferían el dominio legislativo, como lo establecía la Constitución de Cádiz y varias de las Cartas americanas, a diferencia de los militares, entre los que se encontraba Bolívar, que insistían en el dominio ejecutivo. Esas divisiones resultarían en una disputa considerable y retrasarían el proceso de consolidación nacional durante los primeros años del siglo XIX.

Durante el periodo 1810-1814, algunos americanos, así como algunos de sus contrapartes en la Península, cuestionaron la legitimidad del Consejo de Regencia y su derecho a hablar por la nación española. Actuaron bajo el contexto de un debate de amplia resonancia en toda la Monarquía española sobre la naturaleza del gobierno, el cual había surgido desde la caída de la Corona en 1808. Muchas publicaciones—especialmente las actas de las Cortes de Cádiz y comentarios sobre los temas discutidos en aquel parlamento—propagaron un amplio repertorio de conceptos políticos. Como declarara el licenciado Julián Castillejos, abogado de la Audiencia de México, "nadie ignora que en las actuales circunstancias, reside la Soberanía en los Pueblos. Así lo enseñan infinitos impresos que nos vienen de la Península." [13]

Algunas regiones de América, temiendo que España pudiera ser subyugada completamente por Francia, se movilizaron para protegerse ellas mismas mediante la creación de juntas de gobierno bajo el nombre de Fernando VII. Durante los primeros meses de 1810, Caracas, Buenos Aires, Santiago de Chile, Quito, las provincias de la Nueva Granada y los grupos en la Nueva España que se llamaban la América mexicana formaron gobiernos autónomos. Algunos de esos órganos redactaron las primeras constituciones en la América española: Venezuela (1811), Cundinamarca (1811), Provincias Unidas de la Nueva Granada (1811), Quito (1812), y la América mexicana (1814).

Las Juntas americanas se regían por el mismo principio jurídico utilizado por sus contrapartes peninsulares. En la ausencia del rey, la soberanía recaía en el pueblo. La pregunta que surgía por todas partes era ¿Quién era el pueblo? En 1808 el término el pueblo se había aplicado a los representantes de las corporaciones. Posteriormente, en especial después de la promulgación de la Constitución de 1812, el término el pueblo se aplicó al individuo, al ciudadano. La tradición liberal que surgió en Cádiz, la cual fue adoptada por diferentes regímenes americanos, se arraigaba en dos nociones de lo que se denominaba como el pueblo. Una, en el sentido de la gente, se identificaba con el ciudadano involucrado en la política popular. Y la otra, en el sentido de la región, se identificaba con los derechos e intereses locales. Este último principio generó una gran polémica por toda América.

Los primeros regímenes americanos fueron esencialmente pro monárquicos. Todos los movimientos autónomos

comenzaron por declarar que actuaban en el nombre de Fernando VII o bien que lo único que buscaban era proteger los derechos del rey. En el mundo hispánico posterior a 1810, el término monarquía se refería en realidad a la Monarquía Constitucional. En efecto, tras seguir el ejemplo de las Cortes de Cádiz, las Juntas americanas establecieron regímenes con legislaturas fuertes y poderes ejecutivos débiles, muchas veces ejecutivos plurales. Desde su punto de vista, no existía diferencia entre una monarquía constitucional y una república, excepto en la manera en que se seleccionaba el ejecutivo. En el primer caso era heredado y en el segundo elegido. En ambos casos el poder ejecutivo era el sirviente del legislativo. La preferencia de los americanos por las monarquías derivó no solo de su propia experiencia en el mundo hispánico, sino también de su propia interpretación de la historia occidental. La historia clásica Antigua parecía sugerir que las repúblicas funcionaban bien sólo para los estados pequeños. Con la excepción de la extranjera y protestante nación de los Estados Unidos, la mayoría de las experiencias republicanas previas parecían negativas. Los herejes, hostiles al mundo hispánico y a la Santa Fe, habían establecido la república holandesa. La reciente república de Francia se había disuelto en la anarquía. Por otro lado, todas las potencias europeas eran monarquías. Inglaterra, a pesar de ser protestante, era el ejemplo de una monarquía constitucional exitosa y, por ello, era admirada por los dirigentes del Nuevo Mundo, particularmente en Sudamérica. [14]

El regionalismo, expresado por la determinación de las provincias para gobernarse a sí mismas, demostró ser un obstáculo fundamental en la consolidación nacional. Los nuevos gobiernos, con la excepción de Paraguay, no tenían el control de sus tierras y el respeto de sus provincias. En la mayoría de los casos, con la excepción de la Nueva España, las guerras civiles surgieron cuando las ciudades capitales intentaron imponerse ante las provincias que, a su vez, creían que poseían el derecho de gobernarse ellas mismas. Esta última tendencia es usualmente conocida como federalista, pero de hecho, era confederalista porque las provincias --que seguían el principio hispánico que en la ausencia del rey la soberanía recaía en el pueblo-- se consideraban Estados soberanos y autónomos. Después de mayo de 1808, las provincias de España y América se comportaban como si fuesen naciones. Formaron confederaciones no como provincias, sino como Estados independientes porque, como ha señalado José Carlos Chiaramonte con respecto al Río de la Plata, "lo que une una confederación son estados independientes, no provincias--en el uso actual del término provincia." [15]

Algunas provincias dentro de los reinos americanos no estaban satisfechas con tener solamente una representación en un gobierno nacional, es por ello que insistieron en su derecho de formar un gobierno propio. Dicha idea había sido alentada no sólo por las tradiciones hispánicas, sino también por las elecciones de 1809 a la Junta Central que establecieron el principio de la representación provincial. Además la experiencia, primero de la Junta Central, y después de la Regencia y las Cortes, hizo popular la noción de que el poder legislativo debería ser dominante y que el ejecutivo debería ser un poder dependiente cuya autoridad estuviera limitada a obedecer los mandatos de la legislatura. Dichas creencias fueron rechazadas tanto por las ciudades capitales, las cuales insistían en dominar sus regiones, como por los hombres fuertes quienes favorecían la supremacía del poder ejecutivo. De este modo, muchos de los nuevos regímenes experimentaron conflictos entre los que favorecían el federalismo y el centralismo y entre aquellos que preferían el dominio del poder legislativo y del ejecutivo.

Aunque los primeros sistemas políticos hispanoamericanos fueron efímeros, son importantes porque ilustran las tensiones que existían en el continente, así como la complejidad y continuidad de los temas que enmarcarían al subsecuente desarrollo constitucional en el siglo XIX. América Meridional experimentó la mayoría de los regímenes autónomos. Aunque Venezuela (1811), Cundinamarca (1812), Paraguay (1813), y la América mexicana (1814) fueron las primeras en declararse independientes e intentar convertirse en repúblicas, todas las regiones, inclusive aquellas que reconocían a Fernando VII como su soberano, insistieron en tener su propio gobierno. Los casos de los virreinos del Río de la Plata y de Nueva Granada ilustran las tensiones entre los poderes legislativo y ejecutivo, así como el conflicto entre las ciudades capitales, las cuales pretendían dominar sus virreinos, y las provincias, que por su parte buscaban su propia soberanía.

Los habitantes del virreinato del Río de la Plata, al igual que los de otras partes de América, estaban profundamente preocupados por los acontecimientos en España. El 13 de mayo de 1810 llegaron las noticias de que la Junta Central se había disuelto tras su huida a Cádiz. Circularon rumores que todo estaba perdido. En tales circunstancias, los dirigentes de Buenos Aires llegaron a la conclusión de no reconocer al Consejo de Regencia en Cádiz porque el pacto existía entre el Río de la Plata y el rey, y no entre América y España. Después de mucha discusión y debate, el 25 de mayo, los porteños organizaron una Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata a nombre de Fernando VII, la cual juró "conservar íntegra esta parte de América a nuestro Augusto Soberano el señor Don Fernando VII y sus legítimos sucesores, y guardar puntualmente las leyes del Reyno." [16] Al día siguiente, la Junta Provisional Gubernativa le envió una circular a las capitales provinciales informándoles de los recientes eventos, además les pedía que reconocieran el organismo como gobierno provisional. El 27 de mayo fue dictado un decreto solicitando a cada capital de provincia elegir diputados para la Junta Provisional Gubernativa de Buenos Aires. El cambio de nombre del órgano gubernativo señaló claramente que los porteños intentaron controlar al gobierno del virreinato del Río de la Plata. Para asegurar su control, la Junta organizó fuerzas armadas para imponer la autoridad del gobierno provisional y sus resoluciones en todas las provincias del virreinato. [17]

Las provincias del Río de la Plata no estaban convencidas de que la Junta Provisional representaba sus intereses. Montevideo y la región de su interior, la Banda Oriental, competía con Buenos Aires por el dominio del comercio marítimo, incluyendo la exportación de ganado. El aislado Paraguay tenía poco en común con los porteños. Charcas, que había caído bajo el control del virrey del Perú después de los movimientos autónomos de 1809 en la Paz y Chuquisca, consideró a Buenos Aires una amenaza. Los intereses de las provincias del interior del Río de la Plata, como Córdoba, Salta, Tucumán, Mendoza y San Juan, chocaban con los de Buenos Aires. Dado que aquellas regiones dependían de su comercio con el Alto Perú y Chile solicitaron protección para sus productos, mientras que los porteños insistieron en el libre comercio. [18]

Las provincias del Río de la Plata resentían la insistencia de Buenos Aires en dominar la región y reaccionaron a los requerimientos de la Junta Provisional Gubernativa con sospechas considerables. Aunque algunas votaron para reconocer ese organismo y eligieron representantes para la Junta Provisional, Montevideo, Paraguay,

Charcas, Córdoba y Salta decidieron apoyar al Consejo de Regencia en España. El conflicto que dominaría al Río de la Plata —la lucha entre confederalistas y unitarios— surgió en 1810. La Junta Provisional respondió vigorosamente. Esta exilió a muchos funcionarios reales y a otros españoles descontentos a las Islas Canarias implementando duras medidas de seguridad y organizando al ejército para someter a las provincias rebeldes.

Aunque los porteños que dominaban la Junta Provisional estaban reacios a compartir el poder, las divisiones internas entre las facciones moderada y radical aportaron a los recién llegados delegados de las provincias que reconocieron a la Junta Provisional la oportunidad para exponer sus puntos de vista. Al igual que las Cortes hispánicas, la fortalecida Junta Provisional reconoció el deseo de las provincias por autogobernarse al instituir juntas provinciales bajo el modelo de las españolas. Algunos porteños, en particular los radicales, se opusieron a otorgarle su autonomía a las provincias porque temían que esa medida podría dividir y debilitar al gobierno. Ellos argumentaron que la Junta Provisional funcionaba mal debido a que su creciente tamaño hizo al organismo poco manejable. Las noticias de que la expedición militar enviada para someter al Alto Perú había fallado le dio a los radicales una oportunidad para reconfirmar el dominio porteño. En septiembre de 1811, con un masivo apoyo público, los radicales exigieron la elección de un triunvirato que fungiera como el ejecutivo. La Junta ampliada podría, después de este hecho, funcionar como poder legislativo.

El nuevo ejecutivo se vio rápidamente inmiscuido con la legislatura. El triunvirato buscó imponer el orden y la disciplina en el país. Al contrario de lo que sucedió en España, donde las Cortes triunfaron en su enfrentamiento con la Regencia, la cual estaba actuando como el ejecutivo, en Buenos Aires, el triunvirato disolvió la Junta de delegados provinciales en diciembre de 1811 y, al mes siguiente, abolió las juntas provinciales. A lo largo de 1812 éste tomó medidas adicionales para consolidar su poder. Reorganizó la administración de justicia con el fin de contener lo que consideraba delincuencia creciente. Introdujo reformas militares, administrativas y financieras diseñadas con el fin de concentrar el poder en el gobierno nacional. El régimen impuso nuevos impuestos, abolió el estanco del tabaco, redujo las tarifas y promovió el comercio exterior. La mayor parte de las transformaciones favorecían a Buenos Aires, aumentando así el descontento en las provincias. A pesar de esos cambios, el nuevo régimen no fue más exitoso que sus predecesores en someter a las provincias autónomas. Los fracasos militares en el Alto Perú, Paraguay y la Banda Oriental contribuyeron al desencanto con el gobierno. No obstante, la oposición más seria surgió con los recién llegados veteranos de guerra de la Península, entre ellos personajes como José de San Martín y Carlos María de Alvear que tuvieron poca paciencia ante la ineficiencia del gobierno civil. El 8 de octubre de 1812 una coalición dirigida por Alvear y San Martín derrocó al régimen e instauró un nuevo triunvirato.

La dificultad que tuvieron los dirigentes del Río de la Plata consistió en establecer un gobierno capaz de resolver las aspiraciones en conflicto de Buenos Aires y las provincias. Convocaron una asamblea constitutiva que se reunió en enero de 1813. El nuevo congreso tuvo que enfrentar grandes obstáculos. El ejecutivo, dominado por Buenos Aires, deseaba un gobierno central sólido, mientras por otro lado las provincias insitían en un sistema confederalista débil. Por supuesto, José Gervasio Artigas y los representantes de la Banda Oriental, a quienes no se les concedió ningún escaño en la asamblea, demandaron una confederación integrada por provincias con derechos iguales. La asamblea constituyente no logró dar solución al conflicto entre Buenos Aires y las provincias y como resultado la región permaneció dividida. Los intereses de los porteños y los de las otras provincias no coincidían. Las tropas de Buenos Aires fueron incapaces de aplastar los movimientos regionalistas. De tal manera que algunos dirigentes de las provincias comenzaron a deliberar sobre la formación de coaliciones que no incluyeran a Buenos Aires. Los dirigentes porteños le hicieron frente a la creciente crisis fortaleciendo al poder ejecutivo y desarticulando a la asamblea antes de que se promulgara una Constitución o se creara un nuevo gobierno. En enero de 1814 designaron director supremo a Gervasio Antonio Posadas y nombraron a San Martín comandante del Ejército del Norte.

Aunque existía un estado de estancamiento en las relaciones entre Buenos Aires y las provincias, la región se hallaba relativamente a salvo de las fuerzas realistas. En vista a las extensas conflagraciones en América, y la localización geográfica periférica de la región, así como su estatus económico, resultaba poco probable que la Monarquía volviera a apoderarse del Río de la Plata. Los habitantes de la región tuvieron tiempo de reagruparse e intentar la formación de un gobierno viable.

La anterior expedición militar de 1810 para recuperar el control del Alto Perú estableció un patrón de conquista que frustró los esfuerzos de Buenos Aires por mantener la integridad territorial del virreinato del Río de la Plata. Antes de llegar a Charcas, las fuerzas porteñas tuvieron que tomar Córdoba donde Santiago Liniers, antiguo virrey y héroe de las primeras victorias en contra de los británicos, así como el Obispo y otros funcionarios habían organizado la oposición a la Junta Provisional. A principios de agosto, los 1,000 soldados de Buenos Aires habían arrollado Córdoba y después de hacer prisioneros a algunos dirigentes, incluyendo a Liniers, los ejecutaron. El ejército porteño avanzó hacia el norte, subyugando Salta, Tucumán y, finalmente, el altiplano de Charcas. El 7 de noviembre de 1810, derrotó a las fuerzas realistas en Suipacha, obteniendo así el control del Alto Perú. El comandante porteño Juan José Castelli, quien se había graduado de la Facultad de Leyes de la Universidad de Chuquisaca, regresaba como el delegado político todopoderoso de la Junta Provisional. En lugar de liberar a la Audiencia de Charcas, él instituyó un reino de terror. Como lo había hecho en otras provincias, Castelli arrestó a las autoridades reales y las ejecutó sin siquiera llevar a cabo un juicio. Los soldados porteños se comportaron como ejército conquistador; asaltaron, robaron y mataron ciudadanos inocentes a voluntad. [19] Dichas atrocidades alienaron al pueblo del Alto Perú y contribuyeron al subsecuente éxito realista y a la derrota porteña en el área.

Embragado por los triunfos, Castelli creyó que sus fuerzas podrían continuar su marcha victoriosa sobre montañas hacia Lima en el este. Pero el 20 de junio, cuando enfrentó a un ejército realista bien disciplinado en Huachi, cerca de la frontera con Perú, el "ejército libertador" de la costa quedó deshecho y huyó el campo de batalla. En los meses siguientes, el ejército realista persiguió a los porteños por la tierra bajas tomando Jujuy y Salta. La lucha violenta por el Alto Perú se prolongó por más de dos años a medida que los ejércitos porteño y realista avanzaron y retrocedieron. Los porteños ocuparon las serranías en dos ocasiones más y en ambos casos actuaron como conquistadores, saqueando la tierra. Un estancamiento sobrevino a finales de 1815 en el cual las

fuerzas realistas controlaron Charcas y hostigaron a las provincias norteñas del Río de la Plata, pero ninguno de los dos bandos penetraba profundamente en el territorio del contrario. Las tres invasiones porteñas a Charcas terminaron con cualquier esperanza de la reunificación del Alto Perú con el resto del antiguo virreinato del Río de la Plata. En lugar de eso, los saqueos aumentaron el localismo, especialmente entre las comunidades indias; es decir, las repúblicas de indios. [20]

Al igual que Charcas, Paraguay se mantuvo fuera del dominio de Buenos Aires. Siendo esencialmente una región dedicada al ganado y a la agricultura, el territorio quedó bajo el control de la ciudad portuaria de Asunción, situada a más de 1,000 millas río arriba. Al saber del establecimiento de la Junta Provisional de Buenos Aires, los patricios de Asunción votaron en favor de reconocer el Consejo de Regencia y mantener las relaciones cordiales con Buenos Aires. Los porteños respondieron con la fuerza. La Junta Provisional nombró a Manuel Belgrano para dirigiera una expedición militar a Montevideo con el fin de imponer la autoridad del gobierno. Belgrano, a semejanza de lo que hizo Castelli en el Alto Perú, intentó aplastar la oposición y ejecutar a los principales "rebeldes". Los paraguayos, sin embargo, derrotaron al ejército de Belgrano a principios de 1811. Tras una segunda derrota que resultó decisiva en Tacuarí el 9 de marzo, los porteños se retiraron de Paraguay.

Una junta, que se reunió el 17 de mayo de 1811, declaró la autonomía de Paraguay tanto de Buenos Aires como de cualquier otra potencia extranjera. Poco después, el 17 de junio, un Congreso en el que tuvieron representación todas las regiones de Paraguay se reunió y estableció una Junta Superior integrada de cinco hombres, entre ellos el abogado José Gaspar Rodríguez de Francia, popularmente conocido como el Dr. Francia. A lo largo de los dos años que la Junta Superior gobernó Paraguay, Francia fue ganando amplio apoyo popular en su calidad de dirigente indispensable. Su posición fue en aumento cuando los porteños rechazaron una propuesta de Paraguay para establecer una confederación del Río de la Plata en la cual todas las provincias gozarían de una igualdad completa. Como resultado de las amenazas tanto de Buenos Aires como de Brasil, se reunió un Congreso el 12 de octubre de 1813 que proclamó a Paraguay una república independiente e instituyó un gobierno integrado por dos cónsules, Francia y Fulgencio Yegros, un estanciero inculto que delegó sus funciones en su colega. En 1814, Francia convocó otro Congreso, que lo nombró dictador supremo de la república por un periodo de cinco años. Dos años después convenció a la asamblea de que lo nombrara dictador perpetuo y de que se reuniera sólo cuando el dictador lo demandar. La legislatura no volvió a reunirse durante más de un cuarto de siglo. Francia, conocido como el Supremo, mantuvo a Paraguay aislado hasta su muerte en 1840. [21]

La Banda Oriental--el actual Uruguay--fue el tercer territorio en separarse del antiguo virreinato del Río de la Plata. Igual que Paraguay, la Banda Oriental compartía una frontera con Brasil y era una región, esencialmente, dedicada a la agricultura y la ganadería y que contaba con una prominente ciudad portuaria, Montevideo. La circular de Buenos Aires por la que la Junta Provisional solicitaba el reconocimiento e invitando al territorio a elegir un diputado a dicha junta, para llegó a Montevideo el 31 de mayo de 1810. Dos días después, una junta de notables votó, en cambio, en favor de reconocer al Consejo de Regencia. La Banda Oriental no solamente estaba a favor de los realistas, sino que también estaba dominada por serviles. A principios de 1811, el general Francisco Xavier Elío arribó a Montevideo en calidad de virrey del Río de la Plata. De manera inmediata impuso el orden militar en el interior, insistió que los estancieros mostraran sus títulos de propiedad, aumentó los impuestos y buscó la ayuda del vecino Brasil para luchar contra Buenos Aires. Como era de esperarse, estos actos hicieron que los americanos de la Banda Oriental se apartaran y le negaran su apoyo.

José Gervasio Artigas, un eminente militar criollo que había regresado de España en 1810 después de combatir contra los franceses, asumió la dirección de los descontentos orientales, como también se les conocía a los uruguayos. El 15 de febrero de 1811, cruzó el río Uruguay en dirección al territorio de Buenos Aires a fin de buscar ayuda para liberar la Banda Oriental. Al siguiente día, los estancieros reunieron cerca de 200 gauchos a orillas del Arroyo Asencio para manifestar su oposición a las fuerzas realistas; acontecimiento conocido en la historia uruguaya como el Grito de Asencio. Artigas regresó de la provincia de Entre Ríos con refuerzos con el fin de encabezar el movimiento al que pronto se unieron otros orientales. Buenos Aires, por su parte, también envió a sus tropas. El 18 de mayo, Artigas derrotó a una considerable fuerza realista en Las Piedras y avanzó hacia Montevideo. El jefe oriental apremió a los porteños que se unieran al ataque; mas ellos vacilaron, con lo que dio tiempo a los realistas a reorganizar sus defensas. Como resultado, éstos retomaron el control de la ciudad.

El conflicto tuvo repercusiones internacionales cuando el desesperado virrey Elío acudió al gobierno portugués en Brasil en solicitud de ayuda. La Corona portuguesa, la cual había establecido su capital en Río de Janeiro después de perder contra los franceses en 1807, aprovechó la oportunidad de reafirmar sus demandas sobre la región enviando un gran ejército para ocupar la Banda Oriental. Artigas se refugió en Entre Ríos con miles de compatriotas suyos para escapar del invasor ejército portugués. En tales circunstancias, Elío se volvió hacia sus enemigos del otro lado del río en busca de ayuda. El 20 de octubre de 1811, Buenos Aires concretó un amnistio por el cual se reconocía la soberanía de Fernando VII y la unidad de la Nación española. El gobierno de Buenos Aires, asegurando que permanecería leal a su rey, pidió la ayuda británica para lograr que los portugueses se retiraran y en su calidad de aliados, tanto de España como de Portugal, los británicos se las arreglaron para convencer a los portugueses de desocupar el territorio a finales de 1812. Montevideo, sin embargo, permaneció en manos realistas.

El régimen porteño nuevamente intentó incorporar el territorio a su unión de provincias. Los dirigentes de la Banda Oriental, sin embargo, convocaron un Congreso el 13 de abril, el cual determinó que la región podría participar en la unión sólo con base en la autonomía total dentro de la confederación. Lo anterior resultó inaceptable al gobierno porteño, que excluyó a los diputados orientales de su Congreso. Más tarde, Artigas rompió definitivamente con Buenos Aires. Tras un largo asedio, los realistas de Montevideo se rindieron a las fuerzas porteñas en junio de 1814. Buenos Aires, sin embargo, fue incapaz de dominar la Banda Oriental debido a que Artigas controlaba el interior. Ambos bandos lucharon por meses hasta que, finalmente, los porteños abandonaron Montevideo en febrero de 1815, iniciando así un periodo de gobierno local conocido como la Patria Vieja. Aunque era evidente que los orientales insistían en su autonomía, Buenos Aires y Brasil continuaron durante años, haciendo intentos por incorporar la región a sus territorios. Finalmente, gracias a la mediación

británica, el 27 de agosto de 1828, todas las partes estuvieron de acuerdo en firmar un tratado que reconocía la independencia de la Provincia Oriental del Uruguay. [22]

El virreinato del Río de la Plata, el cual había sido establecido en 1776, no había existido lo suficiente para integrar completamente sus diversas provincias distantes. Además, tanto Charcas como Paraguay tenían una larga historia propia que reforzaba su identidad individual. El Alto Perú mantuvo importantes lazos comerciales, sociales y culturales con el virreinato del Perú. El aislamiento de Paraguay de las otras provincias continuó después de que fueron expulsados los Jesuitas en 1767. Tal vez hubiera sido posible que la región entera del virreinato del Río de la Plata permaneciera unificada si se hubiera podido convencer a Buenos Aires a aceptar la creación de una confederación de provincias iguales. En lugar de eso, los porteños intentaron imponer su gobierno por la fuerza, alienando, de ese modo, a las provincias y alentando la creación de tres naciones independientes, Bolivia, Paraguay y Uruguay.

El virreinato de Nueva Granada también se fragmentó como resultado de la crisis de la Monarquía española. El virreinato, establecido en 1739, consistía de tres regiones fundamentalmente autónomas: el Reino de Nueva Granada –la parte central del virreinato, un área que más o menos corresponde a la actual Colombia--, la Capitanía General de Venezuela y el Reino de Quito. Cada una de las tres regiones poseía su propia Audiencia e identidad individual como reino autónomo y permanecieron separadas mucho después de haberse formado el virreinato. Cada reino respondió independientemente a la crisis de 1808 e intentó formar su propio gobierno autónomo.

La experiencia venezolana destaca el conflicto entre la capital y las ciudades de provincia, así como la lucha entre los poderes legislativo y ejecutivo. El 19 de abril de 1810, Caracas estableció una Junta Suprema Conservadora de los Derechos de Fernando VII. Para reducir la oposición de otras ciudades y provincias, la Junta Suprema convocó un Congreso, el Cuerpo Conservador de los Derechos de D. Fernando VII en las Provincias de Venezuela. Dicho organismo, el cual se reunió el 2 de marzo de 1811, siguió muchos de los precedentes establecidos por las Cortes de Cádiz. Se atribuyó toda autoridad y puso en funciones un poder ejecutivo débil al nombrar un triunvirato cuyos miembros se alternarían en la presidencia. La oposición de algunas provincias y la agitación de los radicales jóvenes de Caracas forzó al Congreso a declarar la independencia el 5 de julio. Ese parlamento subsecuentemente redactó una Constitución en la que se nota claramente la influencia de la Carta que entonces se preparaba en Cádiz. Creó un sistema federal, continuó el dominio del poder legislativo y retuvo un triunvirato débil como el ejecutivo. Si bien el documento venezolano decretaba la igualdad legal para los hombres libres, a diferencia de la Constitución de 1812, mantenía el privilegio, basado en el requisito de contar con propiedades, para poder acceder a la ciudadanía activa.

Aunque muchos observadores aseguran que la Constitución de Venezuela tuvo como modelo la Carta de los Estados Unidos, puesto que estableció un sistema federal, hay poca evidencia para apoyar dicha aseveración. Por el contrario, juristas distinguidos de la época, tales como Fernando de Peñalver, cuestionaron la eficacia de la Constitución norteamericana de 1787. En una erudita Memoria revisó la historia del gobierno desde los tiempos antiguos hasta el presente. Mientras por un lado Peñalver apoyaba fuertemente el federalismo, por el otro argumentaba que no se debería seguir el modelo estadounidense. Siendo conciente de que los estados pequeños de Nueva Inglaterra estaban amenazando con separarse de la unión norteamericana debido al conflicto que éstos tenían con los estados más grandes del sur, declaró: "Si Norte América, al constituir su federación, hubiera dividido los Estados que la componen y equilibrado la fuerza de todos ellos, no pronosticarían los políticos la disolución próxima de su Constitución por la desigualdad tan grande que hay entre ellos.... Los grandes son desobedientes a la soberanía de la confederación, y tienen siempre en peligro la unión". [23] En lugar de adoptar el modelo estadounidense, la Constitución venezolana, basándose en la tradición hispánica, cedió una autoridad considerable a las provincias. Era más confederalista que federalista.

Puesto que el dominio legislativo y la debilidad del ejecutivo mostraron su ineficiencia en épocas de crisis, los nuevos regímenes americanos se dieron cuenta que era necesario otorgarle un poder extraordinario al ejecutivo en casos de emergencia. Cuando las fuerzas realistas del Caribe se unieron a las provincias realistas venezolanas en oposición a la Primera República, el gobierno de Caracas nombró a Francisco Miranda dictador con amplio poder civil y militar. La acción se derivó de las prácticas de la Antigua República romana. También existía un modelo más cercano; Miranda ejerció un poder comparable al de Napoleón Bonaparte en Francia. El esfuerzo desesperado fue inútil y la República colapsó en Julio de 1812. El gobierno republicano fue incapaz de derrotar al desafío realista porque la mayoría de los venezolanos no apoyaba ni la independencia ni el republicano. La caída de la Primera República señaló el fin de la participación política amplia en Venezuela. A continuación, la lucha por el dominio político enfrentó a caudillos despiadados uno contra el otro.

El colapso del primer gobierno autónomo de Venezuela influyó significativamente a los dirigentes locales, tales como Simón Bolívar. Según él, la Primera República fracasó porque se había adoptado una Constitución federal débil; porque se había mostrado demasiado tolerante con las opiniones disidentes; porque las elecciones populares dieron una gran representación a los débiles y a los incompetentes y porque el gobierno no logró reclutar una fuerza militar efectiva y manejar bien la economía. [24] Dichas observaciones provocaron el desdén por los gobiernos representativos civiles. En el futuro, Bolívar prefirió gobernar como un autócrata asumiendo el título de dictador en numerosas ocasiones.

Las divisiones internas fueron muy marcadas en el vecino Reino de Nueva Granada y provocó formas extremas de confederalismo y del dominio del poder legislativo. Ahí las provincias se dividieron en dos coaliciones a lo largo de 1810-1815, un periodo conocido como la Patria Boba. Cartagena de las Indias creó un junta de gobierno a partir de que supo el 8 de mayo de 1810 que la Junta Central Suprema en España se había disuelto y establecido el Consejo de la Regencia. Otras provincias siguieron ese ejemplo. La capital del virreinato y del reino, Santa Fe de Bogotá, intentó reasumir su autoridad el 20 de julio cuando formó la Junta Suprema del Nuevo Reino de Granada. Sin embargo, muchas provincias se rehusaron a cooperar. Las provincias de Nueva Granada, cuyos intereses económicos y políticos eran antagónicos, resintieron los intentos de la capital por dominarlas. Esto dio como resultado la emergencia de dos coaliciones. Cuando Cartagena propuso establecer "un gobierno perfecto y federal", que le otorgaría a cada provincia autonomía e igualdad, [25] Santa Fe convocó un Congreso en la

capital en su esfuerzo por bloquear el impulso hacia el confederalismo. En marzo de 1811, esa asamblea creó el Estado de Cundinamarca, y reconoció a "Don Fernando VII, por gracia de Dios y por la voluntad del pueblo, legítima y constitucionalmente representado, Rey de los cundinamarqueses." [26] El Nuevo gobierno estaba integrado por un cuerpo legislativo fuerte y un ejecutivo débil. Hasta que el rey pudiese gobernar, un presidente como el vicerregente de Fernando VII --asociado a dos consejeros-- podría ejercer el poder ejecutivo. El nuevo estado "centralista" consistía de Santa Fe de Bogotá y otras provincias de la sierra. Encabezadas por Cartagena, las otras provincias formaron las Provincias Unidas de la Nueva Granada, una confederación de provincias autónomas con un gobierno extremadamente débil. Se otorgó al Congreso la parte mayor de la autoridad con que contaba la confederación. El presidente, "si lo hubiere con atribuciones separadas o... el Poder Ejecutivo, si se creare," quedaría subordinado por completo al Congreso de la Confederación. [27] Cada una de las cinco provincias, las cuales formaban la Confederación, procedieron a escribir su propia constitución.

A fines de 1811 había tres bloques políticos contendientes en el Reino de Nueva Granada: las regiones que se hallaban bajo el dominio realista, el Estado de Cundinamarca, y las Provincias Unidas de la Nueva Granada. Una guerra civil virulenta surgió entre los tres grupos. La mayor parte del conflicto consistió de la confrontación de los dos estados autónomos, Cundinamarca y las Provincias Unidas. Después de años de guerra, Santa Fe de Bogotá fue derrotada por el ejército de las Provincias Unidas el 12 de diciembre de 1814. Para entonces, sin embargo, Fernando VII había abolido la Constitución of Cádiz y enviado un gran ejército bajo las órdenes del mariscal Pablo Morillo para restaurar el orden en la parte norte de Sudamérica. Después de una lucha prolongada, las fuerzas realistas derrotaron a las Provincias Unidas en mayo de 1816.

El Reino de Quito, el tercer miembro del virreinato de Nueva Granada, también experimentó un conflicto regional. La capital del reino, la ciudad de Quito, formó una junta autónoma el 10 de agosto de 1809, la cual duró hasta diciembre de 1812. Aunque la Junta de Quito invitó a otras provincias del Reino a unirse al gobierno, la mayoría se opuso y ayudó a las autoridades reales a subyugar a los insurgentes. Después de derrotar a la junta autónoma, el Reino de Quito participó completamente en el Nuevo sistema constitucional hispánico, el cual reconoció los derechos de las provincias. [28]

Las guerras civiles surgidas por los conflictos entre las capitales nacionales y provinciales se propagaron no sólo en los virreinos del Río de la Plata y de Nueva Granada, sino también en Chile y en el virreinato del Perú. Esos conflictos llamados federalistas-centralistas convencieron a los dirigentes, tales como Bolívar, que solo los gobiernos fuertes unidos podrían lograr la independencia y establecer el orden en Sudamérica. Fue muy difícil, sin embargo, que dichas luchas se contuvieran; de tal manera que continuaron por décadas, afectando profundamente la estabilidad del gobierno y el desarrollo constitucional en la América española.

[Volver](#)

### Los retos en la construcción de las naciones

La América Septentrional y la América Meridional tuvieron experiencias profundamente diferentes durante los años 1810-1825. Mientras por un lado los americanos del norte se abocaron completamente a la transformación política del mundo hispánico, por el otro los del sur generalmente no tuvieron esa experiencia. Solamente las regiones de Sudamérica bajo el dominio realista durante los dos periodos constitucionales hispánicos (1810-1814 y 1820-1823)--Quito, Perú, y Charcas, y algunas partes de Venezuela y Nueva Granada tuvieron elecciones constitucionales para las Cortes y establecieron diputaciones provinciales y ayuntamientos constitucionales. Las otras regiones de Sudamérica, aquéllas controladas por los autonomistas--el Río de la Plata y Chile así como gran parte de Venezuela y Nueva Granada-- no tuvieron dicha experiencia constitucional. En tanto que las Cortes hispánicas habían introducido elecciones populares, los autonomistas restringieron la representación a los que sabían leer y escribir y que poseían propiedad. En un esfuerzo por mantener el orden, los dirigentes de la América Meridional se empeñaron en formar regímenes oligárquicos. A diferencia de la Constitución hispánica de 1812, la cual definía a todos los hombres como españoles, sin importar la raza o la clase social y otorgaba el sufragio a todos los hombres libres que no tuvieran ascendencia africana sin los requisitos de propiedad o alfabetización, la mayoría de los gobiernos en Sudamérica impusieron el requisito de la alfabetización y la propiedad y dividieron a sus ciudadanos entre activos y pasivos. [29] Además los autonomistas de Sudamérica fueron incapaces de resolver las tensiones entre las ciudades capitales, que insistían en el centralismo --un fuerte gobierno nacional-- y las provincias, que estaban a favor del confederalismo. Las dos mitades de América también optaron por diferentes rutas hacia la emancipación. Mientras que la América Septentrional obtuvo su independencia a través de un compomiso político en el cual los funcionarios tanto civiles como militares cambiaron de bando y apoyaron la decisión de separarse de España, los independentistas de América Meridional se enfrascaron en prolongadas y sangrientas guerras por derrotar a las autoridades reales.

[Volver](#)

### La tradición de Cádiz en la América Septentrional

Los dos países de Norteamérica, México y las Provincias Unidas del Centro de América, basaban su sistema político en la Constitución hispánica de 1812. Los dirigentes de la Nueva España declararon la independencia en 1821 cuando comprendieron que la madre patria no les concedería la autonomía que deseaban. La élite novohispana se proponía gobernar en casa pero a la vez deseaba mantener fuertes vínculos con España. Establecieron una monarquía constitucional, el Imperio Mexicano, con el rey español o con un miembro de la familia real como soberano, y reconocieron la Constitución hispánica de 1812 y los estatutos promulgados por las Cortes como leyes nacionales. Los mexicanos recién independizados siguieron cuidadosamente los precedentes del sistema político hispánico. También ellos formaron un Consejo de Regencia para ejercer el poder ejecutivo y una Soberana Junta Provisional Gubernativa que haría las veces de legislativo hasta que se reunieran las Cortes mexicanas. Cuando España rechazó su propuesta, y se enfrentaron con demandas tanto populares como militares, los dirigentes políticos del país a regañadientes aceptaron a un nacional, Agustín de Iturbide, como el primer emperador de la nación. Dentro de poco tiempo, sin embargo, surgió un conflicto entre el emperador Agustín I, quien prefería un fuerte poder ejecutivo, y las Cortes constituyentes, que insistían en el dominio

legislativo. Cuando Iturbide disolvió las Cortes en octubre de 1822, las provincias se rebelaron, obligándolo a abdicar en marzo de 1823.

Las provincias de México, gobernadas por diputaciones provinciales creadas por la Constitución hispánica de 1812, insistieron en elegir un nuevo congreso constituyente capaz de asegurar la autonomía provincial. Rechazaron las pretensiones de las Cortes mexicanas, basadas en las acciones de las Cortes hispánicas, de que eran el repositorio de la soberanía nacional. En lugar de eso, las provincias sostenían que ellas eran soberanas y que habían cedido una parte de su soberanía para crear un gobierno nacional. Las provincias, las cuales se consideraban a sí mismas los árbitros de la nación a mediados de 1823, obligaron a las Cortes mexicanas a convocar elecciones para un nuevo Congreso Constituyente.

El Congreso Constituyente, el cual se reunió en noviembre 7 de 1823, tuvo que enfrentar circunstancias muy distintas de las que había tocado a su predecesor. Dado que las provincias, algunas de las cuales se autodenominaban estados, habían decidido que México debía ser una república federal, los debates del Congreso se centraron en el crucial asunto de quién era soberano: la nación o los estados. Sobre este punto los diputados se dividieron en cuatro fracciones: los defensores extremistas de los derechos estatales; los que opinaban que sólo la nación era soberana; los que sostenían que la soberanía debería ser compartida entre la nación y los estados; y una pequeña minoría de centralistas quienes deseaban un gobierno altamente centralizado. No triunfaron ni los defensores de los derechos de los estados ni quienes apoyaban la soberanía nacional. En lugar de esto, se llegó a una transacción: la soberanía compartida. No obstante, los estados obtuvieron un poder considerable de recaudación de impuestos a expensas del gobierno nacional, que había perdido aproximadamente la mitad de sus ingresos antiguamente recaudados por el virreinato. Para compensar dicha pérdida, los estados acordaron pagarle al gobierno nacional un "contingente" calculado a base de las posibilidades económicas de cada estado. Esos recursos fueron inadecuados. La pobreza del gobierno federal fue un elemento importante en la inestabilidad política que caracterizó a las primeras décadas del periodo nacional.

El acuerdo de compartir la soberanía no resolvió el problema de la división de poderes en el ámbito del gobierno nacional. Después de la abdicación de Iturbide, las Cortes mexicanas habían establecido un triunvirato llamado el Supremo Poder Ejecutivo, que debía alternar cada mes la presidencia entre sus miembros. Aunque las provincias insistieron en la elección de un nuevo Congreso Constituyente, no se preocuparon por cambiar el Supremo Poder Ejecutivo, al cual consideraban sirviente de la legislatura. Al seguir las tradiciones hispánicas, la mayoría de los congresistas creía que la legislatura debería ser dominante. Pero la dificultad, que el Supremo Poder Ejecutivo tuvo para sofocar una revuelta en enero 20 de 1824, demostró que el ejecutivo plural era demasiado lento e ineficaz. Finalmente, el Congreso optó por un presidente y un vicepresidente. No obstante, la creación de un ejecutivo único no significó que el Congreso hubiera aceptado una presidencia fuerte. Para preservar la superioridad legislativa, formó un sistema cuasi parlamentario, haciendo que los secretarios de Estado fueran responsables ante el Congreso.

La Constitución mexicana de 1824 seguía el modelo de la Constitución hispánica de 1812, y no, como frecuentemente se ha asegurado, de la Constitución de Estados Unidos de 1787. Si la Constitución mexicana poseía alguna semejanza con una Carta estadounidense, era con la primera Constitución de dicho país, los Artículos de la Confederación, puesto que la república mexicana fue confederalista y no federalista. Secciones enteras de la Constitución mexicana de 1824 fueron copia textual de la Carta de Cádiz debido a que varios novohispanos distinguidos, tales como Miguel Ramos Arizpe y José Guridi y Alcocer, habían tomado parte en las Cortes de Cádiz y en el Congreso Constituyente mexicano y habían colaborado en la preparación de las dos constituciones. Tanto la Constitución hispánica de 1812 como la Constitución de 1824 establecieron legislaturas poderosas y ejecutivos débiles.

Pero sería un error considerar a la Constitución de 1824 como una copia de la de 1812. Los sucesos ocurridos en México, en particular la afirmación de los derechos de los estados por las antiguas provincias, forzaron al Congreso Constituyente a elaborar una Constitución que satisficiera las circunstancias particulares de la nación. Los cambios principales—republicanismo, federalismo y una presidencia—fueron adoptados para hacer frente a la nueva realidad de México. La monarquía fue abolida debido a que tanto Fernando VII como Agustín I habían fracasado como dirigentes políticos. El federalismo surgió naturalmente de la experiencia previa de la Nueva España. Las Diputaciones Provinciales creadas, a sugerencia de Ramos Arizpe por la Constitución de Cádiz, se convirtieron en estados. Los novohispanos distinguidos, quienes habían asumido un papel importante en las Cortes hispánicas, continuaron promoviendo sus puntos de vista en la nueva nación mexicana que ellos estaban formando.

La elección del primer presidente de la nación Guadalupe Victoria (1824-1828), parecía indicar que la paz y la prosperidad iban a llegar. Desafortunadamente, dichas expectativas no fueron satisfechas. Las guerras de independencia habían dañado severamente la agricultura, el comercio, la industria y minería—así como la delicada pero compleja infraestructura del país. La nueva nación no solamente tuvo que reconstruir su destrozada economía, sino que también tuvo que enfrentar la falta de demanda de sus productos en el exterior. La crisis económica de la nación exacerbó las divisiones políticas y favoreció el incremento de la demagogía. Las elecciones presidenciales de 1828 ocurrieron en medio de la crisis política. Después de una intensa campaña, el moderado Manuel Gómez Pedraza ganó la elección. Renuente a aceptar los resultados, los radicales organizaron una revuelta que forzó a Gómez Pedraza a renunciar. Con la desestabilidad del proceso constitucional en 1828, México entró a un prolongado periodo de inestabilidad. Entre 1821 y 1848, solamente el Presidente Victoria completó su periodo presidencial. Su "éxito" es principalmente atribuido a dos grandes préstamos extranjeros negociados en 1824 y 1825. El decline económico de la nación y el caos político convenció a muchos de que el país necesitaba un sistema político más eficiente y más centralizado con un más poderoso jefe del ejecutivo. Otros, sin embargo, temían que la concentración del poder político pudiera resultar en una tiranía. Esas divisiones provocaron las dos guerras civiles federalistas-centralistas, una en 1832 y otra en 1834-35. Los centralistas ganaron y establecieron una nueva constitución en 1836, que le otorgó más poder al gobierno nacional. No obstante, mantuvieron una legislatura fuerte y un ejecutivo débil. Una segunda Carta centralista, que aumentó

el poder del ejecutivo, fue adoptada en 1842. Sin embargo, una Constitución más, no podría transformar a una nación debilitada por el estancamiento económico y el caos político. En agosto de 1846, los mexicanos terminaron su experimento con el centralismo, restaurando la Constitución de 1824. [30]

La primera república federal mexicana experimentó un gran localismo y una intensa participación política que a veces se expresaba a sí misma en demostraciones masivas, protestas y violencia política. Sin embargo, virtualmente cada ciudad y cada pueblo en el país afirmó que el control local no estaba en conflicto con la unidad nacional. Aunque algunos desafiaban el poder de la ciudad de México nadie cuestionaba la necesidad de mantener un "centro de unión". La fuerza de la identidad nacional mexicana puede juzgarse por el hecho de que a pesar de los amargos conflictos, la Nación no se fragmentó en varios países como ocurrió en el centro y el sur de América. México podía haberse quebrantado en varias naciones debido a que la Nueva España poseía dos audiencias--México y Guadalajara--y varias jurisdicciones militares, las líneas de falla por los cuales otras regiones de la América española se dividieron. Eso no sucedió. Sólo la invasión extranjera logró desmembrar el antiguo virreinato de la Nueva España. [31]

El pueblo del Reino de Guatemala, igual que el de la Nueva España, estaba decidido a conseguir su autonomía. La noticia de la independencia de México convenció a los dirigentes de Chiapas de declarar su independencia el primero de septiembre de 1821 y unirse al Imperio mexicano. El 5 de enero de 1822, las otras provincias del Reino de Guatemala votaron a favor de incorporarse a México. Después de la abdicación de Iturbide, las provincias centroamericanas, con la excepción de Chiapas, decidieron establecer su propio país. El nuevo Congreso mexicano aceptó su decisión y ambos territorios se separaron pacíficamente. En 1823, el antiguo Reino de Guatemala se convirtió en una nación independiente conocida como las Provincias Unidas del Centro de América. Así como sus contrapartes mexicanas, las provincias de América Central procedieron a transformar sus Diputaciones Provinciales en gobiernos estatales. La Asamblea Nacional Constituyente Centroamericana creó una república federal que tomaba como base la Constitución hispánica de 1812, que sus representantes habían ayudado a crear con anterioridad. Parlamentarios centroamericanos distinguidos, como Antonio Larrazábal y Florencio Castillo, habían contribuido a la creación de su herencia política. [32]

La Constitución centroamericana de 1824, como su contraparte mexicana, creó una legislatura fuerte y un ejecutivo débil. También fue una confederación en lugar de una federación. El Presidente Manuel José Arce, elegido en 1825, buscó dominar la confederación con la ayuda de la élite guatemalteca. Los cinco estados, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, y Nicaragua, pronto entraron en pugna con el gobierno nacional y, a veces, un estado se enfrentó a otro. El país casi se desintegró en la guerra civil conservadora de 1826-1829. Aunque el liberal Francisco Mozarán, quien se las arregló para restaurar el orden, asumió la presidencia por dos periodos, él no pudo mantener la unión. La federación centroamericana se desintegró en 1838.

[Volver](#)

### Los conflictos en la América Meridional

Aunque el pueblo Hispano parlante de Sudamérica no basó sus gobiernos directamente en la Constitución hispánica de 1812, no obstante, la experiencia legislativa de las Cortes de Cádiz los influyó significativamente. Algunas áreas, particularmente el Río de la Plata, que habían obtenido su autonomía a principios de 1810, se vieron envueltos en conflictos prolongados y aparentemente sin solución entre la capital y las provincias. Una asamblea constituyente se reunió en 1813, y adoptó muchas reformas introducidas por la Carta de Cádiz, pero fue incapaz de completar una Constitución como resultado de las pugnas sin resolver entre Buenos Aires y las provincias. [33] Un segundo Congreso Constituyente (1816-1819), llamado el Congreso de Tucumán por el lugar donde se había reunido inicialmente, declaró la independencia en 1816, y estableció las Provincias Unidas en Sudamérica. Aunque una minoría favorecía una república, la mayoría de los representantes se pronunciaron a favor de una monarquía. Algunos insistían en invitar a un príncipe español para que los gobernase; otros en cambio preferían un miembro de otra familia real, posiblemente de Francia; mientras que una mínima fracción inclusive proponía "reinstaurar" a un inca al trono. El Congreso también estaba dividido entre los unitarios, quienes postulaban un gobierno altamente centralizado dominado por Buenos Aires, y los federalistas --los cuales insistían en la igualdad, autonomía y soberanía de las provincias. Los unitarios tomaron en control por un tiempo.

El Congreso Constituyente promulgó una Constitución unitaria conservadora en 1819 que le otorgaba un poder considerable al gobierno nacional. Aunque ostensiblemente se creaba una república, el poder ejecutivo fue diseñado para ser transformado fácilmente en una monarquía si acaso se encontrase un candidato idóneo. La constitución estableció un Senado aristocrático compuesto por ciudadanos distinguidos que o bien pertenecían "a la clase militar y a la eclesiástica" o poseían "riquezas y talento," así como una Cámara de Representantes integrada por ciudadanos "sin goze de fuero, o de la clase común".

Muchas provincias se negaron a aceptar la nueva Constitución. Lo que más preocupaba a los dirigentes regionales era el poder que se otorgaba al ejecutivo para nombrar y despedir funcionarios, incluyendo a los gobernadores provinciales. La guerra civil comenzó cuando algunas provincias declararon su independencia y el gobierno de Buenos Aires intentó someterlos. El primero de febrero de 1820, las provincias derrotaron a las fuerzas del régimen en Cepeda, cerca de Buenos Aires. Ocuparon la capital, abolieron la Constitución de 1819 y forzaron a Buenos Aires a establecer su propio régimen provincial. El Congreso Constituyente, el cual se reunió de 1824 a 1826, intentó forjar una Constitución para el país. Como lo había hecho anteriormente, Buenos Aires intentó imponer un sistema unitario o centralista. La Constitución de 1826 estableció una república y le otorgó una autonomía limitada a las provincias. Además concentró el poder en manos del ejecutivo, quien podría gobernar por un término de nueve años y ejercer una autoridad considerable, incluyendo el poder de designar o dimitir a los gobernadores provinciales. A las provincias se les pidió desarticular a sus milicias, eliminar las tarifas locales y ceder las tierras baldías al gobierno nacional. Aunque la Constitución transformó a la ciudad de Buenos Aires en un distrito federal el poder del gobierno nacional fue tan grande que las provincias rechazaron por la fuerza la Constitución, como lo habían hecho con el documento anterior.

El conflicto entre Buenos Aires y las demás provincias parecía irresoluble. Como hacía notar un observador inglés:

Las desgracias de [Buenos Aires] parecen ser resultado del orgullo [y] la obstinación ... que ha tenido a partir de 1810, ...[y que hizo] despertar, en toda su fuerza, la totalidad de los celos y antipatías que desde siempre habían prevalecido en los diferentes distritos de este virreinato. Cada provincia aspira a la independencia y a ejercer su poder soberano; y, como en lugar de recurrir a los arbitrios de la conciliación y la negociación Buenos Ayres había rechazado esas pretensiones por medio de la fuerza y amenazaba a aquellos que las propiciaban considerándolos rebeldes y traidores, los habitantes del interior del país siempre la habían considerado como una ciudad que, de manera injusta, usurpaba un dominio que nadie le había concedido, y su autoridad siempre había sido resistida por las armas en todos los casos en que se presentaba una oportunidad. [34]

El gobierno nacional había dejado de existir. A continuación las provincias se dedicaron a administrar su propios territorios, y la de Buenos Aires se convirtió en la primera entre pares debido a que dominaba el acceso al mar. Incapaces de constituir un gobierno nacional, las provincias fortalecieron sus propios gobiernos. Así es que redactaron constituciones que regularan sus asuntos internos. Finalmente, en enero de 1831, formaron un Pacto Federal, el cual sirvió como un acuerdo interino para dirigir los asuntos internos de la región hasta que una verdadera Constitución nacional fue finalmente redactada en 1853. [35]

El vecino país de Chile se demostró más exitoso en eventualmente formar un gobierno eficaz. Después de obtener la independencia en 1818, se redactó una Constitución interina, la cual ratificó la autoridad del director supremo, Bernardo O'Higgins, y estableció un Senado de cinco miembros escogidos por el ejecutivo. El arreglo se deterioró en 1822 cuando el Senado retó la autoridad suprema del director. Como representantes de la oligarquía agrícola, los senadores se opusieron a los ataques de O'Higgins a la élite rural, tales como la eliminación del mayorazgo y la propuesta de gravar con mayores impuestos la propiedad. Las relaciones entre los poderes ejecutivo y legislativo se deterioraron aún más cuando el Senado intentó usurpar la autoridad del ejecutivo con el fin de reglamentar a los funcionarios provinciales.

En mayo de 1822, después de no haber podido solucionar su reto con el Senado, O'Higgins convocó a un Congreso Constituyente. Dado que el director supremo dirigió a los gobernadores de llevar el control de los procedimientos, sólo los candidatos favorecidos por el ejecutivo alcanzaron un cargo. La asamblea constituyente estableció un gobierno conservador centralista con un director supremo, presumiblemente O'Higgins, quien ocuparía el cargo por seis años. La legislatura estaba compuesta por dos cámaras, el Senado y la Cámara de Diputados. Además, la Carta creó una Corte de Representantes que sirviera como organismo moderador. Aún más, el documento hacía la distinción entre los chilenos, los nacidos en el país o quienes se habían nacionalizado, y los ciudadanos, quienes además de chilenos debían ser mayores de veinticinco años de edad o casados y que podían leer y escribir. Solamente los ciudadanos podían participar en las elecciones o desempeñar cargos públicos. Esperando permanecer como director supremo, O'Higgins promulgó la Constitución en octubre de 1822. Pero afrontó la oposición de las provincias que resentían su mandato autoritario. Después de que Concepción y Coquimbo se rebelaron y las tensiones aumentaron en la capital, el director supremo renunció el 28 de enero 1823 para evitar una guerra civil.

Los dirigentes de las tres provincias del país formaron un Acto de Unión el 30 de marzo de 1823. Designaron al general Ramón Freire director supremo provisional y convocaron un nuevo Congreso Constituyente. Dicho organismo adoptó una Constitución redactada por el intelectual conservador Juan Egaña. La nueva Carta establecía un gobierno unitario que incluía un Senado no elegido que tuviera el propósito de asegurar la moral de la nación. Además, estableció un directorio de la economía nacional. El documento resultó inviable y fue abolido en noviembre de 1824.

De 1823 a 1833 Chile experimentó con una variedad de gobiernos y redactó cuatro constituciones, tanto centralista como federalista. Nadie fue capaz de resolver los apremiantes problemas políticos, las crisis económicas, la delincuencia organizada en las ciudades y la carencia de disciplina en el ejército. La guerra civil consumió a Chile durante los años 1829-1830. [36]

Cansada de la inseguridad y el caos, la élite conservadora del país gradualmente realizó que Chile requería un gobierno fuerte que pudiera proteger la propiedad privada, controlar a los trabajadores e impulsar el comercio. Apoyaron al general Joaquín Prieto quien derrotara el ejército del gobierno liberal en la batalla de Lircay. La victoria conservadora constituyó un momento decisivo. Coincidió con las nuevas oportunidades económicas para el país que habían impulsado la estabilidad política y el crecimiento económico. Prieto se convirtió en el nuevo presidente y gobernó Chile durante la década siguiente. La nación también se benefició de la dirección perspicaz de Diego Portales, un civil que estableció la política del gobierno desde varias plazas en el gabinete.

El nuevo orden político fue codificado por la Constitución de 1833. El documento creó un sistema centralista y autoritario. La Constitución abolió las asambleas provinciales e introdujo intendentes provinciales y subdelegados que poseían autoridad sobre los ayuntamientos. (La terminología del Antiguo Régimen proveyó un claro indicador de su papel previsto). El ejecutivo dominaba al Congreso y los requisitos de alfabetización y de propiedad excluían del proceso político a la mayoría de la población. A diferencia de las anteriores constituciones chilenas y de muchas constituciones hispanoamericanas, que tuvieron ejecutivos débiles y legislaturas fuertes, la nueva Constitución establecía un sistema presidencial fuerte. El ejecutivo era elegido para un periodo de cinco años y podía reelegirse. Varios presidentes chilenos posteriores tuvieron un periodo presidencial de diez años. La continuidad del ejecutivo contribuyó al desarrollo político y económico. [37] La república oligárquica sirvió bien a Chile. Como resultado del orden político y de la oportunidad económica –Chile se convirtió en el principal exportador agrícola del Pacífico–, la nación dominó la región durante gran parte del siglo diecinueve. [38]

En el caso del virreinato de Nueva Granada, como en el Río de la Plata, la construcción de un país requería incorporar regiones que poseían fuertes identidades y largas historias como regiones casi autónomas. En ambas áreas los dirigentes de la lucha armada tuvieron un papel central en la formación de la nueva nación.

En el norte de Sudamérica surgió una amarga y prolongada lucha en contra de las fuerzas realistas para obtener la independencia. Simón Bolívar emergió como el dirigente más importante en ese conflicto. Como muchos otros dirigentes políticos, él creía que la nueva nación debería poseer los territorios del antiguo virreinato. En 1819,

formó un Congreso en Angostura, Venezuela, el cual estableció la nueva República de Colombia consistiendo de la antigua Capitanía General de Venezuela, el Reino de Nueva Granada y el Reino de Quito. Estas eran las partes constituyentes del virreinato de Nueva Granada. En aquel entonces, Venezuela y Nueva Granada estaban sólo parcialmente en manos de los autonomistas y Quito estaba sujeto completamente al poder realista. El Congreso que formó la nueva nación no tenía representantes de Quito, tenía muy pocos de Nueva Granada, y sólo tenía suplentes de la mayoría de las provincias de Venezuela, incluyendo a la más poblada, Caracas. De este modo, la República de Colombia se formó arbitrariamente sin consultar a su pueblo. A petición de Bolívar, el Congreso de

Angostura redactó una Constitución provisional que estableció un gobierno altamente centralizado con un presidente que tenía el poder de suspender la Constitución. El documento también introdujo un sistema dual de ciudadanía: ciudadanos activos, quienes ejercían el sufragio, y los pasivos que se abstendían. El Congreso de Angostura socabó la unidad de la nueva república cuando declaró: "La República de Colombia se dividirá en tres grandes departamentos: Venezuela, Quito y Cundinamarca." Aunque la república tendría un presidente, Bolívar, cada departamento debería tener su propio vicepresidente. [39]

Después de ganar importantes victorias en Nueva Granada y Venezuela, el Presidente Bolívar convocó otro Congreso Constituyente, que se reunió el primero de mayo de 1821 en la ciudad provincial de Cúcuta cerca de la frontera entre Venezuela y Nueva Granada, para redactar una Constitución permanente para la República de Colombia. Grandes partes de Venezuela, incluyendo a la provincia de Caracas, permanecían bajo el poder realista y fueron representados por suplentes. Una vez más, el Reino de Quito no tenía ninguna representación a pesar de que la importante provincia costera de Guayaquil había declarado su independencia en 1820. Aunque muchos diputados creían que se necesitaba un orden liberal y democrático, posiblemente un sistema federal, ellos se enfrentaron a una fuerte oposición por parte del presidente que no solamente rechazó sus puntos de vista por ser poco prácticos, sino que también expresó abiertamente su desdén hacia los abogados y hacia el derecho. También rechazó el federalismo. Como escribió a Santander:

Se dice que muchos en Cundinamarca prefieren federación .... Por fin, por fin, han de hacer tanto los letrados, que se proscriban de la República de Colombia, como hizo Platón con los poetas en la suya. Esos señores piensan que la voluntad del pueblo es la opinión de ellos, sin saber que en Colombia el pueblo está en el ejército... porque además es el pueblo ... que obra ... que puede; todo lo demás es gente que vejeta con más o menos malignidad, o con más o menos patriotismo, pero todos sin ningún derecho de ser otra cosa que ciudadanos pasivos. Esta política, que ciertamente no es la de Rousseau, al fin sera necesario desenvolverla... . [40]

La creencia de que los militares deberían gobernar, en tanto que los civiles deberían quedar restringidos a desempeñar el papel de ciudadanos pasivos, no se limitaba al presidente. Muchos militares de alto rango despreciaban al Congreso y preferían gobernar como autócratas; como recordó el diputado José Manuel Restrepo:

Los diputados temían al ejército y a los militares. Muchos de éstos habían manifestado de palabra que no gustaban de que hubiera Congreso, ni que se diera a los pueblos instituciones que cortaran los abusos y desórdenes consiguientes a una revolución. Hallábanse bien avenidos con el gobierno militar que hasta entonces había regido a Colombia, pero los pueblos destestaban un sistema tan opresivo como violento. [41]

El congreso que se reunió en Cúcuta redactó una Constitución de tiempos de guerra, diseñada con el fin de facilitar el poner término a la lucha por la independencia, mas que una Carta para la nación en épocas normales. Presionados por Bolívar, por los militares, y por las circunstancias extraordinarias de la guerra, la mayoría de los diputados votaron en favor de un gobierno central fuerte que continuara la guerra contra España. El 6 de agosto de 1821, el Congreso de Cúcuta promulgó la Constitución por la cual se establecía una república dotada por un poder legislativo bicameral y que concedía enorme poder al presidente. El nuevo gobierno, como aquellos de muchas otras naciones hispanoamericanas, mantuvo el derecho español anterior a 1808, siempre que no entrara en contradicción con la Constitución. Por ejemplo, la Real Ordenanza de Intendentes de la Nueva España se encargó de dirigir la administración de los departamentos. Como resultado, el ampliamente aceptado principio de la separación de poderes, un concepto que ocupaba el lugar de honor en las constituciones estadounidense e hispánica, fue abolido. Muchos funcionarios gubernamentales de Colombia tenían ahora autoridad civil, militar y judicial. En tanto que el Congreso revocó la distinción entre ciudadanos activos y pasivos, se concedió un papel muy pequeño al pueblo en el gobierno. El nuevo régimen constituía un retorno al despotismo ilustrado. [42]

Aunque el nuevo sistema fue efectivo durante la lucha militar, éste rápidamente fomentó el descontento provincial cuando la paz fuera restaurada. La nueva República de Colombia estuvo dividida desde su nacimiento. Muchos venezolanos tenían sus reservas y diferencias sobre el nuevo país y la constitución. A pesar de que se daban cuenta de la necesidad de unirse a la Nueva Granada para derrotar a las fuerzas realistas, también opinaban que una vez que la lucha terminara Venezuela debería formar un país independiente. Las diferencias económicas, pero sobre todo la geografía, separaban a las dos regiones. Asimismo, la nueva estructura institucional subordinó tanto a Caracas como a Quito a Bogotá, la capital de la nación entera. Antes, la capital de una virtualmente independiente capitanía general con su propia audiencia, bajo la Constitución la ciudad de Caracas fue reducida a simplemente la capital de uno de los tantos departamentos de la antigua Venezuela. Además, el presidente Simón Bolívar, aunque nacido en Venezuela, prefería encabezar el ejército libertador en lugar de gobernar. Como resultado, el vicepresidente neogranadino Francisco de Paula Santander fungió como el jefe ejecutivo de la nación. Eso disgustó a muchos venezolanos, particularmente a dirigentes importantes como José Antonio Páez. En diciembre de 1821, el ayuntamiento de Caracas juró obediencia a la Constitución colombiana con ciertas reservas. La ciudad prefería mantener el sistema de las tres provincias semi autónomas, Venezuela, Nueva Granada y Quito, establecidas por la anterior Constitución de Angostura. Los venezolanos también preferían el federalismo porque los neogranadinos controlaban el gobierno nacional. Aunque los venezolanos dominaron el ejército, éste marchaba hacia Quito y después avanzaría a Perú. Aquellos que permanecieron en Venezuela, por lo tanto, creían que tenían poca influencia en el gobierno nacional en Bogotá. [43]

El Reino de Quito, la tercera región de Colombia tuvo aun menos participación en la creación de una nueva

nación. El área había estado completamente en manos realistas cuando la República de Colombia fue constituida en diciembre de 1819. La ciudad porteña de Guayaquil declaró su independencia el 9 de octubre de 1820 como el primer paso para el establecimiento del Estado de Quito. Poco tiempo después una junta de notables eligió a José Joaquín de Olmedo presidente de la nueva república. El nuevo gobierno de Guayaquil envió proclamas a las otras ciudades del Reino de Quito informándoles de sus hechos y convocando a un Congreso Constituyente que se reuniría en Guayaquil. El gobierno de Guayaquil formó de inmediato un ejército, la División Protectora de Quito, con el fin de liberar el resto del reino. La respuesta de la sierra resultó positiva, varias ciudades declararon la independencia. Pero las fuerzas realistas demostraron ser más poderosas y derrotaron a los republicanos en la sierra. A finales de aquel año, los realistas controlaban la sierra en tanto que los republicanos retenían la costa.

Durante casi dos años, el presidente Olmedo gestionó la ayuda de los dos libertadores, Simón Bolívar y José de San Martín, pero sin poner en riesgo a su país. En ese periodo, la relativa fuerza de ambos líderes cambió. El poder de San Martín declinaba mientras que el de Bolívar aumentaba. Incapaz de derrotar a las fuerzas realistas en la sierra, Olmedo no tuvo otra opción más que la de aceptar la ayuda de Colombia. El General Antonio José de Sucre formó a un ejército de "quiteños" y "colombianos" para liberar al país. Tras dos intentos fracasados por subir a la sierra directamente hacia Quito, Sucre cambió de estrategia. Marchó en dirección al sudeste, hacia la ciudad de Cuenca. Sus fuerzas tomaron la ciudad el 20 de febrero de 1822, y después se desplazó hacia el norte, tomando a Quito el 24 de mayo de 1822. Tanto Cuenca como Quito fueron presionadas para aceptar su anexión a Colombia. Pero Guayaquil se rehusó. Bolívar quien no tenía ninguna intención de permitir a Guayaquil que decidiera su destino, escribió a San Martín: "Yo no pienso como V.E. que el voto de una provincia debe ser consultado .... La Constitución de Colombia da a la provincia de Guayaquil una representación de lo más perfecta." [44] Para asegurar la realización de sus planes, cerca de 2,000 soldados colombianos ocuparon Guayaquil. Al mismo tiempo él bajaba con otro ejército desde las montañas de Quito. El presidente de Colombia entró en Guayaquil el 11 de Julio de 1822 entre salvas de cañones y el repique de las campanas. El gobierno de la ciudad declaró tres días de fiesta en honor de las victorias en la sierra. Dos días después Bolívar anunció que tomaba el mando político y militar para salvar al pueblo de Guayaquil de la espantosa anarquía en que se hallaba. [45]

El gobierno de Guayaquil no tenía otra alternativa que condescender. El presidente Olmedo escribió a Bolívar que "sería precisa toda la filosofía de un estoico o la impudencia de un cínico para no ver el abuso que se ha hecho al candor de estos pueblos." Anunció además que se exiliaría porque "así lo exige mi honor." [46]

La bayonetas y no el pueblo habían votado. El antiguo Reino de Quito había logrado su independencia de España, mas no la libertad. El departamento de Quito o del Sur, como en ocasiones se le denominaba fue puesto bajo la ley marcial. Funcionarios provenientes de Colombia y de otros países sustituyeron a las autoridades locales. Con el fin de sufragar los gastos ocasionados por la liberación del Perú, Bolívar restauró el pago del tributo entre los indios, así como los estancos de la sal y el tabaco, y aumentó los derechos arancelarios, que las Cortes hispánicas, y posteriormente el Congreso de Colombia, habían abolido. Al final el Departamento de Quito fue puesto bajo la ley marcial para facilitar la liberación de Perú. [47]

El antiguo Reino de Quito, aunque ahora era parte de la República de Colombia, permaneció como territorio ocupado bajo la ley marcial hasta finales de 1825. Los residentes de la región se consideraban a sí mismos conquistados por los extranjeros. En la ciudad de Quito comenzaron a aparecer carteles en los que se podía leer: "Ultimo día del despotismo y el primero de lo mismo." [48] La región nunca fue integrada a Colombia y permaneció como un nido del federalismo. Además, se uniría a Venezuela en oposición a las fuerzas unificadoras de Bogotá. De esta manera, había poca probabilidad de que la nueva nación creada de los antiguos territorios del virreinato de la Nueva Granada pudiera permanecer unida.

Perú, como Quito, obtuvo su independencia con la ayuda de las fuerzas externas. José de San Martín arribó proveniente del sur en 1820 y tres años después Bolívar lo hizo proveniente del norte. San Martín estableció un gobierno de tiempos de guerra al ocupar Lima en 1821, y convocó un Congreso. Las elecciones indirectas para un Congreso Constituyente, como aquellas para las Cortes hispánicas, tomaron lugar a principios de 1822 en seis de las once provincias del Perú; cinco permanecieron bajo el control real y, en consecuencia, estuvieron representadas por suplentes. Pero ese organismo no se reunió hasta septiembre de 1822, después de que el dirigente argentino abandonara el país porque Bolívar se negó a cooperar en la liberación de la región. El Congreso peruano estableció una república central con una legislatura fuerte y un ejecutivo débil formado de un triunvirato. El Congreso pronto se dividió en facciones y mostró ser incapaz de gobernar el país. Dentro de cinco meses, los militares forzaron al Parlamento a nombrar un presidente. Incapaz de derrotar a las fuerzas realistas o de gobernar la nación, el Congreso transfirió la autoridad al recién llegado Bolívar, nombrándolo dictador en 1823. [49]

El venezolano asumió la responsabilidad de derrotar al resto de las fuerzas realistas en el Perú y en el Alto Perú. La tarea fue terminada en abril de 1825, cuando el mariscal Antonio José de Sucre derrotó a las últimas fuerzas reales en Tumusla en el Alto Perú. Después convocó a una asamblea constituyente el 10 de Julio en la ciudad de Chuquisaca. A causa de que se estipuló que los candidatos tuvieran propiedades y supieran leer y escribir, la élite dominó la asamblea. Tras extensos debates, el 6 agosto de 1825, la asamblea declaró independiente al Alto Perú de cualquier nación del Viejo y del Nuevo Mundo y tomó el apellido de Bolívar para dar nombre a la nueva Nación: Bolivia, También le solicitó que le redactara su Constitución.

Aunque en sus declaraciones públicas, Bolívar insistía por lo general en que estaba a favor de un gobierno liberal, civil y representativo, sus actos demostraban su preferencia por el gobierno autocrático. El proyecto de Constitución que había presentado ante el Congreso de Angostura en 1819 comprendía un presidente poderoso que tuviera la capacidad de suspender las libertades civiles, un poder legislativo débil y una clara distinción entre ciudadanos activos y pasivos. Cuando se efectuó el Congreso de Cúcuta declaró que sólo aquellos que pertenecían al ejército tendrían los derechos de ciudadanos activos. En esos casos, había presentado sus preferencias a los congresos que se reunieron para redactar una Constitución, y que no se consideraban obligados a aceptar sus puntos de vista. La presión militar, sin embargo, forzó a esas asambleas a aceptar casi

todas las preferencias de Bolívar.

En el Alto Perú, Bolívar tuvo la oportunidad de escribir una carta que reflejara sólo sus propios puntos de vista. La asamblea aceptó la Constitución de Bolívar el 11 de julio de 1826. La Carta bolivariana definía que el gobierno "es popular representativo", pero instauraba un presidente vitalicio dotado con un poder enorme, que incluía el derecho de nombrar a su sucesor, lo que es un claro signo de la desconfianza de Bolívar en las instituciones democráticas y su inclinación por el despotismo ilustrado, el insistía: "un presidente vitalicio, con el derecho para elegir a su sucesor, es la inspiración más sublime en el orden republicano.... Por esta providencia se evitan las elecciones, que producen el gran azote de las repúblicas, la anarquía, que ... es el peligro más inmediato y más terrible de los gobiernos populares." El poder legislativo estaba compuesto por tres cámaras: la de tribunos, la de senadores y la de censores, subordinadas al poder ejecutivo. Así como el estatuto chileno de 1833, la Constitución bolivariana privó del sufragio a la gran mayoría de la población cuando dividió a la gente en ciudadanos, que tenían el derecho al voto y a desempeñar puestos públicos, y los bolivianos, que disfrutaban de derechos civiles, mas no políticos. Los ciudadanos tenían que "saber leer y escribir. Tener algún empleo o industria, o profesar alguna ciencia o arte; sin sujeción a otro en clase de sirviente doméstico". [50]

Por recomendación de Bolívar, la asamblea eligió al mariscal Sucre presidente vitalicio. El nuevo jefe del ejecutivo se dedicó a restaurar el orden y la prosperidad para la nueva nación. Su gobierno fue un modelo de reforma ilustrada. Pero, muchos bolivianos se opusieron a las medidas tales como los nuevos impuestos y particularmente a la expropiación de la riqueza de la Iglesia. A diferencia de Bolívar, Sucre no deseaba tener un nombramiento de por vida. Renunció a finales de 1828, después de que una revuelta surgiera y regresó a su familia en Quito. Al final, el país abolió la Constitución de Bolívar, pero retuvo muchas de las reformas de Sucre porque aquellos que le sucedieron en el poder también favorecían un estado liberal. Después de un interregnum, el general nacido en Bolivia Andrés de Santa Cruz se convirtió en presidente en 1829 y gobernó por una década. En 1831, un Congreso Constituyente adoptó una Constitución centralista que estableció una legislatura bicameral y un periodo de cuatro años para el presidente quien podía reelegirse. Santa Cruz restauró el orden y dio alguna prosperidad a una tierra que había experimentado más de dos décadas de invasiones militares y caos político. [51] También intentó crear una gran nación andina al restaurar los lazos tradicionales entre el Alto Perú y Perú. En 1836, los dos países formaron la Confederación peruano-boliviana. Pero un Chile más estable políticamente y más fuerte económicamente le declaró la guerra con el fin de evitar la consolidación de un poder fuerte en su frontera norte. La confederación fue destruida en 1839 cuando Santa Cruz fue derrotado definitivamente por Chile. [52]

Después de que Bolivia aceptara la Constitución, Bolívar, determinado a consolidar su poder, decidió imponer su Carta en Perú. El 16 de agosto de 1826, convocó a una Asamblea Constituyente en Lima. Rodeado de militares extranjeros, el Congreso adoptó la Carta bolivariana y eligió a Bolívar presidente vitalicio del Perú. La Constitución perturbó a la mayor parte de la población políticamente activa de Perú y Colombia. Como Manuel Quijano Otero observó: "muchos se preguntan al estudiar esta Constitución si valían la pena la sangre derramada y los sacrificios hechos para sacudir el yugo del rey de España." [53] Pronto surgió la oposición entre los liberales de Perú. Sin sentirse intimidado, Bolívar mantuvo la convicción de que su Carta era apropiada y confiaba en que Colombia la adoptaría de modo que pudiera integrarse una confederación de los Andes que uniera a Bolivia, Perú y Colombia. El sueño de Bolívar de un déspota ilustrado que gobernara casi la mitad de Sudamérica, fue hecho añicos por las rivalidades regionalistas y por la insistencia de los habitantes políticamente activos de las ciudades en que se formara un gobierno representativo.

La situación en Colombia se había hecho tan tensa para septiembre de 1826 que Bolívar regresó a su país, dejando al general Andrés de Santa Cruz encargado de Perú. Su salida otorgó a los liberales peruanos la oportunidad de descartar la Constitución Bolivariana. En enero de 1827, instigaron una rebelión de las tropas colombianas en Perú. Santa Cruz organizó hábilmente la retirada de los soldados colombianos del país. El 4 de junio, convocó un Congreso que abolió la Constitución bolivariana y eligió al general José de la Mar presidente de Perú. El año siguiente, el Congreso adoptó una nueva Constitución centralista con una legislatura bicameral y un presidente elegido por un periodo de cuatro años. Para muchos peruanos dicho evento simbolizó la verdadera independencia. También se acrecentó el nacionalismo y el sentimiento anticolombiano. La ira pública se centró en la disputa territorial con su vecino del norte. El Congreso peruano declaró la guerra el 17 de mayo de 1828 para fijar los límites territoriales con Colombia. Cuando las fuerzas del presidente La Mar fueron derrotadas por los colombianos, el general Agustín de Gamara asumió la presidencia de Perú y se mantuvo en el poder por cinco años, a pesar de las revueltas regionalistas y personalistas. El caos político en el Perú fue exacerbado por los conflictos regionales y por las disputas de los dirigentes militares que competían por el poder. A lo largo de 1834-1835, el país estuvo envuelto en una guerra civil. El año siguiente, el presidente Santa Cruz de Bolivia invadió al Perú e impuso la Confederación peruano-boliviana que duró hasta 1839.

El regionalismo que desestabilizó Sudamérica en las primeras décadas después de la independencia comenzó a socavar la administración de Santander en Colombia durante 1825 y 1826. Una coalición en Caracas conocida como el club liberal se opuso a un número de medidas gubernamentales, tales como el préstamo británico y las leyes para expulsar a los españoles. Esta última medida afectó significativamente a la provincia de Caracas porque muchos de sus principales comerciantes eran peninsulares. La oposición se organizó durante las elecciones de 1825-1826. El Presidente Bolívar, el preeminente héroe nacional, fue reelegido abrumadoramente a pesar de que se encontraba entonces en Perú, y Santander retuvo la vicepresidencia a pesar de una fuerte oposición en Venezuela y en Guayaquil.

La elección de 1825-1826 no resolvió la división al interior del gobierno colombiano. El vicepresidente y el Congreso, con base en Bogotá, representaban al gobierno constitucional civil. El presidente, quien había estado muchos años al frente del ejército y se encontraba en Perú sirviendo como presidente de ese país, y los comandantes de las fuerzas armadas, muchos de los cuales gobernaban los departamentos en la República de Colombia, preferían el régimen militar o autocrático. La división entre los que apoyaban un gobierno civil, los liberales, y aquellos que defendían el régimen militar, los bolivarianos, fue exacerbada por los conflictos no resueltos con respecto a la relación apropiada entre los poderes ejecutivo y legislativo. El vicepresidente y los

legisladores en Bogotá enfatizaban la supremacía de la legislatura y el régimen del derecho. Bolívar y los militares, acostumbrados a la ley marcial, y los intendentes, quienes gobernaron bajo la Real Ordenanza de Intendentes de la Nueva España, cuestionaron la autoridad de la legislatura.

Una crisis surgió cuando la Cámara de Diputados en Bogotá votó a favor de juzgar al general Páez, comandante general del Departamento de Venezuela, por abuso de autoridad. Se le acusaba de haber usado fuerza excesiva en el reclutamiento, llegando hasta el grado de invadir casas y herir a los civiles. El Congreso parecía determinado a obligar a los militares, quienes habían adquirido una mala reputación por tener un comportamiento violento e irresponsable, a obedecer la ley. Páez, un hombre inculto y antiguo dirigente de los llaneros, parecía ser el candidato ideal para imponer el régimen del derecho. Inicialmente, el general estuvo dispuesto a viajar a Bogotá a enfrentar el juicio en su contra, seguro de que sería encontrado inocente. En abril, sin embargo, el ayuntamiento de Valencia, buscando consolidar su independencia, le instó a tomar las armas y a desafiar al gobierno de Bogotá. Paéz se puso de acuerdo el 30 de abril y la revuelta se propagó rápidamente por todo Venezuela. Otros militares, quienes se sentían amenazados por el poder del Congreso, insistían que la Constitución bolivariana debería de ser impuesta con el fin de prevenir el dominio legislativo. La propuesta a favor de reformar la constitución tuvo gran acogida. Los intendentes de los departamentos del antiguo Reino de Quito –Ecuador, Guayaquil, y Azuay--, y los militares que temían enfrentarse a los mismos cargos que Paéz apoyaron la reforma, la cual significaba para muchos de ellos la imposición de la Constitución bolivariana. El 6 de Julio, el ayuntamiento de Guayaquil, siguiendo la dirección del intendente, se pronunció a favor de la "reforma".

Bolívar regresó a Colombia en 1826 determinado a resolver los conflictos de la nación al imponer su Constitución bolivariana. Primero resolvió la crisis inmediata del país, la rebelión del General Páez contra el gobierno nacional, al otorgarle el perdón a cambio de su apoyo. La acción, en efecto, socavó al gobierno nacional, el cual en la ausencia de Bolívar había sido dirigido por el vicepresidente Santander. Los esfuerzos subsecuentes del presidente para imponer su Constitución en el país resultó en el distanciamiento con el vicepresidente y sus seguidores liberales. Algunos regionalistas, buscando una oportunidad para debilitar al gobierno que ellos consideraban demasiado centralista, se unieron a los bolivarianos al oponerse al régimen de Santander.

Reacio a aceptar la Constitución bolivariana, el Congreso convocó a una gran convención, la cual se reunió en abril de 1828 para resolver la crisis constitucional. Después de dos meses de encarnizados debates entre los liberales y los bolivarianos, los simpatizantes del presidente se retiraron, dejando la convención sin un quorum. El 17 de agosto, Bolívar impuso una dictadura hasta que un nuevo Congreso Constituyente se reuniera en 1830, como estipulaba la Constitución de Cúcuta. Muchos individuos de la parte central de Colombia, particularmente los liberales, se opusieron a dicha dictadura. El 25 de septiembre de 1828, un fallido intento por asesinar a Bolívar resultó en el arresto y ejecución de varios liberales. A Santander se le acusó de ser cómplice de esa conspiración y fue sentenciado a muerte, pero una gran protesta pública obligó a Bolívar a conmutar la sentencia. [54]

En los meses siguientes, Colombia experimentó muy poca paz. Los nuevos dirigentes peruanos enviaron sus fuerzas armadas para ratificar los reclamos de las tierras en posesión de la república del norte. Un ejército colombiano encabezado por el mariscal Sucre obtuvo una importante victoria en Tarqui el 27 de febrero de 1829, que terminó, por un tiempo, con el conflicto de la demarcación limitrofe. La victoria temporal fortaleció al gobierno de Bolívar, convenciendo a algunos miembros de su gabinete de proponer el establecimiento de una monarquía constitucional en la cual Bolívar podría permanecer como presidente hasta que muriera o hasta que dejaría de ejercer el poder. Después un príncipe europeo podría ser coronado. Aunque Bolívar, aparentemente, no había ni sugerido ni apoyado ese plan, fue culpado por aquellos que se oponían a éste debido a que esa propuesta era consistente con la naturaleza de la Constitución bolivariana.

La propuesta generó una oposición en toda Colombia. Páez y los venezolanos se rebelaron y prohibieron a Bolívar pisar su tierra natal. Otros movimientos contrarios surgieron en la parte central de Colombia, la antigua Nueva Granada. En un intento por resolver la creciente crisis, un Congreso Constituyente, conocido como el Congreso Admirable, se llevó a cabo en 1830. Los problemas que dividían a la nación eran insuperables. El 6 de mayo una asamblea, en Venezuela, declaró la independencia y se separó de Colombia. El mariscal Sucre, el lugarteniente en quien más confiaba Bolívar y que había presidido el Congreso Admirable, fue asesinado el 4 de junio de 1830 cuando regresaba a su casa en Quito. En el abismo de la desesperación, mientras se alistaba para salir al exilio, Bolívar llegó a la conclusión de que: "la América es ingobernable ...[y] el que sirve una revolución ara en el mar." [55] Murió de tuberculosis crónica, mientras aún se encontraba en suelo colombiano, el 17 de diciembre de 1830.

[Volver](#)

## Las nuevas naciones

Habiendo logrado su independencia, los países del continente americano eran ahora libres de trazar su futuro. Sin embargo, la mayoría de ellos entró en un período prolongado de inestabilidad política y declinación económica. Dado que sus economías estaban en ruinas debido a las guerras de independencia y principalmente como consecuencia del caos político que siguió al movimiento de independencia, los hispanoamericanos perdieron la confianza en las instituciones de sus propias naciones. La legitimidad, ese acuerdo elusivo sobre la naturaleza del gobierno y de la sociedad, fue muy difícil de establecer.

La emancipación de la América española no sólo consistió en la separación de la madre patria, como fue el caso de los Estados Unidos, sino que también destruyó un sistema social, político y económico enorme y muy sensible, que funcionaba relativamente bien pese a sus numerosas imperfecciones. La clase alta americana formaba parte integral de la elite de la Monarquía y estaba enlazada con su contraparte europea por medio de enlaces familiares y de relaciones comerciales y burocráticas. Estas redes crecieron al mismo tiempo que lo hicieron la población y la economía, y proveyeron el espacio social, político y económico necesario para resolver los conflictos y mantener el sistema en funcionamiento. Pese a su deficiencias y desigualdades, la Monarquía española funcionó como un sistema económico y, en su calidad de unidad, tenía la fuerza necesaria para participar de manera efectiva en la economía mundial. En la época posterior a la independencia se hizo evidente

que, individualmente, las partes separadas de la antigua Monarquía española se encontraban en desventaja ante la competencia. En un mundo dominado por países con lenguas, religiones y culturas diferentes, las nuevas naciones americanas competían individualmente unas contra otras por el comercio, los préstamos y el capital financiero.

A diferencia de los Estados Unidos, que obtuvieron su independencia en 1783, a tiempo para beneficiarse de la insaciable demanda de sus productos, generada durante los veinte años de guerras europeas que siguieron a la Revolución francesa de 1789, el mundo español alcanzó su emancipación después de que terminaron las guerras en Europa. Las nuevas naciones no sólo tuvieron que reconstruir sus destrozadas economías sino que también enfrentaron falta de demanda de sus productos. De hecho, Europa y los Estados Unidos estaban ansiosos de inundar a la América española con sus propios productos. Los nuevos países no gozaron de prosperidad durante sus años de formación, como sí ocurrió con los Estados Unidos. En vez de ello, las naciones de Hispanoamérica tuvieron que enfrentar graves problemas internos y externos al tiempo que sus recursos disminuían cada vez más.

El mayor problema que enfrentaban las nuevas naciones era asegurar que tenían suficientes recursos financieros para gobernar. Durante la última parte del siglo XVIII y principios del siglo XIX, la Monarquía española incrementó substancialmente los impuestos e impuso préstamos sobre sus territorios americanos para pagar por las guerras en Europa. De manera que los reinos americanos estuvieron al borde de la bancarrota cuando la Monarquía colapsó en 1808. La lucha por la independencia orilló al incremento de los impuestos y, al mismo tiempo, encendió la oposición por los mismos. En un intento por ganar apoyo para su causa, tanto los insurgentes como los realistas redujeron los impuestos en muchas regiones. Así después de la independencia, los nuevos gobiernos se encontraron no sólo en bancarrota, sino también con disposiciones precarias para gravar a sus ciudadanos. La mayoría de los países fueron obligados a depender de tarifas arancelarias y de préstamos, en particular préstamos extranjeros, para financiar a sus gobiernos [56]. Algunas de las naciones, como Colombia, Perú y Bolivia, reimpusieron el tributo indígena, el cual se convirtió en una importante fuente de ingresos para el gobierno. En Ecuador, Perú y Bolivia, los dirigentes campesinos de las antiguas Repúblicas de los indios acordaron pagar el impuesto bajo nombres diferentes, con la condición de que sus tierras quedarían protegidas como lo habían estado durante el Antiguo Régimen. [57]

El sueño de un gobierno próspero, ordenado y pacífico había comenzado a desvanecerse en muchas partes de la América española para la década de los años 30. La inestabilidad política y el declive económico de ese periodo hicieron pensar a muchos que sus países necesitaban implementar sistemas políticos más eficientes y centralizados con ejecutivos fuertes. Otros, sin embargo, temían que la concentración de poder pudiera resultar en una tiranía. Lo anterior era particularmente cierto en las provincias, que insistían en su autonomía y soberanía y que permanecían recelosas de sus ciudades capitales. En general, las élites nacionales, que usualmente residían en la capital, los prelados, los comerciantes adinerados y los grandes terratenientes favorecían alguna forma de centralismo. Por el contrario, las élites de las provincias, algunos intelectuales, y los dirigentes de las comunidades rurales, especialmente las antiguas repúblicas de indios, apoyaban el federalismo.

Los partidarios del orden, quienes generalmente criticaban la herencia de la Constitución Hispánica de 1812 con su ejecutivo débil, legislatura fuerte y participación política de masas, favorecían el centralismo. El conservador intelectual mexicano José María Luis Mora hizo eco de esos puntos de vista cuando declaró: "todas las repúblicas nuevas de América, que ...[han adoptado] los principios de la Constitución española ... han caminado sin interrupción de una revolución en otra sin acertar a fijarse en nada..." [58] Según la opinión de los conservadores, la gran revolución política encarnada en la Constitución de 1812, especialmente la política de masas que ésta había generado, debía de limitarse. Para terminar la supuesta "anarquía" que, según ellos, dominaba la región, los partidarios del orden con frecuencia hacían uso de la fuerza para restringir el derecho al voto a las clases alfabetizadas y propietarias, con el fin de fortalecer el poder del ejecutivo y centralizar el gobierno nacional.

Dos tradiciones políticas en pugna emergieron durante el periodo de la independencia: una, forjada durante más de una década de guerra, hacía incipiente un poder ejecutivo fuerte; mientras que la otra, basada en la experiencia civil parlamentaria, insistía en el predominio del poder legislativo. Los hombres fuertes, que eran caudillos pero no militaristas, con frecuencia retaron la autoridad civil. Esa tendencia fue pronunciada en los países sudamericanos liberados por Bolívar donde surgió una tradición pretoriana como consecuencia de las largas guerras de independencia. Como Vicente Rocafuerte, el segundo presidente de Ecuador indicó: "nuestras revoluciones ... han provenido del espíritu militar que contra toda regla de política creó el general Bolívar." [59] En Sudamérica los lugartenientes de Bolívar, tales como el general Agustín Gamara en el Perú, el general Andrés de Santa Cruz en Bolivia y el general Juan José de Flores en Ecuador, dominaron a sus respectivos países por largos periodos. De igual manera, el luchador de indios y terrateniente, Juan Manuel de Rosas, dominó la región del Río de la Plata de Buenos Aires por décadas. Otro hombre fuerte, Rafael Carrera, quien basaba su poder en el campesinado tradicional, emergió en Guatemala después de que colapsara la federación centroamericana y también dominó la región por décadas.

Fue sólo en el último tercio del siglo XIX cuando las naciones de América comenzaron a lograr la consolidación de sus Estados. En los decenios de 1870 y 1880, la mayoría de los países de Hispanoamérica implantaron gobiernos estables y emprendieron el proceso difícil de lograr su rehabilitación económica. Desafortunadamente, habían languidecido durante cincuenta años, los que resultaron decisivos y en los cuales Gran Bretaña, Francia, Alemania y los Estados Unidos avanzaron hacia un estadio diferente de desarrollo económico. Durante el periodo siguiente a la gran revolución política que disolvió la Monarquía española, el mundo del Atlántico norte cambió espectacularmente. Las corporaciones industriales y las instituciones financieras de Europa Occidental y de los Estados Unidos habían alcanzado tal fuerza y tamaño que las economías emergentes de Hispanoamérica no podían competir con ellas. Como resultado, los antiguos miembros de la Monarquía española fueron obligados a aceptar un papel secundario en el nuevo orden mundial.

[Volver](#)

- [1] Una primera versión de este texto fue publicado en José María JOVER (ed.), *Historia de España Méndez Pidal: la España de Fernando VII. La posición europea y la emancipación americana*, vol. XXXII coordinado por María Victoria López-Cordón Cortezo, Espasa-Calpe, Madrid, 2001, pp. 569-657.
- [2] Sobre los cabildos ver: Constantino Bayle, *Los cabildos seculares en la América española* (Madrid: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1952); José Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1978), 127-138; y John Preston Moore, *The Cabildo in Peru under the Bourbons* (Durham: Duke University Press, 1966). Sobre las intendancias ver: Carlos Destua Pimentel, *Las intendencias en el Perú, 1790-1796* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1965); John Lynch, *Spanish Colonial Administration, 1782-1810: The Intendant System in the Viceroyalty of the Río de la Plata* (London: The Athlone Press, 1958); John R. Fisher, *Government and Society in Colonial Peru: The Intendant System, 1784-1814* (London: The Athlone Press, 1970); Ricardo Rees Jones, *El despotismo ilustrado y los intendentes de la Nueva España* (México: UNAM, 1979); y Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendentes en Nueva España* (México: Fondo de Cultura Económica, 1996).
- [3] Jaime E. Rodríguez O., *La independencia de la América española* (México: Fondo de Cultura Económica, 1996), 13-25; Manuel Miño Grijalva, *La protoindustria colonial hispanoamericana* (México: Fondo de Cultura Económica, 1993). Sobre las tensiones entre negros y blancos ver: Miguel Izard, *El miedo de la revolución: la lucha por la libertad en Venezuela* (Madrid: Editorial Tecnos, 1979).
- [4] *Gazeta de Buenos Ayres*, I, núm. 27 (6 de diciembre de 1810), 423-424.
- [5] Miguel Artola, *La España de Fernando VII* (Madrid: Espasa-Calpe, 1968), 68.
- [6] Simón Bolívar, "Carta de Jamaica," en José Luis Robero y Luis Alberto Romero (compiladores), *Pensamiento político de la emancipación, 1790-1825*, 2 vols. (Caracas: Biblioteca de Ayacucho, 1977), II, 84
- [7] Servando Teresa de Mier, "Idea de la Constitución dada a las Américas por los reyes de España antes de la invasión del antiguo despotismo," en *Obras completas de Servando Teresa de Mier*, vol. 4, *La formación de un republicano*, Jaime E. Rodríguez O. (compilador) (México: UNAM, 1988), 55-59. Sobre el *pactum translationis* ver; O. Carlos Stoetzer, *The Scholastic Roots of the Spanish American Revolution* (New York: Fordham University Press, 1979).
- [8] *Gazeta de Buenos Ayres*, núm. 27 (6 de diciembre de 1810), 423.
- [9] Rodríguez O., *La independencia de la América española*, 82-88.
- [10] Rodríguez O., *La independencia de la América española*, 204-282; Jaime E. Rodríguez O., "La transición de colonia a Nación: Nueva España, 1820-1821," *Historia mexicana*, 43: 2 (octubre-diciembre de 1993), 265-322; Xiomara Avendaño Rojas, "La independencia y la autonomía provincial en el Reino de Guatemala, 1821-1823" en Virginia Guedea (ed), *La independencia y la formación de autonomías territoriales* (México: Instituto Mora, en prensa).
- [11] Rodríguez O., *La independencia de la América española*, 204-282; Jaime E. Rodríguez O., "La transición de colonia a Nación: Nueva España, 1820-1821," *Historia mexicana*, 43: 2 (octubre-diciembre de 1993), 265-322; Avendaño Rojas, "La independencia y la autonomía provincial en el Reino de Guatemala" en Guedea (ed), *La independencia y la formación de autonomías territoriales*.
- [12] A pesar de su relevancia, los historiadores no han examinado cuidadosamente estos procesos electorales. Faltan estudios adecuados sobre dichas elecciones, excepto en el caso de las de 1812-1813 en la ciudad de México. Sobre las elecciones de la ciudad de México ver: Nettie Lee Benson, "The Contested Mexican Election of 1812," *Hispanic American Historical Review*, 23:3 (agosto de 1946), 336-350; Guedea, "Las primeras elecciones," 1-28; Virginia Guedea, "El pueblo de México y la política capitalina, 1808-1812," *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 10:1 (invierno de 1994), 27-61; Antonio Annino, "Prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial. El 29 de noviembre de 1812 en la ciudad de México," *Secuencia*, Núm. 24 (septiembre-diciembre de 1992), 121-158; Richard Warren, "Elections and Popular Political Participation in Mexico, 1808-1836," en Vincent Peloso & Barbara A. Tenenbaum (comps) *Liberals, Politics & Power: State Formation in Nineteenth-Century Latin America* (Athens: University of Georgia Press, 1996), 30-58. Sobre otras elecciones constitucionales ver, por ejemplo: Antonio Annino, "Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos, 1812-1821," en Antonio Annino (coord), *Historia de las elecciones en Iberoamérica siglo XIX* (Montevideo: Fondo de Cultura Económica, 1995), 177-226; Rodríguez O., "Las primeras elecciones constitucionales en el Reino de Quito"; Victor Peralta Ruiz, "Elecciones, constitucionalismo y revolución en el Cuzco, 1809-1815" en Carlos Malamud (ed), *Partidos políticos y elecciones en América Latina y la Península Ibérica, 1830-1930* (Madrid: Instituto Universitario Ortega y Gasset, 1995), 2 vols, I, 83-112; Antonio Gómez Vizuete, "Los primeros ayuntamientos liberales en Puerto Rico, 1812-1814 y 1820-1823," *Anuario de estudios americanos*, 47 (1990), 581-615. Sobre las elecciones entre los insurgentes ver: Virginia Guedea, "Los procesos electorales insurgentes," *Estudios de historia novohispana*, Núm. 11 (1991), 201-249; Alonso Valencia Llano, "Elites, burocracia, clero y sectores populares en la Independencia quiteña (1809-1812)," *Procesos: Revista ecuatoriana de historia*, 3 (II semestre de 1992), 67-68; y José Carlos Chiaramonte, "Vieja y nueva representación: Los procesos electorales en Buenos Aires, 1810-1820," en Annino, *Historia de elecciones*, 19-63.
- [13] Citado en Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupe de México* (México: UNAM, 1992), 26. Ver también: "Proclama" en Genaro García (comp.), *Documentos históricos mexicanos* 6 vols. (México: Secretaría de Educación Pública, 1985), I, 102.
- [14] Rodríguez O., *La independencia de la América española*, capítulos iv y v. Las primeras constituciones en Hispanoamérica se encuentran convenientemente publicadas en Venezuela. Academia Nacional de Historia, *Pensamiento constitucional hispanoamericano hasta 1830*, 5 vols. (Caracas: Academia Nacional de Historia,

1961). Ver también: Pablo Ruggeri Parra, "Historial de los primeros proyectos y constituciones americanas," en Venezuela. Academia Nacional de la Historia, Pensamiento constitucional de Latinoamérica, 1810-1830, 5 vols (Caracas: Academia Nacional de Historia, 1962), II, 205-258.

[15] José Carlos Chiaramonte, "El federalismo argentino en la primera mitad del siglo xix," en Marcello Carmagnani, (coord), Federalismos latinoamericanos: México, Brazil, Argentina (México: Fondo de Cultura Económica, 1993), 89-90; José María Portillo Valdés, Revolución de Nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812 (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000), 162-207.

[16] Luis V. Varela, Historia constitucional de la República de Argentina, 4 vols. (Buenos Aires: Taller de Impresiones Oficiales, 1910), I, 214.

[17] Julio González, "Filiación histórica del gobierno representativo argentino, 2 vols. (Buenos Aires: Editorial "la Vanguardia," 1937-1938), I, 269-270, II, 52.

[18] Miron Burgin, The Economic Aspects of Argentine Federalism (Cambridge: Harvard University Press, 1940).

[19] Charles W. Arnade, The Emergence of the Republic of Bolivia (Gainesville: University of Florida Press, 1957), 58-61; Jorge Siles Salinas, La independencia de Bolivia (Madrid: Editorial Mapfre, 1992), 197-226; Rodríguez O., La independencia de la América española, 154-160.

[20] Rene Danilo Arze, Participación popular en la independencia de Bolivia (La Paz: Organización de Estados Americanos, 1979), 165-203; Siles Salinas, La independencia de Bolivia, 273-300.

[21] John Hoyt Williams, The Rise and Fall of the Paraguayan Republic, 1810-1870 (Austin: University of Texas Press, 1979), 24-56; Julio César Chávez, La revolución del 14 y 15 (Asunción: Libería Nizza, 1957); Richard Alan White, Paraguay's Autonomous Revolution, 1810-1840 (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1978).

[22] Edmundo M. Narancio, La independencia de Uruguay (Madrid: Mapfre, 1992), 71-108; Edmundo M. Narancio, El origen del Estado Oriental (Montevideo: Anales de la Universidad, 1948), 267-277; Pablo Blanco Acevedo, El federalismo de Artigas y la independencia nacional, 2a ed. (Montevideo: Impresora Uruguaya, 1950); John Street, Artigas and the Emancipation of Uruguay (Cambridge: Cambridge University Press, 1959), 114-369.

[23] Fernando de Peñalver, "Memoria presentada al Supremo Congreso de Venezuela en que manifiesta su opinion sobre la necesidad de dividir la Provincia de Caracas para hacer la Constitución Federal permanente," en Venezuela. Academia Nacional de Historia, Pensamiento constitucional hispanoamericano, V, 25-39.

[24] Simón Bolívar, "Memoria dirigida a los ciudadanos de Nueva Granada por un caraqueño," en Proclamas y discursos del Libertador (Caracas: Litografía del Comercio, 1939), 11-22.

[25] Manuel Antonio Pompa y Guerra, Constituciones de Colombia, 3 vols (Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1986), I, 281-288.

[26] "Constitución de Cundinamarca" en *Ibid.*, I, 309.

[27] "Acta de Federación de la Provincias Unidas de la Nueva Granada," en *Ibid.*, I, 391-418.

[28] Carlos de la Torre Reyes, La Revolución de Quito del 10 de agosto de 1809 (Quito: Editorial del Ministerio de Educación, 1961); José Gabriel Navarro, La Revolución de Quito del 10 de agosto de 1809 (Quito: Editorial Fray Jodoco Ricke, 1962); Rodríguez O., "Las primeras elecciones constitucionales en el Reino de Quito", 17-34.

[29] Vicente Rocafuerte escribió el primer analisis de las constituciones del mundo hispánico; ver: "Examen analítico de la constituciones formadas en Hispano-América," Revista de historia de América, Núm 72 (Julio-diciembre de 1971), 419-484.

[30] Michael P. Costeloe, La Primera República Federal de México (1824-1825) (México: Fondo de Cultura Económica, 1975); Michael P. Costeloe, The Central Republic in Mexico: Hombres de Bien in the Age of Santa Anna (Cambridge: Cambridge University Press, 1993).

[31] Ver mis artículos: "La transición de colonia a Nación"; "La Constitución de 1824 y la formación del Estado mexicano," Historia mexicana, 40:3 (enero-marzo de 1991), 507-535; "Las Cortes mexicanas y el Congreso Constituyente," en Virginia Guedea (ed), La independencia y la formación de las autonomías territoriales, 1808-1824 (México: Instituto Mora y UNAM, en prensa); "Ningun pueblo es superior a otro: Oaxaca y el federalismo mexicano," en Brian Connaughton, Carlos Illades y Sonia Pérez Toledo (eds), Construcción de la legitimidad política en México (México: Universidad Autónoma Metropolitana, en prensa); "The Struggle for the Nation: The First Centralist-Federalist Conflict in Mexico," The Americas, 49:1 (Julio de 1992), 1-22; y "Nacionalismo y ciudadanía en México, 1808-1825," Tiempos de América, Núm. 1 (1997), 95-111. Ver también: Nettie Lee Benson, La Diputación Provincial y el federalismo mexicano (México: El Colegio de México, 1955); José Barragán y Barragán, Introducción al federalismo (la formación de los poderes, 1824) (México: UNAM, 1978); y David M. Quinlan, "Issues and Factions in the Constituent Congress," en Jaime E. Rodríguez O. (ed), Mexico in the Age of Democratic Revolutions, 1750-1850 (Boulder: Lynne Rienner Publishers, 1994), 177-207.

[32] Mario Rodríguez, The Cádiz Experiment in Central America, 1808-1826 (Berkeley: University of California Press, 1978), 147-218; Avendaño Rojas, "La independencia y la autonomía provincial en el Reino de Guatemala"; Xiomara del Carmen Avendaño Rojas, "Procesos electorales y clase política en la federación de Centroamérica, 1810-1840" (tesis de doctorado: El Colegio de México, 1995); y Nettie Lee Benson y Charles Berry, "The Central American Deputation in the Mexican Congress of 1822," Hispanic American Historical Review, 41: ( 1969), 679-700.

[33] Como indica Julio González: "Todas las declaraciones fundamentales, menos una, con que la Asamblea del año xii dio aquella significación al movimiento libertador argentino, fueron extraídas de la Revolución Española,"

Filiación histórica del gobierno representativo argentino, 2 vols. (Buenos Aires: Editorial "la Vanguardia," 1937-1938), II, 427.

[34] Bowles a Croker, Benos Aires, 3 de abril de 1819, en Gerald S. Graham y R.A. Humphreys (comps.), *The Navy and South America, 1807-1823: Correspondence of the Commanders-in-Chief on the South American Station* (Londres: Navy Records Society, 1962), 267-268.

[35] Chiaramonte, "El federalismo argentino en la primera mitad del siglo xix," 81-132; David Busnell, *Reform and Reaction in the Platine Provinces, 1810-1852* (Gainesville: University of Florida Press, 1983), 8-49; Leoncio Gianello, *Historia del Congreso de Tucumán* (Buenos Aires: Academia Nacional de Historia, 1966).

[36] Julio Heise, *Años de formación y aprendizaje políticos, 1810-1833* (Santiago: Editorial Universitaria, 1979), 24-149; Simon Collier, *Ideas and Politics of Chilean Independence, 1808-1833* (Cambridge: University of Cambridge Press, 1967); Fernando Campos Harriet, *Historia constitucional de Chile* (Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 1956).

[37] Heise, *Años de formación y aprendizaje políticos*, 207-270; Collier, *Ideas and Politics of Chilean Independence*, 319-360; Campos Harriet, *Historia constitucional de Chile*,

[38] Robert N. Burr, *By Reason or Force: Chile and the Balancing of Power in South America, 1830-1905* (Berkeley: University of California Press, 1967).

[39] Pedro Grases, (comp), *Actas del Congreso de Angostura* (Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1969), 355-360.

[40] Simón Bolívar a Francisco de Paula Santander, San Carlos, 13 de junio de 1821 en Simón Bolívar, *Obras completas*, 2 vols. (La Habana: Editorial Lex, 1947), I, 565-566.

[41] Citado en Colombia, *Actas del Congreso de Cúcuta*, 3 vols. (Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República, 1989), I, lxxxix.

[42] "Constitución de la República de Colombia," en Pombo y Guerra, *Constituciones de Colombia*, III, 63-104.

[43] David Bushnell, *The Santander Regime in Gran Colombia* (Newark: University of Delaware Press, 1954), 287-298; Véronique Hebrard, *Le Venezuela indépendant: Une nation par le discours, 1808-1830* (Paris: Editions L'Harmattan, 1996), 225-293; Luis Galvis Madero, *La Gran Colombia (1819-1830)*, vol. VII de la *Historia extensa de Colombia* (Bogotá: Ediciones Lerner, 1970), 147-167.

[44] Simón Bolívar a José de San Martín, Quito, 22 de junio de 1822 en Simón Bolívar, *Obras completas*, 2 vols. (La Habana: Editorial Lex, 1947), I, 485-488.

[45] David Cubitt, "Anexión de la provincia de Guayaquil. Estudio del estilo político bolivariano," *Revista del Archivo Histórico del Guayas*, 13 (1978), 5-27.

[46] José Joaquín de Olmedo a Bolívar, Guayaquil, 29 de Julio de 1822 en José Joaquín de Olmedo, *Epistolario* (Puebla: Editorial Cajica, 1960), 497-499.

[47] Julio Estrada Ycaza, *La lucha de Guayaquil por el Estado de Quito*, 2 vols. (Guayaquil: Banco Central del Ecuador, 1984), II, 547-585.

[48] Rodríguez O., *La independencia de la América española*, 271.

[49] Juan Vicente Ugarte del Pino, *Historia de las constituciones de Perú* (Lima: Editorial Andina, 1978), 157-187.

[50] El mensaje de Bolívar y la Constitución bolivariana se encuentran en: Pombo y Guerra, *La Constituciones de Colombia*, III, 115-154.

[51] William F. Lofstrom, "The Promise and the Problem of Reform: Attempted Economic and Social Change in the First Years of Bolivian Independence," (Tesis de doctorado: Cornell University, 1972).

[52] Burr, *By Reason or Force*, 33-57.

[53] Citado en Pombo y Guerra, *La Constituciones de Colombia*, III, 115.

[54] Bushnell, *The Santander Regime in Gran Colombia*, 318-359; David Busnell, "The Last Dictatorship: Betrayal or Consumation?" *Hispanic American Historical Review*, 63:1 (febrero de 1983), 65-105; Galvis Madero, *Gran Colombia*, 321-346, 371-383.

[55] Simón Bolívar a Juan José de Flores, Barranquilla, 9 de noviembre de 1830, en *Correspondencia del Libertador con el general Juan José Flores, 1825-1830* (Quito: Banco Central del Ecuador, 1977), 283-287.

[56] Sobre finanzas públicas ver: Linda Alexander Rodríguez, *The Search for Public Policy: Regional Politics and Government Finances in Ecuador, 1830-1940* (Berkeley: University of California Press, 1985), 53-87; Tulio Halperín Donghi, *Guerra y finanzas en los orígenes del estado argentino, 1791-1850* (Buenos Aires: Editorial Belgrano, 1982), 185-213; y Barbara Tennenbaum, *The Politics of Penury: Debts and Taxes in Mexico, 1821-1856* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1986), 1-40. Sobre la deuda externa ver: Carlos Marichal, *A Century of Debt Crisis in Latin America: From Independence to the Great Depression, 1820-1930* (Princeton: Princeton University Press, 1989), 12-67.

[57] Alexander Rodríguez, *The Search for Public Policy*, 62-65; Mark Thurner, *From Two Republics to One Divided* (Durham: Duke University Press, 1997), 28-32.

[58] José María Luis Mora, "Sobre la necesidad de fijar el derecho de la ciudadanía en la república y hacerlo esencialmente afecto a la propiedad," en *Obras sueltas* (México: Editorial Porrúa, 1963), 633.

[59] Vicente Rocafuerte a Francisco de Paula Santander, Guayaquil, 30 de noviembre de 1834 en Jaime E. Rodríguez O., Estudios sobre Vicente Rocafuerte (Guayaquil: Archivo Histórico de Guayas, 1975), 189.

[Volver](#)

**Resumen:**

El ensayo subraya que una vez que los países del continente americano alcanzaron su independencia política a comienzos del siglo XIX entraron en un período prolongado de inestabilidad política y declinación económica que se tradujo en un aumento de la desconfianza en las instituciones. La emancipación de la América española destruyó el sistema social, político y económico de Antiguo Régimen pero no lo sustituyó de forma inmediata por otro plenamente liberal. Las nuevas naciones no sólo tuvieron que reconstruir sus destrozadas economías sino que también enfrentaron falta de demanda de sus productos. El mayor problema que enfrentaron fue asegurar suficientes recursos financieros para gobernar. En un intento por ganar apoyo para su causa, tanto los insurgentes como los realistas redujeron los impuestos en muchas regiones. En consecuencia, la mayoría de los países fueron obligados a depender de tarifas arancelarias y de préstamos. Colombia, Perú y Bolivia reimpusieron el tributo indígena, convirtiéndose en la más importante fuente de ingresos. El sueño de un gobierno próspero, ordenado y pacífico de desvaneció en muchas partes de la América española a partir de la década de los años 30. Fue sólo en el último tercio del siglo XIX cuando se comenzaron a consolidar los Estados en América Latina, a fortalecer sus gobiernos y a rehabilitar sus economías.

**Palabras clave:**

América Latina, independencia, inestabilidad política, declinación económica, desconfianza, instituciones, Antiguo Régimen, liberalismo, Nación, comercio, fiscalidad, gobierno, insurgencia, realistas, impuestos, regiones, países, préstamos, tributo, ingresos, prosperidad, orden, paz, siglo XIX, Estado, economía.

[Volver](#)

**Abstract:**

The essay highlights how the countries in the Americas, after achieving political independence at the beginning of the 19th century, entered into a period of prolonged political instability and economic decline that in turn, led to increased mistrust with regards to public institutions. The emancipation of Spanish America destroyed social, political and economic systems from the Ancient Regime, but failed to quickly substitute them for a new entirely liberal structure. The new nations were forced to rebuild their destroyed economies, as well as cope with a lack in demand for their products. The main problem they faced was guaranteeing enough financial resources to administer. In an attempt to gain support for their cause, the insurgents, as well as those who considered themselves realists, reduced the tax obligations in many regions. Consequently, the majority of the countries were forced to depend on import tax and loans. Colombia, Peru and Bolivia reinstated the indigenous tribute, which became the major source of earnings in those countries. The dream of a prosperous, orderly and peaceful government vanished in many parts of the Spanish Americas after the decade of the 30s. It was only towards the end of the 19th century when the States in Latin America were consolidated, and started to strengthen their governments and repair their economies.

**Key Words:**

Latin America, independence, political instability, economic decline, distrust, institutions, Old Regime, liberalism, Nation, commerce, fiscality, government, insurgency, realists, taxes, regions, countries, loans, tribute, earnings, prosperity, order, peace, 19th Century, State, economy.

Imprimir

## Circunstancia. Año III - Número 9 - Enero 2006

### Colaboran en este número

#### COLABORAN EN ESTE NÚMERO

- **José Álvarez Junco.** Catedrático del Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. Autor de numerosas contribuciones sobre el tema entre las que destacan las siguientes: *Spanish History since 1808* (2000); *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX* (2001), *The Emergence of Mass Politics in Spain. Populist Demagoguery and Republican Culture, 1890-1910*, (2002), "La conformación de una identidad". En *La época de la Restauración (1875-1902)*, tomo XXXVI, vol. II, de la *Historia de España Menéndez Pidal*, Madrid, Espasa Calpe, pp. 5-45, 2002. Actualmente es Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (Madrid, España).
- **Marcello Carmagnani.** Catedrático de Historia de América en la Universidad de Turín. Profesor de El Colegio de México. Presidente de la Fundación Luigi Einaudi. Profesor visitante del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. Autor de numerosos libros entre los que destacan los siguientes: *El otro occidente. América Latina de la invasión europea a la globalización* (2003), *Los mecanismos de la vida económica en una sociedad colonial: Chile, 1680-1830* (2001), *Constitucionalismo y orden liberal: América Latina 1850-1930* (2000), *Para una historia de América* (1999), *Estado y mercado. La economía pública del liberalismo mexicano 1850-1911* (1994), *Federalismos latinoamericanos. México, Brasil, Argentina* (1993).
- **Marta Casaús Arzú.** Profesora Titular de Historia de América la Universidad Autónoma de Madrid. Autora de importantes libros como *Las redes intelectuales centroamericana: un siglo de imaginarios nacionales(1820-1920)* (2005); *El proceso de integración y pacificación regional centroamericano. Esquipulas II* (1989); *La estructura social en Centroamérica* (1992); *Guatemala: linaje y racismo* (1992); *La metamorfosis del racismo en Guatemala* (2002). Coordinadora del Área de América Central en el Centro de Estudios Latinoamericanos del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. Consultora del PNUD.
- **Manuel Chust Calero.** Profesor titular de Historia Contemporánea en la Universitat Jaime I de Castellón. Es Presidente de la asociación de Historiadores Latinoamericanistas (AHILA), director del Centro de Investigaciones de América Latina de Universitat Jaime I. Ha realizado estancias de investigación y docencia en El Colegio de Michoacán, la UNAM, El Instituto de Investigaciones Mora, etc, entre otros. Ha publicado *La cuestión americana en las Cortes de Cádiz, 1999*, *Revoluciones y revolucionarios en el mundo hispano, 2000*; *La construcción del héroe en España y México, 2003*; *El Imperio sublevado, 2004*. *Doceañosismos, Independencias, Constituciones, 2005*.
- **Juan Pablo Fusi Aizpúrua.** Director del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. Doctor en Historia por la Universidad de Oxford. Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad Complutense de Madrid. Entre sus publicaciones recientes se cuentan *España. La evolución de la identidad nacional* (1999), *Un siglo de historia. La cultura* (2000), *La patria lejana. El Nacionalismo en el siglo XX* (2003).
- **Ezequiel Gallo.** Doctor en Historia, Universidad de Oxford. Profesor Emérito, Centro de Investigaciones Sociales, Instituto Torcuato Di Tella (Argentina); profesor del Centro de Estudios Internacionales, Universidad de Belgrano, Buenos Aires; profesor visitante del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. Entre sus libros destacan *La Formación de la Argentina Moderna* (1968); *La República Conservadora* (1973); *La Argentina del Ochenta al Centenario* (1980). Distinguido en 1975 con la Simón Guggenheim Fellow.
- **Dense Helly** es profesora-investigadora en el Instituto Nacional de Investigación Científica de Québec. Sus campos de investigación son la sociología de la inmigración, las políticas del pluralismo cultural, el nacionalismo y las minorías étnicas. Ha publicado, entre otros, "Les transformations de l'idée de nation, en G. Bouchard, *La nation dans tous ses états, L'Harmattan, Paris, 1997* ; *Le Québec face à la pluralité culturelle, 1977-1994, Les Presses de l'Université Laval, Québec, 1996* ; *L'Immigration pour quoi faire ?, Institute québécois de recherche sur la culture, Québec, 1992* ; *Les chinois à Montréal, 1877-1951, Institute québécois du recherche sur la culture, Québec, 1987* ; y « *The Identity and nationality problem in chinese Central Asia* », *Central Asian Survey*, 3 :3 (1984).
- **Iván Jaksic.** Doctor en historia por la Universidad Estatal de Nueva York (1981). Ha ejercido cargos docentes y de investigación en las universidades de California en Berkeley, Stanford, Wisconsin, Notre Dame, Harvard, y Oxford. Se desempeña actualmente como Director del Programa de Stanford en América Latina, con sede en Santiago de Chile. Es autor de *Academic Rebels in Chile* (SUNY, 1989), compilador de *Selected Writings of Andrés Bello* (Oxford, 1997), y autor de *Andrés Bello: Scholarship and Nation-Building in XIX Century Latin America* (Cambridge, 2001). En el año 2002 fue premiado con una beca de la Fundación Guggenheim, y en 2003 recibió el Premio Pensamiento de América "Leopoldo Zea" del Instituto Pan Americano de Geografía e Historia por su libro *Andrés Bello: La pasión por el orden*.
- **José Lasaga Medina.** Catedrático de Filosofía en el Instituto de Bachillerato Lope de Vega de Madrid. Doctor en filosofía por la Universidad Autónoma de Madrid. Ha publicado recientemente el ensayo *José Ortega y Gasset (1883-1955): Vida y filosofía*. Coordinador del Master on line "La obra de Ortega y Gasset: Filosofía, literatura y política" ofrecido por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.
- **Pedro Pérez Herrero.** Catedrático de Historia de América, Universidad de Alcalá. Subdirector del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUIOG), Director del Programa de Doctorado de América Latina

Contemporánea (IUIOG) Director adjunto de la Revista Circunstancia (IUIOG). Académico corresponsal de la Academia Mexicana de la Historia. Es autor de libros y artículos de historia de América Latina y de las relaciones de América Latina con la Unión Europea. Entre sus publicaciones destacan *La América colonial (1492-1763). Política y sociedad* (2002); *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico* (1988); *Comercio y mercados en América Latina colonial* (1992); *América Latina y el colonialismo europeo (siglo XVI-XVIII)* (1992); "Conflictos ideológicos y lucha por el poder", en *Historia General de América Latina, UNESCO* (2003); "La conformación política y social de las nuevas repúblicas hispanoamericanas, 1810-1834", en *Historia de España Méndez Pidal: la España de Fernando VII.* (2001); "Estados Unidos en la sociedad internacional. Latinoamérica: entre dictaduras y democracias (1945-1989)", en *Historia de las relaciones internacionales contemporáneas* (2001); "Las relaciones económicas entre México y la Unión Europea, 1970-1996", en *La Unión Europea y México. Una nueva relación política y económica* (1997).

• **Jaime E. Rodríguez O.** es catedrático de Historia de América Latina en el Departamento de Historia de la Universidad de California, Irvine. Es también director del Programa de Estudios Latinoamericanos en dicha Universidad y editor de la Revista *Mexican Studies / Estudios Mexicanos*. Ha publicado numerosos trabajos sobre México, el período independentista, y la América española de principios del siglo XIX, especialmente sobre Ecuador. Entre sus obras destacan *El nacimiento de Hispanoamérica: Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832* (1980); *El proceso de independencia de México* (1992); *La independencia de la América española* (1996); *Hacia el ser histórico de México: una reinterpretación de la Nueva España* (2001); *Rey, religión, independencia y unión: el proceso político de la independencia de Guadalajara* (2003). Ha editado quince volúmenes. Los más recientes son *The divine charter. Constitutionalism and liberalism in nineteenth-century México* (2005); y *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América* (2005).

Imprimir

# Circunstancia. Año III - Número 9 - Enero 2006

## Normas para el envío de originales

---

### NORMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. La extensión total de los trabajos no deberá exceder de 30 páginas (10.000 palabras) en formato Word (Verdana, 10) a doble espacio, incluyendo cuadros, gráficos, mapas y referencias bibliográficas.
2. Los gráficos y cuadros se limitarán al mínimo imprescindible.
3. Cada artículo deberá ir precedido de una página que contenga el título del trabajo y el nombre del autor o autores, junto con su dirección, e-mail y teléfono, así como un breve currículum del autor o autores (no más de 10 líneas). En página aparte se incluirá también un breve resumen (abstract) del trabajo de unas 150 palabras y una lista de palabras clave (keywords), con no más de 8 términos. Tanto el resumen como la lista de palabras clave deben tener una versión en español y otra en inglés.
4. Las notas y referencias bibliográficas irán al final del artículo bajo los epígrafes correspondientes: Notas y Referencias bibliográficas. Estas últimas estarán ordenadas alfabéticamente por autores siguiendo el siguiente criterio: apellido y nombre (en minúsculas) del autor o autores, año de publicación (entre paréntesis y distinguiendo a, b, c, en caso de que el mismo autor tenga más de una obra citada en el mismo año), título del artículo (entre comillas), título de la revista a la que pertenece el artículo (en cursiva o subrayado), lugar de publicación (en caso de libro), editorial (en caso de libro), número de la revista, y páginas (xx-yy, en caso de un artículo de revista o de una contribución incluida en un libro). Cuando se trate de artículos o libros traducidos y se cite de acuerdo con la traducción, el año que debe seguir al nombre del autor será el de la edición original, en tanto que el año de la versión traducida figurará en penúltimo lugar, justo inmediatamente antes de la referencia a las páginas. Las referencias bibliográficas que aparezcan en el texto o en las notas deberán hacerse citando únicamente el apellido del autor o autores (en minúsculas) y entre paréntesis el año y, en su caso, la letra que figure en las Referencias bibliográficas, así como las páginas de la referencia.
5. Los cuadros, gráficos y mapas incluidos en el trabajo irán numerados correlativamente, incluyendo además su título y fuente. Si el cuadro o gráfico se ha realizado en Excel deberá ser importado al texto en forma de imagen.
6. El formato de texto no incluirá ni encabezado ni pie de página.
7. Los trabajos se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico: [circunstancia@fog.es](mailto:circunstancia@fog.es). El Consejo de Redacción acusará recibo de los originales, pero no se compromete a mantener correspondencia sobre los mismos salvo cuando sean aceptados o hayan sido expresamente solicitados. Una vez evaluados los textos originales, se resolverá sobre su publicación en un plazo no superior a cuatro meses desde la recepción. *Circunstancia* se reserva, cuando se estime conveniente, el derecho de introducir mínimos cambios de estilo respetando siempre el sentido del texto.

Imprimir